

**E**N LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON TREINTA Y OCHO MINUTOS DEL **DÍA VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE**, REUNIDOS EN EL RECINTO OFICIAL DEL PALACIO LEGISLATIVO, LOS INTEGRANTES DE LA SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LLEVARON A CABO SESIÓN ORDINARIA DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, SIENDO PRESIDIDA POR LA **C. DIP. KARINA MARLEN BARRÓN PERALES**, CON LA ASISTENCIA DE LOS CC. DIPUTADOS: SERGIO ARELLANO BALDERAS, ÁNGEL ALBERTO BARROSO CORREA, LETICIA MARLENE BENVENUTTI VILLARREAL, JORGE ALAN BLANCO DURÁN, GABRIEL TLÁLOC CANTÚ CANTÚ, DANIEL CARRILLO MARTÍNEZ, ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA, OSCAR JAVIER COLLAZO GARZA, ADRIÁN DE LA GARZA TIJERINA, JUAN FRANCISCO ESPINOZA EGUÍA, OSCAR ALEJANDRO FLORES ESCOBAR, HÉCTOR GARCÍA GARCÍA, MERCEDES CATALINA GARCÍA MANCILLAS, SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA, JOSÉ LUIS GARZA OCHOA, EUSTOLIA YANIRA GÓMEZ GARCÍA, EVA MARGARITA GÓMEZ TAMEZ, MARCO ANTONIO GONZÁLEZ VALDEZ, RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES, MYRNA ISELA GRIMALDO IRACHETA, FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN, COSME JULIÁN LEAL CANTÚ, ROSALVA LLANES RIVERA, LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ, MARCELO MARTÍNEZ VILLARREAL, MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ, MARCOS MENDOZA VÁZQUEZ, EUGENIO MONTIEL AMOROSO, JESÚS ÁNGEL NAVA RIVERA, GUILLERMO ALFREDO RODRÍGUEZ PÁEZ, LUDIVINA RODRÍGUEZ DE LA GARZA, EVA PATRICIA SALAZAR MARROQUÍN, MARIELA SALDÍVAR VILLALOBOS, JOSÉ ARTURO SALINAS GARZA, HERNÁN SALINAS WOLBERG, JOSÉ LUIS SANTOS MARTÍNEZ, LILIANA TIJERINA CANTÚ, GLORIA CONCEPCIÓN TREVIÑO SALAZAR Y ALICIA MARIBEL VILLALÓN GONZÁLEZ. **DIPUTADO AUSENTE CON AVISO ANDRÉS MAURICIO CANTÚ RAMÍREZ.**

EFFECTUADO EL PASE DE LISTA LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE EXISTE EL QUÓRUM DE REGLAMENTO CON 36 DIPUTADOS PRESENTES.

EXISTIENDO EL QUÓRUM DE LEY LA C. PRESIDENTE ABRIÓ LA SESIÓN, SOLICITANDO A LA C. SECRETARIA DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY. *EL CUAL FUE APROBADO EN LA SESIÓN ANTERIOR.*

#### **ORDEN DEL DÍA**

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. APERTURA DE LA SESIÓN.
3. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA SESIÓN DE HOY.
4. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ORDINARIAS CELEBRADAS LOS DÍAS 18, 19 Y 20 DE SEPTIEMBRE DE 2017.
5. ASUNTOS EN CARTERA.
6. INICIATIVAS DE LEY O DECRETO, PRESENTADAS POR LOS DIPUTADOS.
7. INFORME DE COMISIONES.
8. USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN LO GENERAL.
9. LECTURA DEL PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.
10. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

HABIÉNDOSE CUMPLIDO CON LOS PRIMEROS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA Y EN VIRTUD DE QUE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ORDINARIAS CELEBRADAS LOS DÍAS 18, 19 Y 20 DE SEPTIEMBRE FUERON CIRCULADAS CON TODA OPORTUNIDAD, LA C. PRESIDENTE SOMETIÓ A VOTACIÓN LA DISPENSA DE SU LECTURA, *SIENDO APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.*

ENSEGUIDA LA C. PRESIDENTE LAS SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI TENÍAN ALGUNA OBSERVACIÓN QUE HACER A LAS MISMAS LO MANIFESTARAN DE LA FORMA ACOSTUMBRADA.

NO HABIENDO OBSERVACIONES A LAS ACTAS, LA C. PRESIDENTE SOMETIÓ A VOTACIÓN EL CONTENIDO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO, *LA CUALES FUERON APROBADAS POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.*

*SE ANEXAN LAS ACTAS REFERIDAS.*

**A**CTA NÚM. 223 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CELEBRADA EL DÍA DIECIOCHO DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2017, DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

**PRESIDENCIA DE LA C. DIP.**  
**KARINA MARLEN BARRÓN PERALES**

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON CUARENTA MINUTOS DEL DÍA LUNES DIECIOCHO DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2017, CON LA ASISTENCIA DE 34 LEGISLADORES AL PASE DE LISTA, INCORPORÁNDOSE 06 DIPUTADOS DURANTE LA SESIÓN Y 02 DIPUTADOS AUSENTES CON AVISO. LA C. PRESIDENTA DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN. SE DIO LECTURA AL ORDEN DEL DÍA, EL CUAL FUE APROBADO EN LA SESIÓN ANTERIOR.

ENSEGUIDA, LA C. PRESIDENTA PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA LA DISPENSA DE LA LECTURA DE LAS ACTAS DE LA SESIONES ORDINARIAS CELEBRADAS LOS DÍAS 11, 12 Y 13 DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2017. EN VIRTUD DE QUE FUERON CIRCULADAS CON ANTERIORIDAD, FUE APROBADA LA DISPENSA POR UNANIMIDAD Y AL NO HABER MODIFICACIONES A LAS MISMAS, SE PUSO A CONSIDERACIÓN DEL PLENO. *SIENDO APROBADAS POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.*

**ASUNTOS EN CARTERA**

SE RECIBIERON **11** ASUNTOS A LOS CUALES SE LES DIO EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE. (SE ANEXA LISTA).

EL C. DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES, SOLICITÓ QUE EL PUNTO NÚMERO 1 SEA TURNADO EN CALIDAD DE URGENTE.

EL C. DIP. ANDRÉS MAURICIO CANTÚ RAMÍREZ, SOLICITO UN MINUTO DE SILENCIO EN MEMORIA DEL MAESTRO ERNESTO TIJERINA CANTÚ.

**INICIATIVAS DE LEY O DECRETO A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS**

EL C. DIP. GABRIEL TLÁLOC CANTÚ CANTÚ, PRESENTÓ UNA INICIATIVA DE

REFORMA A LA FRACCIÓN IX DEL ARTÍCULO 49 DE LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO AL PÁRRAFO V AL ARTÍCULO 81 DE LA LEY DE VÍCTIMAS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. INTERVINIERON PARA SUSCRIBIRSE A LA INICIATIVA LOS CC. DIP. LUDIVINA RODRÍGUEZ DE LA GARZA, HÉCTOR GARCÍA GARCÍA, DANIEL CARRILLO MARTÍNEZ, LETICIA MARLENE BENVENUTTI VILLARREAL Y MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ, LAS CUALES FUERON ACEPTADAS POR EL DIPUTADO PROMOVENTE **SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN.**

EL C. **DIP. FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN**, PRESENTÓ UNA INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY AMBIENTAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. INTERVINIERON LOS CC. DIP. EUGENIO MONTIEL AMOROSO, RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES, MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ, MYRNA ISELA GRIMALDO IRACHETA. **SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE EN CARÁCTER DE URGENTE.**

LA C. **DIP. KARINA MARLEN BARRÓN PERALES**, PRESENTÓ UNA INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN DE LOS ARTÍCULOS 1, FRACCIÓN X, 8 FRACCIÓN XV Y 10 FRACCIÓN XXV DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. INTERVINIERON PARA SUSCRIBIRSE A LA INICIATIVA LOS CC. DIP. LUDIVINA RODRÍGUEZ DE LA GARZA, HÉCTOR GARCÍA GARCÍA, EVA PATRICIA SALAZAR MARROQUÍN, MYRNA ISELA GRIMALDO IRACHETA, RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES, EVA MARGARITA GÓMEZ TAMEZ, MARIELA SALAZAR VILLALOBOS, LAS CUALES FUERON ACEPTADAS POR EL DIPUTADO PROMOVENTE **SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO**

#### **INFORME DE COMISIONES**

LA C. **DIP. ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA**, SOLICITÓ AL PRESIDENTE SOMETER A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, LA DISPENSA DE DIVERSOS DICTÁMENES A TRATAR EN LA SESIÓN DE HOY PARA QUE SE DÉ LECTURA ÚNICAMENTE A LOS PROEMIOS Y RESOLUTIVOS DE LOS MISMOS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO. **SIENDO APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.**

LA C. **DIP. ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA**, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN CULTURA Y DEPORTE, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO **7540/LXXIII**, QUE CONTIENE INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO, POR MODIFICACIÓN DE LA FRACCIÓN II Y POR ADICIÓN DE LA FRACCIÓN XIII AL ARTÍCULO 21, RECORRIÉNDOSE LA ACTUAL FRACCIÓN XIII PARA SER LA FRACCIÓN XIV, A FIN DE ESTABLECER UNA RED ESCOLAR DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN. ACORDANDO QUE SE DA POR ATENDIDA. INTERVINIERON A FAVOR LOS CC. DIP. EVA PATRICIA SALAZAR MARROQUÍN, DANIEL CARRILLO MARTÍNEZ, FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN, SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA ABRIR UNA RONDA MÁS DE ORADORES, FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES, INTERVINIERON A FAVOR

LOS CC. DIP. SERGIO ARELLANO BALDERAS Y RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES. **FUE APROBADO EL DICTAMEN, POR UNANIMIDAD DE 32 VOTOS. GIRÁNDOSE LAS INSTRUCCIONES PARA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y LOS AVISOS DE RIGOR.**

LA C. DIP. ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE TERCERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN RELATIVO A LOS EXPEDIENTES NÚMERO **11068/LXXIV**, QUE CONTIENE SOLICITUD DEL R. AYUNTAMIENTO DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN., PARA CONFIRMAR O REFORMAR, SEGÚN SEA EL CASO, EL DECRETO 206 PUBLICADO EL 30 DE DICIEMBRE DE 2016, A FIN DE CLARIFICAR QUE SE LE DIO CUMPLIMIENTO A LOS ARTÍCULOS 23 Y 24 DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS. ACORDANDO QUE ES DE APROBARSE. INTERVINIERON A FAVOR LOS CC. DIP. EUSTOLIA YANIRA GÓMEZ GARCÍA, RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES, GABRIEL TLÁLOC CANTÚ CANTÚ. **FUE APROBADO EL DICTAMEN, POR UNANIMIDAD DE 34 VOTOS. GIRÁNDOSE LAS INSTRUCCIONES PARA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y LOS AVISOS DE RIGOR.**

LA C. DIP. LETICIA MARLENE BENVENUTTI VILLARREAL, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO **8673/LXXIII**, QUE CONTIENE INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO, POR MODIFICACIÓN DE LA FRACCIÓN XVI Y POR ADICIÓN DE LA FRACCIÓN XVII AL ARTÍCULO 21, RECORRIÉNDOSE LA FRACCIÓN XVII VIGENTE. ACORDANDO QUE SE DA POR ATENDIDA. INTERVINIERON A FAVOR LOS CC. DIP. JOSÉ LUIS GARZA OCHOA, MERCEDES CATALINA GARCÍA MANCILLAS Y RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES. **FUE APROBADO EL DICTAMEN, POR UNANIMIDAD DE 33 VOTOS. GIRÁNDOSE LAS INSTRUCCIONES PARA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y LOS AVISOS DE RIGOR.**

LA C. DIP. LILIANA TIJERINA CANTÚ, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO **9356/LXXIII**, QUE CONTIENE INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA POR ADICIÓN UN ARTÍCULO 4 RECORRIÉNDOSE LOS SUBSECUENTES, POR MODIFICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 1, 2, 11, FRACCIONES III Y VI DEL ARTÍCULO 38, 51 Y 55 Y DEROGACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 2 BIS Y 2 BIS I TODOS DE LA LEY ESTATAL DEL DEPORTE. ACORDANDO QUE SE DA POR ATENDIDA. INTERVINIERON A FAVOR LOS CC. DIP. GUILLERMO ALFREDO RODRÍGUEZ PÁEZ, LUDIVINA LLANES RIVERA, GABRIEL TLÁLOC CANTÚ CANTÚ, SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA ABRIR UNA RONDA MÁS DE ORADORES, FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES, INTERVINO A FAVOR EL C. DIP RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES. **FUE APROBADO EL DICTAMEN, POR UNANIMIDAD DE 33 VOTOS. GIRÁNDOSE LAS INSTRUCCIONES PARA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y LOS AVISOS DE RIGOR.**

LA C. DIP. EVA MARGARITA GÓMEZ TAMEZ, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DE LOS DICTÁMENES RELATIVOS A LOS EXPEDIENTES NÚMERO 6912/LXXII, 6422/LXXII, QUE CONTIENE INICIATIVA DE REFORMA A LOS ARTÍCULOS 69, 77 FRACCIÓN IV, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 92, 93 FRACCIÓN V, 94, 96, 97, 99, 101, 102, 104, 105 Y 106; POR ADICIÓN DEL PÁRRAFO SEGUNDO AL ARTÍCULO 84; PÁRRAFOS SEGUNDO, TERCERO Y CUARTO AL ARTÍCULO 86 Y LA CREACIÓN DE LOS NUMERALES 85 BIS, 87 BIS Y DE LAS FRACCIONES V, VI, VII DEL ARTÍCULO 93 DE LA LEY DEL SERVICIO CIVIL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ACORDANDO QUE SE DA POR ATENDIDA. INTERVINIERON A FAVOR LOS CC. DIP. ALHINNA BERENICE VARGAS GARCÍA, SERGIO ARELLANO BALDERAS. **FUE APROBADO EL DICTAMEN, POR UNANIMIDAD DE 34 VOTOS. GIRÁNDOSE LAS INSTRUCCIONES PARA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y LOS AVISOS DE RIGOR.**

#### **ASUNTOS GENERALES**

LA C. DIP. LUDIVINA RODRÍGUEZ DE LA GARZA, PRESENTÓ UN PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTA LXXIV LEGISLATURA, ACUERDE LLEVAR A CABO UN ESPACIO SOLEMNE EL DÍA 20 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2017, A FIN DE CONMEMORAR EL 421 ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, ASÍ MISMO SE INSTRUYE AL OFICIAL MAYOR DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, PARA QUE BRINDE EL APOYO NECESARIO PARA REALIZAR DICHO EVENTO. INTERVINIERON A FAVOR LOS CC. DIP. EUGENIO MONTIEL AMOROSO, ALHINNA BERENICE VARGAS GARCÍA. SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL QUE SEA VOTADO EN ESE MOMENTO EL PUNTO DE ACUERDO, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. **FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 32 VOTOS. ELABORÁNDOSE EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y LAS COMUNICACIONES REQUERIDAS PARA TAL EFECTO.**

EL C. DIP. DANIEL CARRILLO MARTÍNEZ, PRESENTÓ UN PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTA LXXIV LEGISLATURA, ENVÍE UN RESPETUOSO EXHORTO AL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRORREY, PARA QUE DISEÑE Y/O INFORME A ESTE CONGRESO, EL PROTOCOLO DE SEGURIDAD DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL SISTEMA METRO, PARA SALVAGUARDAR LA INTEGRIDAD DE LOS USUARIOS. ASÍ MISMO SE EXHORTÓ AL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRORREY, EL ING. JOSÉ JORGE ARRAMBIDE GARZA, PARA QUE INCREMENTE LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD EN CADA UNA DE LAS ESTACIONES DEL SISTEMA METRORREY. INTERVINO A FAVOR EL CC. DIP. MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ. SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL QUE SEA VOTADO EN ESE MOMENTO EL PUNTO DE ACUERDO, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. **FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 32 VOTOS. ELABORÁNDOSE EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y LAS COMUNICACIONES REQUERIDAS PARA TAL EFECTO.**

LA C. **DIP. ALICIA MARIBEL VILLALÓN GARCÍA**, PRESENTÓ UN PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTA LXXIV LEGISLATURA, EXHORTE DE MANERA RESPETUOSA A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO, PARA QUE DURANTE TODO EL MES DE OCTUBRE REALICEN CAMPAÑAS DE CONCIENTIZACIÓN SOBRE EL CÁNCER DE MAMA EN TODOS LOS CENTROS DE SALUD Y EN LOS HOSPITALES A CARGO DE LA MISMA DEPENDENCIA. SE SOMETIÓ AL PLENO, NO HUBO INTERVENCIONES. SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL QUE SEA VOTADO EN ESE MOMENTO EL PUNTO DE ACUERDO, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. **FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 34 VOTOS. ELABORÁNDOSE EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y LAS COMUNICACIONES REQUERIDAS PARA TAL EFECTO.**

LA C. **DIP. LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ**, PRESENTÓ UN POSICIONAMIENTO EN RELACIÓN A LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y EL AUMENTO DE FEMINICIDIO EN EL ESTADO. INTERVINIERON A FAVOR LOS CC. **DIP. LETICIA MARLENE BENVENUTTI VILLARREAL, LILIANA TIJERINA CANTÚ, FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN**, SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, ABRIR CUATRO RONDAS MÁS DE ORADORES, FUERON APROBADAS POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES, INTERVINO A FAVOR LOS CC. **DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES, LUDIVINA RODRÍGUEZ DE LA GARZA, COSME JULIÁN LEAL CANTÚ, JOSÉ LUIS SANTOS MARTÍNEZ, DANIEL CARRILLO MARTÍNEZ, SERGIO ARELLANO BALDERAS, ALHINNA BERENICE VARGAS GARCÍA, MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ, MARIELA SALDÍVAR VILLALOBOS, FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN, RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES, JORGE ALAN BLANCO DURÁN Y LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ.**

LA C. **PRESIDENTA** SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO AMPLIAR EL TÉRMINO DE LA SESIÓN HASTA AGOTAR EL ORDEN DEL DÍA. **SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.**

LA C. **DIP. EVA PATRICIA SALAZAR MARROQUÍN**, PRESENTÓ UN PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTA LXXIV LEGISLATURA, EXHORTE AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, A FIN DE QUE CONVOQUE A SESIÓN DEL CONSEJO ESTATAL PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y DELINCUENCIA Y CON ELLO SE EMPRENDAN LAS ACCIONES DE PREVENCIÓN PERTINENTES. INTERVINO A FAVOR EL C. **DIP. MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ**. SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL QUE SEA VOTADO EN ESE MOMENTO EL PUNTO DE ACUERDO, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. **FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 29 VOTOS. ELABORÁNDOSE EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y LAS COMUNICACIONES REQUERIDAS PARA TAL EFECTO.**

EL C. **DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES**, PRESENTÓ UN PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTA LXXIV LEGISLATURA, ACUERDE LLEVAR A CABO UN ESPACIO LUCTUOSO EN EL VESTÍBULO DE ESTE PODER LEGISLATIVO EL DÍA 19 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, FUERA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE ESTA SOBERANÍA, EN VIRTUD DEL LAMENTABLE DECESO DEL EX DIPUTADO LIC. Y

PROFESOR ERNESTO TIJERINA CANTÚ, INTEGRANTE DE LAS LEGISLATURAS LX Y LXIX DE ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. INTERVINO A FAVOR LA C. DIP. LILIANA TIJERINA CANTÚ. SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL QUE SEA VOTADO EN ESE MOMENTO EL PUNTO DE ACUERDO, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. **FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 29 VOTOS. ELABORÁNDOSE EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y LAS COMUNICACIONES REQUERIDAS PARA TAL EFECTO.**

LA C. DIP. LILIANA TIJERINA CANTÚ, PRESENTÓ UN POSICIONAMIENTO, EN RELACIÓN A LA COLONIA INDEPENDENCIA. INTERVINIERON A FAVOR LOS CC. DIP. LUDIVINA RODRÍGUEZ DE LA GARZA, EUGENIO MONTIEL AMOROSO Y MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ.

EL C. DIP. JORGE ALAN BLANCO DURÁN, PRESENTÓ UN POSICIONAMIENTO, EN RELACIÓN A LA INDEPENDENCIA DE MÉXICO Y AL ANIVERSARIO LUCTUOSO DEL GENERAL PORFIRIO DÍAZ. NO HUBO INTERVENCIONES.

EL C. DIP. JOSÉ LUIS GARZA OCHOA, INVITÓ A LOS DIPUTADOS Y AL PÚBLICO EN GENERAL, AL EVENTO CON PERSONAS QUE SUFREN DE SORDERA AL TÉRMINO DE LA SESIÓN ORDINARIA.

A CONTINUACIÓN SE DIO LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. EL C. PRESIDENTE CLAUSURÓ LA SESIÓN ORDINARIA SIENDO LAS QUINCE HORAS CON CINCO MINUTOS; CITANDO PARA LA PRÓXIMA SESIÓN EL DÍA Y HORA QUE MARCA LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO Y EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

**EL TEXTO ÍNTEGRO DE LAS INTERVENCIONES Y LOS DOCUMENTOS SE ANEXAN AL DIARIO DE DEBATES CORRESPONDIENTE A ESTA ACTA.- DAMOS FE:**

**A**CTA NÚM. 224 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CELEBRADA EL DÍA DIECINUEVE DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2017, DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

**PRESIDENCIA DE LA C. DIP.**  
**KARINA MARLEN BARRÓN PERALES**

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON CUARENTA Y DOS MINUTOS DEL DÍA MARTES DIECINUEVE DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2017, CON LA ASISTENCIA DE 32 LEGISLADORES AL PASE DE LISTA, INCORPORÁNDOSE 10 DIPUTADOS DURANTE



LA SESIÓN, Y UN DIPUTADO AUSENTE CON AVISO. LA C. PRESIDENTA DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN. SE DIO LECTURA AL ORDEN DEL DÍA, EL CUAL FUE APROBADO EN LA SESIÓN ANTERIOR.

LA C. PRESIDENTA DA LA BIENVENIDA A LOS ALUMNOS DE LA FACULTAD DE COMUNICACIONES DE LA U.A.N.L., ASÍ COMO A LOS ALUMNOS DE BACHILLERATO ANÁHUAC CAMPUS IRLANDÉS.

#### **ASUNTOS EN CARTERA**

SE RECIBIERON **05** ASUNTOS A LOS CUALES SE LES DIO EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE. (SE ANEXA LISTA).

#### **INICIATIVAS DE LEY O DECRETO A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS**

NO HUBO INTERVENCIONES EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

EN EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN VIII, LA PRESIDENTE DESIGNÓ UNA COMISIÓN DE CORTESÍA PARA ACOMPAÑAR AL INTERIOR DEL RECINTO OFICIAL A LOS HOMENAJEADOS, PARA INICIAR EL ESPACIO SOLEMNE PARA REALIZAR RECONOCIMIENTO A LOS CC. CIRILO Y MIGUEL LUNA FRANCO, DEL DUETO DE MÚSICA NORTEÑA, EL PALOMO Y EL GORRIÓN, POR SU TRAYECTORIA Y GRAN APOORTE A NUESTRA CULTURA., POR LO QUE SE DECLARÓ UN RECESO, SIENDO LAS ONCE HORAS CON CUARENTA Y NUEVE MINUTOS.

CUMPLIDA LA ENCOMIENDA, SE PROCEDIÓ A REANUDAR LA SESIÓN CON LA APERTURA DEL ESPACIO SOLEMNE, CON EL PROPÓSITO DE REALIZAR UN RECONOCIMIENTO A LOS CC. CIRILO Y MIGUEL LUNA FRANCO, DEL DUETO DE MÚSICA NORTEÑA, EL PALOMO Y EL GORRIÓN, POR SU TRAYECTORIA Y GRAN APOORTE A NUESTRA CULTURA. LA C. DIP. LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ, DIO UN MENSAJE A LOS HOMENAJEADOS, SOLICITANDO EL USO DE LOS MEDIOS AUDIOVISUALES. CONCLUIDA SU INTERVENCIÓN, LA PRESIDENTE SOLICITÓ A LOS DIPUTADOS COORDINADORES DE LOS GRUPOS LEGISLATIVOS, PASAR AL FRENTE DEL PRESÍDIUM PARA ENTREGAR RECONOCIMIENTO A LOS CC. CIRILO Y MIGUEL LUNA FRANCO, DEL DUETO DE MÚSICA NORTEÑA, EL PALOMO Y EL GORRIÓN Y POSTERIORMENTE A LA TOMA DE LA FOTOGRAFÍA CON LOS HOMENAJEADOS. ENSEGUIDA DESIGNÓ UNA COMISIÓN DE CORTESÍA PARA ACOMPAÑAR A LOS INVITADOS AL EXTERIOR DEL RECINTO Y PROCEDIÓ A CLAUSURAR EL ESPACIO SOLEMNE SIENDO LAS DOCE HORAS CON QUINCE MINUTOS, DECLARANDO UN RECESO.

TRANSCURRIDO EL RECESO, LA PRESIDENTE SOLICITÓ ABRIR EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE ASISTENCIA, REANUDANDO LA SESIÓN CON LA PRESENCIA DE 37 LEGISLADORES, SIENDO LAS DOCE HORAS CON VEINTISIETE MINUTOS, CONTINUANDO CON EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

#### **INFORME DE COMISIONES**

**EL C. DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES, SOLICITÓ A LA PRESIDENTE SOMETER A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, LA DISPENSA DE DIVERSOS DICTÁMENES A TRATAR EN LA SESIÓN DE HOY PARA QUE SE DÉ LECTURA ÚNICAMENTE A LOS PROEMIOS Y RESOLUTIVOS DE LOS MISMOS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO. SIENDO APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.**

**EL C. DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 9910/LXXIV, QUE CONTIENE INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA LA FRACCIÓN XX DEL ARTÍCULO 16 Y REFORMA DEL ARTÍCULO 48 DE LA LAY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO, REFERENTE A PROMOVER Y ESTABLECER DE MANERA OBLIGATORIA LA ENSEÑANZA DEL IDIOMA INGLÉS EN EL NIVEL BÁSICO DE EDUCACIÓN. ACORDANDO QUE SE DA POR ATENDIDA. INTERVINIERON A FAVOR LOS CC. DIP. JOSÉ LUIS GARZA OCHOA Y MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ. FUE APROBADO EL DICTAMEN, POR UNANIMIDAD DE 38 VOTOS. GIRÁNDOSE LAS INSTRUCCIONES PARA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y LOS AVISOS DE RIGOR.**

**LA C. DIP. EVA MARGARITA GÓMEZ TAMEZ, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DE LOS DICTÁMENES RELATIVOS A LOS EXPEDIENTES NÚMERO 7346/LXXII Y 6527/LXXII, QUE CONTIENE INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN Y ADICIÓN A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN A LAS PENSIONES Y JUBILACIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS. ACORDANDO QUE SE DA POR ATENDIDA. INTERVINIERON A FAVOR LOS CC. DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES, SERGIO ARELLANO BALDERAS, FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN, SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, ABRIR UNA RONDAS MÁS DE ORADORES, FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES, INTERVINIERON A FAVOR LOS CC. DIP. ALHINNA BERENICE VARGAS GARCÍA Y MARCOS MENDOZA VÁZQUEZ. FUE APROBADO EL DICTAMEN, POR UNANIMIDAD DE 34 VOTOS. GIRÁNDOSE LAS INSTRUCCIONES PARA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y LOS AVISOS DE RIGOR.**

#### **ASUNTOS GENERALES**

**LA C. DIP. LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ, PRESENTÓ UN PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTA LXXIV LEGISLATURA, ENVIÉ UNA ATENTA SOLICITUD AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A FIN DE QUE SE PROCEDA A GIRAR INSTRUCCIONES TENDIENTES A LA RESTAURACIÓN DE LA DENOMINADA “FUENTE MONTERREY” SITUADA POR LA CALLE GENERAL ZARAGOZA A UN COSTADO DE LA SEDE DE ESTE PODER LEGISLATIVO, AGRADECIENDO NOS INFORME EN SU MOMENTO LOS DETALLES RELATIVOS AL PROYECTO CORRESPONDIENTE, PREVISIÓN**

PRESUPUESTAL QUE SE DESTINARÁ AL MISMO, PLAZOS PARA SU EJECUCIÓN Y DEMÁS QUE ESTIME PERTINENTES. INTERVINIERON A FAVOR LOS CC. DIP. LILIANA TIJERINA CANTÚ, MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ, ALHINNA BERENICE VARGAS GARCÍA. SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL QUE SEA VOTADO EN ESE MOMENTO EL PUNTO DE ACUERDO, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. **FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 33 VOTOS. ELABORÁNDOSE EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y LAS COMUNICACIONES REQUERIDAS PARA TAL EFECTO.**

LA C. DIP. MARIELA SALDÍVAR VILLALOBOS, PRESENTÓ UN PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTA LXXIV LEGISLATURA, EXHORTE AL CIUDADANO GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, HA EFECTO DE INFORMAR A ESTE CONGRESO: A) LAS BASES TÉCNICAS MEDIANTE LAS CUALES SE DECIDO CAMBIAR EL OBJETIVO Y DESCRIPCIÓN ORIGINAL DEL PROGRAMA ALIADO CONTIGO, B) LAS NUEVAS REGLAS DE OPERACIÓN CON LA QUE ACTUALMENTE OPERA DICHO PROGRAMA, C) LOS RESULTADOS QUE ARROJO ESTE PROGRAMA EN SU SEGUNDO AÑO DE OPERACIÓN, A FIN DE DEMOSTRAR QUE LAS CARENCIAS DE LAS 250, 000 PERSONAS QUE FUERON DIAGNOSTICADAS RESOLVIERON SU SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, TAL Y COMO LO MARCABA EL PROGRAMA ORIGINALMENTE, D) O EN SU DEFECTO, NOS INDIQUE QUE OTROS PROGRAMAS O ACCIONES ESTA ATENDIENDO LOS ALCANCES QUE ORIGINALMENTE TENIA EL PROGRAMA, ASÍ MISMO SE EXHORTA AL GOBERNADOR DEL ESTADO, PARA QUE A LA BREVEDAD NOS HAGA LLEGAR LA LISTA DE BENEFICIADOS DEL PROGRAMA DE BENEFICENCIA SOCIAL “ALIADOS CONTIGO”, EL MONTO ECONÓMICO QUE SE HA EMPLEADO EN LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA Y LA LISTA DE LAS PERSONAS QUE TRABAJAN Y OPERAN EN EL MISMO, ASÍ MISMO SE EXHORTA AL SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO PARA QUE INFORME EN QUE PARTIDA DEL PRESUPUESTO DEL ESTADO, SE ESTA UTILIZANDO EL RECURSO ESTATAL PARA EL PROGRAMA ALIADOS CONTIGO. INTERVINIERON A FAVOR LOS CC. DIP. SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA, HÉCTOR GARCÍA GARCÍA, MYRNA ISELA GRIMALDO IRACHETA QUIENES REALIZARON UNAS PROPUESTAS AL PUNTO DE ACUERDO, SIENDO ACEPTADAS POR LA DIPUTADA PROMOVENTES, SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, ABRIR CUATRO RONDAS MÁS DE ORADORES, FUERON APROBADAS POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES, INTERVINIERON A FAVOR LOS CC. DIP. GLORIA CONCEPCIÓN TREVIÑO SALAZAR, EUGENIO MONTIEL AMOROSO, ÁNGEL ALBERTO BARROSO CORREA, HÉCTOR GARCÍA GARCÍA, DANIEL CARRILLO MARTÍNEZ, EUGENIO MONTIEL AMOROSO, LILIANA TIJERINA CANTÚ, MARIELA SALDÍVAR VILLALOBOS Y LUDIVINA RODRÍGUEZ DE LA GARZA SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL QUE SEA VOTADO EN ESE MOMENTO EL PUNTO DE ACUERDO, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. **FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 34 VOTOS. ELABORÁNDOSE EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y LAS COMUNICACIONES REQUERIDAS PARA TAL EFECTO.**

EL C. DIP. EUGENIO MONTIEL AMOROSO, PRESENTÓ UN PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTA LXXIV LEGISLATURA, EXHORTE A LOS 5 MUNICIPIOS DEL ESTADO, A FIN DE QUE PREVEAN LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS NECESARIAS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA BREVEDAD, ADELANTANDO LA POSIBLE FECHA PREVISTA EN EL ORDENAMIENTO MODIFICADO EL PASADO 6 DE SEPTIEMBRE A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO TERCERO TRANSITORIO DE LA LEY PARA LA MEJORA REGULATORIA Y LA SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUE ESTÉN EN POSIBILIDAD DE INTEGRAR Y PONER EN OPERACIÓN LAS VENTANILLAS ÚNICAS DE CONSTRUCCIÓN Y LAS VENTANILLAS ÚNICAS DE ATENCIÓN A TRÁMITES, TODA VEZ QUE EL PLAZO DE CUMPLIMIENTO LES FUE AMPLIADO A LOS MUNICIPIOS POR 7 MESES, SIN MEDIAR NINGUNA JUSTIFICANTE QUE SOPORTE DICHA AMPLIACIÓN DE TÉRMINO. SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO, NO HUBO INTERVENCIONES. SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL QUE SEA VOTADO EN ESE MOMENTO EL PUNTO DE ACUERDO, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. **FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 32 VOTOS. ELABORÁNDOSE EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y LAS COMUNICACIONES REQUERIDAS PARA TAL EFECTO.**

EL C. DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES, PRESENTÓ UN PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTA LXXIV LEGISLATURA, APRUEBE EXHORTAR RESPETUOSAMENTE, AL C. SECRETARIO DE EDUCACIÓN EN EL ESTADO, PARA QUE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES INTERVENGA PARA SOLUCIONAR EL CONFLICTO SUSCITADO EN LA ESCUELA SECUNDARIA NO 9, GRAL. LÁZARO GARZA AYALA, UBICADA EN LA COLONIA VALLE DEL NOGALAR, EN EL MUNICIPIO DE SAN NICOLÁS DE LAS GARZA, POR EL ANUNCIO DE QUE ALLÍ SE CONSTRUIRÁ UNA ESCUELA PREPARATORIA, DONDE NO EXISTE ESPACIO SUFICIENTE, YA QUE EN ESTE LUGAR FUNCIONA LA SECUNDARIA NO 33 QUE ES PARTE DEL PROGRAMA DE ALTO RENDIMIENTO ACADÉMICO (CARA). INTERVINIERON A FAVOR LOS CC. DIP. SERGIO ARELLANO BALDERAS Y JORGE ALAN BLANCO DURÁN. SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL QUE SEA VOTADO EN ESE MOMENTO EL PUNTO DE ACUERDO, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. **FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 26 VOTOS. ELABORÁNDOSE EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y LAS COMUNICACIONES REQUERIDAS PARA TAL EFECTO.**

EL. C. DIP. MARCO ANTONIO GONZÁLES VALDEZ, SOLICITÓ QUE SEA REABIERTO EL CENTRO DE ACOPIO DE ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EL DÍA 20 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, POR LOS HECHOS OCURRIDOS EL DÍA DE HOY EN EL CENTRO DEL PAÍS, PRINCIPALMENTE EN LA CIUDAD DE MÉXICO. INTERVINO A FAVOR EL C. DIP. SERGIO ARELLANO BALDERAS.

A CONTINUACIÓN SE DIO LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. EL C. PRESIDENTE CLAUSURÓ LA SESIÓN ORDINARIA SIENDO LAS

TRECE HORAS CON CINCUENTA Y SEIS MINUTOS; CITANDO PARA LA PRÓXIMA SESIÓN EL DÍA Y HORA QUE MARCA LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO Y EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

**EL TEXTO ÍNTEGRO DE LAS INTERVENCIONES Y LOS DOCUMENTOS SE ANEXAN AL DIARIO DE DEBATES CORRESPONDIENTE A ESTA ACTA.- DAMOS FE:**

**A**CTA NÚM. 225 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CELEBRADA EL DÍA VEINTE DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2017, DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

**PRESIDENCIA DE LA C. DIP.**  
**KARINA MARLEN BARRÓN PERALES**

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON CUARENTA Y DOS MINUTOS DEL DÍA MIÉRCOLES VEINTE DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2017, CON LA ASISTENCIA DE 38 LEGISLADORES AL PASE DE LISTA, INCORPORÁNDOSE 04 DIPUTADOS DURANTE LA SESIÓN. LA C. PRESIDENTA DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN. SE DIO LECTURA AL ORDEN DEL DÍA, EL CUAL FUE APROBADO EN LA SESIÓN ANTERIOR.

**ASUNTOS EN CARTERA**

SE RECIBIERON **07** ASUNTOS A LOS CUALES SE LES DIO EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE. (SE ANEXA LISTA).

LA C. DIP. **LUDIVINA RODRÍGUEZ DE LA GARZA**, SOLICITÓ QUE EL ESPACIO SOLEMNE SEA POSPUESTO PARA OTRO FECHA, EN VIRTUD DE QUE SE DECRETÓ LUTO NACIONAL POR TRES DÍAS, ASÍ MISMO PIDIÓ UN MINUTO DE SILENCIO POR LA VÍCTIMAS DEL TERREMOTO OCURRIDO EL DÍA DE AYER EN LA CIUDAD DE MÉXICO. SE SOMETIÓ AL PLENO, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD. LA C. PRESIDENTA, SOLICITÓ GUARDAR UN MINUTO DE SILENCIO.

**INICIATIVAS DE LEY O DECRETO A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS**

NO HUBO INTERVENCIONES EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

**INFORME DE COMISIONES**

LA C. DIP. **EVA MARGARITA GÓMEZ TAMEZ**, SOLICITÓ A LA PRESIDENTA SOMETER A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, LA DISPENSA DE DIVERSOS DICTÁMENES A TRATAR EN LA SESIÓN DE HOY PARA QUE SE DÉ LECTURA ÚNICAMENTE A LOS PROEMIOS Y RESOLUTIVOS DE LOS MISMOS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 112 BIS DEL

**REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO. SIENDO APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.**

LA C. **DIP. EVA MARGARITA GÓMEZ TAMEZ**, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DE LOS DICTÁMENES RELATIVOS A LOS EXPEDIENTES NÚMERO **7346/LXXII Y 6942/LXXII**, QUE CONTIENE INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN MATERIA DE GUARDERÍAS INFANTILES. ACORDANDO QUE SE DA POR ATENDIDA. INTERVINIERON A FAVOR LOS CC. **DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES, HÉCTOR GARCÍA GARCÍA**, QUIEN REALIZÓ UNA PETICIÓN A LA PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN Y **SERGIO ARELLANO BALDERAS**. SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA ABRIR UNA RONDAS MÁS DE ORADORES, FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. INTERVINIERON A FAVOR LOS CC. **DIP. JORGE ALAN BLANCO DURÁN, EVA MARGARITA GÓMEZ TAMEZ, LILIANA TIJERINA CANTÚ**. **FUE APROBADO EL DICTAMEN, POR UNANIMIDAD DE 34 VOTOS. GIRÁNDOSE LAS INSTRUCCIONES PARA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y LOS AVISOS DE RIGOR.**

EL C. **DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA**, INTEGRANTE DE LAS COMISIONES UNIDAS DE LEGISLACIÓN Y TRANSPORTE, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO **7798/LXXIII**, QUE CONTIENE INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 18 FRACCIÓN I INCISO A) DE LA LEY DE TRANSPORTE PARA LA MOVILIDAD SUSTENTABLE Y AL ARTÍCULO 26 INCISO D) DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL. ACORDANDO QUE QUEDA SIN MATERIA. INTERVINO A FAVOR EL C. **DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA**. **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 38 VOTOS. GIRÁNDOSE LAS INSTRUCCIONES PARA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y LOS AVISOS DE RIGOR.**

EL C. **DIP. SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA**, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE JUVENTUD, PRESENTÓ LA CONVOCATORIA DEL 11º PARLAMENTO DE LA JUVENTUD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. INTERVINIERON A FAVOR EL C. **DIP. GUILLERMO ALFREDO RODRÍGUEZ PÁEZ, ROSALVA LLANES RIVERA, FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN**, SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, ABRIR UNA RONDAS MÁS DE ORADORES, FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES, INTERVINIERON A FAVOR LOS CC. **DIP. SERGIO ARELLANO BALDERAS, RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES Y MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ**. SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL QUE SEA VOTADO EN ESE MOMENTO EL PUNTO DE ACUERDO, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. **FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 38 VOTOS. ELABORÁNDOSE EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y LAS COMUNICACIONES REQUERIDAS PARA TAL EFECTO.**

EL C. DIP. EUGENIO MONTIEL AMOROSO, SOLICITÓ SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL LLEVAR A CABO UN RECESO. **FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE 34 VOTOS.**

LA PRESIDENTE DECLARÓ UN RECESO SIENDO LAS DOCE HORAS CON TREINTA Y OCHO MINUTOS, SOLICITANDO A LOS DIPUTADOS ESTAR ATENTOS AL LLAMADO DE LA PRESIDENCIA PARA CONTINUAR CON LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS.

SIENDO LAS TRECE HORAS CON CUATRO MINUTOS, CON CINCUENTA Y CINCO MINUTOS, EL PRESIDENTE REANUDÓ LA SESIÓN CON 40 LEGISLADORES PRESENTES EN ESE MOMENTO, CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES:

EL C. **DIP. MARCOS MENDOZA VÁZQUEZ**, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO, PRESENTÓ UN PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE ESTA LXXIV LEGISLATURA, APRUEBA LA MODIFICACIÓN EN LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO, PARA QUEDAR COMO SIGUE: CAMBIO DE UN VOCAL

PRESIDENTE:	JOSÉ ARTURO SALINAS GARZA
VICE- PRESIDENTE:	MARCO ANTONIO GONZÁLEZ VALDEZ
SECRETARIO:	KARINA MARLEN BARRÓN PERALES
VOCAL:	SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA
VOCAL:	FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN
VOCAL:	RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES
VOCAL:	SERGIO ARELLANO BALDERAS
VOCAL:	MYRNA ISELA GRIMALDO IRACHETA
VOCAL:	OSCAR JAVIER COLLAZO GARZA
VOCAL:	MARCOS MENDOZA VÁZQUEZ

ASÍ MISMO SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN EN LA INTEGRACIÓN DE LAS SIGUIENTES COMISIONES DE DICTAMEN LEGISLATIVO PARA QUEDAR COMO SIGUE:

COMISIÓN DE LEGISLACIÓN, CAMBIO DE UNA VOCALÍA PARA QUEDAR COMO SIGUE:

PRESIDENTE	HÉCTOR GARCÍA GARCÍA
VICE - PRESIDENTE	OSCAR ALEJANDRO FLORES ESCOBAR
SECRETARIO	ANDRÉS MAURICIO CANTÚ RAMÍREZ
VOCAL	MARCO ANTONIO GONZÁLEZ VALDEZ
VOCAL	ADRIÁN DE LA GARZA TIJERINA
VOCAL	JOSÉ ARTURO SALINAS GARZA
VOCAL	EUSTOLIA YANIRA GÓMEZ GARCÍA
VOCAL	EVA MARGARITA GÓMEZ TAMEZ
VOCAL	SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA
VOCAL	EUGENIO MONTIEL AMOROSO

VOCAL JORGE ALAN BLANCO DURÁN

COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA  
CAMBIO DE PRESIDENTE, VICEPRESIDENTE Y CUATRO VOCALÍAS PARA QUEDAR  
COMO SIGUE:

PRESIDENTE	MARCELO MARTÍNEZ VILLARREAL
VICE - PRESIDENTE	MARCO ANTONIO GONZÁLEZ VALDEZ
SECRETARIO	LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ
VOCAL	EVA PATRICIA SALAZAR MARROQUÍN
VOCAL	JOSÉ ARTURO SALINAS GARZA
VOCAL	JORGE ALAN BLANCO DURÁN
VOCAL	ADRIÁN DE LA GARZA TIJERINA
VOCAL	MARCOS MENDOZA VÁZQUEZ
VOCAL	SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA
VOCAL	RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES
VOCAL	GABRIEL TLÁLOC CANTÚ CANTÚ

COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, CAMBIO DE UNA VOCALÍA PARA QUEDAR  
COMO SIGUE:

PRESIDENTE:	FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN
VICE- PRESIDENTE:	MYRNA ISELA GRIMALDO IRACHETA
SECRETARIO:	EVA PATRICIA SALAZAR MARROQUÍN
VOCAL:	ÁNGEL ALBERTO BARROSO CORREA
VOCAL:	LUDIVINA RODRÍGUEZ DE LA GARZA
VOCAL:	OSCAR JAVIER COLLAZO GARZA
VOCAL:	GLORIA CONCEPCIÓN TREVIÑO SALAZAR
VOCAL:	LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ
VOCAL:	MARCELO MARTÍNEZ VILLARREAL
VOCAL:	MARCOS MENDOZA VÁZQUEZ
VOCAL:	JORGE ALAN BLANCO DURÁN

COMISIÓN DE DESARROLLO SUSTENTABLE, CAMBIO DE SECRETARIO PARA  
QUEDAR COMO SIGUE:

PRESIDENTE:	OSCAR ALEJANDRO FLORES ESCOBAR
VICE- PRESIDENTE:	ALICIA MARIBEL VILLALÓN GONZÁLEZ
SECRETARIO:	KARINA MARLENE BARRÓN PERALES
VOCAL:	JOSÉ LUIS GARZA OCHOA
VOCAL:	EUGENIO MONTIEL AMOROSO
VOCAL:	HÉCTOR GARCÍA GARCÍA
VOCAL:	OSCAR JAVIER COLLAZO GARZA
VOCAL:	MERCEDES CATALINA GARCÍA MANCILLAS
VOCAL:	EUSTOLIA YANIRA GÓMEZ GARCÍA
VOCAL:	EVA MARGARITA GÓMEZ TAMEZ
VOCAL:	FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN



COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO, CAMBIO DE UN VOCAL PARA QUEDAR COMO SIGUE:

PRESIDENTE:	GLORIA CONCEPCIÓN TREVIÑO SALAZAR
VICE- PRESIDENTE:	KARINA MARLEN BARRÓN PERALES
SECRETARIO:	JOSÉ ARTURO SALINAS GARZA
VOCAL:	MARCO ANTONIO GONZÁLEZ VALDEZ
VOCAL:	SERGIO ARELLANO BALDERAS
VOCAL:	JUAN FRANCISCO ESPINOZA EGUÍA
VOCAL:	LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ
VOCAL:	MARCELO MARTÍNEZ VILLARREAL
VOCAL:	MARCOS MENDOZA VÁZQUEZ
VOCAL:	MARIELA SALDÍVAR VILLALOBOS
VOCAL:	COSME JULIÁN LEAL CANTÚ

COMISIÓN PRIMERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL, CAMBIO DE PRESIDENTE Y UNA VOCALÍA PARA QUEDAR COMO SIGUE:

PRESIDENTE	LILIANA TIJERINA CANTÚ
VICE - PRESIDENTE	JESÚS ÁNGEL NAVA RIVERA
SECRETARIO	ADRIÁN DE LA GARZA TIJERINA
VOCAL	ALHINNA BERENICE VARGAS GARCÍA
VOCAL	JUAN FRANCISCO ESPINOZA EGUÍA
VOCAL	GUILLERMO ALFREDO RODRÍGUEZ PÁEZ
VOCAL	JOSÉ ARTURO SALINAS GARZA
VOCAL	ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA
VOCAL	MARIELA SALDÍVAR VILLALOBOS
VOCAL	SERGIO ARELLANO BALDERAS
VOCAL	MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ

COMISIÓN SEGUNDA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL, CAMBIO DE PRESIDENTE Y UNA VOCALÍA PARA QUEDAR COMO SIGUE:

PRESIDENTE	ALICIA MARIBEL VILLALÓN GONZÁLEZ
VICE - PRESIDENTE	JOSÉ LUIS SANTOS MARTÍNEZ
SECRETARIO	RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES
VOCAL	ANDRÉS MAURICIO CANTÚ RAMÍREZ
VOCAL	EVA PATRICIA SALAZAR MARROQUÍN
VOCAL	MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ
VOCAL	ROSALVA LLANES RIVERA
VOCAL	ÁNGEL ALBERTO BARROSO CORREA
VOCAL	LETICIA MARLENE BENVENUTTI VILLARREAL
VOCAL	DANIEL CARRILLO MARTÍNEZ
VOCAL	COSME JULIÁN LEAL CANTÚ

COMISIÓN TERCERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL, CAMBIO DE UN VOCAL

PRESIDENTE:	ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA
VICE- PRESIDENTE:	ALICIA MARIBEL VILLALÓN GONZÁLEZ
SECRETARIO:	LILIANA TIJERINA CANTÚ
VOCAL:	LUDIVINA RODRÍGUEZ DE LA GARZA
VOCAL:	ÁNGEL ALBERTO BARROSO CORREA
VOCAL:	GLORIA CONCEPCIÓN TREVIÑO SALAZAR
VOCAL:	OSCAR ALEJANDRO FLORES ESCOBAR
VOCAL:	MERCEDES CATALINA GARCÍA MANCILLAS
VOCAL:	EUSTOLIA YANIRA GÓMEZ GARCÍA
VOCAL:	EVA MARGARITA GÓMEZ TAMEZ
VOCAL:	JORGE ALAN BLANCO DURÁN

COMISIÓN DE DESARROLLO METROPOLITANO, CAMBIO DE PRESIDENTE Y TRES VOCALÍAS PARA QUEDAR COMO SIGUE:

PRESIDENTE	ANDRÉS MAURICIO CANTÚ RAMÍREZ
VICE - PRESIDENTE	GUILLERMO ALFREDO RODRÍGUEZ PÁEZ
SECRETARIO	OSCAR JAVIER COLLAZO GARZA
VOCAL	EUSTOLIA YANIRA GÓMEZ GARCÍA
VOCAL	LETICIA MARLENE BENVENUTTI VILLARREAL
VOCAL	MARCELO MARTÍNEZ VILLARREAL
VOCAL	LILIANA TIJERINA CANTÚ
VOCAL	ALHINNA BERENICE VARGAS GARCÍA
VOCAL	EUGENIO MONTIEL AMOROSO
VOCAL	SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA
VOCAL	COSME JULIÁN LEAL CANTÚ

COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN, CAMBIO DE SECRETARIO Y UNA VOCALÍA PARA QUEDAR COMO SIGUE:

PRESIDENTE:	EUSTOLIA YANIRA GÓMEZ GARCÍA
VICE- PRESIDENTE:	SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA
SECRETARIO:	JUAN FRANCISCO ESPINOZA EGUÍA
VOCAL:	HÉCTOR GARCÍA GARCÍA
VOCAL:	OSCAR JAVIER COLLAZO GARZA
VOCAL:	MARCO ANTONIO GONZÁLEZ VALDEZ
VOCAL:	MERCEDES CATALINA GARCÍA MANCILLAS
VOCAL:	DANIEL CARRILLO MARTÍNEZ
VOCAL:	ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA
VOCAL:	RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES
VOCAL:	GABRIEL TLÁLOC CANTÚ CANTÚ

ASÍ MISMO SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN EN LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN PARA QUEDAR COMO SIGUE: COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN, CAMBIO DE PRESIDENTE Y UNA VOCALÍA PARA QUEDAR COMO SIGUE:

PRESIDENTE	OSCAR JAVIER COLLAZO GARZA
VICE - PRESIDENTE	MYRNA ISELA GRIMALDO IRACHETA
SECRETARIO	ROSALVA LLANES RIVERA
VOCAL	MARIELA SALDÍVAR VILLALOBOS
VOCAL	KARINA MARLENE BARRÓN PERALES

ASÍ MISMO SE APRUEBA DESIGNAR AL DIPUTADO MARCO ANTONIO GONZÁLEZ VALDEZ COMO REPRESENTANTE DE ÉSTE PODER LEGISLATIVO DENTRO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA INSTITUCIÓN PÚBLICA DESCENTRALIZADA DENOMINADA "SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY", DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 5 DE LA LEY QUE CREA UNA INSTITUCIÓN PÚBLICA DESCENTRALIZADA CON PERSONALIDAD JURÍDICA PROPIA Y CON DOMICILIO EN LA CIUDAD DE MONTERREY QUE SE DENOMINARÁ "SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY". INTERVINO EN CONTRA EL C. DIP. GABRIEL TLÁLOC CANTÚ CANTÚ. EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ EL PUNTO DE ACUERDO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA MEDIANTE VOTACIÓN POR CÉDULA. **FUE APROBADA POR MAYORÍA DE 37 VOTOS A FAVOR, 02 VOTOS EN CONTRA, 01 VOTO EN ABSTENCIÓN, ELABORÁNDOSE EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y LAS COMUNICACIONES REQUERIDAS PARA TAL EFECTO.**

**ASUNTOS GENERALES**

EL C. DIP. JOSÉ ARTURO SALINAS GARZA, SOLICITÓ A LA C. PRESIDENTE A INSTRUIR A LA SECRETARIA A DAR LECTURA A UN POSICIONAMIENTO PRESENTADO POR LOS 7 GRUPOS LEGISLATIVOS DE ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN AL TERREMOTO QUE ACONTECIÓ EN EL CENTRO DE MÉXICO EL DÍA DE AYER 19 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2017. INTERVINIERON A FAVOR LOS CC. DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA, EUGENIO MONTIEL AMOROSO, SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA, SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, ABRIR DOS RONDAS MÁS DE ORADORES, FUERON APROBADAS POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. INTERVINIERON A FAVOR LOS CC. DIP SERGIO ARELLANO BALDERAS, RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES Y ÁNGEL ALBERTO BARROSO CORREA, QUIEN SOLICITO EL USO DE LOS MEDIOS AUDIOVISUALES, JORGE ALAN BLANCO DURÁN, LILIANA TIJERINA CANTÚ, GABRIEL TLÁLOC CANTÚ CANTÚ.

LA C. PRESIDENTE SOLICITÓ SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL LLEVAR A CABO UN RECESO. FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

LA C. PRESIDENTE DECLARÓ UN RECESO SIENDO LAS CATORCE HORAS, PARA HACER ENTREGA DEL MATERIAL DONADO POR EL CONGRESO A LOS RESCATISTAS Y VOLUNTARIOS QUE IRÁN A REALIZAR LABORES DE RESCATE EN EL ESTADO DE MORELOS, POR EL TERREMOTO OCURRIDO EL DÍA DE AYER 19 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.

SIENDO LAS CATORCE HORAS CON DOCE MINUTOS CON CINCUENTA Y CINCO MINUTOS, LA PRESIDENTE REANUDÓ LA SESIÓN CON 36 LEGISLADORES

PRESENTES EN ESE MOMENTO, CONTINUANDO EN EL PUNTO DE ASUNTOS GENERALES.

LA C. DIP. LILIANA TIJERINA CANTÚ, PRESENTÓ UN POSICIONAMIENTO EN RELACIÓN A LA DROGADICCIÓN EN EL ESTADO. INTERVINIERON A FAVOR LOS CC. DIP. LUDIVINA RODRÍGUEZ DE LA GARZA Y EUGENIO MONTIEL AMOROSO.

LA C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO AMPLIAR EL TÉRMINO DE LA SESIÓN HASTA AGOTAR EL ORDEN DEL DÍA. **SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.**

EL C. DIP. ÓSCAR ALEJANDRO FLORES ESCOBAR, PRESENTÓ UN PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTA LXXIV LEGISLATURA, ACUERDE PARTICIPAR EN EL MARCO DE LOS FESTEJOS DEL “CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN DE 1917”, A FIN DE QUE EN LA SESIÓN SOLEMNE DEL H. AYUNTAMIENTO DE LOS RAYONES, NUEVO LEÓN. CON MOTIVO DE LA CONMEMORACIÓN DEL 166 ANIVERSARIO DE FUNDACIÓN DE LA VILLA DE LOS RAYONES, NL, SE ENTREGUE AL PRESIDENTE MUNICIPAL UN FACSIMIL DEL ORIGINAL DE NUESTRA CARTA MAGNA LOCAL Y LOS RECONOCIMIENTOS RESPECTIVOS INTERVINO A FAVOR EL C. DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES. SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL QUE SEA VOTADO EN ESE MOMENTO EL PUNTO DE ACUERDO, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. **FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 26 VOTOS. ELABORÁNDOSE EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y LAS COMUNICACIONES REQUERIDAS PARA TAL EFECTO.**

EL C. DIP. MARCOS MENDOZA VÁZQUEZ, PRESENTÓ UN PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTA LXXIV LEGISLATURA, EXHORTE AL TITULAR DEL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LOS PRESIDENTES MUNICIPALES Y EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES TOMEN LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA INFORMAR A LA CIUDADANÍA SOBRE QUÉ HACER Y CÓMO ACTUAR EN CASO DE SISMO O HURACÁN, ASÍ COMO REALIZAR SIMULACROS EN COORDINACIÓN CON LA INICIATIVA PRIVADA, UNIVERSIDADES, ASOCIACIONES CIVILES Y EN GENERAL EN TODA LA POBLACIÓN, COMO MEDIDA DE PREVENCIÓN. ASÍ MISMO EXHORTE AL TITULAR DEL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES NOS INFORME SI EXISTE EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN UN SISTEMA DE ALERTA SÍSMICA QUE PREVENGA A LA CIUDADANÍA EN CASO DE UN EVENTO DE ESTA NATURALEZA. INTERVINIERON A FAVOR LOS CC. DIP. EVA MARGARITA GÓMEZ TAMEZ, LILIANA TIJERINA CANTÚ Y EUGENIO MONTIEL AMOROSO. SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL QUE SEA VOTADO EN ESE MOMENTO EL PUNTO DE ACUERDO, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. **FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 24 VOTOS. ELABORÁNDOSE EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y LAS COMUNICACIONES REQUERIDAS PARA TAL EFECTO.**

EL C. **DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES**, PRESENTÓ UN POSICIONAMIENTO EN RELACIÓN A LA RESOLUCIÓN DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA, RELATIVO A LA MODIFICACIÓN DE LA LEY PARA LA PENSIÓN DE LOS MAGISTRADOS DEL PODER JUDICIAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. NO HUBO INTERVENCIONES.

A CONTINUACIÓN SE DIO LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. EL C. PRESIDENTE CLAUSURÓ LA SESIÓN ORDINARIA SIENDO LAS CATORCE HORAS CON CINCUENTA Y CUATRO MINUTOS; CITANDO PARA LA PRÓXIMA SESIÓN EL DÍA Y HORA QUE MARCA LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO Y EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

**EL TEXTO ÍNTEGRO DE LAS INTERVENCIONES Y LOS DOCUMENTOS SE ANEXAN AL DIARIO DE DEBATES CORRESPONDIENTE A ESTA ACTA.- DAMOS FE:**

HABIÉNDOSE CUMPLIDO LOS PRIMEROS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES **ASUNTOS EN CARTERA**, SOLICITANDO A LA C. SECRETARIA LOS DIERA A CONOCER AL PLENO.

1. OFICIO SIGNADO POR EL C. LIC. RUBÉN ZARAGOZA BUELNA, DIRECTOR DE RELACIONES CON PODERES LEGISLATIVOS E INSTITUCIONES POLÍTICAS, MEDIANTE EL CUAL DA CONTESTACIÓN AL EXHORTO REALIZADO AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DEL ESTADO, LIC. ARTURO ESTRADA CAMARGO, PARA QUE SE ANALICE O EN SU CASO ACORDAR CON LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR PRIVADAS DE LA ENTIDAD, LA GRATUIDAD EN EL COBRO DE ESTACIONAMIENTOS DE DICHAS UNIVERSIDADES. **DE ENTERADA Y SE ANEXA EN EL ACUERDO ADMINISTRATIVO NÚM. 1134 APROBADO POR ESTA SOBERANÍA; ASÍ MISMO REMÍTASE COPIA AL COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS Y AL PROMOVENTE.**
2. OFICIO SIGNADO POR EL C. LIC. JESÚS HOMERO AGUILAR HERNÁNDEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE HUALAHUISES, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL DA CONTESTACIÓN AL EXHORTO REALIZADO A LOS 51 MUNICIPIOS DEL ESTADO PARA QUE, EN LA MEDIDA DE SUS CAPACIDADES,

FORTALEZCAN SUS ÁREAS DE PROTECCIÓN CIVIL Y EVITAR LOS RECORTES DE PERSONAL OPERATIVO QUE IMPIDEN QUE SE REALICE UNA LABOR PREVENTIVA Y DE SOCORRO OPORTUNO EN CASO DE EMERGENCIAS. **DE ENTERADA Y SE ANEXA EN EL ACUERDO ADMINISTRATIVO NÚM. 1294 APROBADO POR ESTA SOBERANÍA; ASÍ MISMO REMÍTASE COPIA AL COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS Y AL PROMOVENTE.**

3. OFICIO SIGNADO POR EL C. ÁNGEL MEDINA TOVIÁS, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE BUSTAMANTE, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL REMITE INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA A SU SOLICITUD PARA QUE EL MUNICIPIO REFERIDO SEA REGISTRADO COMO "PUEBLO MÁGICO. **DE ENTERADA Y SE ANEXA EN EL EXPEDIENTE 11073/LXXIV QUE SE ENCUENTRA EN LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES.**
4. OFICIO SIGNADO POR EL C. ARQ. JORGE A. LONGORIA TREVIÑO, DIRECTOR GENERAL DE LA AGENCIA PARA LA RACIONALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL DA CONTESTACIÓN AL EXHORTO, PARA QUE ENVÍE EL PADRÓN DE BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE APOYO DENOMINADO “BONO PREFERENTE”. **DE ENTERADA Y SE ANEXA EN EL ACUERDO ADMINISTRATIVO NÚM. 1324 APROBADO POR ESTA SOBERANÍA; ASÍ MISMO REMÍTASE COPIA AL COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS Y AL PROMOVENTE.**
5. ESCRITO PRESENTADO POR EL C. LIC. EPIGMENIO GARZA VILLARREAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL INFORMA QUE EN SESIÓN DE CABILDO SE APROBÓ LA MODIFICACIÓN AL ACUERDO NO. 3 RESPECTO DEL INMUEBLE MUNICIPAL OTORGADO EN COMODATO IDENTIFICADO CON EL EXPEDIENTE CATASTRAL 5-055-009 UBICADO EN LA CALLE TULUM Y HACIENDA LOS ENCINOS EN LA COLONIA HACIENDA LOS LERMAS SEGUNDO SECTOR, A FAVOR DE LA ARQUIDIÓCESIS DE MONTERREY, A.R. PARA CONSTRUIR LA

**CAPILLA DE LA SANTA CRUZ PERTENECIENTE A LA PARROQUIA NUESTRA MADRE SANTÍSIMA DE LA LUZ. DE ENTERADA Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN IX DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO.**

6. ESCRITO PRESENTADO POR EL C. LIC. GERARDO JAVIER TREVIÑO RODRÍGUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL INFORMA QUE EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO SE APROBÓ DESINCORPORAR UN INMUEBLE PROPIEDAD MUNICIPAL UBICADO EN CAMINO SAN GENARO (CAMINO A CAÑAS Y CAMINO AL PILÓN VIEJO), COLONIA RINCÓN DE LOS NARANJOS (CRUZ VERDE) DE DICHO MUNICIPIO, PARA SER DONADO AL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **DE ENTERADA Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN IX DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO.**
  
7. ESCRITO PRESENTADO POR LA C. LIC. DORA E. LEÓN, PRESIDENTA DE ASPROTEC A.C., MEDIANTE EL CUAL SOLICITA EL APOYO DE ESTA SOBERANÍA PARA QUE LE PROPORCIONE DONATIVO, EN ESPECIE O EFECTIVO, PARA SER DESTINADO A LAS FAMILIAS EN POBREZA EXTREMA. **DE ENTERADA Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO.**
  
8. ESCRITO PRESENTADO POR EL C. LEONEL CÁZAREZ ELIZONDO, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA INTERVENCIÓN DE ESTA SOBERANÍA PARA QUE SE RESUELVA LA PROBLEMÁTICA QUE SE ESTÁ DANDO EN EL MUNICIPIO DE PESQUERÍA, NUEVO LEÓN, POR LOS PRESUNTOS ACTOS EN CONTRA DE LOS HABITANTES DE DICHO MUNICIPIO. **DE ENTERADA Y CON FUNDAMENTO**

**EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN XXII DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN.**

9. **ESCRITOS PRESENTADOS POR LOS CC. JAVIER SALAZAR DÁVILA; ABRAHAM GABRIEL MANSUR TUEXI, SRA. ROSA ELVIA REYES ARAIZA, DAVID DIONISIO VILLARREAL GARZA, SR. JESÚS ELÍAS MENDIOLA SALINAS, C.P. TUPAC AMARU KOHEN BURGUEÑO, SR. JAVIER VILLARREAL RODRÍGUEZ Y SR. JAVIER VILLARREAL RODRÍGUEZ, APODERADOS DE LA EMPRESA DENOMINA PRODUCTOS DE CALIZA, S.A. DE C.V.; INDUSTRIZADORA DE CALIZA, S.A. DE C.V.; TRITURADOS INDUSTRIALES MONTERREY, S.A.; TRITURADOS EL ROBLE, S.A. DE C.V.; TRITURADOS SAN JERÓNIMO, S.A. DE C.V.; REFRACTARIOS BÁSICOS, S.A. DE C.V., TRITURADOS VILLARREAL, S.A. DE C.V. Y TRI-DO, S.A. DE C.V. RESPECTIVAMENTE, MEDIANTE EL CUAL SOLICITAN COMPARECER A FIN DE PODER EXPONER DIVERSOS PLANTEAMIENTOS, OPINIONES, ARGUMENTOS Y CONSIDERACIONES, RESPECTO DEL PROYECTO DE LAS INICIATIVAS RELACIONADAS CON EL TEMA DE LAS PEDRERAS. DE ENTERADA Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN VIII DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE.**
10. **ESCRITO PRESENTADO POR LA C. KARINA ESMERALDA RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA DENUNCIA EN CONTRA DE LA RED ESTATAL DE AUTOPISTAS, POR LOS PRESUNTOS ACTOS DE ABUSO DE AUTORIDAD, PRIVACIÓN ILEGAL DE LA LIBERTAD Y EL QUE RESULTE. DE ENTERADA Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN XXII DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN.**
11. **OFICIO SIGNADO POR EL C. JOAQUÍN NARRO LOBO, SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, MEDIANTE EL**



CUAL REMITE UN CD QUE CONTIENE EL ESTUDIO “EL DERECHO AL PROTECCIÓN DE LA SALUD DE LAS MUJERES INDÍGENAS EN MÉXICO. ANÁLISIS NACIONAL Y DE CASOS DESDE UNA PERSPECTIVA EN DERECHOS HUMANOS”. **DE ENTERADA Y REMÍTASE A LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO, PARA SU CONOCIMIENTO.**

12. ESCRITO PRESENTADO POR LA C. DOMINGA BALDERAS MARTÍNEZ Y DR. MARIO ALBERTO HERNÁNDEZ RAMÍREZ, DEL CENTRO ESTUDIANTIL DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA, LEY DEL SISTEMA DE SEGURIDAD PÚBLICA, LEY DE EJECUCIÓN DE SANCIONES PENALES, LEY DEL SISTEMA ESPECIAL DE JUSTICIA PARA ADOLESCENTES PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **DE ENTERADA Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.**
13. ESCRITO PRESENTADO POR EL C. LIC. MARIO TREVIÑO MARTÍNEZ, OFICIAL MAYOR DEL H. CONGRESO DEL ESTADO MEDIANTE EL CUAL PRESENTA LOS EXPEDIENTES REGISTRADOS DE LOS ASPIRANTES A PARTICIPAR EN EL COMITÉ DE SELECCIÓN DEL SISTEMA ESTATAL DE ANTICORRUPCIÓN. **DE ENTERADA Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN XXII DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN, PARA LO QUE CORRESPONDA.**
14. ESCRITO PRESENTADO POR LOS CC. DIP. JORGE ALÁN BLANCO DURÁN, DIP. KARINA MARLEN BARRÓN PERALES, DIP. MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ, DIP. EUGENIO MONTIEL AMOROSO Y DIP. ÁNGEL ALBERTO BARROSO CORREA, INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DE DIPUTADOS INDEPENDIENTES, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA AL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON LA

FINALIDAD DE QUE SE REGULE EL SERVICIO DE TRANSPORTE PRIVADO DE PASAJEROS SOLICITADO VÍA INTERNET A TRAVÉS DE LAS DIVERSAS PLATAFORMAS TECNOLÓGICAS.- **DE ENTERADA Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.**

SOBRE ESTE ASUNTO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. EUGENIO MONTIEL AMOROSO**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTA. NADA MÁS PARA SOLICITAR EN ESTE ÚLTIMO ASUNTO QUE ACABA DE DAR LECTURA LA SECRETARIA, QUE SI SE PUEDE TURNAR CON CARÁCTER DE URGENTE A LA COMISIÓN RESPECTIVA”.

**C. PRESIDENTE:** “QUEDA EN CONSTANCIA QUE EL **ASUNTO EN CARTERA NÚMERO 14 SE GIRA CON CARÁCTER DE URGENTE**”.

DURANTE LA LECTURA DE LOS ASUNTOS EN CARTERA LA **C. SECRETARIA** INFORMÓ QUE SE INCORPORÓ A LA SESIÓN DIPUTADO **JOSÉ LUIS SANTOS MARTÍNEZ**.

**C. PRESIDENTE:** “ESTA MESA DIRECTIVA LE DA LA MÁS CORDIAL BIENVENIDA A LOS ALUMNOS DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CRIMINOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN. BIENVENIDOS”.

AGOTADOS LOS ASUNTOS EN CARTERA, LA **C. PRESIDENTE** PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO CORRESPONDIENTE A **INICIATIVAS DE LEY O DECRETO** A PRESENTARSE POR LOS **CC. DIPUTADOS**, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 91 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. ROSALVA LLANES RIVERA**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTA. CON LA VENIA DE LA MESA DIRECTIVA, BUENOS DÍAS COMPAÑEROS. ESTA MAÑANA VENGO A PRESENTAR UN PAQUETE DE REFORMAS QUE VAN ORIENTADAS AL FORTALECIMIENTO DE

TODOS AQUELLOS PEQUEÑOS PRODUCTORES AGRÍCOLAS QUE TENEMOS EN LAS DISTINTAS REGIONES DE NUEVO LEÓN, Y QUE GRACIAS A LA LABOR QUE ELLOS HACEN GENERALMENTE DE FORMA MANUAL EN EL SOL, A SUS ESFUERZOS, A SU GRAN LUCHA PODEMOS AHORA PRESUMIR DE MUCHAS TRADICIONES Y DE UN LEGADO CULTURAL MUY RICO EN NUESTRO ESTADO. SALUDO A LOS ALUMNOS DE LA FACULTAD QUE ESTÁN AQUÍ EL DÍA DE HOY BUENOS DÍAS. Y TAMBIÉN SALUDO A LA SEÑORA CAYETANA QUE HA VENIDO EL DÍA DE HOY DESDE HIGUERAS, ¡HOLA CAYA!, PARA ESTAR PRESENTE EN ESTA INICIATIVA QUE VAMOS A PRESENTAR EN FAVOR DE PRODUCTORES QUE COMO ELLA ESTÁN HACIENDO UNA GRAN LABOR EN EL ESTADO. POR FAVOR LE SOLICITO A LA OFICIALÍA MAYOR ANTES DE CONTINUAR SI ME ABRE POR FAVOR LAS PANTALLAS PARA PRESENTAR UN VIDEO, EL CUAL SIRVE DE APOYO PARA LA INICIATIVA”.

LA C. PRESIDENTE INSTRUYÓ AL PERSONAL DE OFICIALÍA MAYOR PARA PROPORCIONAR EL APOYO REQUERIDO.

ACTO SEGUIDO FUE PROYECTADO UN AUDIO VIDEO REFERENTE A LA ARDUA LABOR DE LA SEÑORA CAYETANA QUIÑONES, EN LA PRODUCCIÓN DEL ORÉGANO, HABITANTE DEL MUNICIPIO DE HIGUERAS, NUEVO LEÓN.

FINALIZADO EL AUDIO VIDEO LA C. **DIP. ROSALVA LLANES RIVERA**, CONTINUÓ EXPRESANDO: “GRACIAS. PUES COMO PUEDEN VER EL VIDEO HABLA POR SI SOLO, CAYETANA ESTÁ AQUÍ PRESENTE HOY, APROVECHÓ UNA VUELTA QUE TENÍA AQUÍ AL MERCADO DONDE ELLA ESPERA VENDER EL PRODUCTO QUE CON TANTO ESFUERZO LOGRAR PREPARAR PARA TRAERNOS A TODOS. LES PLATICO UNA SÍNTESIS RÁPIDA EN QUÉ CONSISTE ESTE PAQUETE DE REFORMAS. ES LA LEY DE FOMENTO A MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA, CON LA CUAL ESTAMOS BUSCANDO QUE SE CONSIDERE COMO PARTE DE ESAS DECISIONES QUE SE ESTÁ FACULTADA LA SECRETARÍA PARA ENTREGAR APOYOS A LAS MIPYMES QUE SEA A TODAS AQUELLAS QUE SE DEDIQUEN A ACTIVIDADES QUE FORMAN PARTE DEL LEGADO CULTURAL PARA RESCATAR TODAS ESAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS QUE NOS DAN IDENTIDAD EN EL ESTADO. Y DONDE

LE ESTAMOS ASIGNANDO TAMBIÉN DENTRO DEL CONSEJO ESTATAL PARA EL FOMENTO A LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA QUE HAY EN LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DOS ASIENTOS; UN ASIENTO PARA UN MIEMBRO DE ESTE PODER LEGISLATIVO, EL CUAL SERÍA DESIGNADO POR LA COMISIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO Y UN REPRESENTANTE TAMBIÉN PARA UN MUNICIPIO DE LAS REGIONES QUE TENEMOS EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A FIN DE QUE PERSONAS ASÍ COMO CAYETANA, Y OTROS MUCHOS PRODUCTORES QUE TENEMOS EN NUEVO LEÓN PUEDAN EXPRESAR TAMBIÉN SU OPINIÓN, ELLOS DE VIVA VOZ DENTRO DE ESTE CONSEJO. OTRA LEY QUE ESTAMOS REFORMANDO ES LA LEY DE FOMENTO A ACTIVIDADES AGROPECUARIAS DONDE ESTAMOS INCORPORANDO DENTRO DE ESAS DISTINTAS ACTIVIDADES Y SE LE RECONOZCA COMO TAL LA RECOLECCIÓN Y EL PROCESAMIENTO MANUAL DE TODO ESTE TIPO DE PRODUCTOS. YA HAY TODO UN CAPÍTULO Y SE COMENTA DE TODAS ESTAS ACTIVIDADES DE RECOLECCIÓN Y PROCESAMIENTO MANUAL EN LA LEY QUE TENEMOS A NIVEL NACIONAL QUE SE LLAMA LEY DE PRODUCTOS ORGÁNICOS, ADEMÁS DENTRO DEL PROGRAMA SECTORIAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, PESQUERO Y ALIMENTARIO QUE TENEMOS EN EL PAÍS DEL 2013 AL 2018 SE CONTEMPLA COMO UNO DE LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS PROMOVER MAYOR CERTIDUMBRE A LA ACTIVIDAD AGROALIMENTARIA MEDIANTE MECANISMOS DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS Y APOYO A MICRO, PEQUEÑOS Y EMPRESARIOS AGRÍCOLAS. TAMBIÉN DENTRO DEL PROGRAMA ESPECIAL CONCURRENTES PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE QUE TENEMOS DEL 2014 AL 2018 SE HABLA DE PARTE DE LA SAGARPA FOMENTAR EL ACCESO DE LA POBLACIONAL RURAL A LOS DERECHOS SOCIALES MEDIANTE POLÍTICAS PÚBLICAS COORDINADAS Y CONCURRENTES. EN LA TERCER LEY QUE SE REFORMA CON ESTE PAQUETE ES LA LEY DE PATRIMONIO CULTURAL, LA CUAL CONSIDERO QUE TAL VEZ ES LA MÁS IMPORTANTE DENTRO DE ESTAS REFORMAS PARA APOYAR A TODOS ESTOS PEQUEÑOS PRODUCTORES, YA QUE ESTAMOS INCORPORANDO EL RESCATE Y FORTALECIMIENTO DE OFICIOS Y LABORES TRADICIONALES. TODAS ESTAS PERSONAS QUE DE FORMA MANUAL LLEVAN A CABO ESTOS OFICIOS Y LABORES VAN A GARANTIZAR LA PERMANENCIA DE LOS USOS Y COSTUMBRES QUE TENEMOS EN NUEVO LEÓN.

ESOS USOS Y COSTUMBRES NOS LLEVAN A TENER VALORES CULTURALES LOS CUALES NOS DAN IDENTIDAD, LOS CUALES NOS DAN ESE ORGULLO POR NUESTRA CULTURA Y POR NUESTRA ESENCIA NORTEÑA A TRAVÉS DEL FOMENTO DE TODOS ESTAS LABORES, COMO LA LABOR QUE HACE CAYETANA Y MUCHOS OTROS PRODUCTORES QUE TENEMOS COMO: EL TALLADO DE MEZQUITE QUE ESTÁ EN DOCTOR ARROYO, COMO LOS RECOLECTORES DE NUEZ QUE TENEMOS EN EL CARMEN, COMO LA LECHUGUILLA Y LA GRANDA QUE TENEMOS EN GARCÍA. TODOS ELLOS SI LO FOMENTAMOS DE UNA MANERA ADECUADA LOS IMPULSAMOS REALMENTE ESTAMOS APORTANDO A UN FACTOR DE COACCIÓN SOCIAL PARA NOSOTROS EN NUEVO LEÓN. QUE SE DEMUESTRE EL ORGULLO QUE TENEMOS COMO NUEVOLEONESES Y EL AMOR A NUESTRA CULTURA NORTEÑA. ES CUANTO PRESIDENTA”.

*SE ANEXA INTEGRAL LA INICIATIVA.-* DIPUTADA KARINA MARLEN BARRÓN PERALES PRESIDENTA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PRESENTE.- LA SUSCRITA **DIPUTADA ROSALVA LLANES RIVERA, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL PERTENECIENTE A LA LXXIV LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN,** EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, EN SU ARTÍCULOS 68 Y 69, ASÍ COMO LOS DIVERSOS 102, 103 Y 104 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, PRESENTO ANTE ÉSTA SOBERANÍA, **INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY DE FOMENTO A LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LEY DE FOMENTO DE ACTIVIDADES AGROPECUARIAS Y A LA LEY DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO,** AL TENOR DE LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS. TRABAJO Y SUPERACIÓN,** *SON DOS PALABRAS QUE IDENTIFICAN PLENAMENTE A NUESTRA GENTE, QUE HACE DE NUEVO LEÓN UN ESTADO GRANDE Y FUERTE.* COMO LEGISLADORA Y REPRESENTANTE DE UNO DE LOS DISTRITOS MÁS GRANDE DEL ESTADO, EL EJERCICIO DEL SERVICIO PÚBLICO, ME HA LLEVADO A VISITAR DISTINTOS LUGARES DE LA ENTIDAD Y A CONOCER PERSONAS EMPRENDEDORAS QUE A BASE DE LUCHA SALEN TODOS LOS DÍAS A

GANARSE EL SUSTENTO DE SUS FAMILIAS Y PODER ASÍ CUBRIR LAS NECESIDADES MÁS BÁSICAS DE ALIMENTO Y VESTIDO. HOY EN ESTA TRIBUNA ME PERMITIRÉ CONTARLES LA HISTORIA DE UNA PERSONA QUE ADMIRO Y RESPETO: DOÑA CAYETANA. ES UNA PRODUCTORA LOCAL DE ORÉGANO DE 52 AÑOS, SIN EMBARGO EL ARTE DE LA PRODUCCIÓN Y RECOLECCIÓN DE ORÉGANO ES ALGO QUE APRENDIÓ DE SUS PADRES QUIENES EN LOS AÑOS 60 INICIARON CON ESTA TRADICIÓN FAMILIAR. ACTUALMENTE EL ORÉGANO QUE ELLA Y SU FAMILIA PRODUCEN ES EL MEJOR DE NUEVO LEÓN Y PROBABLEMENTE DE MÉXICO, SE COMERCIALIZA EN RESTAURANTES DE RENOMBRE Y SE DISTRIBUYE A OTROS ESTADOS DE LA REPÚBLICA. RECIENTEMENTE TUVIMOS EL GUSTO DE ACOMPAÑARLA A UN DÍA DE TRABAJO EN LA SIERRA DE PICACHOS Y VIVIR EN CARNE PROPIA EL TRABAJO Y LA DEDICACIÓN QUE IMPLICA REALIZAR ESTE OFICIO. DOÑA CAYETANA NOS PLATICA QUE CADA AÑO EN LOS MESES DE FEBRERO A SEPTIEMBRE ELLA DEJA SU CASA EN EL MUNICIPIO DE HIGUERAS PARA INTERNARSE EN LA SIERRA DE LUNES A VIERNES Y DEDICARSE A LA RECOLECCIÓN DE ORÉGANO, SE LEVANTA A LAS 5 DE LA MAÑANA Y ACOMPAÑADA POR SU BURRITO CAMINA 2 HORAS HACIA EL PUNTO MÁS ALTO DE LA SIERRA DE PICACHOS DONDE ELLA DICE QUE CRECE EL MEJOR ORÉGANO, PASA LA MAÑANA ELIGIENDO LAS PLANTAS QUE VA A LLEVAR Y 6 HORAS DESPUÉS COMIENZA SU DESCENSO, YA PARA EL FIN DE SEMANA BAJA A SU CASA DONDE SU ESPOSO LA ESPERA PARA AYUDARLA A SECAR APROXIMADAMENTE 20 KILOS DE ESTA ESPECIA. DOÑA CAYETANA ES UNA MICROEMPRESARIA QUE ESTÁ DEBIDAMENTE ACREDITADA EN LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO PARA PODER COMERCIALIZAR SU PRODUCTO, SIN EMBARGO HAY MUCHO QUE SE PUEDE HACER EN MATERIA LEGISLATIVA POR PERSONAS COMO ELLA, QUE NECESITAN INCENTIVOS PARA PODER HACER CRECER SU NEGOCIO. LAS MICROS, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS PYMES, CONSTITUYEN LA COLUMNA VERTEBRAL DE LA ECONOMÍA NACIONAL POR LOS ACUERDOS COMERCIALES QUE HA TENIDO MÉXICO EN LOS ÚLTIMOS AÑOS Y ASIMISMO POR SU ALTO IMPACTO EN LA GENERACIÓN DE EMPLEOS Y EN LA PRODUCCIÓN NACIONAL. DE ACUERDO CON LOS DATOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICAS Y GEOGRAFÍA, EN MÉXICO EXISTEN APROXIMADAMENTE 4

MILLONES DE 15 MIL UNIDADES EMPRESARIALES, DE LAS CUALES 99.8% SON PYMES QUE GENERAN 52% DEL PRODUCTO INTERNO BRUTO PIB Y EL 72% DEL EMPLEO EN EL PAÍS. EN NUEVO LEÓN DE ACUERDO CON EL DIRECTORIO ESTADÍSTICO NACIONAL DE UNIDADES ECONÓMICAS DEL INEGI EXISTEN 164, 522 UNIDADES ECONÓMICAS, DE LAS CUALES 160, 366 SE CONSIDERAN MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS REPRESENTANDO UN 97% PARA EL ESTADO. BASTA RECORDAR QUE TAN SOLO EN EL 2014, NUESTRA ENTIDAD ROMPIÓ EL RECORD, AL CAPTAR CERCA DE 2 MIL 633 MILLONES DE DÓLARES QUE EN TÉRMINOS GENERALES REPRESENTA EL 9.3% DEL TOTAL DE INVERSIÓN EXTRANJERA DEL PAÍS, ESTOS GRACIAS A LA MANO DE OBRA CALIFICADA CON LA QUE CUENTA NUEVO LEÓN. NUESTRA ENTIDAD REPORTÓ CERCA DE 2.2 MILLONES DE TRABAJADORES EN 2015, PRINCIPALMENTE EN LA INDUSTRIA MANUFACTURERA, LO QUE REPR4ESENTÓ 6.9% RESPECTO AL PERSONAL OCUPADO EN EL SECTOR A NIVEL NACIONAL. EL ARTÍCULO 25 CONSTITUCIONAL ESTABLECE QUE CORRESPONDE AL ESTADO LA RECTORÍA DEL DESARROLLO NACIONAL PARA GARANTIZAR QUE ESTE SEA INTEGRAL Y SUSTENTABLE QUE OFREZCA LA SOBERANÍA DE LA NACIÓN Y SU RÉGIMEN DEMOCRÁTICO Y QUE, MEDIANTE LA COMPETITIVIDAD, EL FOMENTO DEL CRECIMIENTO ECONÓMICO, EL EMPLEO Y UNA MÁS JUSTA DISTRIBUCIÓN DEL INGRESO Y LA RIQUEZA, PERMITA EL PLENO EJERCICIO DE LA LIBERTAD Y LA DIGNIDAD DE LOS INDIVIDUOS, GRUPOS Y CLASES SOCIALES, CUYA SEGURIDAD PROTEGE ESTA CONSTITUCIÓN. POR LO CUAL CONSIDERO PERTINENTE QUE EN LA INTEGRACIÓN MEDULAR DE LOS CONSEJOS EXISTAN DOS LUGARES MÁS, CON EL OBJETIVO DE CONTAR CON MAYOR REPRESENTATIVIDAD, EL PRIMERO DE ELLOS POR PARTE DEL CONGRESO LOCAL TODA VEZ QUE ES LA LEGISLATURA EN TURNO, LA QUE SE ENCARGA DE APROBAR LA PARTIDA DE RECURSOS DESTINADOS PARA LOS FINES QUE PERSIGUE TANTO LA LEY EN MENCIÓN, COMO LA PROPIA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO, LA CUAL ES LA ENCARGADA A TRAVÉS DEL MENCIONADO CONSEJO, DEL MANEJO Y LA DECISIÓN DEL RUMBO DE LOS RECURSOS DESTINADOS AL APOYO DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA EN EL ESTADO, ES POR ELLO QUE SE ACENTÚA LA NECESIDAD DE INTEGRAR A UN REPRESENTANTE DEL CONGRESO CON VOZ Y VOTO , PARA QUE

COADYUVE A VIGILAR EL BUEN FUNCIONAMIENTO Y LA CORRECTA DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS ETIQUETADOS AL SECTOR DE LAS EMPRESAS NUEVAS, ESTABLECIDAS Y PROYECTOS DE DESARROLLO. IGUALMENTE CONSIDERO QUE EL SEGUNDO NUEVO MIEMBRO DEL CONSEJO ESTATAL DE FOMENTO A LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA PROVENGA DEL REPRESENTANTE DEL INSTITUTO DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA DE NUEVO LEÓN DEBIDO A QUE EN EL SE PREPARAN LAS NUEVAS INVESTIGACIONES Y DESARROLLO DE NUEVOS PROYECTOS CONSIDERADOS COMO NUEVAS EMPRESAS, PUES INCUBAN GRAN PARTE DE LOS PLANES EN MATERIA DE INFORMACIÓN Y TECNOLOGÍA APLICADAS A UNA EFICIENTE Y EFICAZ PLATAFORMA EMPRESARIAL. HACEMOS ÉNFASIS EN LA IMPORTANCIA QUE TIENE EL SECTOR EMPRESARIAL YA QUE ES UNO DE LOS ESLABONES PRINCIPALES EN LA CADENA ECONÓMICA NACIONAL. ADEMÁS, ES OPORTUNO MANIFESTAR QUE EL REPRESENTANTE DE ESTA SOBERANÍA ANTE ESTE ÓRGANO SEA DESIGNADO POR LA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO DE FOMENTO ECONÓMICO, ESTO EN EL TENOR DE QUE EXISTA UNA REAL REPRESENTACIÓN CIUDADANA PARA QUE COADYUVE A VIGILAR EL FUNCIONAMIENTO INTEGRAL DEL CONSEJO HACIENDO DE ESTE UN ENTE CON MAYOR FUERZA INSTITUCIONAL Y CONVIRTIÉNDOLO EN EL CANAL DE COMUNICACIÓN DIRECTO ENTRE LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO, ACADÉMICO Y SOCIAL. AHORA BIEN, TOMANDO EN CUENTA LA IMPORTANCIA DE FORTALECER NUESTRO CIVISMO Y NUESTRO AMOR POR EL ESTADO QUE NOS HA ABIERTO PUERTAS Y BRINDADO OPORTUNIDADES DE DESARROLLO HUMANO, ES IMPORTANTE RECALCAR EL PAPEL DE LOS VALORES CULTURALES Y LAS TRADICIONES QUE SE VIVEN EN LAS DISTINTAS REGIONES DE NUEVO LEÓN. LOS PUEBLOS SE IDENTIFICAN POR SU HISTORIA, POR SU PATRIMONIO CULTURAL Y SUS EXPRESIONES SOCIALES QUE LES DAN UN LUGAR EN EL MUNDO ACTUAL. LA CULTURA PROPORCIONA COHESIÓN SOCIAL Y MOLDEA LA CONSTRUCCIÓN DEL PRESENTE Y DEL FUTURO, GENERA MÚLTIPLES BENEFICIOS SOCIALES, APORTA ESPACIOS Y ELEMENTOS DE ESPARCIMIENTO, ADEMÁS DE PRODUCIR RENTAS ECONÓMICAS PARA LA POBLACIÓN Y PARA EL ESTADO. ESTA MANIFESTACIÓN SE TRADUCE EN LA CREACIÓN, TANTO INDIVIDUAL COMO EN FORMA COLECTIVA, DE OBJETOS



MATERIALES, PENSAMIENTOS Y FORMAS DE EXPRESIÓN SOCIAL, QUE TIENEN UN SIGNIFICADO O VALOR PARA UN DETERMINADO GRUPO O PARA LA SOCIEDAD EN GENERAL, QUE SON AQUÉLLAS COMO LOS CÁNONES ESTÉTICOS, LAS LENGUAS, LAS TRADICIONES INDÍGENAS, RURALES Y URBANAS, LAS COSTUMBRES GENERACIONALES, LAS CREENCIAS, LA HISTORIA Y LA RELIGIÓN, ENTRE OTROS. EN ESTE MISMO CONTEXTO DE POLÍTICAS PÚBLICAS PARA EL DESARROLLO Y LA PROSPERIDAD NACIONAL, EN EL PROGRAMA SECTORIAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, PESQUERO Y ALIMENTARIO 2013-2018 DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN, SE ESTABLECEN LOS SIGUIENTES OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

1. IMPULSAR LA PRODUCTIVIDAD EN EL SECTOR AGROALIMENTARIO MEDIANTE INVERSIÓN EN CAPITAL FÍSICO, HUMANO Y TECNOLÓGICO QUE GARANTICE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA;
2. IMPULSAR MODELOS DE ASOCIACIÓN QUE GENEREN ECONOMÍAS DE ESCALA Y MAYOR VALOR AGREGADO EN EL SECTOR AGROALIMENTARIO;
3. PROMOVER MAYOR CERTIDUMBRE EN LA ACTIVIDAD AGROALIMENTARIA MEDIANTE MECANISMOS DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS;
4. IMPULSAR EL APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DE LOS RECURSOS NATURALES DEL PAÍS; Y
5. CONTRIBUIR A ERRADICAR LA CARENCIA ALIMENTARIA EN EL MEDIO RURAL;

ADEMÁS, EL PROGRAMA ESPECIAL CONCURRENTES PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE 2014-2018, ESTABLECE POR SU PARTE COMO OBJETIVO DE ATENCIÓN DE LA SAGARPA: “FOMENTAR EL ACCESO DE LA POBLACIÓN RURAL A LOS DERECHOS SOCIALES MEDIANTE POLÍTICAS PÚBLICAS COORDINADAS Y CONCURRENTES”. EN ESE SENTIDO, RESCATAR Y PRESERVAR LAS TRADICIONES QUE TENEMOS EN NUEVO LEÓN ES RESPONSABILIDAD NO SOLO DE LOS CIUDADANOS, SINO TAMBIÉN DE LOS GOBIERNOS, QUIENES DEBEMOS IMPULSAR POLÍTICAS PÚBLICAS Y FORTALECER EL MARCO JURÍDICO PARA GARANTIZAR LA CONSERVACIÓN DE LA ESENCIA DE NUESTRA CULTURA NORTEÑA, DE NUESTROS USOS Y COSTUMBRES A LO LARGO Y ANCHO DEL

ESTADO. ES POR TODO LO ANTERIOR QUE ME PERMITO SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DE ÉSTA SOBERANÍA EL SIGUIENTE: PROYECTO DE **DECRETO**.

**ARTÍCULO PRIMERO.-** SE REFORMA POR MODIFICACIÓN EL INCISO F), RECORRIÉNDOSE SUBSECUENTEMENTE LAS DEMÁS FRACCIONES, ASÍ COMO ADICIÓN DE UN INCISO J) AMBAS DE LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 22 DE LA LEY DE FOMENTO A LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO 16.- LA SECRETARÍA, ESTÁ OBLIGADA A CONSIDERAR Y A RAZONAR LAS DECISIONES DE LOS APOYOS EN BASE A LOS SIGUIENTES CRITERIOS:

I-III .....

IV.- FOMENTAR EL ACCESO AL FINANCIAMIENTO DE LAS MIPYMES;

V.- FOMENTAR LA CONSTITUCIÓN DE INCUBADORAS DE EMPRESAS Y FORMACIÓN DE EMPRENDEDORES, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS DIRIGIDOS PRIMORDIALMENTE A MUJERES JEFAS DE FAMILIA Y JÓVENES; Y

**VI.- FOMENTAR EL APOYO A MIPYMES QUE FORMEN PARTE DEL LEGADO CULTURAL DEL ESTADO, A FIN DE RESCATAR Y GARANTIZAR LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Y COMERCIALES QUE NOS DAN IDENTIDAD.**

ARTÍCULO 22.- EL CONSEJO ESTARÁ INTEGRADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

I. (.....)

II. (.....)

III. (.....)

IV. POR LOS SIGUIENTES VOCALES:

A) EL SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO GENERAL DEL ESTADO;

- B) EL SECRETARIO DEL TRABAJO;
- C) EL SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL;
- D) EL SECRETARIO DE DESARROLLO SUSTENTABLE;
- E) EL CONTRALOR GENERAL DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL;
- F) **EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA DE NUEVO LEÓN**
- G) TRES PRESIDENTES DE CONFEDERACIONES O CÁMARAS DE EMPRESARIOS, INDUSTRIALES, DE COMERCIO O SERVICIOS QUE HAYA SIDO PREVIAMENTE REGISTRADOS ANTE EL SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO, JUSTIFICANDO SU PERSONALIDAD JURÍDICA, A INVITACIÓN DEL PRESIDENTE EJECUTIVO;
- H) **UN REPRESENTANTE DE UN MUNICIPIO DE CADA REGIÓN DEL ESTADO;**
- I) UN REPRESENTANTE ROTATIVO DE LAS INSTITUCIONES ACADÉMICAS O UNIVERSIDADES QUE CUENTEN CON PROGRAMAS DE EMPRENDEDORES O INCUBADORAS DE NEGOCIOS, A INVITACIÓN DEL PRESIDENTE EJECUTIVO.
- J) **UN REPRESENTANTE DEL PODER LEGISLATIVO, MISMO QUE SERÁ PROPUESTO POR LA COMISIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO ANTE EL PLENO DEL CONGRESO.**

EL CONSEJO PODRÁ INVITAR A PARTICIPAR EN LAS SESIONES, CON VOZ PERO SIN VOTO, A REPRESENTANTES DE DEPENDENCIAS FEDERALES Y ESPECIALISTAS EN LOS TEMAS DE DISCUSIÓN.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** SE REFORMA EL ARTÍCULO 2 POR MODIFICACIÓN DE LA FRACCIÓN I, Y EL ARTICULO 3 POR MODIFICACIÓN DE LA FRACCIÓN II, TODOS DE LA LEY DE FOMENTO A LAS ACTIVIDADES AGROPECUARIAS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

**ARTÍCULO 2.-** PARA LOS EFECTOS DE ESTA LEY SE ENTIENDE POR ACTIVIDADES AGROPECUARIAS LAS SIGUIENTES:

I.- **AGRÍCOLAS.- EL CONJUNTO DE LAS ENCAMINADAS A LA SIEMBRA, CULTIVO Y/O RECOLECCIÓN DE VEGETALES, LEGUMBRES, ESPECIAS O HIERBAS AROMÁTICAS.**

**II-III .....**

**ARTÍCULO 3.- LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE REALICEN ACTIVIDADES AGROPECUARIAS EN LA ENTIDAD, GOZARÁN DE LOS ESTÍMULOS FISCALES QUE ESTA LEY OTORGA, SIEMPRE QUE REÚNAN LOS REQUISITOS SIGUIENTES:**

I. ....

II.- **QUE HABIÉNDOLAS INICIADO CON ANTERIORIDAD A LA VIGENCIA DE ESTA LEY, REALICEN NUEVAS INVERSIONES DESTINADAS A LA APERTURA DE TIERRAS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES AGRÍCOLAS O GANADERAS, O QUE TIENDAN A MEJORAR EL RENDIMIENTO DE LAS QUE ACTUALMENTE EXPLOTAN, MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA O DE NUEVOS SISTEMAS DE SIEMBRA, RIEGO, CULTIVO, RECOLECCIÓN, COSECHA, CRÍA, DESARROLLO O ENGORDA DE GANADO Y ESTABLECIMIENTO DE PRADERAS ARTIFICIALES.**

III. ....

**ARTÍCULO TERCERO.- SE REFORMAN POR MODIFICACIÓN LOS ARTÍCULO 13, 66 Y 67, DE LA LEY DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUEDAR COMO SIGUE:**

**ARTÍCULO 13.- LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL CUIDARÁ DE QUE EL PUEBLO TENGA ACCESO AL DISFRUTE DE LOS BIENES CULTURALES DEL ESTADO QUE PUEDAN SER OBJETO DE EXPOSICIONES O SE ENCUENTREN EN MUSEOS, BIBLIOTECAS O CUALQUIER ESTABLECIMIENTO PÚBLICO.**

**ASÍ MISMO, INSTITUIRÁ DENTRO DEL SISTEMA EDUCATIVO LOS CURSOS QUE SEAN NECESARIOS PARA DAR A CONOCER A LAS NUEVAS GENERACIONES LOS VALORES CULTURALES Y DESPERTAR EN ELLAS EL AMOR POR DICHOS VALORES. DE IGUAL FORMA PROCURARÁ, EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL ESTADO, EL RESCATE Y FORTALECIMIENTO DE OFICIOS Y LABORES TRADICIONALES QUE AÚN**

**CONSERVAN LOS CIUDADANOS DE LOS PUEBLOS Y REGIONES DEL ESTADO, A FIN DE GARANTIZAR LA PERMANENCIA DE NUESTRA IDENTIDAD, USOS Y COSTUMBRES A TRAVÉS DEL TIEMPO.**

ARTICULO 66.- LA PROTECCIÓN DE LOS VALORES CULTURALES A QUE SE REFIERE ESTA LEY, COMPRENDE LAS ACCIONES DE INVESTIGAR, RESCATAR, ACTUALIZAR, PRESERVAR Y DIFUNDIR SU CONOCIMIENTO, **ASÍ COMO EL RESCATE DE TRADICIONES** TANTO POR LAS AUTORIDADES Y ÓRGANOS DE APOYO, COMO POR LOS PARTICULARES INTERESADOS.

ARTÍCULO 67.- LAS ACCIONES A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO ANTERIOR, ESTARÁN A CARGO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO, DE LOS ÓRGANOS DE APOYO Y DE LOS PARTICULARES INTERESADOS, Y SU FINALIDAD SERÁ CONSIDERAR LOS VALORES CULTURALES Y **EL RESCATE DE TRADICIONES** DEL ESTADO COMO FACTOR DE INTEGRACIÓN DE SUS HABITANTES Y EXPANSIÓN DE LA PROPIA CIVILIZACIÓN. **TRANSITORIO. ÚNICO.-** EL PRESENTE DECRETO ENTRARA EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. MONTERREY, NUEVO LEÓN A 25 DE SEPTIEMBRE DE 2017. DIP. ROSALVA LLANES RIVERA.

C. PRESIDENTE: **“DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE FOMENTO AL CAMPO, ENERGÍA Y DESARROLLO RURAL PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN XII DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”.**

SOBRE ESTE ASUNTO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. **HÉCTOR GARCÍA GARCÍA**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTA. PRIMERO QUE NADA FELICITAR A LA PROMOVENTE DE ESTA MUY BUENA INICIATIVA Y PERMITIRME PREGUNTARLE SI NOS PERMITE SUSCRIBIRLA”.

SOBRE ESTE ASUNTO SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. EVA MARGARITA GÓMEZ TAMEZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “LE AGRADEZCO SEÑOR PRESIDENTA. FELICIDADES, UN APLAUSO PORQUE ESTO ES UN TEMA DE DESARROLLO ECONÓMICO, TAL Y CUAL, POR LO CUAL LE PIDO SEÑORA PRESIDENTA SI ME RETURNA, O SI EN UNIDAS DE ACUERDO AL FUNDAMENTO SE VA A MI COMISIÓN Y A LA COMISIÓN DE CAMPO. CREO VERDADERAMENTE EN ESTE ESPÍRITU DE LA GENTE QUE LUCHA POR NUEVO LEÓN Y ES AHÍ PRECISAMENTE EN EL DESARROLLO ECONÓMICO DONDE ENCONTRAREMOS LA PUERTA AL PROGRESO. LO HE DICHO, ANTERIORMENTE, LO QUE DIGO Y LO DIRÉ SIEMPRE, EL TEMA DE COMERCIO ES EL TEMA QUE ABRE LAS PUERTAS EN TODO EL MUNDO, NO TIENE IDIOMA, NO TIENE IDENTIDAD PERO SI TIENE LA NATURALEZA DE HACER CRECER A LOS PUEBLOS. ESTE ORÉGANO DE CAYETANA ES MUESTRA MÁS QUE NUESTRO COMERCIO LOCAL VALE, Y SEGUIRÁ VALIENDO EN LA MEDIDA QUE NOSOTROS LE DEMOS ESE VALOR. ENTONCES, FELICIDADES DIPUTADA, ME SUMO, SI ME PERMITE SUSCRIBIRLA Y SOLAMENTE PRECISAR QUE LAS INICIATIVAS DE LA LEY DE MIPYMES YA CONTEMPLA ESTO QUE LA DIPUTADA ESTÁ SOLICITANDO. ENTONCES MUCHAS FELICIDADES, Y FELICIDADES A CAYETANA Y TODO EL GRAN TRABAJO Y ESFUERZO QUE HACE ELLA Y TODOS LOS QUE DE ALGUNA MANERA REALIZAN EL COMERCIO LOCAL EN NUESTRO ESTADO. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTA”.

**C. PRESIDENTE:** “CLARO QUE SI, ESTA INICIATIVA VA EN COMISIONES UNIDAS TANTO COMO FOMENTO AL CAMPO, ENERGÍA Y DESARROLLO RURAL COMO A FOMENTO ECONÓMICO. GRACIAS”.

SOBRE ESTE ASUNTO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. LILIANA TIJERINA CANTÚ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “BUENO, NO ME VOY A ECHAR UN DISCURSO PORQUE NO ME VOY ADORNAR CON LA INICIATIVA DE NUESTRA COMPAÑERA ROSALVA, NADA MAS TE QUIERO FELICITAR Y QUE SI ME PERMITES SUSCRIBIRME A ESTA INICIATIVA Y AGRADECERTE QUE TE PREOCUPES POR NUESTRO OLVIDADO CAMPO MEXICANO, COMO HIJA DE

AGRICULTOR Y GANADERO TE DIGO QUE LA GENTE DE ALLÁ DE LOS CAMPOS DE NUESTRA TIERRA SUFRE MUCHÍSIMO COMO YA LO EXPRESÓ CAYETANA Y ES UN AMOR QUE LE TIENEN A LA TIERRA Y AL CAMPO QUE LOS VIO NACER, Y QUÉ BUENO QUE SE VA A HACER ESTO, SE TIENE QUE HACER PORQUE LOS PRODUCTOS DE NUESTRO CAMPO DE NUEVO LEÓN SON MEJORES, SIMPLEMENTE EL CABRITO QUE SE PRODUCE ALLÁ EN GENERAL BRAVO, CHINA, NI SAL NECESITA. ENTONCES ENHORABUENA, ¿ME PERMITE SUSCRIBIRME? GRACIAS”.

SOBRE ESTE ASUNTO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTA. PRIMERAMENTE FELICITAR A MI COMPAÑERA ROSALVA POR ESTA IMPORTANTE INICIATIVA QUE ESTÁ PRESENTANDO. YO CREO QUE COMO LO HAN MANIFESTADO MIS COMPAÑEROS, EL EJEMPLO DE CAYETANA ES SOLAMENTE UNO DE LOS TANTOS QUE TENEMOS EN NUEVO LEÓN, GENTE HABIDA DEL CAMPO DE ESOS RECURSOS QUE LLEGUEN. Y RECONOCERLE Y AGRADECERLE QUE QUÉ BUENO QUE A PESAR DE LAS ADVERSIDADES ELLA Y SU FAMILIA Y LOS QUE LA RODEAN SIGUEN CABO ADELANTE CON ESAS ACTIVIDADES QUE LAMENTABLEMENTE TIENDEN A DESAPARECER POR FALTA DE ESOS APOYOS QUE TANTO REQUIERE. GRACIAS DIPUTADA ROSALVA Y FELICIDADES NUEVAMENTE A LA SEÑORA CAYETANA”.

SOBRE ESTE ASUNTO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JORGE ALAN BLANCO DURÁN**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTA. PRIMERO QUE NADA SOLICITAR LA SUSCRIPCIÓN DE LA INICIATIVA A LA COMPAÑERA ROSALVA, Y QUÉ BUENO QUE SE ACLARA QUE VA EN COMISIONES UNIDAS PARA ESTAR INVOLUCRADO EN EL DICTAMEN DEL MISMO. AGRADECERLE A LA SEÑORA CAYETANA Y A ROSALVA POR EL ORÉGANO QUE NOS HIZO EL FAVOR DE REGARNOS, Y PUES AL RATITO QUE MI ESPOSA, QUE AUN ME HACE DE COMER YA LA UTILIZAREMOS PARA HACER ALGUNA RECETA. GRACIAS”.

SOBRE ESTE ASUNTO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “MUCHAS PRESIDENTA. PUES NADA MAS PARA MANIFESTARNOS SI NOS PERMITE SUSCRIBIRNOS Y FELICITARLA, A TODA LA FRACCIÓN. GRACIAS”.

SOBRE ESTE ASUNTO SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. LUDIVINA RODRÍGUEZ DE LA GARZA**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTA. PUES TE FELICITO A MI COMPAÑERA DIPUTADA ROSALVA POR ESTA INICIATIVA ME ENCANTA QUE PIENSES EN LA GENTE QUE SON NUESTRAS RAÍCES Y QUE DE AHÍ NOS DEBEMOS. MUJERES TRABAJADORAS, MUJERES QUE DAN SU VIDA, MUJERES QUE NO LES IMPORTA QUE TIPO DE PELIGRO CORRAN EN EL MONTE, EN EL CERRO CUANDO ELAS DAN TODO POR SEGUIR ADELANTE Y QUÉ BONITO ES QUE AYUDES A EMPODERAR A LA MUJER EN ESTE CAMINO QUE ESTAMOS Y QUE LAS APOYE DE ESA FORMA. QUIERO FELICITAR SI ME PERMITE A LA SEÑORA CAYETANA, POR SER UNA MUJER TAN VALIENTE, POR SER UNA MUJER EMPRENDEDORA Y UNA MUJER QUE NO SE CONFORMA CON NADIE, SINO QUE QUIERE SALIR ADELANTE Y LO VA A HACER ELLA, SEGURA ESTOY. ES CUANTO”.

SOBRE ESTE ASUNTO SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. GUILLERMO ALFREDO RODRÍGUEZ PÁEZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “MUY AMABLE GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTA. PRIMERAMENTE, MUCHAS GRACIAS A LA SEÑORA CAYETANA POR EL OBSEQUIO QUE NOS HIZO LLEGAR Y CONSIDERO QUE NADIE DE LOS QUE ESTAMOS AQUÍ COMO DIPUTADOS Y REPRESENTANTES DE LA POBLACIÓN GENERAL EN EL ESTADO PODRÍAMOS ESTAR EN CONTRA DE ESA INICIATIVA. POR TAL MOTIVO ME VOY A TOMAR LA LIBERTAD DE DECIR QUE TODOS LOS DIPUTADOS DEBERÍAMOS DE INCLUIRNOS EN ESA INICIATIVA. GRACIAS”.

LA C. PRESIDENTE PREGUNTÓ A LA DIPUTADA PROMOVENTE SI ACEPTABA LA SUSCRIPCIÓN DE CADA UNO DE LOS DIPUTADOS.



**C. DIP. ROSALVA LLANES RIVERA:** “SI CLARO QUE SI PRESIDENTA. Y EFECTIVAMENTE COMO DON MEMO SUGERÍA, ENCANTADA DE QUE TODA LA LEGISLATURA SI ASÍ LES PARECE SE PUEDAN SUSCRIBIR A ESTA INICIATIVA. SABEMOS QUE HAY MUCHO POR HACER, SABEMOS QUE LOS TENEMOS QUE APOYAR, SIN EMBARGO TAL VEZ DE REPENTE SE NOS VAN LOS DÍAS Y SE NOS PASAN, PERO AL VER HISTORIAS COMO LA DE CAYETANA, AL VER SU ESFUERZO Y TODO ESE GRAN EJEMPLO QUE ELLA NOS ESTÁ DANDO, BUENO ES UNA MUESTRA DE QUE TENEMOS QUE SEGUIR TRABAJANDO, IMPULSÁNDOLO. ¡Y AY TE VA CAYA, AUNQUE ESTOY AQUÍ ABAJITO NO ME VES, LO DE LA BODEGA LO VAMOS A HACER, NO TE PREOCUPES MI CAYA, ESO LO HACEMOS!”.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA REFERENTE A PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. HERNÁN SALINAS WOLBERG**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTA. HAGO USO DE ESTA TRIBUNA PARA PRESENTAR UNA INICIATIVA DE UN TEMA QUE CONSIDERAMOS RELEVANTE PARA NUESTRO ESTADO Y DEL CUAL HABÍAMOS VENIDO TRABAJANDO YA DESDE HACE ALGUNOS MESES Y QUE CONSIDERAMOS QUE ES EL MOMENTO IDÓNEO PARA LA PRESENTACIÓN Y PARA INICIAR UNA DISCUSIÓN DEL MISMO EN LAS COMISIONES A LAS CUALES SE LES TURNARÁ. Y TIENE QUE VER CON UN TEMA DE LO QUE CONSIDERO YO ES LA REFORMA POLÍTICA DEL ESTADO QUE DEFINITIVAMENTE ES UN TEMA EN EL CUAL SE HA AVANZADO A NIVEL NACIONAL, SE HA AVANZADO EN LOS ESTADOS, PERO DEFINITIVAMENTE ESTÁ INCONCLUSO; Y ESTÁ INCONCLUSO PORQUE HAY MUCHOS ASPECTOS TODAVÍA SOBRE LA ORGANIZACIÓN DEL EJERCICIO DEL PODER MISMO QUE DA MUCHOS ESPACIOS PARA PODER GARANTIZAR UNA MAYOR EFICIENCIA Y UNA MAYOR EFECTIVIDAD EN EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y EN ESPECIFICO LA PROPUESTA QUE HOY ESTAMOS PLANTEANDO ANTE ESTE PLENO TIENE QUE VER CON **MODIFICAR DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL PARA MODIFICAR LOS PERIODOS DE TRANSICIÓN QUE SE DAN ENTRE LA ELECCIÓN DE LOS AYUNTAMIENTOS Y LA TOMA DE PROTESTA DE LOS**

**MISMOS.** ACTUALMENTE NUEVO LEÓN TIENE COMO MUCHOS ESTADOS UN PERIODO DE TRANSICIÓN ENTRE LOS MUNICIPIOS DE CINCO MESES, ES DECIR HAY QUE RECORDAR QUE CON LAS REFORMAS ELECTORALES LA ELECCIÓN SE DA EL PRIMER DOMINGO DE JUNIO Y EL CAMBIO DE PODER MUNICIPAL SE DA HASTA EL ÚLTIMO DÍA DE OCTUBRE, LO QUE SIGNIFICA QUE TENEMOS JUNIO, JULIO, AGOSTO, SEPTIEMBRE Y OCTUBRE, SON CINCO MESES DE TRANSICIÓN PARA LOS PODERES MUNICIPALES, LO QUE ESTO REPRESENTA, DESDE CUALQUIER PUNTO DE VISTA Y SOBRE TODO LOS TEÓRICOS DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, QUIENES ESTUDIAN ESTOS TEMAS A PROFUNDIDAD CONLLEVA GRANDES INEFICIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y VACÍOS DE PODER CUANDO HAY CINCO MESES DE TRANSICIÓN. QUIERO DARLES UN EJEMPLO DENTRO DEL ESTUDIO Y ANÁLISIS QUE HICIMOS DE ESTE TEMA, HICIMOS UNA REFERENCIA EN LAS TRANSICIONES FEDERALES, PERO NADA MAS PARA QUE SITUEMOS A MÉXICO EN EL CONTEXTO INTERNACIONAL. EN EL CASO DE FRANCIA POR EJEMPLO UN PAÍS EUROPEO, EL CAMBIO DE GOBIERNO SE LLEVA EN DIEZ DÍAS, DÍAZ DESPUÉS DE LA ELECCIÓN PRESIDENCIAL CAMBIA EL TITULAR DEL EJECUTIVO; EN EL CASO DE ALEMANIA QUE PRECISAMENTE, USTEDES VIERON EL DÍA DE AYER FUE LA ELECCIÓN FEDERAL EN ESE PAÍS, EN TRES SEMANAS HABRÁ DE CONSTITUIRSE EL NUEVO GOBIERNO; ESPAÑA, UN MES; ARGENTINA, MES Y MEDIO; COLOMBIA, MES Y MEDIO; ESTADOS UNIDOS, DOS MESES Y MEDIO; INCLUSIVE GUATEMALA SON DOS MESES; MÉXICO ES EL ÚNICO Y DE LOS POCOS PAÍSES EN EL MUNDO QUE TIENE UNA TRANSICIÓN DE CINCO MESES PARA EL EJECUTIVO. Y OBTIENEMOS QUE EL TEMA PARA EL EJECUTIVO FEDERAL NO ES MATERIA DE ESTE PODER LEGISLATIVO, PERO LO QUE SI ES MATERIA DE ESTE PODER LEGISLATIVO SON LAS TRANSICIONES LOCALES Y POR ELLO ES QUE ESTAMOS PRESENTANDO ESTA INICIATIVA PARA MOVER LA FECHA DE LA ENTRADA DE LOS AYUNTAMIENTOS PARA EL 31 DE AGOSTO DEL AÑO EN QUE SE CELEBRA LA ELECCIÓN. ESTO VA A TRAER GRANDES EFICIENCIAS, ELIMINAR VACÍOS DE PODER QUE EXISTEN AL DÍA DE HOY, Y SOBRE TODO TAMBIÉN UNA LAGUNA QUE HAY QUE DECIRLO COLOQUIALMENTE COMO DICEN POR AHÍ, LOS MESES DE TRANSICIÓN SON TIERRAS DE NADIE, PORQUE EL QUE ESTÁ POR IRSE YA NO TIENE UN CONTROL

POLÍTICO, NI LEGÍTIMO, Y TAMBIÉN HAY DECIRLO LOS GRANDES CASOS, MUCHOS ESCÁNDALOS DE CORRUPCIÓN Y DE ESCÁNDALOS DE DESVÍOS DE RECURSOS SE DAN EN LOS MESES DE LAS TRANSICIONES Y ESO ES INDEPENDIENTE DE COLORES, DE PARTIDOS Y DE QUIENES LO OCUPEN. LOS MESES DE LA TRANSICIÓN SON CAMPO FÉRTIL PARA EL DESVÍO DE RECURSOS Y SOBRE TODO PARA LA DESATENCIÓN DE LOS PROBLEMAS DE LOS CIUDADANOS. POR ELLO ES QUE BUSCANDO ACORTAR ESTAS TRANSICIONES Y QUE NUEVO LEÓN CON ESTO SEA VANGUARDISTA Y QUE SI LO APROBAMOS, QUE ESTOY SEGURO QUE ASÍ VA A SER PORQUE SE VA A TURNAR A LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN QUE VAMOS A PROCEDER RÁPIDAMENTE CON EL PROCESO LEGISLATIVO, VAMOS A LOGRAR PONER A NUEVO LEÓN A LA VANGUARDIA, CON LAS TRANSICIONES MÁS CORTAS PARA PODERLE DAR EFICIENCIA EN EL CAMBIO DE LOS PODERES Y ELIMINAR ESTOS VACÍOS DE PODER. ES CUANTO. Y ME RESERVO LOS MAYORES COMENTARIOS PARA CUANDO HAGAMOS LA MESA DE TRABAJO, PIDIENDO A LA PRESIDENCIA QUE SE TURNE ESTA INICIATIVA A LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE LEGISLACIÓN QUE ES LO QUE LE CORRESPONDE SEGÚN EL REGLAMENTO”.

SE ANEXA INTEGRA LA INICIATIVA.- C. DIP. KARINA MARLEN BARRÓN PERALES PRESIDENTE DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PRESENTE. - **LOS SUSCRITOS DIPUTADOS LOCALES INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, OCURRIMOS A PRESENTAR A ESTA LXXIV LEGISLATURA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 68 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN; 102 Y 103 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, LA SIGUIENTE **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL PÁRRAFO PRIMERO DEL ARTÍCULO 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN Y DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A FIN DE MODIFICAR LA FECHA DE INICIO DEL EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LOS**

**AYUNTAMIENTOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO;** LO ANTERIOR AL TENOR DE LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** LA ACTUAL REGULACIÓN DEL INICIO Y TÉRMINO DEL EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DATAN DEL AÑO 1991, MEDIANTE LA CORRESPONDIENTE REFORMA CONSTITUCIONAL Y LA EXPEDICIÓN DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LA CUAL, ESTUVO VIGENTE DESDE EL AÑO 1991 AL 2015. LA CUAL ABROGÓ LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS. EN ESTA ÚLTIMA SE REGULABA EL EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LOS AYUNTAMIENTOS, CUYO EJERCICIO INICIABA EL 1 DE ENERO DEL AÑO SIGUIENTE AL DE LA ELECCIÓN. SE REFORMÓ LA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO PARA QUE EL INICIO DEL EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LOS AYUNTAMIENTOS ELECTOS EN NOVIEMBRE DE 1991, QUE INICIARON SU EJERCICIO CONSTITUCIONAL EL 1 DE ENERO DE 1992, CONCLUYERA SU EJERCICIO EL 31 DE OCTUBRE DE 1994. ELLO, ATENDIENDO A RAZONES PRÁCTICAS, YA QUE, EN EJERCICIOS ANTERIORES, LOS PRESUPUESTOS DE EGRESOS DE LOS MUNICIPIOS ERAN ELABORADOS POR EL AYUNTAMIENTO ANTERIOR, LO CUAL RESULTABA ABSURDO; YA QUE EL EJERCICIO FISCAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LOS MUNICIPIOS COINCIDE CON EL AÑO CIVIL, ES DECIR, INICIA EL 1 DE ENERO Y CONCLUYE EL 31 DE DICIEMBRE. POR LO CUAL, SE ESTABLECIÓ QUE LOS AYUNTAMIENTOS INICIARÍAN SU EJERCICIO CONSTITUCIONAL EL 31 DE OCTUBRE DEL AÑO DE LA ELECCIÓN, A FIN DE OTORGAR UN LAPSO RAZONABLE DE TIEMPO PARA LA DEBIDA PLANEACIÓN DEL QUEHACER MUNICIPAL Y PARA LA FORMULACIÓN DEL RESPECTIVO PRESUPUESTO DE EGRESOS. EN ESTE CONTEXTO, ES NECESARIO REFLEXIONAR SOBRE LA PERTINENCIA DE MODIFICAR LA ACTUAL FECHA PARA EL INICIO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LOS AYUNTAMIENTOS QUE RESULTEN ELECTOS EN EL PROCESO ELECTORAL CORRESPONDIENTE, YA QUE EL LAPSO DE TIEMPO QUE ACTUALMENTE SE DA ENTRE LA FECHA DE LA ELECCIÓN Y LA TOMA DE PROTESTA SE CONSIDERA EXCESIVAMENTE LARGO, YA QUE TRANSCURRIRÍA UN PLAZO DE 5 MESES TOMANDO EN CUENTA QUE POR REFORMA A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS MEDIANTE DECRETO PUBLICADO EL DÍA 10 DE FEBRERO DE 2014 EN EL DIARIO OFICIAL DE

LA FEDERACIÓN, Y CON LA DEBIDA ADECUACIÓN EN LAS LEYES SECUNDARIAS, SE ESTABLECIÓ EN SU RÉGIMEN TRANSITORIO, QUE EL DÍA DE LA JORNADA ELECTORAL EN LAS ELECCIONES FEDERALES Y LOCALES SE LLEVARÍA A EFECTO EL PRIMER DOMINGO DE JUNIO EN VEZ DEL PRIMER DOMINGO DE JULIO COMO ERA ANTERIORMENTE, EXCEPTO EN EL PROCESO ELECTORAL DE 2018, EL CUAL DEBE ACAECER EL PRIMER DOMINGO DE JULIO. RAZÓN POR LA CUAL SE PROPONE REFORMAR EL ARTÍCULO 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO Y DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL, PARA QUE LA FECHA DE INICIO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LOS AYUNTAMIENTOS SEA EL 31 DE AGOSTO Y NO EL 31 DE OCTUBRE COMO ACTUALMENTE SE REGULA. ADEMÁS, SE TOMA EN CUENTA QUE NO ES SALUDABLE PARA LA VIDA POLÍTICA DEL ESTADO QUE EXISTA UN EXCESIVO PLAZO ENTRE LA FECHA DE LA ELECCIÓN Y LA DE TOMA DE PROTESTA DE LOS RESPECTIVOS AYUNTAMIENTOS. POR ELLO, TAMBIÉN SE PROPONE EN CONGRUENCIA, QUE EL INFORME ANUAL QUE RINDAN LOS AYUNTAMIENTOS A LA POBLACIÓN, POR MEDIO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, SE VERIFIQUE EN EL MES DE AGOSTO DE CADA AÑO, POR LAS MISMAS RAZONES. LAS REFORMAS A LOS DEMÁS ARTÍCULOS DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL RESULTAN EN UNA NECESARIA ADECUACIÓN DE LA REFORMA PLANTEADA AL ARTÍCULO 123 DE LA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO, Y DE LAS REFORMAS A LOS ARTÍCULOS 22 Y 33 DE DICHA LEY. EN EL RÉGIMEN TRANSITORIO SE ESTIPULA QUE LA ENTRADA EN VIGOR DE LA REFORMA SERÍA PARA LOS AYUNTAMIENTOS ELECTOS EN 2018; ELLO A FIN DE NO APLICAR RETROACTIVAMENTE LAS NORMAS JURÍDICAS. ESTA REFORMA ES PARTE DE LA INCONCLUSA REFORMA POLÍTICA QUE REQUIERE NUESTRO PAÍS Y SUS ENTIDADES PARA GARANTIZAR MECANISMOS MÁS EFICIENTES EN EL EJERCICIO DEL PODER QUE REDUNDEN EN AHORROS Y MAYOR CERTIDUMBRE CADA VEZ QUE HAY UN PROCESO ELECTORAL. ESTA COMO MUCHAS OTRAS REFORMAS SON NECESARIAS PARA ACTUALIZAR NUESTRAS INSTITUCIONES A LAS EXIGENCIAS CIUDADANAS CONTEMPORÁNEAS. FINALMENTE, ES ILUSTRATIVO CONOCER LOS TIEMPOS DE TRANSICIÓN EN OTRAS PARTES DEL MUNDO EN LO QUE RESPECTA AL EJECUTIVO FEDERAL PARA CONSTATAR COMO MÉXICO TIENE DE LAS TRANSICIONES MÁS LARGAS QUE

LLEVA A INEFICIENCIA ADMINISTRATIVA Y VACÍOS DE PODER EN TODOS LOS ÓRDENES Y PODERES, POR LO QUE ES IMPORTANTE INICIAR, A NIVEL MUNICIPAL CON LOS CAMBIOS PARA EVENTUALMENTE TENER TODAS LAS TRANSICIONES MÁS REDUCIDAS Y EVITAR EL COSTO DE OPORTUNIDAD QUE REPRESENTA EL IMPASSE QUE SE DA EN ESOS MESES.

**TIEMPO DE LOS CAMBIOS DE GOBIERNOS EN EL MUNDO**

FRANCIA	10 DÍAS DESPUÉS DE LA ELECCIÓN
ESPAÑA	1 MES DESPUÉS DE LA ELECCIÓN
ARGENTINA	1 MES Y MEDIO DESPUÉS DE LA ELECCIÓN
COLOMBIA	1 MES Y MEDIO DESPUÉS DE LA ELECCIÓN
ESTADOS UNIDOS	2 MESES Y MEDIO DESPUÉS DE LA ELECCIÓN
GUATEMALA	2 MESES DESPUÉS DE LA ELECCIÓN
VENEZUELA	3 MESES DESPUÉS DE LA ELECCIÓN
COSTA RICA	3 MESES DESPUÉS DE LA ELECCIÓN
URUGUAY	3 MESES DESPUÉS DE LA ELECCIÓN
CHINA	4 MESES DESPUÉS DE LA ELECCIÓN
MÉXICO	5 MESES DESPUÉS DE LA ELECCIÓN

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, SE PROPONE LA APROBACIÓN DEL SIGUIENTE: PROYECTO DE **DECRETO**.

**ARTÍCULO PRIMERO.** - SE REFORMA EL PÁRRAFO PRIMERO DEL ARTÍCULO 123 DE LA **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN**, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

**ARTÍCULO 123.-** LOS MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO SE RENOVARÁN CADA TRES AÑOS, TOMANDO POSESIÓN LOS ELECTOS EL **31 DE AGOSTO**.

(.....)

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - SE REFORMAN EL PÁRRAFO PRIMERO DEL ARTÍCULO 22, EL PÁRRAFO CUARTO DEL ARTÍCULO 23, EL PÁRRAFO QUINTO DEL ARTÍCULO 32 Y EL INCISO A) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 33 Y LA FRACCIÓN VI DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 35, DE LA **LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

**ARTÍCULO 22.-** EL AYUNTAMIENTO ELECTO SE INSTALARÁ SOLEMNE Y PÚBLICAMENTE EL DÍA **31 DE AGOSTO** DEL AÑO QUE CORRESPONDA, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, AUNQUE HUBIERE TOMADO PROTESTA EN HORA ANTERIOR. EL EJERCICIO DEL MISMO INICIARÁ A LAS CERO HORAS DEL DÍA **31 DE AGOSTO**.

**ARTÍCULO 23.-** (.....)  
(.....)  
(.....)

FINALMENTE, EL PRESIDENTE MUNICIPAL HARÁ LA DECLARACIÓN DE INSTALACIÓN FORMAL DEL AYUNTAMIENTO EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: “**HOY 31 DE AGOSTO** DEL AÑO EN CURSO, SIENDO LAS \_\_\_HORAS, QUEDA FORMAL Y LEGALMENTE INSTALADO ESTE REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE \_\_\_\_\_, NUEVO LEÓN, ELECTO DEMOCRÁTICAMENTE PARA DESEMPEÑAR SU ENCARGO DURANTE EL PERÍODO CONSTITUCIONAL QUE COMPRENDE DEL \_\_\_AL \_\_\_\_.

**ARTÍCULO 32.-** (.....)  
(.....)  
(.....)  
(.....)

A FIN DE PROTEGER LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE PAGOS QUE TIENE PENDIENTE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, EN LA PRIMERA SEMANA DEL MES DE **AGOSTO**, PREVIO A LA INSTALACIÓN DEL AYUNTAMIENTO ENTRANTE, EL AYUNTAMIENTO SALIENTE ESTÁ OBLIGADO A COLABORAR CON AQUEL, A EFECTO DE CONVALIDAR LAS FIRMAS DE LOS FUTUROS SERVIDORES PÚBLICOS QUE SE AUTORIZARÁN EN LAS CUENTAS BANCARIAS PARA LA EXPEDICIÓN DE CHEQUES, MISMOS QUE COBRARÁN VIGENCIA Y POR TANTO SÓLO PODRÁN EJERCERSE POR EL SERVIDOR PÚBLICO DE QUE SE TRATE, A PARTIR DEL DÍA **1 DE SEPTIEMBRE** SIGUIENTE.

**ARTÍCULO 33.-** EL AYUNTAMIENTO TENDRÁ LAS SIGUIENTES FACULTADES Y OBLIGACIONES:

I. EN MATERIA DE GOBIERNO Y RÉGIMEN INTERIOR:

a) RENDIR A LA POBLACIÓN, EN EL MES DE **AGOSTO** DE CADA AÑO, EN SESIÓN PÚBLICA Y SOLEMNE, UN INFORME, POR CONDUCTO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, DEL ESTADO QUE GUARDA EL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL. DICHO INFORME DEBERÁ SER RESUMIDO, BREVE, CONCISO Y ENTENDIBLE PARA LA POBLACIÓN EN GENERAL, TENIENDO COMO REFERENCIA LOS AVANCES DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO;

b) A S) (.....)

II A X. (.....)

**ARTÍCULO 35.-** LAS FACULTADES Y OBLIGACIONES DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, SON LAS SIGUIENTES:

A. SON INDELEGABLES:

I A V. (.....)

VI. RENDIR EL INFORME ANUAL DEL AYUNTAMIENTO EN EL MES DE **AGOSTO** DE CADA AÑO;

VII A XIII.(.....)

B. (.....)

**TRANSITORIOS. PRIMERO.** - EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA POSTERIOR DE SU PUBLICACIÓN. **SEGUNDO.** - LOS AYUNTAMIENTOS QUE RESULTARON ELECTOS EN EL PROCESO ELECTORAL DEL AÑO 2015 CONCLUIRÁN EL DÍA 30 DE OCTUBRE DE 2018. **TERCERO.** - LOS AYUNTAMIENTOS QUE RESULTEN ELECTOS EN EL PROCESO ELECTORAL DEL AÑO 2018, TENDRÁN UN PERÍODO CONSTITUCIONAL QUE INICIARÁ EL 31 DE OCTUBRE DE 2018 Y CONCLUIRÁ EL DÍA 30 DE AGOSTO DE 2021. MONTERREY NUEVO LEÓN, A SEPTIEMBRE DE 2017.



SOBRE ESTE ASUNTO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. DANIEL CARRILLO MARTÍNEZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE. LE PEDIRÍA APARTE DE SECUNDAR EL TURNO DE MANERA URGENTE, Y QUE LOS EXPEDIENTES QUE YA ESTÁN TURNADOS EN ESTA MATERIA, EN LO PARTICULAR PRESENTÉ UNA INICIATIVA IGUAL PARA EL CAMBIO ESPECIFICO DE LAS FECHAS DE ENTRADAS DE LOS GOBIERNOS POR UN MOTIVO MERAMENTE PRESUPUESTAL. LOS ALCALDES HOY POR HOY NO TIENEN EN LOS CAMBIOS DE GOBIERNO, NO TIENEN EL TIEMPO SUFICIENTE PARA PRESENTAR LOS PRESUPUESTOS, ENTONCES SE TIENE QUE QUEDAR CON LOS PRESUPUESTOS ARMADOS POR UN GOBIERNO ANTERIOR. PRÁCTICAMENTE LES IMPOSIBILITA INCLUSO HACER LAS REVISIONES DE VALORES CATASTRALES, HACER REVISIONES EN ESPECIFICO DE TODO. ENTONCES YO APARTE DE SECUNDAR ESTA PROPUESTA QUE CREO QUE LA DINÁMICA TENDRÁ LOS BENEFICIOS CORRESPONDIENTES DE UNA MAYOR EFICIENCIA GUBERNAMENTAL, PERO TAMBIÉN UNA MAYOR EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTALES, SI LE PEDIRÍA LA URGENCIA DE ESTE TEMA PERO QUE SE SUMEN TODOS LOS DEMÁS EXPEDIENTES PARA PODER DICTAMINARLOS TODOS EN CONJUNTO. ES CUANTO PRESIDENTE”.

C. PRESIDENTE EN FUNCIONES **JUAN FRANCISCO ESPINOZA EGUÍA**: “**DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A LAS COMISIONES UNIDAS DE LEGISLACIÓN Y DE PUNTOS CONSTITUCIONALES PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN**”.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. JORGE ALAN BLANCO DURÁN**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE Y COMPAÑEROS DE LA MESA DIRECTIVA. COMPAÑEROS DIPUTADOS, ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE DERECHO BIENVENIDOS, ¡ALAN!, ¿CÓMO ESTÁS?, CIUDADANOS, PRENSA Y PERSONAS QUE NOS VEN A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DEL CONGRESO DEL CANAL DEL *YOUTUBE* BUENAS TARDES A TODOS”.

EL C. DIP. JORGE ALAN BLANCO DURÁN, CONTINUÓ EXPRESANDO: “C. DIPUTADA KARINA MARLEN BARRÓN PERALES PRESIDENTA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. LOS SUSCRITOS CC. **DIPUTADOS JORGE ALÁN BLANCO DURAN, KARINA MARLEN BARRÓN PERALES, MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ, EUGENIO MONTIEL AMOROSO Y ÁNGEL ALBERTO BARROSO CORREA, INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DE DIPUTADOS INDEPENDIENTES DE LA LXXIV LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO LO DISPUESTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS NUMERALES 102, 103 Y 104 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, OCURRIMOS A PROMOVER **INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE TRANSPORTE PARA LA MOVILIDAD SUSTENTABLE DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN,** CON LA FINALIDAD DE QUE SE REGULE EL SERVICIO DE TRANSPORTE PRIVADO DE PASAJEROS SOLICITADO VÍA INTERNET A TRAVÉS DE LAS DIVERSAS PLATAFORMAS TECNOLÓGICAS. LO ANTERIOR AL TENOR DE LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN ASÍ COMO LOS SERVICIOS DE TELEFONÍA MÓVIL, HAN TRAÍDO A LOS USUARIOS MAYORES FACILIDADES PARA ACCEDER A DIVERSOS SERVICIOS COMO FINANCIEROS EN BANCOS DESDE LA COMODIDAD DE NUESTRO HOGAR U OFICINA, ADQUIRIR DESPENSA A DOMICILIO A TRAVÉS DE LAS DIVERSAS CADENAS COMERCIALES, SERVICIOS DE COMIDA A DOMICILIO, ENTRE OTROS. EL TRANSPORTE DE PERSONAS EN LAS CIUDADES CONSTITUYE UNA NECESIDAD COLECTIVA Y, POR TANTO, UN FACTOR DETERMINANTE PARA SU CRECIMIENTO Y DESARROLLO ECONÓMICO. EN LAS GRANDES CIUDADES Y DENSAMENTE POBLADAS, CONTAR CON SISTEMAS DE TRANSPORTE EFICIENTES REPERCUTE EN LA CALIDAD DE VIDA DE SUS HABITANTES AL PERMITIR LA MOVILIDAD ENTRE DIVERSOS PUNTOS, ASÍ COMO EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE PRECIO, TIEMPO, CONVENIENCIA, COMODIDAD Y SEGURIDAD. ESTOS EFECTOS POSITIVOS, A SU VEZ, INCREMENTAN EL TIEMPO DISPONIBLE DE SUS HABITANTES PARA REALIZAR ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Y REDUCEN LOS COSTOS – MONETARIOS Y NO MONETARIOS - ASOCIADOS A LA CONGESTIÓN VIAL. ES DE SEÑALAR QUE**

ACTUALMENTE LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE PRIVADO DE PASAJEROS SOLICITADO VÍA INTERNET, HA CAUSADO POLÉMICA EN MATERIA ECONÓMICA Y REGULATORIA, YA QUE ESTE SERVICIO PRESTADO A TRAVÉS DE LAS DIVERSAS PLATAFORMAS TECNOLÓGICAS, MEJOR CONOCIDAS COMO “UBER”, “CABIFY”, “EASY TAXI”, ENTRE OTRAS, HAN OCASIONADO CONFLICTOS EN EL TRATO DESIGUALITARIO POR LA COMPETENCIA DEL SERVICIO YA QUE A LA FALTA DE REGULACIÓN DE ESTE HA GENERADO INCONFORMIDAD PARA LOS QUE CUENTAN CON UNA CONCESIÓN DEL ESTADO PARA PRESTAR EL SERVICIO DE TAXI, ASÍ COMO EN CONTAR CON EL REGISTRO DE CADA UNA DE LAS BASES DONDE SE ENCUENTRAN ESTABLECIDAS PARA PRESTAR DICHO SERVICIO, ADEMÁS QUE EL SERVICIO DE TRANSPORTE PRIVADO SOLICITADO VÍA INTERNET NO CUENTA CON ALGUNA CLASE DE REGISTRO PARA OPERAR EN EL ESTADO, ADEMÁS ES DE SEÑALAR QUE AL MOMENTO QUE ESTAS PLATAFORMAS SE ENCUENTRAN OPERANDO EN LA ENTIDAD NO CONTRIBUYEN CON DERECHOS U APORTACIONES POR EL DESEMPEÑO DE SU ACTIVIDAD, GENERANDO ASÍ EL TRATO DESIGUAL ENTRE LOS QUE SE ENCUENTRAN SUJETOS Y REGULADOS EN LA LEY DE TRANSPORTE ADEMÁS NO GENERAR INGRESOS AL ESTADO QUE BIEN PUEDEN SER DESTINADOS A LA CONSTRUCCIÓN, PAVIMENTACIÓN O REPARACIÓN DE LAS VÍAS PÚBLICAS. ES POR ELLO QUE CONSIDERAMOS LA IMPORTANCIA DE ESTABLECER EN NUESTRA NORMATIVA ESTATAL LA REGULACIÓN RESPECTIVA PARA QUE OPEREN BAJO UN MARCO LEGAL Y ESTAS PUEDAN SER SUPERVISADAS Y SE DESEMPEÑEN DE MANERA ADECUADA EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. ANTE EL CRECIMIENTO DE ESTE SERVICIO LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA (COFECE), EMITIÓ UNA OPINIÓN EL 4 DE JUNIO DE 2015 LA CUAL SEÑALA QUE EN MATERIA DE COMPETENCIA Y LIBRE CONCURRENCIA:

*“LA EMPRESAS DE REDES DE TRANSPORTE (ERT) SUELEN CARACTERIZARSE POR OFRECER CONDICIONES CONVENIENTES DE SEGURIDAD, LIMPIEZA, ATENCIÓN, TRANSPARENCIA, CERTIDUMBRE EN LOS TIEMPOS DE ESPERA Y ELECCIÓN EFICIENTE DE RUTAS. ESTAS CARACTERÍSTICAS SON VALIOSAS PARA ALGUNOS USUARIOS Y HAN CONFIGURADO UN NUEVO SERVICIO QUE PODRÍA INCENTIVAR EL USO Y APROVECHAMIENTO DE LA TECNOLOGÍA EN OTROS ÁMBITOS DEL TRANSPORTE DE PASAJEROS EN BENEFICIO DE LOS CONSUMIDORES.*

*EL SURGIMIENTO DE LAS ERT ESTÁ LIGADO AL DESARROLLO E INTEGRACIÓN EFICIENTE DE TRES TECNOLOGÍAS CLAVE:*

*(I) LOS TELÉFONOS INTELIGENTES, (II) LOS SISTEMAS DE POSICIONAMIENTO GLOBAL Y (III) LOS SISTEMAS DE PAGO ELECTRÓNICOS. ESTE ESFUERZO INNOVADOR CONTINÚA EN PROCESO, POR EJEMPLO, CON EL DESARROLLO DE SISTEMAS QUE PERMITAN EN TIEMPO REAL COMPARTIR VIAJES CON CONDUCTORES QUE SE DIRIGEN A UN MISMO DESTINO O BIEN ENTRE GRUPOS DE USUARIOS CON RUTAS SIMILARES. INCLUSIVE, HAN ENCONTRADO SITIO EN OTROS MERCADOS INTERNACIONALES, POR EJEMPLO, SERVICIOS COMO “AIRBNB” O “MYTWINPLACE”, PERMITEN A DUEÑOS DE INMUEBLES O RECÁMARAS OFRECER ALOJAMIENTO PROVISIONAL A VIAJEROS DE TODO EL MUNDO. EN GENERAL, ESTE PROCESO CONTRIBUYE AL BIENESTAR DEL CONSUMIDOR EN EL SENTIDO DE QUE PUEDE GENERAR OFERTAS DE SERVICIO SUPERIORES A LAS EXISTENTES O ATENDER NECESIDADES ACTUALMENTE NO ATENDIDAS.”*

POR LO QUE ANTE ESTAS EXPOSICIONES LA COFECE CONCLUYE EN SU OPINIÓN:

*“LA NORMATIVA VIGENTE EN NUESTRO PAÍS NO CONTEMPLA ESTA NUEVA MODALIDAD DE SERVICIOS DE TRANSPORTE QUE DERIVA DE LOS AVANCES TECNOLÓGICOS Y DE LOS ESFUERZOS DE INNOVACIÓN. COMO SE HA EXPUESTO CON ANTELACIÓN, EL DESARROLLO DE APLICACIONES MÓVILES PARA EL TRANSPORTE DE PASAJEROS RESUELVE PROBLEMAS DE ASIMETRÍAS DE INFORMACIÓN Y PROBLEMAS DE COORDINACIÓN ENTRE CONDUCTORES Y PASAJEROS, CONTRIBUYE A LA MOVILIDAD URBANA, FOMENTA LA INNOVACIÓN Y, EN GENERAL, OFRECE OPCIONES EFICIENTES DE CONSUMO QUE GENERAN BIENESTAR SOCIAL.*

*EN CONSECUENCIA, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA QUE SE RECONOZCA, A TRAVÉS DE LA VÍA QUE CORRESPONDA, UNA NUEVA CATEGORÍA O MODALIDAD PARA LA PRESTACIÓN DE ESTE SERVICIO INNOVADOR QUE TIENE UN IMPACTO RELEVANTE EN LA DINÁMICA SOCIAL.”*

ASÍ MISMO ES DE SEÑALAR QUE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN AL MOMENTO DE RESOLVER LA ACCIÓN DE CONSTITUCIONALIDAD 63/2016 SE PRONUNCIÓ RESPECTO A LA REGULACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PRIVADO DE PASAJEROS SOLICITADO VÍA INTERNET EXPONIENDO DENTRO DE LAS RESOLUCIONES DURANTE LA SESIÓN DEL LUNES 22 DE MAYO DE ESE AÑO FUE QUE LOS ESTADOS SON COMPETENTES PARA REGULAR EN TORNO A LAS EMPRESAS DE TRANSPORTE, POR LO QUE LA LEY DE TRANSPORTE DEL ESTADO DE YUCATÁN ES LEGÍTIMA (NORMA IMPUGNADA). LOS MINISTROS ANALIZARON DE FORMA PORMENORIZADA LAS FRACCIONES VIII Y XIX, EN LAS QUE ESPECIFICAN LOS REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS AUTOMÓVILES DE

QUIENES DESEEN PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE EN EL ESQUEMA DE ESTE TIPO DE EMPRESAS TECNOLÓGICAS, POR LO QUE LA RESOLUCIÓN DE LA CORTE FUE QUE LOS REQUISITOS, COMO EL QUE EL AUTOMÓVIL TENGA UN PRECIO SUPERIOR A 200,000 PESOS O QUE DEBA CONTAR CON AIRE ACONDICIONADO Y EQUIPO DE SONIDO, SON VÁLIDOS Y CONSTITUCIONALES. AUNADO A LO ANTERIOR, DENTRO DE LOS ASPECTOS QUE CONSIDERA NUESTRA REFORMA ES CREAR LAS FIGURAS DE CONSTANCIA Y CERTIFICADO VEHICULAR, MISMAS QUE SERÁN OTORGADAS POR LA AGENCIA PARA LA RACIONALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO A LAS EMPRESAS DE REDES DE TRANSPORTE QUE BUSQUEN OPERAR EN LA ENTIDAD, ASÍ COMO QUE CADA DUEÑO AL INSCRIBIR SU VEHÍCULO EN LA EMPRESA DE REDES CUENTE CON SU CERTIFICADO PARA PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE PRIVADO DE PASAJEROS SOLICITADO VÍA INTERNET. ASÍ MISMO AMPLIAMOS LOS REQUISITOS PARA QUE LAS EMPRESAS DE REDES DE TRANSPORTE QUE ADMINISTREN PLATAFORMAS TECNOLÓGICAS PARA LA PRESTACIÓN DE ESTE SERVICIO Y PUEDAN ADQUIRIR LA CONSTANCIA PARA OPERAR DENTRO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ MISMO AMPLIAMOS LOS REQUISITOS PARA QUE LOS OPERADORES Y DUEÑOS QUE DESEEN INSCRIBIR SU VEHÍCULO A LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA, AUNADO A ESTOS REQUISITOS TAMBIÉN SE ESTABLECEN LOS RESPECTIVOS REQUISITOS A LOS VEHÍCULOS, MISMOS QUE NO DEBEN DE CONTAR CON UNA ANTIGÜEDAD MAYOR A 6 AÑOS AL MOMENTO DE SOLICITAR SU REGISTRO A LA PLATAFORMA, QUE CUBRAN LOS DERECHOS RESPECTIVOS PARA EL REGISTRO DE SU AUTOMÓVIL Y QUE SOLO SEA EL PROPIETARIO DEL AUTOMÓVIL QUIEN REGISTRE EL VEHÍCULO Y ESTE SOLO PUEDA SEÑALAR HASTA UNA PERSONA QUIEN PODRÁ HACER USO DEL CERTIFICADO VEHICULAR Y PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE PRIVADO DE PASAJEROS SOLICITADO VÍA INTERNET. ENTRE OTRAS REFORMAS CONSIDERAMOS LA PROHIBICIÓN DE ESTAS EMPRESAS DE REDES TRANSPORTE PARA QUE NO PUEDAN INSTALAR BASES PARA RECOGER PASAJEROS YA QUE BIEN LA ATENCIÓN DE ESTE SERVICIO NO SE DA DE MANERA FÍSICA, SINO A TRAVÉS DE LAS PLATAFORMAS TECNOLÓGICAS DONDE EL USUARIO SOLICITA DIRECTAMENTE EL SERVICIO. ASÍ MISMO AÑADIMOS LAS CAUSAS DE

REVOCACIÓN DE LA CONSTANCIA O DEL CERTIFICADO VEHICULAR, CUANDO SE VIOLAN ALGUNA DE LAS OBLIGACIONES DISPUESTAS PARA LAS EMPRESAS DE REDES O DE LOS OPERADORES, AUNADO A LO ANTERIOR SEÑALAMOS QUE LAS EMPRESAS DEBEN CONTRIBUIR CON EL 1.5% DE LAS GANANCIAS AL ESTADO PARA CONSTRUIR, REPAVIMENTAR O AMPLIAR LAS VÍAS PÚBLICAS EN EL ESTADO, ADEMÁS QUE LAS MULTAS QUE IMPONGA EL ESTADO POR LA INFRACCIÓN EN LO QUE DISPONGA LA LEY, SERÁN DESTINADAS DE IGUAL FORMA A DICHOS CONCEPTOS. CONSIDERAMOS IMPORTANTE QUE NUESTRA INICIATIVA SE INTEGRE AL PROYECTO DE DICTAMEN QUE ESTÁ DENTRO DE LA COMISIÓN DE TRANSPORTE Y HAGA UN DECRETO MÁS AMPLIO Y NO DEJAR AMBIGÜEDADES EN LA LEY QUE PUEDAN GENERAR ARBITRARIEDADES POR LAS EMPRESAS PARA PRESTAR DICHO SERVICIO.

POR LOS ARGUMENTOS YA DESCRITOS, NOS PERMITIMOS SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DE ÉSTA COMISIÓN EL SIGUIENTE: PROYECTO DE **DECRETO**.

**ÚNICO.-** SE REFORMA POR **MODIFICACIÓN** EL ARTÍCULO 2, LAS FRACCIONES II, VIII, XIII Y XIV DEL ARTÍCULO 6, EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 18, LA DENOMINACIÓN DEL TÍTULO CUARTO; SE **ADICIONAN** LAS FRACCIONES XXV A LA XXX AL ARTÍCULO 6, LA FRACCIÓN IV AL ARTÍCULO 19; EL CAPÍTULO VII AL TÍTULO TERCERO QUE COMPRENDE LOS ARTÍCULOS 53 BIS AL 53 BIS 4, UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 56, UN SEGUNDO Y TERCER PÁRRAFO AL ARTÍCULO 58, LOS CAPÍTULOS VII, VIII Y IX AL TÍTULO CUARTO QUE COMPRENDE LOS ARTÍCULOS 87 BIS AL 87 BIS 10 Y UN ARTÍCULO 108 BIS, TODOS DE LA LEY DE TRANSPORTE PARA LA MOVILIDAD SUSTENTABLE DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO 2. PARA LOS EFECTOS DE ESTA LEY, SE ENTIENDE POR:

- (.....)
- (.....)
- (.....)
- (.....)

(.....)  
(.....)  
(.....)  
(.....)

**CONSTANCIA: DOCUMENTO, EXPEDIDO POR EL TITULAR DE LA AGENCIA, MEDIANTE EL CUAL AUTORIZA A UNA EMPRESA DE REDES DE TRANSPORTE PARA PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE PRIVADO DE PASAJEROS, ASÍ COMO PROMOVER, ADMINISTRAR U OPERAR PLATAFORMAS TECNOLÓGICAS, CERTIFICADO VEHICULAR: DOCUMENTO, EXPEDIDO POR LA AGENCIA, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA A UN OPERADOR, Y SU VEHÍCULO, PARA PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS CONTRATADO A TRAVÉS DE PLATAFORMAS TECNOLÓGICAS.**

(.....)

**EMPRESA DE REDES DE TRANSPORTE: PERSONA MORAL QUE, BASÁNDOSE EN EL DESARROLLO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LOS TELÉFONOS INTELIGENTES Y LOS SISTEMAS DE POSICIONAMIENTO GLOBAL, PROMUEVA, ADMINISTRE U OPERE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA EN EL ESTADO, YA SEA DIRECTAMENTE O A TRAVÉS DE UNA FILIAL, SUBSIDIARIA EMPRESA RELACIONADA, EN VIRTUD DE ACUERDOS COMERCIALES QUE TENGA CELEBRADOS Y EN VIGOR;**

(.....)  
(.....)  
(.....)  
(.....)  
(.....)  
(.....)  
(.....)  
(.....)  
(.....)  
(.....)

(.....)  
(.....)  
(.....)

**PLATAFORMA TECNOLÓGICA: PLATAFORMA O APLICACIÓN INFORMÁTICA  
MEDIANTE LA CUAL SE CONTRATA EL SERVICIO DE TRANSPORTE PRIVADO  
DE PASAJEROS SOLICITADO A TRAVÉS DE DISPOSITIVOS FIJOS O MÓVILES;**

(.....)  
(.....)  
(.....)  
(.....)  
(.....)  
(.....)  
(.....)  
(.....)

**SITRANET: SISTEMA DE TRANSPORTE PRIVADO DE PASAJEROS SOLICITADO  
VÍA INTERNET.**

(.....)  
(.....)  
(.....)  
(.....)  
(.....)  
(.....)  
(.....)  
(.....)  
(.....)  
(.....)

ARTÍCULO 6. CORRESPONDEN A LA AGENCIA, A TRAVÉS DE SU TITULAR, LAS  
SIGUIENTES ATRIBUCIONES:

I. (.....)



**II. EXPEDIR LOS PERMISOS, OTORGAR O NEGAR LA ACREDITACIÓN DE REGISTRO Y SUS RESPECTIVOS REFRENDOS, ASÍ COMO LAS CONSTANCIAS Y CERTIFICADOS NECESARIOS EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SEÑALA ESTA LEY:**

III. A VII. (.....)

**VIII.- OPERAR Y ADMINISTRAR EL SISTEMA ESTATAL DE INFORMACIÓN Y REGISTRO DE TRANSPORTE PÚBLICO EN LA PRESENTE LEY;**

IX. A XXII. (.....)

**XXIII.- DELEGAR FUNCIONES AL PERSONAL DE LA AGENCIA EN LOS TÉRMINOS DE LAS LEYES Y REGLAMENTOS;**

**XXIV.- LAS QUE LE SEAN ASIGNADAS POR EL TITULAR DEL EJECUTIVO DEL ESTADO;**

**XXV.- EMITIR, CON BASE EN LAS INSPECCIONES EFECTUADAS, SOLICITUDES Y RECOMENDACIONES A LAS EMPRESAS DE REDES DE TRANSPORTE Y A LOS OPERADORES DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PRIVADO DE PASAJEROS CONTRATADO VÍA INTERNET, PARA EL CUMPLIMIENTO DE ESTA LEY Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES Y NORMATIVAS APLICABLES;**

**XXVI.- VIGILAR QUE LOS PRESTADORES DEL SERVICIO DE TRANSPORTE, TANTO PÚBLICO COMO PARTICULAR CUMPLAN CON EL PERFIL Y DEMÁS REQUISITOS QUE ESTABLEZCA EL REGLAMENTO DE ESTA LEY;**

**XXVII.- EXPEDIR, RENOVAR, SUSPENDER O CANCELAR EL CERTIFICADO VEHICULAR;**

**XXVIII.- PROPONER E IMPLEMENTAR POLÍTICAS, ESTRATEGIAS Y ACCIONES PARA MEJORAR LA ORGANIZACIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PRIVADO DE PASAJEROS SOLICITADO VÍA INTERNET;**

**XXIX.- SOLICITAR FUNDADA Y MOTIVADAMENTE LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA EL ADECUADO EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES, Y PROPORCIONAR LA QUE LE CORRESPONDA, EN TÉRMINOS DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN; Y**

**XXX.- LAS DEMÁS QUE LE SEÑALEN ESTA LEY, SU REGLAMENTO Y OTROS ORDENAMIENTOS LEGALES APLICABLES.**

**ARTÍCULO 18. LA MODERNIZACIÓN Y RACIONALIZACIÓN DEL SERVICIO ESTATAL DE TRANSPORTE SE ASIENTAN EN LOS SIGUIENTES PRINCIPIOS:**

I. A III. (.....)

A). A D). (.....)

ESTA FRACCIÓN NO APLICARÁ AL SITCA Y SITRANET.

IV. (.....)

ARTÍCULO 19. EL SERVICIO ESTATAL DE TRANSPORTE SET SE INTEGRA POR:

I. A III. (.....).

**IV. EL SISTEMA DE TRANSPORTE PRIVADO DE PASAJEROS SOLICITADO VÍA INTERNET. SE DEFINE EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 53 BIS DE ÉSTA LEY Y COMPRENDE AQUELLOS VEHÍCULOS DE ALQUILER QUE BRINDAN SU SERVICIO VÍA INTERNET, PARA LA MOVILIDAD DE PASAJEROS.**

## CAPÍTULO VII

### DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PRIVADO DE PASAJEROS SOLICITADO VÍA INTERNET

**ARTÍCULO 53 BIS. - EL SISTEMA DE TRANSPORTE PRIVADO DE PASAJEROS SOLICITADO VÍA INTERNET (SITRANET) ES AQUEL QUE ES PROPORCIONADO POR EMPRESAS DE REDES DE TRANSPORTE Y QUE ESTÁ CONSTITUIDO POR PLATAFORMAS TECNOLÓGICAS DE SERVICIO DE TRANSPORTE INDEPENDIENTES, CON SISTEMAS DE POSICIONAMIENTO GLOBAL (GPS), Y ES OFRECIDO A LA CIUDADANÍA ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR INTERNET, Y SE ADQUIERE POR SOLICITUD DEL INTERESADO MEDIANTE ALGÚN DISPOSITIVO ELECTRÓNICO CONECTADO A LA RED, POR LO QUE LA EMPRESAS DE REDES DE TRANSPORTE NO PODRÁN CONTAR CON BASES, SITIOS O PARADAS PARA PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE PRIVADO DE PASAJEROS.**

**EL SITRANET NO ES SUJETO A CONCESIÓN O PERMISO, ESTE SE CONFORMA, CONSTITUYE Y OFRECE EN CUMPLIMIENTO A LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTA LEY, Y EN LOS ORDENAMIENTOS QUE LE APLIQUEN.**

**LOS VEHÍCULOS PERTENECIENTES AL SITRANET SOLO PODRÁN SER OCUPADOS HASTA POR LA CANTIDAD DE PERSONAS QUE DE CONFORMIDAD SE SEÑALE EN LAS ESPECIFICACIONES DEL VEHÍCULO, SU SERVICIO NO ESTÁ SUJETO A ITINERARIOS, HORARIOS, RUTAS O TARIFAS PREVIAMENTE ESTABLECIDAS POR TERCEROS AJENOS A LOS CONTRATANTES, SUS LÍMITES JURISDICCIONALES DE SERVICIO COMPRENDEN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.**

**ARTÍCULO 53 BIS 1.- EL SERVICIO DE TRANSPORTE PRIVADO DE PASAJEROS TENDRÁ POR OBJETO EL TRASLADO SEGURO Y OPORTUNO DE PERSONAS Y DEL EQUIPAJE QUE LLEVEN CONSIGO.**

**ARTÍCULO 53 BIS 2.- LOS VEHÍCULOS DESTINADOS AL SERVICIO DE TRANSPORTE PRIVADO DE PASAJEROS DEBERÁN CONTAR CON SEGUROS A FAVOR DEL PASAJERO Y CONTRA DAÑOS A TERCEROS, O CUALQUIER OTRO QUE GARANTICE LA PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLEZCA EL REGLAMENTO DE ESTA LEY.**

**EN CUALQUIER CASO, LAS EMPRESAS DE REDES DE TRANSPORTE, EN EL SUPUESTO DE QUE EL SEGURO A QUE SE REFIERE ESTE ARTÍCULO NO SE ENCUENTRE VIGENTE, SERÁN CONSIDERADAS OBLIGADOS SOLIDARIOS DE LOS OPERADORES DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PRIVADO DE PASAJEROS CONTRATADO A TRAVÉS DE PLATAFORMAS TECNOLÓGICAS, FRENTE AL ESTADO, LOS USUARIOS DEL SERVICIO Y TERCEROS, POR LA RESPONSABILIDAD CIVIL QUE PUDIERA SURGIR CON MOTIVO DE SU OPERACIÓN, ÚNICAMENTE HASTA POR UN MONTO IGUAL A LAS SUMAS ASEGURADAS EN LA PÓLIZA DE SEGURO DEL VEHÍCULO QUE DEBERÁN ENTREGAR LOS OPERADORES A ESTAS EMPRESAS.**

**ARTÍCULO 53 BIS 3.- LA AGENCIA DENTRO DEL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, PODRÁ COORDINARSE CON OTRAS AUTORIDADES PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO CON LO ESTABLECIDO EN LA PRESENTE LEY ASÍ COMO IMPEDIR LA CIRCULACIÓN DE CUALQUIER VEHÍCULO QUE PRESTE EL**

**SERVICIO DE TRANSPORTE PRIVADO DE PASAJEROS SOLICITADO VÍA INTERNET SIN CONTAR CON EL CERTIFICADO VEHICULAR CORRESPONDIENTE O AUN CONTANDO CON ESTE, VIOLE DE MANERA FLAGRANTE ALGUNA DE LAS INFRACCIONES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE LEY O SU REGLAMENTO.**

**ARTÍCULO 53 BIS 4.- LOS VEHÍCULOS DEL SITRANET PROCURARÁN CONTAR CON UNIDADES ESPECIALES EXCLUSIVAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD, MUJERES, NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES.**

**ARTÍCULO 56.- (.....)**  
**ESTÁ PROHIBIDA LA INSTALACIÓN DE PUBLICIDAD EN VEHÍCULOS REGISTRADOS EN EL SITRANET**

**ARTÍCULO 58.- (.....)**  
**I. A XV. (.....)**

**LAS FRACCIONES I, III, VIII, IX, X, XI, XIII Y XV NO APLICARÁN PARA EL SITRANET.**

**LAS EMPRESAS DE REDES DEL SITRANET DEBERÁN EXPEDIR Y PORTAR RESPECTIVAMENTE UNA IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA PARA SER DISTINGUIDOS, CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES Y REQUISITOS QUE ESTÁ LEY LES SEÑALE, Y DEBERÁN RESPETAR LAS REGLAS, PROTOCOLOS E INFORMACIÓN QUE LAS PLATAFORMAS TECNOLÓGICAS DE SERVICIO DE TRANSPORTE INDEPENDIENTES PUBLIQUEN CONFORME A LOS TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN IX DEL ARTÍCULO 87 BIS 2.**

#### **TÍTULO CUARTO**

#### **DE LAS CONCESIONES, PERMISOS, LICENCIAS, CONSTANCIAS Y CERTIFICADOS VEHICULARES**

#### **CAPÍTULO VII**

**DE LA CONSTANCIA**

**ARTÍCULO 87 BIS.- SOLO PODRÁN OPERAR EN EL ESTADO LAS EMPRESAS QUE CUENTEN CON LA CONSTANCIA CORRESPONDIENTE, DEBIDAMENTE EXPEDIDA POR EL TITULAR DE LA AGENCIA, PREVIO CUMPLIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN ESTA LEY Y SU REGLAMENTO.**

**LA CONSTANCIA TENDRÁ UNA VIGENCIA DE DIEZ AÑOS Y PODRÁ SER RENOVADA SIEMPRE QUE SE CUMPLAN LOS MISMOS REQUISITOS PREVISTOS EN ESTA LEY PARA SU EXPEDICIÓN.**

**ARTÍCULO 87 BIS 1.- PARA OBTENER LA CONSTANCIA, SE DEBERÁN CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:**

- I. COPIA CERTIFICADA DEL ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA QUE ACREDITE QUE ESTÁ LEGALMENTE CONSTITUIDA E INSCRITA PARA OPERAR EN EL PAÍS Y QUE TIENE POR OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS, DESARROLLAR PLATAFORMAS TECNOLÓGICAS O PRESTAR SERVICIOS DE TRANSPORTE PRIVADO VÍA INTERNET A TRAVÉS DE DICHAS PLATAFORMAS;**
- II. COMPROBANTE DEL DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES;**
- III. CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTE;**
- IV. NOMBRE DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA, ABREVIATURA Y LA DESCRIPCIÓN GENERAL DE SU FUNCIONAMIENTO;**
- V. NOMBRE, IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE Y DATOS DE CONTACTO DEL REPRESENTANTE LEGAL, ASÍ COMO COPIA CERTIFICADA DEL DOCUMENTO QUE LO ACREDITE COMO TAL, Y**
- VI. CORREO ELECTRÓNICO ASÍ COMO, EN SU CASO, LA MANIFESTACIÓN DE VOLUNTAD DEL SOLICITANTE DE RECIBIR NOTIFICACIONES POR ESTE MEDIO;**
- VII. PAGO DE DERECHOS PARA LA OBTENCIÓN DE LA CONSTANCIA.**

**ARTÍCULO 87 BIS 2.- LAS EMPRESAS DE REDES DE TRANSPORTE TIENEN LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES:**

- I. CONTAR CON LA CONSTANCIA VIGENTE;**
- II. PERMITIR EL USO DE SUS PLATAFORMAS TECNOLÓGICAS ÚNICAMENTE A LAS PERSONAS VAN A PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE PRIVADO DE PASAJEROS SOLICITADO VÍA INTERNET, QUE CUENTEN CON EL CERTIFICADO VEHICULAR EXPEDIDO POR LA AGENCIA;**
- III. PROPORCIONAR MENSUALMENTE A LA AGENCIA EL REGISTRO DE OPERADORES Y VEHÍCULOS INSCRITOS EN SUS BASES DE DATOS, ASÍ COMO CUALQUIER OTRA INFORMACIÓN DISPONIBLE QUE LE SOLICITE POR MOTIVOS DE SEGURIDAD O DE CONTROL FISCAL;**
- IV. REALIZAR DE MANERA PERIÓDICA Y ALEATORIA EXÁMENES PSICOLÓGICOS Y TOXICOLÓGICOS A LOS OPERADORES DEBIDAMENTE REGISTRADOS Y CERTIFICADOS, ASÍ COMO INFORMAR A LA AGENCIA DEL PROCEDIMIENTO Y RESULTADOS DE LOS MISMOS;**
- V. REALIZAR CAPACITACIONES POR LO MENOS UNA VEZ AL AÑO A LOS OPERADORES DEBIDAMENTE REGISTRADOS Y CERTIFICADOS;**
- VI. INFORMAR OPORTUNAMENTE A LA AGENCIA O AUTORIDAD COMPETENTE SOBRE CUALQUIER IRREGULARIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PRIVADO DE PASAJEROS CONTRATADO A TRAVÉS DE PLATAFORMAS TECNOLÓGICAS O EL INCUMPLIMIENTO DE ESTA LEY U OTRAS DISPOSICIONES LEGALES Y NORMATIVAS APLICABLES, PARTICULARMENTE, EN MATERIA DE TRÁNSITO Y VIALIDAD DE LA QUE TENGAN CONOCIMIENTO,**
- VII. REALIZAR LOS COBROS POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PRIVADO DE PASAJEROS SOLICITADO VÍA INTERNET, MEDIANTE EL PAGO EN EFECTIVO O POR TARJETA DE CRÉDITO O DÉBITO EMITIDA POR INSTITUCIÓN BANCARIA AUTORIZADA;**
- VIII. REALIZAR EL PAGO DE DERECHOS DE REGISTRO Y ANUALMENTE REFRENDARLO;**
- IX. DIFUNDIR PÚBLICAMENTE LOS COSTOS DE AFILIACIÓN, TARIFAS, NORMATIVA INTERNA, PROTOCOLOS A EFECTOS QUE EL OPERADOR Y CONSUMIDOR ESTÉN DEBIDAMENTE INFORMADOS;**
- X. EXPEDIR REPORTE TRIMESTRAL A LA AGENCIA, PARA ACTUALIZAR LOS DATOS QUE INFORMEN EL NÚMERO DE VEHÍCULOS EN OPERACIÓN, ALTAS Y BAJAS DE VEHÍCULOS, SU MARCA, TIPO Y MODELO ASÍ COMO COPIA DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE LOS CONDUCTORES AFILIADOS A SU PLATAFORMA;**
- XI. CONTRIBUIR CON EL 1.5% DE LOS INGRESOS DE LA EMPRESA DE REDES, DONDE DICHAS APORTACIONES SE DESTINARÁN A LA CONSTRUCCIÓN,**

**REHABILITACIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE LAS VÍAS PÚBLICAS DEL ESTADO; Y**

**XII. EMITIR LOS RECIBOS O FACTURAS CORRESPONDIENTES, CON EL IMPORTE DESGLOSADO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PRIVADO DE PASAJEROS SOLICITADO VÍA INTERNET.**

**CAPÍTULO VIII**  
**DEL CERTIFICADO VEHICULAR**

**ARTÍCULO 87 BIS 3.- EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS PRIVADO SOLICITADO VÍA INTERNET, SOLO PODRÁ SER PRESTADO POR QUIENES CUENTEN CON CERTIFICADO VEHICULAR, EXPEDIDO POR LA AGENCIA, PREVIO CUMPLIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN LA PRESENTE LEY Y SU REGLAMENTO.**

**EL CERTIFICADO VEHICULAR TENDRÁ UNA VIGENCIA DE UN AÑO Y PODRÁ SER RENOVADO SIEMPRE QUE SE CUMPLAN LOS MISMOS REQUISITOS PREVISTOS EN ESTA LEY PARA SU EXPEDICIÓN.**

**ARTÍCULO 87 BIS 4.- PARA OBTENER EL CERTIFICADO VEHICULAR, LOS OPERADORES DEBERÁN CUMPLIR LOS SIGUIENTES REQUISITOS:**

- I. SER MAYOR DE EDAD;**
- II. COMPROBANTE DE DOMICILIO, EL CUAL DEBERÁ COINCIDIR CON EL SEÑALADO EN LA LICENCIA DE CONDUCIR, DE NO SER ASÍ DEBERÁ ADJUNTAR CONSTANCIA DE RESIDENCIA CERTIFICADA POR EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO EN EL CUAL RESIDA;**
- III. NO HABER SIDO CONDENADO POR SENTENCIA FIRME COMO RESPONSABLE DE LA COMISIÓN DE UN DELITO DOLOSO;**
- IV. NO CONSUMIR SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS, ESTUPEFACIENTES U OTRAS QUE PRODUZCAN EFECTOS SIMILARES;**
- V. CONTAR CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTE;**
- VI. CONTAR CON LICENCIA ESPECIAL DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA PRESENTE LEY.**
- VII. ESTAR REGISTRADO ANTE UNA EMPRESA DE REDES DE TRANSPORTE;**

- VIII. SER PROPIETARIO DEL VEHÍCULO MEDIANTE EL CUAL SE PRESTARÁ EL SERVICIO DE TRANSPORTE PRIVADO DE PASAJEROS SOLICITADO VÍA INTERNET;**
- IX. SEÑALAR SOLAMENTE A UNA PERSONA PARA CEDER EL USO DEL CERTIFICADO VEHICULAR;**
- IX. QUE EL VEHÍCULO CUENTE:**
- a) CON PLACA DE CIRCULACIÓN VIGENTE DEL ESTADO;**
  - b) TARJETA DE CIRCULACIÓN VIGENTE;**
  - c) PÓLIZA DE SEGURO VIGENTE;**
  - d) PAGO ANUAL DE LOS DERECHOS DE REGISTRO EN EL SITRANET;**
  - e) NO TENGA ANTIGÜEDAD SUPERIOR A 6 AÑOS AL MOMENTO DE SOLICITAR SU REGISTRO ANTE LA EMPRESA DE REDES DE TRANSPORTE;**
  - f) MÍNIMO CUATRO PUERTAS;**
  - g) CINTURONES DE SEGURIDAD EN CONDICIONES DE USO PARA TODOS LOS PASAJEROS;**
  - h) FRENOS ABS O SUPERIORES;**
  - i) BOLSAS DE AIRE DELANTERAS;**
  - j) AIRE ACONDICIONADO;**
  - k) EQUIPO DE SONIDO;**
  - l) CÁMARAS DE SEGURIDAD;**
  - m) ASÍ COMO LOS REQUISITOS ADMINISTRATIVOS PARA SU CIRCULACIÓN PREVISTOS EN LOS REGLAMENTOS DE TRÁNSITO MUNICIPAL DONDE VA A PRESTAR EL SERVICIO.**

**ARTÍCULO 87 BIS 5.- EL DOCUMENTO QUE CONTENGA EL CERTIFICADO VEHICULAR ESPECIFICARÁ:**

- I.- AUTORIDAD QUE LO EMITE;**
- II.- FUNDAMENTOS LEGALES APLICABLES;**
- III.- NOMBRE Y DATOS DE LA PERSONA FÍSICA A LA QUE SE LE OTORGA EL CERTIFICADO;**
- IV.- SISTEMA DE TRANSPORTE Y MODALIDAD DEL SERVICIO;**
- V.- OBLIGACIONES Y DERECHOS;**
- VI.- VIGENCIA;**
- VII.- CARACTERÍSTICAS DEL VEHÍCULO;**



**ARTÍCULO 87 BIS 6.- LOS OPERADORES DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PRIVADO DE PASAJEROS CONTRATADO A TRAVÉS DE PLATAFORMAS TECNOLÓGICAS TIENEN LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES:**

- I. CONTAR Y PORTAR, DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, EL CERTIFICADO VEHICULAR VIGENTE;**
- II. ABSTENERSE DE PRESTAR EL SERVICIO BAJO LA INFLUENCIA DE ALCOHOL O SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS, ESTUPEFACIENTES O QUE PRODUZCAN EFECTOS SIMILARES;**
- III. PRESTAR EL SERVICIO DE CONFORMIDAD CON LA TARIFA, LA RUTA Y DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL CONTRATO, ASÍ COMO CON LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE LEY Y SU REGLAMENTO;**
- IV. SOMETERSE A LAS INSPECCIONES ALEATORIAS QUE REQUIERA LA AGENCIA PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTA LEY Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES Y NORMATIVAS APLICABLES;**
- V. INFORMAR A LA AGENCIA O AUTORIDAD COMPETENTE SOBRE CUALQUIER IRREGULARIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS CONTRATADO MEDIANTE PLATAFORMAS TECNOLÓGICAS O EL INCUMPLIMIENTO DE ESTA LEY U OTRAS DISPOSICIONES LEGALES Y NORMATIVAS APLICABLES;**
- VI. ABSTENERSE DE REALIZAR, POR EL SERVICIO QUE PRESTAN, OFERTA DIRECTA EN LA VÍA PÚBLICA, NI BASE, SITIO O SIMILARES;**
- VII. FIJAR EN UN LUGAR VISIBLE EL HOLOGRAMA O ELEMENTO QUE IDENTIFIQUE A LOS VEHÍCULOS DESTINADOS A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PRIVADO DE PASAJEROS SOLICITADO VÍA INTERNET, Y**
- VIII. ENTREGAR UNA COPIA DE LA PÓLIZA DEL SEGURO VEHICULAR A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 53 BIS 2 DE ESTA LEY.**

**CAPÍTULO IX**  
**DISPOSICIONES GENERALES**

**ARTÍCULO 87 BIS 7.- LAS CONSTANCIAS O CERTIFICADOS VEHICULARES TERMINAN POR:**

- I. EXPIRACIÓN DEL PLAZO QUE SE HUBIERE OTORGADO;**
- II. REVOCACIÓN;**

- III. DESAPARICIÓN O ROBO DEL VEHÍCULO CERTIFICADO;**
- IV. RENUNCIA DEL TITULAR;**
- V. MUERTE DEL TITULAR; Y**
- VI. DISOLUCIÓN DE LA PERSONA MORAL QUE SEA TITULAR, EN SU CASO.**

**ARTÍCULO 87 BIS 8.- SON CAUSAS DE REVOCACIÓN:**

- I. HIPOTECAR O DE CUALQUIER MANERA GRAVAR LA CONSTANCIA O EL CERTIFICADO VEHICULAR O ALGUNO DE LOS DERECHOS EN ELLOS ESTABLECIDOS, O BIENES AFECTOS AL SERVICIO DE QUE SE TRATE, SIN LA PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA AGENCIA;**
- II. CEDER A MÁS DE UNA PERSONA, ENAJENAR O DE CUALQUIER MANERA TRANSFERIR LA CONSTANCIA O EL CERTIFICADO VEHICULAR O ALGUNO DE LOS DERECHOS ESTABLECIDOS EN ESTOS, O LOS BIENES AFECTOS AL SERVICIO CORRESPONDIENTE, O BIEN REALIZAR DICHS ACTOS SIN NOTIFICAR PREVIAMENTE AL PODER EJECUTIVO, CUANDO SE TRATE DE CONCESIONES O PERMISOS. EN LA NOTIFICACIÓN SE DEBERÁ ACREDITAR QUE EL ADQUIRENTE CUMPLE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTA LEY, EN SU REGLAMENTO Y EN LA CONCESIÓN PARA OPERAR EL SERVICIO DE QUE SE TRATE;**
- III. NO RENOVAR OPORTUNAMENTE LOS SEGUROS ESTABLECIDOS EN ESTA LEY;**
- IV. NO CUBRIR LAS INDEMNIZACIONES POR DAÑOS QUE SE ORIGINEN CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS;**
- V. NO ATENDER EN TIEMPO Y FORMA LAS INSPECCIONES ALEATORIAS REALIZADAS POR LA AGENCIA PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA PRESENTE LEY, SU REGLAMENTO Y OTRAS DISPOSICIONES APLICABLES;**
- VI. PRESTAR UN SERVICIO DISTINTO DEL AUTORIZADO;**
- VII.- QUE HAYA SIDO CONDENADO POR LA COMISIÓN DE ALGÚN DELITO DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO; Y**
- VIII. COMETER CUALQUIER INFRACCIÓN EN MÁS DE DOS OCASIONES DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN ESTA LEY Y SU REGLAMENTO.**

**ARTÍCULO 87 BIS 9.- LAS PERSONAS QUE HAYAN SIDO SANCIONADAS CON LA REVOCACIÓN NO PODRÁN SOLICITAR DE NUEVO LA CONSTANCIA O**

**CERTIFICADO VEHICULAR PARA PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE, HASTA TRANSCURRIDOS TRES AÑOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE LA REVOCACIÓN HUBIERA QUEDADO FIRME.**

**ARTÍCULO 87 BIS 10.- PARA LOS CASOS EN QUE EL TITULAR NO HAYA RENOVADO AL CONCLUIR SU VIGENCIA LA CONSTANCIA O CERTIFICADO, ESTE NO PODRÁ CONTINUAR PRESTANDO EL SERVICIO AUTORIZADO.**

**ARTÍCULO 108 BIS.- EL INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN ESTA LEY, DARÁ LUGAR A MULTA DE 100 A 300 CUOTAS, Y EN CASO DE REINCIDENCIA PODRÁ REVOCARSE LA CONSTANCIA O CERTIFICADO VEHICULAR.**

**LAS MULTAS QUE SE RECAUDEN POR MOTIVO DE INFRACCIÓN DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA PRESENTE LEY SERÁN DESTINADAS EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN XI DEL ARTÍCULO 87 BIS 2.**

**TRANSITORIOS. PRIMERO.-** EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. **SEGUNDO.-** EL GOBERNADOR DEL ESTADO DEBERÁ ADECUAR EL REGLAMENTO RESPECTIVO DE LA PRESENTE LEY EN UN PLAZO NO MAYOR A 180 NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA ENTRADA EN VIGOR DE ESTE DECRETO. **TERCERO.-** LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DEBERÁN HACER LAS MODIFICACIONES NECESARIAS A SUS ORDENAMIENTOS DE TRÁNSITO, EN UN PLAZO NO MAYOR A 90 DÍAS NATURALES, A PARTIR DE LA ENTRADA EN VIGOR DEL PRESENTE DECRETO. **CUARTO.-** LAS EMPRESAS DE REDES QUE SE ENCUENTREN PRESTANDO EL SERVICIO DE TRANSPORTE PRIVADO DE PASAJEROS DENTRO DEL ESTADO, TENDRÁN HASTA 60 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA ENTRADA EN VIGOR DE LA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL PRESENTE DECRETO, PARA QUE LOS SUJETOS A LAS OBLIGACIONES DE LA PRESENTE LEY SE REGULARICEN EN CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE DECRETO. ATENTAMENTE MONTERREY, NUEVO LEÓN A SEPTIEMBRE DE 2017.

**C. PRESIDENTE EN FUNCIONES: “DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO CON CARÁCTER DE URGENTE A LA COMISIÓN DE TRANSPORTE PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”.**

SOBRE ESTE ASUNTO SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS. POR MÉTODO DE FORMA VOY A TENER QUE PEDIR LA SUSCRIPCIÓN PERO MAS QUE ESO, ERA TRES COMENTARIOS SOBRE EL TEMA DE UBER QUE YA ESTÁ EL DICTAMEN EN MANOS PUES DE TODOS LOS DIPUTADOS. MOVIMIENTO CIUDADANO PRESENTÓ INICIATIVA HACE YA MÁS DE UN AÑO, SIN EMBARGO EN EL INTER HAN LLEGADO CASOS A LA CORTE Y YO QUISIERA RESALTAR TRES PUNTOS MUY IMPORTANTES PARA EL TEMA DE UBER QUE PRÓXIMAMENTE ESTIMO JOSÉ LUIS VA A DICTAMINAR Y A MANDAR A LA COMISIÓN; UNO, ES QUE YA LA SUPREMA CORTE POR MAYORÍA DE OCHO VOTOS SOBRE NUEVE, ES DECIR YA VINCULA, NO QUEDA COMO TESIS AISLADA DETERMINARON QUE NO SE PUEDE REGIR EL TRANSPORTE PERSONALIZADO CON LAS MISMAS REGLAS QUE LOS TAXIS EN VIRTUD DE QUE SON MERCADOS Y SERVICIOS MUY DIFERENTES. NÚMERO DOS, AQUÍ NO VINCULA PORQUE NO FUERON MÁS DE SIETE VOTOS PERO SI DEJAN UNA LÍNEA ES, QUE NO DEBEMOS ESTABLECER REQUISITOS A CONDUCTORES Y VEHÍCULOS PORQUE TORNARÍA INCONSTITUCIONAL EL DICTAMEN. Y COMO PUNTO TRES, TAMBIÉN LA CORTE CON CINCO VOTOS SOBRE NUEVE ESTABLECIÓ QUE NO PUEDE UN ESTADO REGULAR EL TIPO DE PAGO, SERÍA INCONSTITUCIONAL SI EL DICTAMEN TRATA DE AMARRAR DE QUE ÚNICAMENTE SE AMARRE A PAGO DE TARJETA, O EFECTIVO, ETCÉTERA. LO TRAIGO A COLACIÓN EN VIRTUD QUE ESTÁ EL COMPAÑERO PRESENTANDO LA INICIATIVA NO LA CONOZCO, PERO CON LOS COMENTARIOS QUE HIZO DE RESUMEN, CREO QUE ES MUY ATINADO QUE AHORITA QUE VAMOS A EMPEZAR A DISCUTIR ESA LEY QUE ES UNO DE LOS GRANDES TEMAS PENDIENTES PUES QUE SALGA BIEN HECHA, SIN POSIBLES VICIOS, QUE AUNQUE DOS DE ESTOS TRES

PUNTOS NO OBLIGAN PUES YA LA CORTE DEJÓ MUY MARCADO SU CRITERIO Y ES MUY PROBABLE QUE DE NO SEGUIRSE PUES HABRÍA AMPAROS QUE SALDRÍAN FAVORABLES. ES CUANTO PRESIDENTE. GRACIAS”.

EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES PREGUNTÓ AL DIPUTADO PROMOVENTE SI ACEPTABA LA SUSCRIPCIÓN DEL DIPUTADO SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA.

**C. DIP. JORGE ALAN BLANCO DURÁN:** “CLARO QUE SI DIPUTADO PRESIDENTE, CLARO QUE SI SAMUEL Y LE HAGO LLEGAR UNA COPIA EN UN INSTANTE POR CORREO PARA QUE LA ANÁLISIS Y SE ACEPTA LA SUSCRIPCIÓN, CLARO”.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU VENIA SEÑOR PRESIDENTE, MESA DIRECTIVA, COMPAÑEROS DIPUTADOS. C. KARINA MARLEN BARRÓN PERALES PRESIDENTA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. LOS **SUSCRITOS DIPUTADOS CC. KARINA MARLEN BARRÓN PERALES, MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ, JORGE ALÁN BLANCO DURÁN, EUGENIO MONTIEL AMOROSO, Y ÁNGEL ALBERTO BARROSO CORREA INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DE DIPUTADOS INDEPENDIENTES, A LA LXXIV LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 102, 103 Y 104, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PRESENTAMOS **INICIATIVA DE REFORMA AL ARTICULO 166 DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** COMPAÑERAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS. LA OROGRAFÍA ES QUIZÁ LA PRINCIPAL CARACTERÍSTICA DE LA CULTURA Y CIVILIZACIÓN MEXICANAS. EN VIRTUD DE LA LATITUD NACIONAL, SIN VOLCANES, TERREMOTOS Y HURACANES EL TERRITORIO NACIONAL SERÍA TAN SECO COMO EL SAHARA. SON LAS SIERRAS LAS QUE LOGRAN CONDENSAR LA HUMEDAD DE LOS OCÉANOS PARA

CONVERTIRLAS EN RÍOS Y LAGOS QUE PERMITEN LA FAUNA, FLORA Y LA VIDA HUMANA. PERO ESTA OROGRAFÍA ACCIDENTADA, SIN EMBARGO, NO ES SÓLO FUENTE DE VIDA, SINO TAMBIÉN DE RIESGOS Y MUERTE. EL CARÁCTER NACIONAL SE FORJA, PRECISAMENTE, EN LA CONVIVENCIA CON TERREMOTOS Y HURACANES QUE ESTABLECEN LAS BASES PARA QUE LA VIDA FLOREZCA PERO TAMBIÉN CAUSAN, CON ALGUNA FRECUENCIA, UN PROFUNDO DOLOR POR SU CAPACIDAD DESTRUCTIVA Y LA APARENTE IMPOTENCIA INDIVIDUAL Y SOCIAL PARA ENTENDER, DOMINAR Y MITIGAR ESTOS FEROCES FENÓMENOS POR NATURALEZA INEVITABLES. SI BIEN NO SE PUEDE PREDECIR CUÁNDO IMPACTARÁN, SÍ SE PUEDE AFIRMAR CON CERTEZA PLENA QUE LO HARÁN. LA CONVIVENCIA INELUDIBLE OBLIGA A LA ORGANIZACIÓN SOCIAL, LA PLANEACIÓN Y LA SOLIDARIDAD PARA QUE LA SIMBIOSIS SEA POSITIVA EN TÉRMINOS NETOS Y SE MINIMICEN LAS PÉRDIDAS HUMANAS Y MATERIALES. NUESTROS HERMANOS DEL SUR Y DE LA CIUDAD DE MÉXICO SUFREN PÉRDIDAS DE PERSONAS, Y DAÑOS EN LA INFRAESTRUCTURA URBANA, A PESAR DE TENER UNA POLÍTICA DE PREVENCIÓN CONTRA ESTOS EVENTOS. EL ESTADO DE NUEVO LEÓN ES ZONA SÍSMICA, PERO MENOS INTENSA QUE OTRAS, ESTO MENCIONADO POR EL SUBDIRECTOR DE INVESTIGACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA TIERRA, JUAN CARLOS MONTALVO, POR LO QUE MENCIONA QUE NINGÚN MUNICIPIO ESTÁ EXENTO DE SUFRIR ESTE TIPO DE EVENTOS. DE 2006 AL TIEMPO ACTUAL, LOS SISMOS EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, HAN TENIDO UNA MAGNITUD CERCANA A LOS 5 GRADOS RICHTER, Y LA MANERA EN LA QUE SE REGISTRAN ES EL EVENTO PRINCIPAL Y RÉPLICAS. MONTERREY ES UN PUNTO GEOGRÁFICO EN EL QUE CONCURREN TRES GRANDES FALLAS GEOLÓGICAS: LA DE SAN MARCOS, LA DE GALEANA Y LA DE TORREÓN, LO QUE REPRESENTA UN GRAN RIESGO PUES EN CUALQUIER MOVIMIENTO PUEDE REACTIVARSE, DIJO EL DOCTOR EN GEOLOGÍA JOSÉ FRANCISCO LONGORIA, EN 1986. “DECIR QUE MONTERREY SE ENCUENTRA EN UNA REGIÓN ASÍSMICA ES UN ERROR, PORQUE EN MÉXICO HAY MUY POCAS REGIONES ASISIMICAS, LO QUE PASA ES QUE LOS MOVIMIENTOS HAN SIDO DE BAJA INTENSIDAD COMO PARA QUE EL HUMANO LOS DETECTE, PARA ELLO DEBEN USARSE APARATOS ESPECIALES”. “SE CREE QUE MONTERREY ES UNA ZONA ASÍSMICA Y SIN VOLCANES”, DIJO, “QUE SUS

VOLCANES NO TENGAN ACTIVIDAD ES UNA COSA, PERO NO DEBE OLVIDARSE EL CERRO DEL TOPO CHICO Y EL CERRO DE LA SILLA. DE ESTE CERRO EMANA AGUAS TERMALES ES CUYO INTERIOR EXISTE LAVA, ADEMÁS ¿POR QUÉ PENSAR QUE LOS CERROS ESTÁN CONFORMADOS SÓLIDAMENTE, ALGUNOS SOLO SON CASCARON Y OTROS ADEMÁS LOS MALTRATAN INDISCRIMINADAMENTE, QUIEN ASEGURA QUE, “NO PODRÁN DERRUMBARSE”, “UNA FALLA SIEMPRE ES UN CONSTANTE PELIGRO GEOLÓGICO”, UN PELIGRO CUYA MAGNITUD NO PUEDE PRECISARSE SI NO SE SOMETE A ESTUDIOS. “LAS FALLAS EXISTE PORQUE SON FENÓMENOS NATURALES DE LA TIERRA, YA QUE ÉSTE ES UN GLOBO EN CONSTANTE MOVIMIENTO. (ESTA INFORMACIÓN FUE RECABADA DEL ARCHIVO HISTÓRICO DE MONTERREY UBICADO EN MUSEO METROPOLITANO DE MONTERREY). LA LEY DE DESARROLLO URBANO VIGENTE EN EL ESTADO ESTABLECE EN SUS ART:164,165,166 ENTRE OTRAS COSAS QUE LA DEPENDENCIA ESTATAL EN COORDINACIÓN CON LAS AUTORIDADES MUNICIPALES EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO, ESTÁN OBLIGADOS A FORMULAR LOS ESTUDIOS DENOMINADOS ATLAS DE RIESGO, EN DONDE SE IDENTIFIQUEN LAS ZONAS DE RIESGO, ENTENDIÉNDOSE POR ESTAS AQUELLOS QUE POR SU UBICACIÓN REPRESENTEN PELIGRO DEBIDO A FACTORES ANTROPOGÉNICOS O NATURALES, QUE PUEDAN CAUSAR PERJUICIOS A LAS PERSONAS O A SUS BIENES ; QUE LOS ATLAS DE RIESGOS, QUE SE ELABORARÁN Y CONSULTARÁN CONFORME AL PROCEDIMIENTO SEGUIDO PARA LOS PLANES DE DESARROLLO URBANO. TRATÁNDOSE DE INMUEBLES UBICADOS EN ZONAS DE RIESGO ALTO Y **RIESGO MUY ALTO**, EL AYUNTAMIENTO, PUEDE OTORGAR LICENCIAS RELATIVAS A USOS DEL SUELO Y EDIFICACIONES, CONSTRUCCIONES, ASÍ COMO FACTIBILIDADES Y DEMÁS AUTORIZACIONES RELATIVAS A TODO TIPO DE FRACCIONAMIENTOS, PREVIO DICTAMEN CONSEJO TÉCNICO GEOLÓGICO O HIDROMETEREOLÓGICO CONSTITUIDO PARA ESE EFECTO. ES IMPORTANTE EN ESTE MOMENTO QUE SE ELABORA UNA NUEVA LEY DE DESARROLLO URBANO PARA NUESTRO ESTADO, TOMAR EL NO PERMITIR EL OTORGAMIENTO DE LICENCIAS PARA CONSTRUIR SOBRE ZONAS **LLAMADAS DE MUY ALTO RIESGO**. OBSERVAMOS QUE LA PROPUESTA DEL GOBIERNO DEL ESTADO ES SIMILAR AL RESPECTO A LO COMENTADO EN SU ARTÍCULO 182, ASÍ COMO EL

ANTEPROYECTO DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO DE ESTE H. CONGRESO EN SU ARTICULO 127, ES DECIR TRATÁNDOSE DE LICENCIAS PARA CONSTRUCCIÓN DE INMUEBLES UBICADOS EN ZONAS DE RIESGO HIDROMETEOROLÓGICO O GEOLÓGICO DE RIESGO ALTO O **RIESGO MUY ALTO**. ES POR ELLO QUE PROPONEMOS QUE LAS ZONAS CLASIFICADAS COMO DE **RIESGO MUY ALTO**, NO SEA CONCEDIDA POR NINGUNA CIRCUNSTANCIA UNA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN.

**DECRETO**

**PRIMERO.- SE REFORMA POR MODIFICACIÓN EL ARTICULO 166 DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA QUEDAR DE LA MANERA SIGUIENTE.**

**ARTÍCULO 166. TRATÁNDOSE DE INMUEBLES UBICADOS EN ZONAS DE RIESGO ALTO, EL AYUNTAMIENTO, ANTES DE OTORGAR LICENCIAS RELATIVAS A USOS DEL SUELO Y EDIFICACIONES, CONSTRUCCIONES, ASÍ COMO FACTIBILIDADES Y DEMÁS AUTORIZACIONES RELATIVAS A TODO TIPO DE FRACCIONAMIENTOS, PODRÁ SOLICITAR UN DICTAMEN DE LAS MEDIDAS DE MITIGACIÓN APLICABLES AL CONSEJO TÉCNICO GEOLÓGICO O HIDROMETEREOLÓGICO CONSTITUIDO PARA ESE EFECTO. QUEDA PROHIBIDO EL OTORGAMIENTO DE LICENCIAS EN ZONAS DENOMINADAS DE RIESGO MUY ALTO.**

.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....

**TRATÁNDOSE DE ZONAS DE RIESGO ALTO, LAS FACULTADES DEL AYUNTAMIENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE CUALQUIER TIPO DE**



**AUTORIZACIONES O LICENCIAS DE CARÁCTER URBANO NO SON DELEGABLES.**

**TRANSITORIO. ÚNICO.-** EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. FIRMAN LA FRACCIÓN INDEPENDIENTE. A VER SI LA PUEDEN TURNAR CON CARÁCTER DE URGENTE PRESIDENTE, POR LO QUE ESTÁ SUCEDIENDO ACTUALMENTE. GRACIAS”.

SOBRE ESTE ASUNTO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. SERGIO ARELLANO BALDERAS**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “PRIMERO SOLICITARLE AL COMPAÑERO ANTONIO QUE SI NOS HACE PERMISO DE SUSCRIBIR ESTA INICIATIVA, Y BUENO REITERAR QUE EL ATLAS DE RIESGO ES UN INSTRUMENTO ELABORADO POR EXPERTOS ACADÉMICOS DE DIFERENTES FACULTADES, UNIVERSIDADES DEL ESTADO Y ES UN INSTRUMENTO QUE DEBE SER GUÍA Y POR ESO EN ESE SENTIDO DE ESTABLECER LO QUE HOY ESTAMOS VIVIENDO Y EN OTROS LUGARES Y QUE AQUÍ TAMPOCO NO ESTAMOS EXENTOS, RECORDEMOS QUE YA SE NOS CAYÓ UN EDIFICIO, AHÍ POR LO QUE ES EL CERRO DE LAS MITRAS, POR LO QUE LE LLAMAN LA CUESTA DEL SOL. ENTONCES EN ESE SENTIDO LO QUE TE TRATO DE DECIR SI DEBE DE HABER UNA SUPERVISIÓN POR EL BUM SOBRE TODO DE FRACCIONAMIENTOS HORIZONTALES QUE HOY SE DA EN ESTA CIUDAD, SOBRE TODO QUE CUMPLAN CON CIERTA NORMA DE CONSTRUCCIÓN BÁSICA ANTI SISMOS. AHORITA NO SABEMOS SI SE ESTÁN CONSTRUYENDO, PUEDE SER CON NORMAS INTERNACIONALES PERO SI NO SE CONSTRUYEN CON POLÍTICAS ANTISÍSMICAS PUES SON DE LOS PRIMEROS QUE PODRÍAN CAERSE EN ALGÚN MOMENTO. TAMBIÉN ES SABIDO QUE HAY FALLAS NATURALES EN LA CIUDAD Y SOBRE TODO QUE SEAN IDENTIFICADAS Y PUBLICITADAS PARA QUE NADIE SE LLAME SORPRENDIDOS PARA QUE TENGAMOS UN ACCIDENTE Y SIMPLEMENTE SE CONSTRUYA OTRO TIPO DE MUEBLE. Y EN ESE SENTIDO ES BUENO EL ESPÍRITU DE LLAMAR A LA REFLEXIÓN AL ANÁLISIS DE UNA MANERA CIENTÍFICA PARA QUE SE HAGAN LAS MEJORES INVERSIONES Y NO EXISTAN PUES PRIMERO ACCIDENTES DE VIDAS, SEGUNDO,

PÉRDIDAS MATERIALES Y LUEGO PÉRDIDAS ECONÓMICAS QUE OCASIONAN A LA SOCIEDAD. ES CUANTO. MUCHAS GRACIAS Y FELICIDADES”.

ENSEGUIDA EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES PREGUNTÓ AL PROMOVENTE SI ACEPTABA LA SUSCRIPCIÓN DEL DIPUTADO SERGIO ARELLANO BALDERAS. *FUE ACEPTADA.*

C. PRESIDENTE EN FUNCIONES: “**DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO CON CARÁCTER DE URGENTE A LA COMISIÓN DE DESARROLLO PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN**”.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. GABRIEL TLÁLOC CANTÚ CANTÚ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. DIPUTADA KARINA MARLEN BARRÓN PERALES. PRESIDENTA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. PRESENTE. **LOS SUSCRITOS DIPUTADOS SERGIO ARELLANO BALDERAS Y GABRIEL TLÁLOC CANTÚ CANTÚ, INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO A LA SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, EN SUS ARTÍCULOS 68 Y 69, ASÍ COMO LOS DIVERSOS 102, 103 Y 104 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, PRESENTAMOS ANTE ESTA SOBERANÍA, INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA POR MODIFICACIÓN A LOS ARTÍCULOS 21 BIS 9; 21 BIS 12; 28 BIS-1 Y 32 DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO AL ARTÍCULO 97 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, AL TENOR DE LA SIGUIENTE: EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** COMPAÑEROS DIPUTADOS, LA ALARMANTE PREOCUPACIÓN QUE TIENE LA POBLACIÓN NUEVOLEONESA ANTE EL CUANTIOSO AUMENTO DEL PRECIO DE LA

GASOLINA PARA ESTE 2017, NOS OBLIGA COMO LEGISLADORES LOCALES A CREAR MEDIDAS LEGISLATIVAS QUE COADYUVEN A LAS FINANZAS SANAS FAMILIARES. TODA VEZ QUE ESTAMOS LIMITADOS COMO DIPUTADOS LOCALES A REALIZAR ACCIONES QUE MODIFIQUEN DE MANERA DIRECTA LAS NORMATIVAS CONCERNIENTES A MATERIA ENERGÉTICA, SIN EMBARGO, RESALTAMOS QUE LA BANCADA DEL PARTIDO DEL TRABAJO HEMOS RECHAZADO CONSTANTEMENTE A TRAVÉS DE NUESTROS REPRESENTANTES EN EL CONGRESO DE LA UNIÓN EL AUMENTO DESMEDIDO AL COSTO DE DICHO HIDROCARBURO. AHORA BIEN, HACIENDO USO DE NUESTRAS ATRIBUCIONES, ESTA SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA PRESENTÓ AL INICIO DEL AÑO EN CURSO UNA SERIE DE MODIFICACIONES A LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MISMAS QUE ACTUALMENTE SE ENCUENTRAN EN VIGOR, A FIN DE FACULTAR A LOS AYUNTAMIENTOS DE LA ENTIDAD PARA PODER OTORGAR SUBSIDIOS DE HASTA EL 100% EN LOS IMPUESTOS LOCALES COMO EL PREDIAL, ASÍ COMO EN LOS EXCEDENTES DEL IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES (ISAI) E IMPUESTO SOBRE DIVERSIONES Y ESPECTÁCULOS, SIENDO RESPETUOSOS DE LA ESFERA JURÍDICA MUNICIPAL AL OTORGARLE LA POTESTAD DIRECTAMENTE A DICHAS AUTORIDADES DE REALIZAR LOS SUBSIDIOS QUE ACORDE A SUS FINANZAS ESTÉN AL ALCANCE. LO ANTERIOR CON LA PRETENSIÓN DE QUE LAS AUTORIDADES MUNICIPALES SE SUMEN A LA INDISPENSABLE AUSTERIDAD FINANCIERA, PRIMORDIAL EN ESTOS TIEMPOS. CUYO FIN ES ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE QUE LOS NUEVOLEONESES ALCANCEN UN DESARROLLO EMOCIONAL, FÍSICO Y PSICOLÓGICO QUE LES PERMITA ACCEDER A UNA VIDA DIGNA, SIN MENOSCABAR EN NINGÚN MOMENTO LAS FINANZAS MUNICIPALES NECESARIAS PARA OTORGAR A LOS CIUDADANOS LOS SERVICIOS PÚBLICOS ESTIPULADOS EN LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. OPTAMOS POR DEJAR DICHOS SUBSIDIOS, QUE SE TRADUCEN, EN BENEFICIOS ECONÓMICOS AL CRITERIO Y CONSIDERACIÓN DE LOS AYUNTAMIENTOS DE LA ENTIDAD, PUES VISLÚMBRANOS QUE DE IMPONER UNA EXIGENCIA TRIBUTARIA EN IMPUESTOS LOCALES, NOS ENTROMETERÍAMOS A LA ESFERA JURÍDICA MUNICIPAL, SIENDO

VIOLATORIA DICHA ACCIÓN AL PRINCIPIO DE DIVISIÓN Y EQUILIBRIO DE PODERES DEL ESTADO, ESTABLECIDO EN LA PARTE DOGMÁTICA DE NUESTRA CONSTITUCIÓN TANTO FEDERAL COMO LOCAL. DE MODO SIMILAR A LAS MODIFICACIONES LEGISLATIVAS ANTERIORES, LA BANCADA DEL PARTIDO DEL TRABAJO PRETENDE OTORGARLES EL DERECHO TANTO A HOMBRES COMO A MUJERES CUYA PERCEPCIÓN SALARIAL DIARIA NO EXCEDA DE DOS CUOTAS Y MEDIA A SER ACREEDORES EN CUALQUIER MOMENTO DE LAS CUOTAS ESPECIALES EN RELACIÓN AL IMPUESTO PREDIAL CUANDO EL VALOR CATASTRAL DEL PREDIO NO SEA MAYOR DE \$588,614.16 (QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL, SEISCIENTOS CATORCE PESOS CON DIECISÉIS CENTAVOS) ACORDE A LA FRACCIÓN IX DEL ARTÍCULO 21 BIS-9 DE LA MULTICITADA LEY, DICHAS CUOTAS ESPECIALES CONSISTEN EN EL PAGO DE DOS CUOTAS ANUALES, ES DECIR, \$160.08 PESOS ACTUALMENTE, HECHO QUE CONSIDERAMOS GENERARÁ UN AHORRO ECONÓMICO IMPORTANTE PARA LAS FAMILIAS EN LA ENTIDAD. EN ESA MISMA TESITURA, PRETENDEMOS AMPLIAR LOS SUPUESTOS PARA SER ACREEDORES A LA CUOTA ESPECIAL EN MATERIA DE IMPUESTOS SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES (ISAI), PARTICULARMENTE EN RELACIÓN A LAS DONACIONES DE INMUEBLES, MISMA QUE EXTENDERÍAMOS PARA QUE CUANDO SE DONE UN PREDIO O TERRENO NO SOLO SEA DICHA CUOTA ESPECIAL VINCULATORIA PARA ASCENDIENTES O DESCENDIENTES EN LÍNEA RECTA O POR ADOPTANTES Y ADOPTADOS EN LÍNEA RECTA ASCENDENTE O DESCENDENTE SINO TAMBIÉN POR LÍNEA COLATERAL POR CONSANGUINIDAD, ES DECIR, HERMANOS O TÍOS DE SANGRE. SITUACIÓN QUE MUY COMÚNMENTE OCURRE EN LA MAYORÍA DE LOS CASOS, POR LO QUE SERÍA UN BENEFICIO PALPABLE, DIRECTO Y PERMANENTE AL PATRIMONIO FAMILIAR DE LAS PERSONAS EN NUEVO LEÓN QUE ENCUADREN AL SUPUESTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 28 BIS-1 DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. POR OTRA PARTE, EN ARAS DE OTORGAR UNA VERDADERA CERTIDUMBRE RELACIONADA A LOS BENEFICIOS FISCALES ESTABLECIDOS RECIENTEMENTE POR ESTA LEGISLATURA A LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y A LOS QUE PRETENDEMOS REALIZAR CON LA PRESENTE, ESTABLECEMOS LA OBLIGATORIEDAD PARA LA AUTORIDAD

MUNICIPAL DE PUBLICITAR Y TRANSPARENTAR LOS REQUISITOS PARA QUE LOS CONTRIBUYENTES CONOZCAN EL CÓMO PUEDEN ACCEDER A DICHOS BENEFICIOS FISCALES, EN CASO DE QUE OTORGARLOS. FINALMENTE, Y ANTE LA PREOCUPACIÓN Y OCUPACIÓN QUE NOS EMERGE DEL TEMA DE FINANZAS PÚBLICAS SANAS Y DE LA ECONOMÍA FAMILIAR, PERO SOBRE TODO, DE LAS ACCIONES LEGISLATIVAS QUE ESTÁN EN NUESTRAS MANOS PARA BENEFICIAR A LOS NUEVOLEONESES, SOMETO ANTE USTEDES COMPAÑEROS EL SIGUIENTE: PROYECTO DE **DECRETO**.

**PRIMERO.-** SE REFORMAN POR MODIFICACIÓN LOS ARTÍCULOS 21 BIS 9, 21 BIS 12, 28 BIS, 28 BIS-1 Y 31, ASÍ COMO LA DEROGACIÓN DEL CAPÍTULO VIII BIS DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO 21 BIS 9.- EL IMPUESTO PREDIAL SE PAGARÁ A UNA TARIFA ÚNICA ESPECIAL DE 2 CUOTAS ANUALES, CUANDO SE TRATE DE LOS SIGUIENTES CASOS:

I A VIII.....

IX.- LOS PREDIOS CUYO VALOR CATASTRAL NO EXCEDA DE 7,354 CUOTAS Y PERTENEZCAN A:

A) .....

**B) MUJERES Y HOMBRES CUYA PERCEPCIÓN SALARIAL DIARIA NO EXCEDA DE DOS CUOTAS Y MEDIA.**

C) A F).....

X A XI.....

ARTÍCULO 21 BIS 12.- .....

.....  
.....  
.....  
.....  
.....

**EN CASO DE OTORGARLO, LOS AYUNTAMIENTOS DEBERÁN ESTABLECER LOS REQUISITOS NECESARIOS PARA QUE LOS CONTRIBUYENTES SEAN**

**ACREEDORES AL SUBSIDIO DISPUESTO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, ASÍ COMO LA OBLIGATORIEDAD DE PONERLOS A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO, EN SUS RESPECTIVOS MEDIOS ELECTRÓNICOS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 97 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.**

ARTÍCULO 28 BIS-1.- .....

EL IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES SE CUBRIRÁ A UNA TARIFA ÚNICA ESPECIAL POR CADA INMUEBLE EQUIVALENTE A 7 CUOTAS, EN LOS SIGUIENTES CASOS:

I A XIII.....

XIV.- EN LAS DONACIONES QUE SE HAGAN ENTRE ASCENDIENTES Y DESCENDIENTES EN LÍNEA RECTA, **LAS QUE SE HAGAN ENTRE ASCENDIENTES, DESCENDIENTES Y PRECISEN EN LÍNEA COLATERAL POR CONSANGUINIDAD**, ASÍ COMO EN LAS QUE SE HAGAN ENTRE EL ADOPTANTE Y EL ADOPTADO, ENTRE SUS RESPECTIVOS ASCENDIENTES Y DESCENDIENTES EN LÍNEA RECTA, Y ENTRE ÉSTOS Y AQUÉLLOS. EN EL CASO DE QUE EL INMUEBLE FORME PARTE DE LA SOCIEDAD CONYUGAL DEL ASCENDIENTE O DEL DESCENDIENTE, LA TARIFA ESPECIAL OPERARÁ RESPECTO DE LA TOTALIDAD DE LOS DERECHOS DE LA SOCIEDAD CONYUGAL RELACIONADOS CON EL INMUEBLE.

XV.- .....

**EN CASO DE OTORGARLO, LOS AYUNTAMIENTOS DEBERÁN ESTABLECER LOS REQUISITOS NECESARIOS PARA QUE LOS CONTRIBUYENTES SEAN ACREEDORES AL SUBSIDIO DISPUESTO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, ASÍ COMO LA OBLIGATORIEDAD DE PONERLOS A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO, EN SUS RESPECTIVOS MEDIOS ELECTRÓNICOS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 97 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.**

ARTÍCULO 32.- .....  
I AL V.....

.....  
**EN CASO DE OTORGARLO, LOS AYUNTAMIENTOS DEBERÁN ESTABLECER LOS REQUISITOS NECESARIOS PARA QUE LOS CONTRIBUYENTES SEAN ACREEDORES AL SUBSIDIO DISPUESTO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, ASÍ COMO LA OBLIGATORIEDAD DE PONERLOS A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO, EN SUS RESPECTIVOS MEDIOS ELECTRÓNICOS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 97 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.**

**SEGUNDO.-** SE REFORMA POR MODIFICACIÓN AL ARTÍCULO 97 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO 97.- ADEMÁS DE LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 95 Y 96 DE LA PRESENTE LEY, LOS MUNICIPIOS DEBERÁN PONER A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO Y ACTUALIZAR LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

I A II. ....  
**III.-** LAS CUOTAS Y TARIFAS APLICABLES A IMPUESTOS, DERECHOS, CONTRIBUCIONES DE MEJORAS, INCLUYENDO LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIONES, QUE SIRVAN DE BASE PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES SOBRE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA.

**ASIMISMO LOS REQUISITOS NECESARIOS PARA QUE LOS CONTRIBUYENTES SEAN ACREEDORES A LOS SUBSIDIOS DEL IMPUESTO PREDIAL, IMPUESTO SOBRE LA ADQUISICIÓN DE INMUEBLES E IMPUESTO SOBRE DIVERSIONES Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS, EN CASO DE OTORGARLOS, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN;**

IV. ....

**TRANSITORIO. PRIMERO.-** EL PRESENTE DECRETO ENTRARA EN VIGOR A PARTIR DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE NUEVO

**LEÓN. MONTERREY, NUEVO LEÓN A SEPTIEMBRE DE 2017 FIRMAN LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.**

SOBRE ESTE ASUNTO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS PRESIDENTE. ME GUSTÓ MUCHO LA INICIATIVA PORQUE VA MUY DIRIGIDA A LAS FAMILIAS MÁS MARGINADAS Y ES POR LO QUE SE REQUIERE, LO QUE SE OCUPA MÁS QUE ESTÁ PASANDO LA SITUACIÓN ECONÓMICA MAS NECESITADA POR LO CUAL SOLICITO AL DIPUTADO TLÁLOC SI NO PUEDE HACER FAVOR QUE SE SUSCRIBA LA FRACCIÓN INDEPENDIENTE. ES CUANTO”.

SOBRE ESTE ASUNTO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. FELICITAR A LA BANCADA DEL PT, MORENA Y PEDIRLE LA SUSCRIPCIÓN A SU INICIATIVA”.

ENSEGUIDA EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES PREGUNTÓ AL PROMOVENTE SI ACEPTABA LA SUSCRIPCIÓN DE LOS DIPUTADOS, *FUE ACEPTADA*.

C. PRESIDENTE EN FUNCIONES: “**DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN**”.

NO HABIENDO MÁS INICIATIVAS QUE PRESENTAR, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES AL SIGUIENTE PUNTO CORRESPONDIENTE A **INFORME DE COMISIONES**, SOLICITANDO A LOS INTEGRANTES DE LAS DIVERSAS COMISIONES DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SI TIENEN ALGÚN INFORME O DICTAMEN QUE PRESENTAR LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.



SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. JOSÉ LUIS SANTOS MARTÍNEZ, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DE TRÁMITE ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE NÚMERO 10501/LXXIV DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO, YA QUE CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL, EL CUAL FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

ADEMÁS DE LOS DICTÁMENES 10572/LXXIV DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y 10621/LXXIV DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE.

EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA VERIFICAR EL DÍA Y HORA DE CIRCULACIÓN DE LOS DICTÁMENES MENCIONADOS.

LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE LOS EXPEDIENTES FUERON REVISADOS POR LA SECRETARÍA CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO.

EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.*

ACTO SEGUIDO PROCEDIÓ EL DIP. JOSÉ LUIS SANTOS MARTÍNEZ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA INTEGRO EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO.- **HONORABLE ASAMBLEA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO SE LE TURNÓ PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 10501/LXXIV, CON FECHA DEL 29 DE NOVIEMBRE DEL 2016, EL CUAL CONTIENE ESCRITO PRESENTADO POR C. MIGUEL ÁNGEL LOZANO MUNGUÍA, GERARDO DE LA MAZA VILLARREAL, PEDRO ALONSO CASAS, CÉSAR ADRIÁN MARTÍNEZ Y GONZALO ELIZONDO LIRA, PRESIDENTES MUNICIPALES DE LOS GOBIERNOS**

DE PESQUERÍA, EL CARMEN, CIÉNEGA DE FLORES, GARCÍA Y SALINAS VICTORIA RESPECTIVAMENTE, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 14 Y 30 DE LA LEY DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. CON EL FIN DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DE LA INICIATIVA YA CITADA Y SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47, INCISOS A) Y B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO, CONSIDERAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES: ANTECEDENTES. *PARA LOS QUE SUSCRIBEN LA PRESENTA INICIATIVA, EL PROPÓSITO FUNDAMENTAL DEL CENSO DE POBLACIÓN Y VIVIENDA QUE LLEVA A CABO EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA ES CONTAR A LA POBLACIÓN RESIDENTE DEL PAÍS Y SUS VIVIENDAS, ASÍ COMO ACTUALIZAR LA INFORMACIÓN SOBRE LAS PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS DEMOGRÁFICAS Y SOCIOECONÓMICAS DE LOS HABITANTE DEL PAÍS, UBICAR SU DISTRIBUCIÓN EN EL TERRITORIO NACIONAL Y CAPTAR DATOS SOBRE LAS CARACTERÍSTICAS BÁSICAS DE LAS VIVIENDAS. ADEMÁS, SE BUSCA ENRIQUECER LA SERIE HISTÓRICA DE INFORMACIÓN CENSAL, MANTENIENDO EN LO POSIBLE LA COMPARABILIDAD CON LOS CENSOS Y CONTEOS EFECTUADOS EN MÉXICO Y EN OTROS PAÍSES; GENERAR INSUMOS PARA REALIZAR PROYECCIONES DE POBLACIÓN Y PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LOS MARCOS MUESTRALES SOBRE LOS CUALES SE LEVANTAN LAS ENCUESTAS EN HOGARES. INCLUSO, EXISTEN RECOMENDACIONES INTERNACIONALES POR PARTE DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS, RESPECTO A LA PERIODICIDAD DE LOS CENSOS, EN ESTE SENTIDO, LA ONU HA RECOMENDADO QUE LOS CENSOS DEBEN LEVANTARSE A INTERVALO REGULARES, GENERALMENTE CADA 10 AÑOS, CON EL FIN DE DISPONER DE INFORMACIÓN COMPARABLE QUE PERMITA EVALUAR EL PASADO, DESCRIBIR CON EXACTITUD EL PRESENTE Y PREVER EL FUTURO. AHORA BIEN, EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA RECONOCE QUE “LA ACTUALIZACIÓN DE LA ESTADÍSTICA SOCIODEMOGRÁFICA EN EL PERIODO INTERCENSAL RESULTA DE ENORME VALÍA PARA LA MEDICIÓN DE LOS AVANCES DE LOS PLANES Y PROGRAMAS Y EN LA EVALUACIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS QUE LLEVAN A CABO LAS UNIDADES DEL ESTADO EN LOS TRES ÓRDENES DE GOBIERNO,*

LA INVESTIGACIÓN QUE REALIZA EL SECTOR ACADÉMICO, LA PLANIFICACIÓN DE PROYECTOS POR PARTE DEL SECTOR PRIVADO, ASÍ COMO PARA LAS ORGANIZACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL Y LA POBLACIÓN EN GENERAL, EN EL CONOCIMIENTO Y TRANSFORMACIÓN DE LA REALIDAD.” DE LA MISMA MANERA, DICHO INSTITUTO SEÑALA QUE EL OBJETIVO GENERAL DE LA ENCUESTA INTERCENSAL ES LA DE GENERAR INFORMACIÓN ESTADÍSTICA ACTUALIZADA, QUE PROPORCIONE ESTIMACIONES CON CALIDAD SOBRE EL VOLUMEN, LA COMPOSICIÓN Y LA DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN Y DE LAS VIVIENDAS DEL TERRITORIO NACIONAL, QUE MANTENGA LA COMPARABILIDAD HISTÓRICA CON LOS CENSOS Y ENCUESTAS NACIONALES, ASÍ COMO CON INDICADORES DE OTROS PAÍSES. EN ESTE SENTIDO, DE ACUERDO CON LOS DATOS DE LA ENCUESTA INTERCENSAL 2015 DEL INEGI, SEÑALA QUE EL ULTRACRECIMIENTO QUE REGISTRAN LOS MUNICIPIOS PERIFÉRICOS DEL ÁREA METROPOLITANA DE MONTERREY ES EL MÁS ACELERADO DE NUESTRO PAÍS. DE ESTA FORMA, SON CINCO MUNICIPIOS DEL NUESTRO ESTADO LOS QUE DOMINAN EL RANKING DE LOS AYUNTAMIENTOS DEL PAÍS CON MAYOR TASA DE CRECIMIENTO POBLACIONAL. EL MUNICIPIO DE PESQUERÍA ENCABEZA LA LISTA NACIONAL CON UNA TASA DE CRECIMIENTO PROMEDIO DEL 35.2% ENTRE EL 2010 Y 2015, EL MUNICIPIO DEL CARMEN TIENE EL SEGUNDO LUGAR DE ULTRACRECIMIENTO CON UN PORCENTAJE DEL 20%, ASIMISMO LOS MUNICIPIOS DE CIÉNEGA DE FLORES OCUPA EL CUARTO LUGAR, EL MUNICIPIO DE GARCÍA EL QUINTO LUGAR Y SALINAS VICTORIA OCUPA EL SEXTO LUGAR, CON TASAS DE ULTRACRECIMIENTO DE ENTRE EL 11.3% Y 12.4%. SIN EMBARGO, MIENTRAS EL NÚMERO DE HABITANTES AUMENTA RÁPIDAMENTE EN LOS YA MENCIONADOS MUNICIPIOS; EL PRESUPUESTO, FONDO Y APOYOS PARA LOS MUNICIPIOS NO CRECEN AL MISMO RITMO, EN CONSECUENCIA, EL MUNICIPIO DE PESQUERÍA ES EL MUNICIPIO QUE MÁS CRECIÓ EN SU POBLACIÓN PERO ES EL MUNICIPIO QUE MENOS PRESUPUESTO TIENE. EN ESTE SENTIDO, LOS PROMOVENTES COMPARTEN CON ESTA SOBERANÍA, UNA SITUACIÓN QUE CONSIDERAN DELICADA, IMPORTANTE Y URGENTE DE ATENDER: LA POBLACIÓN EN EL MUNICIPIO DE PESQUERÍA PASÓ DE 20,843 EN EL 2010 A 87,168 EN EL 2015, ES DECIR, LA ENCUESTA INTERCENSAL DEL INEGI PARA EL 2015, DE LOS 2,454 MUNICIPIOS DE TODO EL PAÍS, EL MUNICIPIO DE PESQUERÍA FUE EL QUE MÁS INCREMENTÓ SU POBLACIÓN, DICHO AUMENTO REPRESENTA UN 318%. DE LA MISMA

MANERA, Y COMO LO SEÑALAMOS EN PÁRRAFOS ANTERIORES, EL MUNICIPIO DEL CARMEN SU POBLACIÓN EN EL AÑO 2010 ERA DE 16,092 HABITANTES, LA ENCUESTA INTERCENSAL DEL INEGI DEL AÑO 2015 SEÑALA QUE ESTE MUNICIPIO AUMENTÓ SU POBLACIÓN A 38,306 HABITANTES, LO QUE REPRESENTA UN 138%. ASIMISMO EL MUNICIPIO DE CIÉNEGA DE FLORES EN EL AÑO 2010 EL NÚMERO DE HABITANTES ERA DE 24,526 PARA EL AÑO DE 2015 DICHA MUNICIPALIDAD ALCANZÓ LA CANTIDAD DE 42,715 LO QUE REPRESENTA UN 74% DE AUMENTO. EN ESTA MISMA LÍNEA ARGUMENTATIVA, EL MUNICIPIO DE GARCÍA EN EL AÑO DE 2010 SU NÚMERO DE HABITANTES ERA AL TENOR DE 143,668 PARA EL AÑO 2015 AUMENTA SU POBLACIÓN A 247,370 HABITANTES LO QUE REPRESENTA UN 72%. FINALMENTE EL MUNICIPIO DE SALINAS VICTORIA EN EL AÑO 2010 SU POBLACIÓN ERA DE 32,660 HABITANTES PARA EL AÑO 2015 AUMENTO A 54,192 LO QUE REPRESENTA UN CRECIMIENTO DEL 66%. POR LO QUE, QUIENES SUSCRIBEN ESTA INICIATIVA, SOSTIENEN QUE LA FALTA DE RECURSOS ESTÁN ÍNTIMAMENTE LIGADOS AL CENSO DEL INEGI, PERO ÉSTOS EN LA ACTUALIDAD NO REFLEJAN LA NUEVA REALIDAD POBLACIONAL, LO QUE SE TRADUCE EN QUE LOS MUNICIPIO EN ULTRACRECIMIENTO SE ENCUENTRAN DESPROTEGIDOS, NO OBSTANTE, EN SU PERSPECTIVA, LOS FONDO Y APOYOS SEÑALADOS EN LA LEY DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LOS CONSIDERAN DESPROPORCIONADOS, INEQUITATIVOS Y DISCRIMINATORIOS. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, SE OBSERVA EL EFECTO E IMPACTO NEGATIVO EL QUE SE TOME COMO BASE EL ÚLTIMO CENSO O LA ÚLTIMA INFORMACIÓN ESTADÍSTICA QUE PROPORCIONE EL INEGI. DE APROBARSE LA PRESENTE INICIATIVA EN SUS TÉRMINOS, ESTÁN CIERTO QUE MEJORARÁ LA INFRAESTRUCTURA Y SE POTENCIALIZARA EL DESARROLLO DE LOS MUNICIPIOS EN CUESTIÓN, MISMO QUE SE REFLEJARÁ EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE VIDA PARA LOS HABITANTES. UNA VEZ SEÑALADO LO ANTERIOR Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 47, INCISO F) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUIENES INTEGRAMOS LA **COMISIÓN DE PRESUPUESTO**, OFRECEMOS AL PLENO DE ESTE PODER LEGISLATIVO, A MANERA DE SUSTENTO PARA ESTE DICTAMEN LAS SIGUIENTES: **CONSIDERACIONES:** ESTA COMISIÓN DE PRESUPUESTO, ES COMPETENTE PARA CONOCER DE LOS PRESENTES ASUNTOS EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO EN LOS

ARTÍCULOS 66 INCISO A), 70 FRACCIÓN XXIII DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y CON LAS FACULTADES QUE LE SON CONFERIDAS POR EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO EN SU ARTÍCULO 39, FRACCIÓN XXIII, INCISO C) INICIEMOS PRIMERAMENTE HACIENDO REFERENCIA A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, TODA VEZ QUE EN SU ARTÍCULO 68, SE EXPONE QUE COMPETE A TODO CIUDADANO NUEVOLEONÉS, LA CALIDAD DE PROPONER CUANTA INICIATIVA DE LEY SEA NECESARIA Y COMPETENTE, SIENDO PARTE DE UNA PRERROGATIVA EL EJERCICIO DE TAL DERECHO POR PARTE DE ESTA CIUDADANÍA:

#### **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN**

*ARTÍCULO 68.- TIENE LA INICIATIVA DE LEY TODO DIPUTADO, AUTORIDAD PÚBLICA EN EL ESTADO Y CUALQUIER CIUDADANO NUEVOLEONÉS.*

ASÍ BIEN, DE LA FRACCIÓN IX Y X DEL ARTÍCULO 63 DE LA CARTA MAGNA, ES COMPETENCIA DE ESTE CUERPO COLEGIADO APROBAR ANUALMENTE Y EN SU CASO MODIFICAR EL PRESUPUESTO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, ASÍ COMO EL FIJAR DE MANERA ANUAL, LOS INGRESOS Y DEMÁS CONTRIBUCIONES QUE DEBERÁN FORMAR PARTE DE LA HACIENDA PÚBLICA, TAL Y COMO SE EXPONE A CONTINUACIÓN:

#### **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN**

*ARTÍCULO 63.- CORRESPONDE AL CONGRESO:*

**IX.** *EXAMINAR Y APROBAR ANUALMENTE, A PROPUESTA DEL GOBERNADOR, EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LOS PODERES DEL ESTADO Y LOS PROYECTOS Y ARBITRIOS DE PÚBLICA UTILIDAD. UNA VEZ ANALIZADO Y DISCUTIDO EL PROYECTO DE LEY CORRESPONDIENTE, EL CONGRESO PODRÁ MODIFICARLO, MOTIVANDO Y JUSTIFICANDO LOS CAMBIOS REALIZADOS; ADEMÁS ESTABLECERÁ EN ÉL, LOS SUELDOS APLICABLES AL GOBERNADOR DEL ESTADO Y A LOS SECRETARIOS QUE LE REPORTEN, ASÍ COMO LAS PARTIDAS*

*AUTORIZADAS PARA REMUNERACIONES DEL PERSONAL DE CADA SECRETARÍA;*

*EL PRESUPUESTO SEGUIRÁ EL PROCESO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 71 DE ESTA CONSTITUCIÓN CON EXCEPCIÓN DEL PLAZO PARA HACER LAS OBSERVACIONES QUE SERÁ DE TRES DÍAS.*

*SI TERMINADO UN AÑO, POR CUALQUIER CIRCUNSTANCIA NO SE HUBIERE APROBADO LA LEY DE EGRESOS QUE DEBA APLICARSE AL SIGUIENTE EJERCICIO, MIENTRAS NO HAYA APROBACIÓN EXPRESA EN DIVERSO SENTIDO SEGUIRÁ VIGENTE LA MISMA DEL EJERCICIO QUE TERMINA.*

*AUTORIZAR EN LA LEY DE EGRESOS DEL ESTADO LAS EROGACIONES PLURIANUALES PARA AQUELLOS PROYECTOS DE INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA QUE SE DETERMINEN CONFORME A LO DISPUESTO EN LA MISMA LEY. LAS EROGACIONES CORRESPONDIENTES DEBERÁN INCLUIRSE EN LAS SUBSECUENTES LEYES DE EGRESOS.*

*DENTRO DE LA LEY DE EGRESOS DEL ESTADO, SE INCLUIRÁN LAS PARTIDAS PLURIANUALES NECESARIAS PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS PARA OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA, ENCONTRÁNDOSE ENTRE ELLAS LAS QUE SE REALICEN BAJO LA MODALIDAD DE PROYECTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.*

*LA APROBACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO DE COMPROMISOS PLURIANUALES DEBERÁ HACERSE SIEMPRE Y CUANDO NO SE CAUSE PERJUICIO A LA VIABILIDAD FINANCIERA DEL ESTADO Y MUNICIPIOS NI SE MODIFIQUEN RAMOS, PROGRAMAS Y PROYECTOS PRIORITARIOS;*

- X.- FIJAR ANUALMENTE, A PROPUESTA DEL EJECUTIVO ESTATAL O DE LOS AYUNTAMIENTOS, LAS CONTRIBUCIONES Y DEMÁS INGRESOS QUE DEBERÁN FORMAR LA HACIENDA PÚBLICA ESTATAL O MUNICIPAL RESPECTIVAMENTE, PROCURANDO QUE SEAN SUFICIENTES PARA CUBRIR SUS NECESIDADES; SI TERMINADO UN AÑO, POR CUALQUIER CIRCUNSTANCIA NO SE HUBIERE APROBADO LO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, MIENTRAS NO HAYA APROBACIÓN EXPRESA EN DIVERSO SENTIDO SEGUIRÁN VIGENTES LAS MISMAS DEL EJERCICIO QUE TERMINA.*

AHORA BIEN, ES DE PRECISAR QUE ESTA COMISIÓN DE PRESUPUESTO, A PARTIR DEL PLAZO LÍMITE BAJO EL CUAL EL GOBIERNO DEL ESTADO CONTABA PARA PRESENTAR EL PAQUETE FISCAL PARA EL AÑO 2017, SE DIO A LA TAREA DE EFECTUAR EL ESTUDIO, ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE CADA UNO DE LOS ASUNTOS CORRELATIVOS Y COMPETENTES A LAS CONTRIBUCIONES ESTATALES Y MUNICIPALES, MISMAS QUE FUERON PROPUESTAS EN LAS MÚLTIPLES INICIATIVAS DE EXPEDICIÓN, REFORMA Y DEROGACIÓN DE LAS LEYES DE LA

CUAL EMANABAN TALES CONTRIBUCIONES Y ARBITRIOS DE UTILIDAD PÚBLICA QUE DE ACUERDO A LA DOCTRINA JURISTA, LA APLICACIÓN Y REGULACIÓN DE LAS MISMAS, DEBEN DE SUJETARSE A LA TEMPORALIDAD ANUAL, ESTO ES, SU ESTRICTA OBSERVANCIA Y VIGENCIA DEBE DE DARSE DURANTE TODO UN EJERCICIO FISCAL. POR LO QUE, CON MOTIVO DE LA APROBACIÓN DEL COMPENDIO DE INICIATIVAS CONTEMPLADAS DENTRO DEL PAQUETE FISCAL 2017, ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO CUMPLIÓ CON SU OBLIGACIÓN CONSTITUCIONAL DE APROBAR, EXAMINAR Y MODIFICAR EN SU CASO, LOS ASUNTOS RELATIVOS AL MISMO, PARA EL EFECTO DE PROPICIAR UNA EQUIDAD TRIBUTARIA, ACORDE A LAS REALIDADES Y NECESIDADES SOCIALES QUE IMPERAN HOY EN DÍA EN EL ESTADO. REDUNDANDO, QUE DENTRO DE LOS TRABAJOS DESARROLLADOS POR ESTA COMISIÓN TAMBIÉN SE ANALIZARON, REALIZARON Y DISCUTIERON MÚLTIPLES MODIFICACIONES, QUE ESTE CUERPO COLEGIADO CONSIDERÓ NECESARIAS AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL PODER EJECUTIVO, EFECTUANDO AMPLIACIONES, REDUCCIONES Y REASIGNACIONES DEL GASTO EN RUBROS CONSIDERADOS COMO NO PRIORITARIOS HACIA AQUELLOS RUBROS EN LOS QUE SE CONTABA CON MAYORES CARENCIAS DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LA POBLACIÓN, Y EN ALGUNOS CASOS DE LOS MUNICIPIOS LOS CUALES SE MOTIVARON Y SE JUSTIFICARON SU DEBIDO PROVEER, MISMOS QUE SE ENCUENTRAN PLASMADOS DENTRO DEL CUERPO DE LOS DICTÁMENES RESPECTIVOS. AHORA BIEN, EN FECHA 30 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2016, FUERON PUBLICADOS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LA EXPEDICIÓN Y REFORMAS DE LAS INICIATIVAS COMPRENDIDAS PARA EL PAQUETE FISCAL EJERCICIO 2017, DENTRO DE LAS CUALES SE ENCUENTRAN LOS SIGUIENTES ORDENAMIENTOS: CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN; LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN; LEY DE HACIENDA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN; LEY DE EGRESOS PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA EL AÑO 2017; LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA EL AÑO 2017; LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA EL AÑO 2017. ASÍ MISMO ES DE MENCIONARSE QUE DENTRO DEL ANÁLISIS Y REVISIÓN DEL MARCO JURÍDICO QUE IMPLICA EL

PAQUETE FISCAL, TAMBIÉN SE EFECTUARON TRABAJOS RELATIVOS A LA MODIFICACIÓN DE LA LEY DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA EL ESTABLECIMIENTO DEL FONDO DE SEGURIDAD PARA LOS MUNICIPIOS, NO CONTEMPLANDO MODIFICACIONES A LA FORMULA APLICABLE A LA DISTRIBUCIÓN DE LOS FONDOS. Y DE LOS CUALES SE DESPRENDE QUE LOS MUNICIPIOS PROMOVENTES DE LA INICIATIVA EN ESTUDIO, SE VIERON BENEFICIADOS POR UNA PARTIDA EXTRAORDINARIA LA CUAL NO SE LES PROPORCIONA AL RESTO DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO, ESTO POR ENCONTRARSE LOS PRIMEROS BAJO EL SUPUESTO DE SER CONSIDERADOS MUNICIPIOS DE ULTRACRECIAMIENTO. ADICIONALMENTE SE VIERON FAVORECIDOS CON LAS PARTIDAS QUE SE GENERARON DE APLICACIÓN DE LA FÓRMULA DE ESTE NUEVO FONDO DE SEGURIDAD, Y DE LA APLICACIÓN PROPIAMENTE DE LA LEY DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. YA QUE EL OBJETO DE LA PROPUESTA POR PARTE DE LOS PROMOVENTE HACE HINCAPIÉ EN QUE LA FALTA DE RECURSOS ESTÁ ÍNTIMAMENTE LIGADA A LOS CENSOS DE POBLACIÓN EFECTUADOS POR EL INEGI, SIENDO LA POBLACIÓN SOLO UNA DE LAS VARIABLES QUE INTEGRAN LA FÓRMULA DE DISTRIBUCIÓN. AHORA BIEN, COMO SE HA MANIFESTADO EN LAS LÍNEAS ANTERIORES ESTA COMISIÓN DENTRO DE LOS TRABAJOS DESARROLLADOS EN EL ANÁLISIS, ESTUDIO, MODIFICACIÓN Y POSTERIOR APROBACIÓN POR PARTE DEL PLENO DEL CONGRESO DEL PAQUETE FISCAL DEL ESTADO, TUVO A BIEN REDIRECCIONAR RECURSOS, PARA EN EL CASO ESPECÍFICO DEL MUNICIPIO DE PESQUERÍA DE \$40'000,000.00 A UN FONDO DE CRECIMIENTO, DEBIDO A LA IMPORTANTE CAPTACIÓN DE INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA. POR LO QUE EN ATENCIÓN A LOS ARGUMENTOS EXPUESTOS POR LOS SUSCRITOS DIPUTADOS DE ESTA COMISIÓN EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN, Y DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 39 FRACCIÓN XXIII, Y 47 INCISOS D) Y E) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PROPONEMOS ANTE ESTA SOBERANÍA LA APROBACIÓN DEL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO PRIMERO.-** POR LAS CONSIDERACIONES DE HECHO Y DE DERECHO VERTIDAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN **NO HA**



**LUGAR LA INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN DE LOS ARTÍCULO 14 Y 30 DE LA LEY DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. SEGUNDO.-** COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO A LOS PROMOVENTES, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO. **TERCERO.-** ARCHÍVESE Y TÉNGASE POR CONCLUIDO EL PRESENTE ASUNTO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. GUILLERMO ALFREDO RODRÍGUEZ PÁEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA, COMPAÑEROS DIPUTADOS, ACUDO A ESTA TRIBUNA PARA MANIFESTARME A FAVOR DEL DICTAMEN 10501/LXXIV DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS QUE CONTIENE INICIATIVA DE REFORMA A LOS ARTÍCULOS 14 Y 30 DE LA LEY DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ES DE MENCIONARSE QUE DENTRO DEL ANÁLISIS Y REVISIÓN DEL MARCO JURÍDICO QUE IMPLICA EL PAQUETE FISCAL TAMBIÉN SE EFECTUARON TRABAJOS RELATIVOS A LA MODIFICACIÓN DE LA LEY DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO DEL FONDO DE SEGURIDAD PARA LOS MUNICIPIOS. Y DE LOS CUALES SE DESPRENDE QUE LOS MUNICIPIOS PROMOVENTES DE LA INICIATIVA EN ESTUDIO SE VIERON BENEFICIADOS POR UNA PARTIDA EXTRAORDINARIA LA CUAL NO SE LE PROPORCIONA AL RESTO DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO. ESTO POR ENCONTRARSE LOS PRIMEROS PARA EL SUPUESTO DE SER CONSIDERADOS MUNICIPIOS DE ULTRA CRECIMIENTO. ADICIONALMENTE SE VIERON FAVORECIDOS POR LAS PARTIDAS QUE SE GENERARON DE LA APLICACIÓN DE LA

FÓRMULA DE ESTE NUEVO FONDO DE SEGURIDAD Y DE LA APLICACIÓN PROPIAMENTE DE LA LEY DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. DERIVADO DE LO ANTERIOR, EL GRUPO LEGISLATIVO DE ACCIÓN NACIONAL SE MANIFIESTA A FAVOR DEL CONTENIDO Y SENTIDO DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES**, QUIEN EXPRESÓ: “HACEMOS USO DE LA TRIBUNA EN RESPALDO DEL SENTIDO Y CONTENIDO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE NOS PRESENTA LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO. SE TRATA EN LA ESPECIE DEL DICTAMEN POR EL QUE NO HA LUGAR A LA INICIATIVA DE REFORMA A LOS ARTÍCULOS 14 Y 30 DE LA LEY DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. PROMUEVEN LA INICIATIVA LOS PRESIDENTES MUNICIPALES DE PESQUERÍA, EL CARMEN, CIÉNEGA DE FLORES, GARCÍA Y SALINAS VICTORIA; TODOS ELLOS PERTENECIENTES A LA CATEGORÍA DE MUNICIPIOS DE ULTRA CRECIMIENTO. ESTOS CINCO MUNICIPIOS PERIFÉRICOS AL ÁREA METROPOLITANA, DE ACUERDO CON DATOS DEL INEGI, PRESENTAN LOS MAYORES ÍNDICES DE CRECIMIENTO POBLACIONAL, NO SOLO DEL ESTADO, SINO A NIVEL NACIONAL. POR EJEMPLO, PESQUERÍA ENTRE 2010 Y 2015 CRECIÓ A UNA TASA PROMEDIO DEL 35.2%, MIENTRAS QUE EL CARMEN LO HIZO EN 20%, POR CITAR DOS EJEMPLOS. EL CRECIMIENTO ACELERADO DE LA POBLACIÓN EN DICHAS MUNICIPALIDADES TRAJÓ COMO CONSECUENCIA PROBLEMAS DE SEGURIDAD, VIVIENDA, VIALIDADES, FUENTES DE EMPLEO, ASÍ COMO DE PRESTACIÓN SERVICIOS, QUE CONSTITUCIONALMENTE COMPETE PROPORCIONAR A LOS GOBIERNOS MUNICIPALES. LAS FÓRMULAS DE DISTRIBUCIÓN DE PARTICIPACIONES FEDERALES QUE CORRESPONDEN A LOS MUNICIPIOS SE ASIGNAN EN BASE AL ÚLTIMO CENSO POBLACIONAL PROPORCIONADO POR EL INEGI, QUE SE REALIZA CADA 10 AÑOS. LOS PROMOVENTES SE QUEJAN DE LA ESTA DISPOSICIÓN LES AFECTA RESPECTO DEL MONTO QUE LES CORRESPONDE REALMENTE. POR ELLO, PROPONEN QUE LOS DATOS DE POBLACIÓN SE TOMEN DE LA ENCUESTA INTERCENSAL, QUE SE REALIZA CADA CINCO AÑOS. SIN

EMBARGO, EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL PRESENTE AÑO, SE LES ASIGNÓ UNA PARTIDA EXTRAORDINARIA EXCLUSIVA A LOS CINCO MUNICIPIOS, POR SU CONDICIÓN DE ULTRA CRECIMIENTO. TAMBIÉN, RECIBIERON RECURSOS NO PRESUPUESTADOS, PROVENIENTES DEL FONDO DE SEGURIDAD, DE RECIENTE CREACIÓN POR ESTA LEGISLATURA ADICIONALMENTE, AL MUNICIPIO DE PESQUERÍA SE LE ASIGNÓ UNA PARTIDA EXTRAORDINARIA DE 20 MILLONES DE PESOS, POR SU CONDICIÓN DE MUNICIPIO SUPERPOBLADO Y PORQUE EN SU JURISDICCIÓN TERRITORIAL SE ASIENTA LA PLANTA ARMADORA KIA. POR ELLO, RESPALDAMOS EL RESOLUTIVO QUE NO HA LUGAR A LA INICIATIVA QUE NOS OCUPA Y VOTAREMOS A FAVOR DEL MISMO. MUCHAS GRACIAS”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES CON 33 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 10501/LXXIV DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES SOLICITÓ A LA C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. MYRNA ISELA GRIMALDO IRACHETA**, QUIEN DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR

LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE 10572/LXXIV DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO.

SE INSERTA INTEGRO EL DICTAMEN.- **HONORABLE ASAMBLEA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO**, EN FECHA **22 DE NOVIEMBRE DEL 2016** SE LE TURNO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EL **EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 10572/ LXXIV**, EL CUAL FUE PRESENTADO C. **GUILLERMO GUZMÁN DE LA GARZA**, PRESIDENTE DEL PATRONATO DE BOMBEROS DE NUEVO LEÓN, A.B.P., MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, RELATIVO A QUE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO, DESTINE A LA INSTITUCIÓN PATRONATO DE BOMBEROS EL 5% DEL TOTAL DE LOS INGRESOS DERIVADOS DE LA RECAUDACIÓN DE LOS DERECHOS A QUE SE REFIEREN LAS FRACCIONES XIII, XXI DEL ARTÍCULO 276 DE LA MENCIONADA LEY, PREVIA DEDUCCIÓN DEL IMPORTE DE LOS SUBSIDIOS OTORGADOS EN RELACIÓN A LOS MISMOS DERECHOS. CON EL FIN DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DE LA INICIATIVA YA CITADA Y SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47, INCISOS A) Y B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO, CONSIDERAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES: ANTECEDENTES. *EL PROMOVENTE, EN EJERCICIO DE LOS DERECHOS QUE OTORGA EL ARTÍCULO 68 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, SOMETE Y EN REPRESENTACIÓN DEL H. PATRONATO DE BOMBEROS DE NUEVO LEÓN, A ESTA SOBERANÍA LA APROBACIÓN DE INICIATIVA DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CONFORME A LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES: EL PATRONATO DE BOMBEROS DE NUEVO LEÓN, ES UNA ASOCIACIÓN CIVIL, SIN FINES DE LUCRO QUE EN FORMA DESINTERESADA REALIZA LA LABOR DE SOCORRER A LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN PELIGRO O HAN SUFRIDO UN ACCIDENTE. DICHA INSTITUCIÓN ATIENDE A LA POBLACIÓN EN CASOS DE EMERGENCIA Y EN SITUACIONES DE DESASTRE, RESCATANDO A LAS PERSONAS EN PELIGRO, Y OTROS ACONTECIMIENTOS*

*VIOLENTOS, Y EVITANDO LA PROPAGACIÓN DE ENFERMEDADES, INCENDIOS, DERRAMES DE SUSTANCIAS PELIGROSAS Y DEMÁS CONTINGENCIAS DE RIESGO PARA LA POBLACIÓN. ADEMÁS DE SALVAGUARDAR LAS VIDAS E INTEGRIDAD HUMANA, EL PATRONATO DE BOMBEROS DE NUEVO LEÓN, DEDICA SU ESFUERZO A PROTEGER DE DESASTRES Y ACCIDENTES LOS BIENES PATRIMONIALES DE LOS HABITANTES DE NUEVO LEÓN, INCLUYENDO TAMBIÉN COMERCIOS, EMPRESAS, PARQUES INDUSTRIALES Y ASÍ COMO DE LAS PERSONAS QUE VISITAN O TRANSITAN POR ESTA ENTIDAD FEDERATIVA. ESTA INSTITUCIÓN, SIEMPRE FIEL A SUS PRINCIPIOS, BUSCA SERVIR A QUIENES MÁS LO NECESITAN, SIN NINGÚN DISTINGO, EN CONDICIONES DE IGUALDAD Y CON PLENO RESPETO POR LA VIDA Y LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS. ASIMISMO, EL PATRONATO DE BOMBEROS DE NUEVO LEÓN, OPERA CON UN PRESUPUESTO ANUAL APROXIMADO DE \$66´000,000.00. EN AMBOS CASOS, LA MAYOR PARTE DE SUS INGRESOS PROVIENEN PRINCIPALMENTE DE DONATIVOS DE LA COMUNIDAD. SIN EMBARGO, A PESAR DEL GRAN ESFUERZO QUE SE REALIZA PARA LA OBTENCIÓN DE FONDOS Y RECURSOS, LOS INGRESOS OBTENIDOS SON INSUFICIENTES PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE LA POBLACIÓN EN SUS LABORES QUE SE HA ASUMIDO COMO UN COMPROMISO HACIA LA COMUNIDAD, DEL ANTERIOR SE DESPRENDE QUE, EL PATRONATO DE BOMBEROS, REQUIERE RECURSOS PARA GARANTIZAR CUMPLIR CON SUS TAREAS E INCLUSO BUSCA LA FORMA, MÉTODOS O ALTERNATIVAS PARA ABATIR EL REZAGO DE ESTACIONES. ACTUALMENTE, DESTACAN QUE EL PATRONATO DE BOMBEROS DE NUEVO LEÓN HA BRINDADO DURANTE EL 2016 (HASTA EL MES DE OCTUBRE) UN TOTAL DE 7,827 SERVICIOS, ENTRE LOS QUE SE ENCUENTRAN 3,216 SERVICIOS DE COMBATE DE INCENDIOS, 521 SERVICIOS QUE PUSIERON EN RIESGO A LA POBLACIÓN, 764 SERVICIOS DE PREVENCIÓN (DONDE SE CAPACITÓ AL PERSONAL DE 181 EMPRESAS), 2,533 SERVICIOS DE AUXILIOS VARIOS, ADEMÁS DE ATENDER 793 FALSAS ALARMAS. CABE DESTACAR EL INCREMENTO EN UN 16.43% A LA ATENCIÓN DE INCENDIOS, ASÍ COMO EL INCREMENTO EN UN 17.72% A LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN; TODO LO ANTERIOR CON RESPECTO AL AÑO 2015. COMO TODOS SABEMOS, EL PATRONATO DE BOMBEROS REALIZA SU LABOR EN LAS ÁREAS DE LA PROTECCIÓN Y SALVAR VIDAS HUMANAS Y PERSONAS, ASÍ COMO SU PATRIMONIO, QUE INCLUSIVE EN TODA OCASIÓN LOS HAN LLEVADO A CABO A NIVELES DE AUTÉNTICO HEROÍSMO Y DICHA*

LABOR ES REALIZADA CON PRESUPUESTOS SUMAMENTE LIMITADOS, LO QUE LOS OBLIGA A ENCONTRAR LOS INSTRUMENTOS QUE LES PERMITA CONTAR CON MAYORES RECURSOS Y ASÍ PODER DAR UN MEJOR SERVICIO A QUIENES LO NECESITAN. POR ELLO, Y ANTE LA NECESIDAD DE QUE SE CUENTEN CON LOS RECURSOS NECESARIOS, SE SOLICITA SE MINISTREN EN UN 5% LOS DERECHOS POR SERVICIO DE CONTROL VEHICULAR ESTABLECIDOS EN LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO, Y DESTINAR LO INGRESOS ADICIONALES QUE SE RECAUDEN, PARA APORTARLOS, GRAN PARTE, A FAVOR DE ESTA INSTITUCIÓN, Y SE RATIFIQUE LOS RECURSOS ECONÓMICOS ENTREGADOS DURANTE EL 2016 AL PATRONATO DE BOMBEROS DE NUEVO LEÓN, POR PARTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO, PARA EL PRÓXIMO PERIODO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2017, ES DECIR \$1,600,000.00 (UN MILLÓN SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), ENTREGADOS EN TRECE PARTIDAS, DANDO UN GRAN TOTAL DE \$20,800,000 (VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.). LO ANTERIOR ATENDIENDO LAS LIMITACIONES PRESUPUESTARIAS Y DE RECURSOS ECONÓMICOS Y EN SOLIDARIDAD CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MANTENER LOS PRESUPUESTO DE MANERA AUSTERA. POR LO QUE EL PATRONATO DE BOMBEROS REDOBLARA SUS ESFUERZOS EN ABATIR EL REZAGO DE ESTACIONES, INCREMENTANDO LAS ACTIVIDADES DE APOYO COMUNITARIO COMO LO SON RIFAS, MARATONES, BOTEOS, CONCIERTO Y OTROS, DE MANERA ENUNCIATIVA MAS NO LIMITATIVA. REFERENTE Y CON LA APORTACIÓN PRESENTADA, PARA LOS CONTRIBUYENTES REPRESENTA TAN SOLO UNA MÍNIMA CANTIDAD ECONÓMICA Y PARA EL PATRONATO DE BOMBEROS CONSTITUYE UN IMPORTANTE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS, DE APROBARSE POR ESTA H. LEGISLATURA, ESTIMAN QUE SE OBTENDRÍA ANUALMENTE LA CANTIDAD APROXIMADAMENTE DE 40 MILLONES DE PESOS, QUE SI BIEN, NO SOLUCIONAN TOTALMENTE SUS NECESIDADES ECONÓMICAS, SI CONTRIBUYEN DE MANERA IMPORTANTE A SEGUIR SALVANDO VIDAS HUMANAS Y PATRIMONIOS. UNA VEZ SEÑALADO LO ANTERIOR Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 47, INCISO C) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUIENES INTEGRAMOS LA **COMISIÓN DE PRESUPUESTO**, OFRECEMOS AL PLENO DE ESTE PODER LEGISLATIVO, A MANERA DE SUSTENTO PARA ESTE DICTAMEN LAS SIGUIENTES: **CONSIDERACIONES:** CORRESPONDE A

ESTE PODER LEGISLATIVO CONOCER SOBRE EL PRESENTE ASUNTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 63, FRACCIÓN I, 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN. ES COMPETENTE PARA ATENDER LA PRESENTE SOLICITUD LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO COMO ÓRGANO DICTAMINADOR, DE CONFORMIDAD CON LO PRECEPTUADO POR LOS DIVERSOS NUMERALES 70, FRACCIÓN XXIII DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y 39, FRACCIÓN XXIII , INCISO C) 107 Y 108 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO. INICIEMOS PRIMERAMENTE HACIENDO REFERENCIA A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, TODA VEZ QUE EN SU ARTÍCULO 68, SE EXPONE QUE COMPETE A TODO CIUDADANO NUEVOLEONÉS, LA CALIDAD DE PROPONER CUANTA INICIATIVA DE LEY SEA NECESARIO Y COMPETENTE, SIENDO PARTE DE UNA PRERROGATIVA EL EJERCICIO DE TAL DERECHO POR PARTE DE ESTA CIUDADANÍA:

#### **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN**

***ARTÍCULO 68.- TIENE LA INICIATIVA DE LEY TODO DIPUTADO, AUTORIDAD PÚBLICA EN EL ESTADO Y CUALQUIER CIUDADANO NUEVOLEONÉS.***

ASÍ BIEN, DE LA FRACCIÓN X Y XII DEL ARTÍCULO 63 DE LA CARTA MAGNA, SEÑALA POR UNA PARTE QUE ES COMPETENCIA DE ESTE CUERPO COLEGIADO EL FIJAR DE MANERA ANUAL, LOS INGRESOS Y DEMÁS CONTRIBUCIONES QUE DEBERÁN FORMAR PARTE DE LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL, Y POR EL OTRO LADO, TAMBIÉN ES COMPETENCIA DE ESTE CUERPO COLEGIADO, EL VELAR Y ATENDER LAS DEMANDAS DE TODO CIUDADANO NEOLONÉS, TAL Y COMO SE EXPONE A CONTINUACIÓN:

#### **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN**

***ARTÍCULO 63.- CORRESPONDE AL CONGRESO:***

*X.- FIJAR ANUALMENTE, A PROPUESTA DEL EJECUTIVO ESTATAL O DE LOS AYUNTAMIENTOS, LAS CONTRIBUCIONES Y DEMÁS INGRESOS QUE DEBERÁN FORMAR LA HACIENDA PÚBLICA ESTATAL O MUNICIPAL RESPECTIVAMENTE, PROCURANDO QUE SEAN SUFICIENTES PARA CUBRIR SUS NECESIDADES; SI TERMINADO UN AÑO, POR CUALQUIER CIRCUNSTANCIA NO SE HUBIERE APROBADO LO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, MIENTRAS NO HAYA APROBACIÓN EXPRESA EN DIVERSO SENTIDO SEGUIRÁN VIGENTES LAS MISMAS DEL EJERCICIO QUE TERMINA.*

*XII.- GESTIONAR LA SOLUCIÓN DE LAS DEMANDAS DE LOS NUEVOLEONESES;*

ES DE PRECISAR QUE DE LA PRESENTE INICIATIVA SE PRETENDE LA MODIFICACIÓN POR REFORMA A LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A EFECTO DE ESTABLECER NUEVAS CUOTAS POR LOS DERECHOS POR SERVICIOS PRESTADOS POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO NUEVO LEÓN, A RAZÓN DE QUE POR MEDIO DE LOS MISMOS, SEA DESTINADA UNA CANTIDAD EQUIVALENTE AL 5% DEL TOTAL DE LOS INGRESOS DERIVADOS DE LA RECAUDACIÓN DE LOS MISMOS, A LA INSTITUCIÓN DENOMINADA PATRONADO DE BOMBEROS DE NUEVO LEÓN A.B.P. AHORA BIEN, ES DE PRECISAR UNA SERIE DE ELEMENTOS A DESTACAR: PRIMERAMENTE, QUE DE LA PROPUESTA ALUDIDA SE DESPRENDE UN INCREMENTO EN LAS CUOTAS QUE INTEGRAN EL CONJUNTO DE DERECHOS POR LOS SERVICIOS PRESTADOS POR LA TESORERÍA DEL ESTADO, EL CUAL, SIN SER TAN SUSTANCIAL TAL INCREMENTO, AFECTA E IMPACTA DIRECTAMENTE EN LA ECONOMÍA DE LOS CONTRIBUYENTES. DE LO ANTERIOR SE COLIGE QUE RESPECTO A LOS INGRESOS Y EGRESOS PRESUPUESTADOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017, FUERON ESTABLECIDOS DENTRO DEL PAQUETE FISCAL PARA EL PRESENTE AÑO, DIVERSAS CONTRIBUCIONES ESTABLECIDAS EN LAS LEYES HACENDARIAS RESPECTIVAS, POR LO QUE, TRATANDO DE ESTABLECER NUEVAS CUOTAS PARA EL PAGO DE DIVERSOS DERECHOS ANTES SEÑALADOS, SE PRECISA QUE SE ESTARÍA VIOLANDO A TODAS LUCES, LO PRECISADO POR LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 63, FRACCIÓN X DE LA CARTA MAGNA LOCAL, TODA VEZ QUE DE LO EXPUESTO, LAS CONTRIBUCIONES Y ARBITRIOS DE UTILIDAD PÚBLICA NECESARIAMENTE DEBEN DE ESTABLECERSE DE MANERA ANUAL, RESPETANDO TALES PRINCIPIOS DE EQUIDAD Y ANUALIDAD EN LAS CONTRIBUCIONES. EN UN



SEGUNDO PUNTO A SEÑALAR EN LA PRESENTE INICIATIVA, ES REFERENTE AL DESTINO DE LOS RECURSOS REFERIDOS POR EL PROMOVENTE A EFECTO DE PROPORCIONAR MAYOR APOYO PARA EL SUSTENTO Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL PATRONATO DE BOMBEROS DE NUEVO LEÓN, A.B.P. EN ESTE CONTEXTO SE PUNTUALIZA QUE DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR LA LEY DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS, INTEGRARÁ LA INICIATIVA DE LEY DE EGRESOS , MISMOS QUE DEBERÁ INTEGRARSE DE DIVERSAS ESPECIFICACIONES Y CLASIFICACIONES, ENTRE ELLAS, DEBERÁN DE EXPRESARSE LAS CANTIDADES TOTALES POR CONCEPTO DE GASTO SOCIAL QUE COMPRENDA LAS DETERMINADAS EROGACIONES QUE SE DESTINEN A SATISFACER LAS DIVERSAS NECESIDADES DE LA POBLACIÓN, ENTRE ELLOS LOS APOYOS ECONÓMICOS A INSTITUCIONES DE BENEFICENCIA, TAL Y COMO SE EXPRESA A CONTINUACIÓN:

**LEY DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN**

*ARTÍCULO 18.- EL PROYECTO DE PRESUPUESTO QUE INTEGRARÁ LA INICIATIVA DE LEY DE EGRESOS, SE ELABORARÁ CONFORME A LOS SIGUIENTES CRITERIOS:*

- I.- CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, EN LA QUE EL PRESUPUESTO SERÁ CATALOGADO POR DEPENDENCIAS, A NIVEL SECRETARÍA O EQUIVALENTE;*
- II.- CLASIFICACIÓN SEGÚN EL OBJETO DEL GASTO, EN LA QUE SE PERMITA IDENTIFICAR EL TIPO DE GASTO, YA SEAN SERVICIOS PERSONALES, SERVICIOS GENERALES, BIENES DE CAPITAL, TRANSFERENCIAS Y SERVICIO DE FINANCIAMIENTO CREDITICIO; Y*
- III.- CLASIFICACIÓN ECONÓMICA, EN LA QUE SE MUESTRE, SEGÚN SU NATURALEZA, LAS EROGACIONES DESTINADAS AL GASTO CORRIENTE, A LA INVERSIÓN PÚBLICA Y A TRANSFERENCIAS.*

*ADICIONALMENTE, DEBERÁN EXPRESARSE LAS CANTIDADES TOTALES POR CONCEPTO DE GASTO SOCIAL, QUE COMPRENDERÁ LAS EROGACIONES DESTINADAS A SATISFACER LAS NECESIDADES DE LA COMUNIDAD, QUE TIENDAN A MEJORAR EL NIVEL DE VIDA DE LOS PARTICULARES, A TRAVÉS DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS EN GENERAL, ASÍ COMO MEDIANTE EL OTORGAMIENTO DE*

*SUBVENCIONES O CUALQUIER TIPO DE APOYO ESPECÍFICO A INSTITUCIONES DE BENEFICENCIA Y A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. IGUALMENTE DEBERÁ SEÑALARSE EL MONTO TOTAL A EROGARSE POR CONCEPTO DE GASTO DE ADMINISTRACIÓN, EL CUAL COMPRENDERÁ EL IMPORTE ESTABLECIDO PARA SATISFACER LAS NECESIDADES INTERNAS QUE REQUIERE EL FUNCIONAMIENTO DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS.*

DE LO ANTERIOR SE ENFATIZA, QUE A TRAVÉS DE LA EXPEDICIÓN DE LA LEY DE EGRESOS, ES FACTIBLE DETERMINAR LAS DIFERENTES PARTIDAS O ASIGNACIÓN DE RECURSOS QUE FUERON PROPUESTOS POR EL PODER EJECUTIVO A EFECTO DE PROVEER DE RECURSOS O SUBVENCIONES A DIVERSAS INSTITUCIONES, SIN EMBARGO, EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL 2017, Y EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL PRESENTE AÑO, NO SE CONSIDERARON TALES APOYOS A LA INSTITUCIÓN PROMOVENTE. ESTO ES, A RAZÓN DE SER EL PRESUPUESTO DE EGRESOS EL DOCUMENTO IDÓNEO, MEDIANTE EL CUAL SE LLEVARÁN Y RESPETARÁN LOS MONTOS ASIGNADOS A LOS DIVERSOS PODERES DEL ESTADO PARA EL DESARROLLO DE SUS FUNCIONES Y DE SUS PROGRAMAS, ES POR LO QUE SE EXPONE, QUE EL PROMOVENTE DEBIÓ DE SOLICITAR DIRECTAMENTE A LOS ÓRGANOS COMPETENTES LAS CANTIDADES POR CONCEPTO DE GASTO SOCIAL EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017. SIENDO ASÍ, QUE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS SE ELABORA EN FUNCIÓN QUE LOS EGRESOS SEAN EQUIVALENTES A LOS INGRESOS FACTIBLES DE PERCIBIR; ES DECIR, QUE DEBE DE HABER Y EXISTIR UN EQUILIBRIO ENTRE LO ESTIMADO A EJERCER COMO GASTOS EN BASE A LOS MECANISMOS PERTINENTES PARA LA OBTENCIÓN DE INGRESOS SUJETOS DE RECAUDACIÓN, PRECISADOS EN LAS DIVERSAS LEYES HACENDARIAS PARA EL PERIODO PRECISO, ESTO ES, EJERCICIO FISCAL ANUAL, TAL Y COMO SE EXPRESA EL ARTÍCULO 19 DE LA LEY DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. AHORA BIEN, Y POR TODO LO ANTES EXPUESTO, ES DE RESALTAR LA GRAN IMPORTANCIA QUE EN TODO MOMENTO REALIZAN LAS ASOCIACIONES CIVILES, SIENDO EL PATRONATO DE BOMBEROS CUYA PRINCIPAL FUNCIÓN ES EL SALVAGUARDAR LA VIDA E INTEGRIDAD HUMANA MEDIANTE EL

COMBATE DIRECTO A LOS NUMEROSOS SINIESTROS QUE SE PRESENTAN DÍA CON DÍA EN EL ESTADO, POR LO QUE ES DE GRAN IMPORTANCIA SU CONTINUIDAD Y SU FUNCIONAMIENTO PARA EL BENEFICIO DE TODA LA SOCIEDAD. POR LO QUE SE BUSCA CONSTANTEMENTE QUE LA CIUDANÍA, EL ESTADO Y DEMÁS ORGANISMOS, SEA SENSIBLE A EFECTO DE PROPORCIONAR HERRAMIENTAS QUE AYUDEN A LA OBTENCIÓN DE FONDOS Y RECURSOS PARA QUE LAS NECESIDADES DE LOS NEOLONESES SEAN ATENDIDAS CON LA DEBIDA OPORTUNIDAD Y PRONTITUD. ENFATIZANDO QUE ÉSTE ÓRGANO COLEGIADO, Y CON EL IMPULSO Y APROBACIÓN DEL COMITÉ DE RÉGIMEN INTERIOR DE GOBIERNO, HA IMPULSADO DIVERSOS DONATIVOS A MÚLTIPLES INSTITUCIONES Y ASOCIACIONES CIVILES SIN FINES DE LUCRO, ENTRE LAS QUE DESTACA A LA INSTITUCIÓN PROMOVENTE. PRECISANDO QUE, PARA EL PRÓXIMO EJERCICIO FISCAL, LA AHORA ASOCIACIÓN PROMOVENTE, DEBERÁ DE EJERCER LAS GESTIONES PERTINENTES ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES, PARA GARANTIZAR QUE EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS, SEAN CONSIDERADAS LAS CANTIDADES O SUBVENCIONES A EFECTO DE QUE LAS NECESIDADES PROPIAS DE LAS INSTITUCIÓN, SEAN SOLVENTADAS, Y CON ESTO SEA POSIBLE LLEVAR A CABO LAS TAREAS O FUNCIONES PROPIAS DE DICHA ASOCIACIÓN. POR LO QUE EN VIRTUD DE LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN, LOS INTEGRANTES DE LA **COMISIÓN DE PRESUPUESTO**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO PRIMERO.-** POR LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN **NO HA LUGAR** LA PRESENTE INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN Y ADICIÓN A LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **SEGUNDO.-** NOTIFÍQUESE AL PROMOVENTE DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO. **TERCERO.-** ARCHÍVESE Y TÉNGASE POR CONCLUIDO EL PRESENTE ASUNTO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. MERCEDES CATALINA GARCÍA MANCILLAS**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA, COMPAÑERAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS ACUDO A ESTA TRIBUNA PARA MANIFESTARME A FAVOR DEL DICTAMEN 10572 DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO DE LA INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. LA PRESENTE INICIATIVA BUSCA ESTABLECER NUEVAS CUOTAS POR LOS DERECHOS POR SERVICIOS PRESENTADOS POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN A RAZÓN DE QUE POR MEDIO DE LOS MISMOS SEA DESTINADA UNA CANTIDAD EQUIVALENTE AL 5% AL TOTAL DE LOS INGRESOS DERIVADOS DE LA RECAUDACIÓN DE LOS MISMOS AL PATRONATO DE BOMBEROS DE NUEVO LEÓN, ABP. DE LA PROPUESTA ELUDIDA SE DESPRENDE UN INCREMENTO EN LAS CUOTAS QUE INTEGRAN EL CONJUNTO DE DERECHOS POR LOS SERVICIOS PRESTADOS POR LA TESORERÍA DEL ESTADO., EL CUAL SIN SER TAN SUSTANCIAL EL INCREMENTO AFECTA E IMPACTA DIRECTAMENTE A LA ECONOMÍA DE LOS CONTRIBUYENTES POR PROMOVENTE DEBERÁ REALIZAR LAS GESTIONES NECESARIAS ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES PARA GARANTIZAR QUE EN EL PRÓXIMO PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS SEAN CONSIDERADAS LAS CANTIDADES O SUBVENCIONES A EFECTO DE QUE SE TOMEN EN CUENTA LAS NECESIDADES PROPIAS DE LA INSTITUCIÓN. ES POR LO ANTES EXPUESTO QUE EL GRUPO LEGISLATIVO DE ACCIÓN NACIONAL SE MANIFIESTA A FAVOR DEL SENTIDO Y CONTENIDO DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE, MESA DIRECTIVA. HONORABLE ASAMBLEA, EL PATRONATO DE BOMBEROS DE NUEVO LEÓN ES UNA ASOCIACIÓN CIVIL QUE INTEGRA Y ADMINISTRA LOS ESFUERZOS DE LA INICIATIVA PRIVADA EL GOBIERNO Y LA SOCIEDAD PARA PROPORCIONAR GRATUITAMENTE LA POBLACIÓN AL SERVICIO DE BOMBEROS Y AUXILIO EN MATERIALES PELIGROSO ASÍ COMO PROTEGERLOS EN MOMENTOS DE CONTINGENCIA EN COORDINACIÓN CON OTROS ORGANISMOS DE SEGURIDAD. LA INSTITUCIÓN INDEPENDIENTE DE LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO Y OTROS ORGANISMOS DE ASISTENCIA BUSCA BRINDAR A LA COMUNIDAD DE NUEVO LEÓN SEGURIDAD Y PROTECCIÓN EN CASO DE OCURRA ALGÚN TIPO DE INCIDENTES O ACCIDENTES. AUNADO A LO ANTERIOR Y DESPUÉS DE HABER ANALIZADO Y REVISADO EL CONTENIDO DE LA PROPUESTA COINCIDIMOS CON LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DICTAMINADORA EN EL SENTIDO DE QUE PARA TEMAS DE PAQUETE FISCAL LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA PLANTEAR LOS RECURSO QUE SE REQUIEREN ES EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO. ASÍ MISMO, QUIERO DESTACAR QUE CONFORME A LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE NOS ADHIERE NUESTRA CONSTITUCIÓN LOCAL ESTE CONGRESO A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO DE GOBIERNO HA IMPULSADO DIVERSOS DONATIVOS A MÚLTIPLES INSTITUCIONES Y ASOCIACIONES CIVILES SIN FINES DE LUCRO ENTRE LAS QUE DESTACA LA INSTITUCIÓN PROMOVENTE. A PESAR DE QUE NO HA LUGAR LA PETICIÓN QUIERO DESTACAR QUE DESDE ESTE CONGRESO SEGUIREMOS BUSCANDO LOS MECANISMOS NECESARIOS PARA PODER SEGUIR APOYANDO A ESTA NOBLE CAUSA Y BRINDARLES LA SEGURIDAD DE QUE MERECE LOS NUEVOLEONESES. POR LO ANTERIOR EXPUESTO ES QUE LOS INVITO A VOTAR A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO PRESIDENTE”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE

SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES CON 31 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 10572/LXXIV DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. **FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN**, QUIEN DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO CON NÚMERO DE EXPEDIENTE 10621/LXXIV Y ANEXO DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE

ENSEGUIDA PROCEDIÓ EL DIP. FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN, A DAR LECTURA AL DICTAMEN, AUXILIADO EN LA MISMA POR LOS DIPUTADOS LUDIVINA RODRÍGUEZ DE LA GARZA, MYRNA ISELA GRIMALDO IRACHETA Y MARCELO MARTÍNEZ VILLARREAL

SE INSERTA INTEGRO EL DICTAMEN.- **HONORABLE ASAMBLEA:** A LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN EN FECHA 19 DE DICIEMBRE DE 2016, EL **EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO. 10621/LXXIV**, MISMO QUE CONTIENE ESCRITO SIGNADO POR EL DIPUTADO **MARCELO MARTÍNEZ VILLARREAL** INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, MEDIANTE EL CUAL PROPONE SE REFORME POR MODIFICACIÓN LA DENOMINACIÓN DEL CAPÍTULO III DEL

**TÍTULO TERCERO, Y LOS ARTÍCULOS 124, 125, 126 Y POR ADICIÓN DE LOS ARTÍCULOS 126 BIS, 126 BIS1, BIS 2, BIS 4, BIS 4, BIS 5, BIS 6, BIS7, BIS7, BIS 8, BIS 9, BIS10, BIS11, BIS12, BIS13, BIS14, BIS 15, BIS 16, BIS16, BIS 17, BIS 18, Y BIS 19 DE LA LEY AMBIENTAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. COMO ANEXO DE ESTE EXPEDIENTE SE TURNÓ EL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2017, INICIATIVA PROMOVIDA POR LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO, MEDIANTE LA CUAL SE PROPUSO REFORMAR POR MODIFICACIÓN EL ARTÍCULO 3 Y LA DENOMINACIÓN DEL CAPÍTULO III DEL TÍTULO TERCERO, ASÍ COMO LOS NUMERALES 124 Y 126, Y POR ADICIÓN DE LOS ARTÍCULOS 126 BIS, 126 BIS 1, 126 BIS 2, 126 BIS 3, 126 BIS 4, 126 BIS 5, 126 BIS 6, 126 BIS 7, 126 BIS 8, 126 BIS 9, 126 BIS 10, 126 BIS 11, 126 BIS 12, 126 BIS 13, 126 BIS 14 Y 126 BIS 15, TODOS DE LA LEY AMBIENTAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ANTECEDENTES.**

**EXPEDIENTE NÚMERO 10621/LXXIV**

EL PROMOVENTE, INICIA SU EXPOSICIÓN HACIENDO REFERENCIA A QUE EL TEMA DEL MEDIO AMBIENTE ES LA PREOCUPACIÓN EL ESTADO, POR SER LA CONTAMINACIÓN AMBIENTAL UN PROBLEMA REAL QUE AFECTA A TODOS LOS HABITANTES, YA QUE REQUIERE ACCIONES CON LA INTERVENCIÓN DE TODOS LOS MUNICIPIOS Y LOS DEMÁS ACTORES DE LA SOCIEDAD, PARA LOGRAR LA IMPLEMENTACIÓN DE LINEAMIENTOS Y MEDIDAS QUE TIENDAN A MITIGARLA, A TRAVÉS DE ACCIONES ESPECÍFICAS DE PRESERVACIÓN Y DE RESTAURACIÓN AMBIENTAL. SEÑALA QUE LOS HABITANTES TIENEN EL DERECHO A DISFRUTAR DE UN AMBIENTE ADECUADO PARA EL DESARROLLO DE SU PERSONA, ASÍ COMO EL DEBER DE CONSERVARLO, TAL COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 3º DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, SIENDO RESPONSABILIDAD DE LOS PODERES DEL ESTADO EN COORDINACIÓN CON LA CIUDADANÍA VELAR POR ELLO. ASIMISMO, AGREGA QUE ACTUALMENTE LA ACTIVIDAD RELACIONADA CON LA EXTRACCIÓN Y APROVECHAMIENTO DE SUSTANCIAS NO RESERVADAS A LA FEDERACIÓN, SE ENCUENTRA REGULADA POR LA NORMA AMBIENTAL ESTATAL NAE-APMARN-001-2008, EN LA CUAL SE ESTABLECE LAS CONDICIONES DE OPERACIÓN ASÍ COMO LOS LÍMITES MÁXIMOS

PERMISIBLES DE EMISIONES DE POLVOS A LA ATMOSFERAS AL APROVECHAR SUSTANCIAS NO RESERVADAS A LA FEDERACIÓN QUE CONSTITUYEN DEPÓSITOS DE NATURALEZA SIMILAR A LOS COMPONENTES NATURALES, TALES COMO ROCAS O PRODUCTOS DE SU DESCOMPOSICIÓN, SIN EMBARGO DICHO ORDENAMIENTO NO HA SIDO LO SUFICIENTEMENTE EFICAZ EN LA PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE SANO EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. MANIFIESTA EL PROMOVENTE, QUE CON EL FIN DE ATENDER LA EMINENTE NECESIDAD DE CONTAR CON UNA REGULACIÓN PARA EL EFICAZ CONTROL DE QUIENES EXTRAIGAN Y APROVECHEN SUSTANCIAS Y MATERIALES NO RESERVADOS A LA FEDERACIÓN, SURGE LA NECESIDAD DE CONTAR CON UNA REGULACIÓN QUE COMPLEMENTE ARMÓNICAMENTE LA LEY AMBIENTAL EN SU CAPÍTULO III.

#### **ANEXO**

LOS PROMOVENTES SEÑALAN QUE LA CONTAMINACIÓN EN NUESTRO ESTADO, PUEDE SER ATRIBUIDA A DIVERSOS FACTORES, SIN EMBARGO MANIFIESTAN QUE LA PRINCIPAL CAUSA ES PROVOCADA POR LA FORMA EN QUE LAS EMPRESAS DEDICADAS A LA EXTRACCIÓN DE PIEDRA CONOCIDAS COMO “PEDRERAS”, CONTRIBUYEN EN GRAN MANERA A PERJUDICAR EL MEDIO AMBIENTE DE NUESTRA ENTIDAD. ASÍ MISMO, SE MENCIONA QUE LA PROPUESTA QUE SE PRESENTA, ES EL RESULTADO DE HABER ESCUCHADO LA VOZ DE AMBIENTALISTAS, ORGANIZACIONES CIVILES, UNIVERSIDADES Y REPRESENTANTES DEL EJECUTIVO, POR LO QUE SE PROPONE REGULAR LA ACTIVIDAD DE EXPLOTACIÓN Y APROVECHAMIENTO DE MATERIALES NO RESERVADOS A LA FEDERACIÓN Y AMPLIAR EL MARCO JURÍDICO VIGENTE DE LA LEY AMBIENTAL, PARA QUE ESTA MATERIA NO SE ENCUENTRE LIMITADA SOLO A CUATRO ARTÍCULOS. MENCIONAN QUE SE PROPONE REGULAR LO RELATIVO AL APROVECHAMIENTO DE MATERIALES NO RESERVADOS A LA FEDERACIÓN, DE MANERA QUE NO SE LIMITE SOLO A LAS EMPRESAS QUE PUEDAN DEDICARSE EXCLUSIVAMENTE A LAS PEDRERAS, SI NO A TODAS AQUELLAS QUE MANEJEN CUALQUIER MATERIAL. POR LO QUE PRESENTAN UNA RELATORÍA DEL CONTENIDO DE LOS ARTÍCULOS QUE PROPONEN REFORMAR Y



CONCLUYEN HACIENDO UN LLAMADO A ESTA LEGISLATURA PARA QUE SE PRONUNCIE A FAVOR DE DARLE UNA RESPUESTA A LOS CIUDADANOS QUE TODOS LOS DÍAS EXIGEN ACCIONES EN MATERIA AMBIENTAL. **CONSIDERACIONES.** CORRESPONDE AL CONGRESO DEL ESTADO CONOCER DEL PRESENTE ASUNTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 63, FRACCIÓN I, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN. LA COMPETENCIA QUE LE RESULTA A ESTA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SE ENCUENTRA SUSTENTADA AL TENOR DE LO ESTABLECIDO POR LOS NUMERALES 65, 66, 70, FRACCIÓN VII Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO EN LO CONSAGRADO EN LOS ARTÍCULOS 37 Y 39, FRACCIÓN VII, INCISO G) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. COMO LO REFIEREN LOS PROMOVENTES EL TEMA DEL MEDIO AMBIENTE A TRAVÉS DE LAS ÚLTIMAS DÉCADAS HA TOMADO MAYOR IMPORTANCIA EN EL ESTADO, ESTO DEBIDO A LA CONTAMINACIÓN GENERADA POR LAS FUENTES FIJAS Y MÓVILES EN LOS MUNICIPIOS DEL ÁREA METROPOLITANA, SIENDO UNA DE LAS MÁS VISIBLES LA PRODUCIDA POR LAS EMPRESAS DEDICADAS A LA EXTRACCIÓN DE CALIZA, CONOCIDAS COMO PEDRERAS. MUESTRA DE ELLO ES QUE LOS MUNICIPIOS UBICADOS AL PONIENTE DEL ÁREA METROPOLITANA SON LOS MÁS CONTAMINADOS POR LA EMISIÓN DE LOS POLVOS DE LAS PEDRERAS QUE DURANTE DÉCADAS HAN AFECTADO LA SALUD DE LA POBLACIÓN. CABE DESTACAR QUE EL OBJETIVO DE NUESTRA LEY AMBIENTAL DEL ESTADO ES EL PROPICIAR LA CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO, LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE Y EL DESARROLLO SUSTENTABLE DEL ESTADO. POR ELLO EN EL TÍTULO TERCERO, CAPÍTULO III, SE REGULA LO RELATIVO AL APROVECHAMIENTO RESPONSABLE DE LOS MINERALES NO RESERVADOS A LA FEDERACIÓN, AUNQUE LAMENTABLEMENTE SOLO SE HACE A TRAVÉS DE CUATRO ARTÍCULOS. POR SU PARTE, EL EJECUTIVO DEL ESTADO EL PASADO 19 DE OCTUBRE DE 2016, EMITIÓ LA NORMA AMBIENTAL DE EMERGENCIA NAE-EM-SDS-801-2016 MEDIANTE LA CUAL SE ESTABLECIERON LAS CONDICIONES DE OPERACIÓN Y LOS LÍMITES MÁXIMOS PERMISIBLES DE EMISIONES DE PARTÍCULAS A LA ATMOSFERA EN EL APROVECHAMIENTO,

MANEJO Y TRANSPORTE DE LOS RECURSOS MINERALES Y SUSTANCIAS NO RESERVADAS A LA FEDERACIÓN, EN ESPECIAL DE MATERIAL PÉTREO Y SUS DERIVADOS. SIN EMBARGO ESTA NORMA SOLO TUVO UNA VIGENCIA DE 6 MESES, Y POR ELLO EN FECHA 19 DE ABRIL DE 2017 SE EMITIÓ SU PRÓRROGA, LA CUAL CONCLUYE SU VIGENCIA EL PRÓXIMO 20 DE OCTUBRE DE 2017. AUN Y CUANDO SE CUENTA CON TODOS LOS ELEMENTOS JURÍDICOS ANTES ENUNCIADOS, CONSIDERAMOS QUE ES NECESARIO Y URGENTE MODIFICAR EL MENCIONADO MARCO JURÍDICO PARA REGULAR CON EFECTIVIDAD LA ACTIVIDAD DE EXPLOTACIÓN Y APROVECHAMIENTO DE MATERIALES NO RESERVADOS A LA FEDERACIÓN, CON EL OBJETIVO DE QUE SE PUEDAN OBTENER Y MANTENER ESTÁNDARES ÓPTIMOS EN LA CALIDAD DE NUESTRO AIRE. ES DE MENCIONAR, QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 109 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, Y UNA VEZ QUE SE DISCUTIÓ DE MANERA AMPLIA LAS PROPUESTAS PRESENTADAS, ES QUE SE TUVO A BIEN HACER DIVERSAS MODIFICACIONES QUE NO AFECTAN EL SENTIDO DE REGULAR DE FORMA MÁS ESTRICTA A QUIENES SE DEDICAN AL APROVECHAMIENTO DE MATERIALES NO RESERVADOS A LA FEDERACIÓN. POR LO QUE, SE COINCIDE CON LA NECESIDAD DE QUE ESTA LEGISLATURA GARANTICE EL DERECHO DE LA POBLACIÓN DE NUESTRO ESTADO A DISFRUTAR DE UN MEDIO AMBIENTE ADECUADO PARA EL DESARROLLO DE LA PERSONA Y A LA VEZ FORTALECER LA APLICACIÓN DE LAS DISPOSICIONES LEGALES. RAZÓN POR LA CUAL SE CONSIDERA PROCEDENTE INCLUIR EN LA LEY AMBIENTAL DEL ESTADO, DISPOSICIONES ESPECÍFICAS APLICABLES A TODO ELLO. DE ESTA FORMA, SE PROPONE AJUSTAR EL NUMERAL QUE ACTUALMENTE ENLISTA LAS DEFINICIONES Y TÉRMINOS EN LA LEY AMBIENTAL DEL ESTADO, CON EL OBJETO DE ESTABLECER LAS BASES DE LOS DIFERENTES CONCEPTOS QUE SE UTILIZAN EN ESTA MATERIA, ASÍ COMO CONCEPTOS QUE SE ESTIMAN DEBEN ESTAR ACORDES A LA LEY DE AGUAS NACIONALES, LA LEY GENERAL DE EQUILIBRIO ECOLÓGICO, LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO, ENTRE OTROS. SE FORTALECER QUE LA AUTORIDAD ESTATAL VIGILE EL IMPACTO AMBIENTAL EN LAS ACCIONES QUE REALICEN ESTE TIPO DE EMPRESAS; SE ESTABLECEN ACCIONES PARA QUE SE

PUEDA PREVENIR, CONTROLAR Y DISMINUIR LAS EMISIONES FUGITIVAS DE POLVOS Y OTROS CONTAMINANTES; SE HACE MENCIÓN DE LAS NORMAS AMBIENTALES QUE DEBEN APLICARSE Y CUMPLIRSE; SE REGULA EL SUPUESTO EN QUE LAS AGUAS RESIDUALES SE DESCARGUEN EN ALGUNO DE LOS CUERPOS RECEPTORES; SE INCLUYE COMO OBLIGACIÓN DE LAS EMPRESAS EL PRESENTAR UN ESTUDIO HIDROLÓGICO DEL PREDIO EN EL QUE SE DESARROLLA EL APROVECHAMIENTO ACOMPAÑADO DE UN PLAN DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INGENIERÍA EN EL QUE SE CONTEMPLA LA CONSERVACIÓN DE LOS ESCURRIMIENTOS NATURALES. SE REGULA EL QUE EL ÁREA QUE SE DECIDA UTILIZAR COMO EXPLOTACIÓN NO DEBERÁ DE EXCEDER DEL 80% DE LA SUPERFICIE DEL ÁREA DONDE SE REALIZARÁ EL APROVECHAMIENTO Y LA OBLIGACIÓN DE QUE SIEMPRE SE DEBERÁ DEJAR 500 METROS COMO ZONA DE RESTRICCIÓN. AHORA BIEN, EN EL SUPUESTO DE QUE UN INMUEBLE SE LLEGUE A CONSIDERAR YA NO APTO PARA CONTINUAR SU EXPLOTACIÓN, SE PROPONE SE PROCEDA A SU RESTAURACIÓN AMBIENTAL, Y QUE SE CUENTE CON UN PLAN DE ABANDONO. SE PROPONE QUE CUANDO LA SECRETARÍA EMITA UNA ALERTA DE CONTINGENCIA ATMOSFÉRICA EN BASE A LOS NIVELES DE CALIDAD EL AIRE, LOS LUGARES DE APROVECHAMIENTO DEBERÁN SUSPENDER SUS PROCESOS DURANTE LAS HORAS QUE DURE LA ALERTA EMITIDA. ASIMISMO, A TRAVÉS DE LOS TRANSITORIOS DEL PRESENTE PROYECTO DE DECRETO SE PROPONE REGULAR LOS ESTABLECIMIENTOS QUE YA SE ENCUENTREN EN OPERACIÓN EN EL ESTADO; ASÍ COMO ESTABLECER UN PLAZO PARA QUE ESTOS PRESENTEN LOS ESTUDIOS HIDROLÓGICOS Y DE IMPACTO AMBIENTAL QUE CORRESPONDA Y REGULARICEN SU SITUACIÓN ANTE LA AUTORIDAD. DE SER APROBADO POR ESTA LEGISLATURA LA PROPUESTA PRESENTADA, NO SOLO ESTARÍAMOS OTORGANDO MAYORES HERRAMIENTAS PARA QUIENES DEBERÁN APLICAR Y OBSERVAR SU CUMPLIMIENTO, SINO QUE TAMBIÉN CUMPLIREMOS UNA PROMESA DADA A LOS CIUDADANOS AL PROPORCIONAR ACCIONES QUE PERMITAN NO SOLO REGULAR A LAS EMPRESAS DENOMINADAS PEDRERAS, SI NO QUE SE DARÁ UN GRAN PASO PARA LOGRAR CONTAR CON UNA MEJOR CALIDAD DE AIRE QUE NECESITAMOS Y MERECEMOS. ES POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y EN VIRTUD DE LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS

EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN, QUE QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SOMETEMOS A CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA PARA SU APROBACIÓN, EL SIGUIENTE: PROYECTO DE **DECRETO**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** SE REFORMA POR MODIFICACIÓN EL ARTÍCULO 3 Y LA DENOMINACIÓN DEL CAPÍTULO III DEL TÍTULO TERCERO, ASÍ COMO LOS NUMERALES 124 Y 126, Y POR ADICIÓN DE LOS ARTÍCULOS 126 BIS, 126 BIS 1, 126 BIS 2, 126 BIS 3, 126 BIS 4, 126 BIS 5, 126 BIS 6, 126 BIS 7, 126 BIS 8, 126 BIS 9, 126 BIS 10, 126 BIS 11, 126 BIS 12, 126 BIS 13, 126 BIS 14 Y 126 BIS 14, TODOS **DE LA LEY AMBIENTAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

**ARTÍCULO 3.-** . .....

- I. **ACTIVIDAD QUE NO ES CONSIDERADA COMO ALTAMENTE RIESGOSA:** TODA ACCIÓN U OMISIÓN QUE PONGA EN PELIGRO LA INTEGRIDAD DE LOS SERES VIVOS Y DEL AMBIENTE, EN VIRTUD DE LA NATURALEZA, CARACTERÍSTICAS O VOLUMEN DE LOS MATERIALES O RESIDUOS QUE SE MANEJEN Y QUE NO ESTÁN CONSIDERADAS COMO ALTAMENTE RIESGOSAS POR LA FEDERACIÓN, DE ACUERDO A LA LEY GENERAL Y DEMÁS ORDENAMIENTOS AMBIENTALES APLICABLES;
- II. **ACTIVIDAD DE EXPLOTACIÓN Y APROVECHAMIENTO DE MATERIALES NO RESERVADOS A LA FEDERACIÓN:** TRABAJOS DESTINADOS A LA PREPARACIÓN Y DESARROLLO DEL ÁREA QUE COMPRENDE EL YACIMIENTO DEL MATERIAL, QUE CULMINA CON LA EXTRACCIÓN DE LOS RECURSOS MINERALES Y SUSTANCIAS NO RESERVADAS A LA FEDERACIÓN QUE CONSTITUYAN DEPÓSITOS DE NATURALEZA SIMILAR A LOS COMPONENTES NATURALES, TALES COMO ROCAS O PRODUCTOS DE SU DESCOMPOSICIÓN;
- III. **AGUAS RESIDUALES:** LAS AGUAS DE COMPOSICIÓN VARIADA PROVENIENTES DE LAS DESCARGAS DE USOS PÚBLICO URBANO, DOMÉSTICO, INDUSTRIAL, COMERCIAL, DE SERVICIOS, AGRÍCOLA, PECUARIO, DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO Y EN GENERAL, DE CUALQUIER USO, ASÍ COMO LA MEZCLA DE ELLAS;
- IV. **AGUA POTABLE:** LA APTA PARA ALIMENTACIÓN, LAVADO Y USO INDUSTRIAL. LA ADECUACIÓN DE POTABILIZACIÓN SE EFECTUARÁ MEDIANTE UN EXAMEN ORGANOLÉPTICO SEGUIDO DE UN ANÁLISIS QUÍMICO-BACTERIOLÓGICO. DICHO LÍQUIDO DEBERÁ SATISFACER LAS CONDICIONES SIGUIENTES: SABOR: INSÍPIDO O, EN SU CASO,

- AGRADABLE; AIREACIÓN: AIREADA; LIMPIDEZ: LIMPIA Y TRANSPARENTE; DUREZA: NO DEBE CORTAR EL JABÓN;
- V. **AMBIENTE:** EL CONJUNTO DE ELEMENTOS NATURALES Y ARTIFICIALES O INDUCIDOS POR EL HOMBRE QUE HACEN POSIBLE LA EXISTENCIA Y DESARROLLO DE LOS SERES HUMANOS Y DEMÁS ORGANISMOS VIVOS QUE INTERACTÚAN EN UN ESPACIO Y TIEMPO DETERMINADOS;
- VI. **APILAMIENTO O CÚMULO:** ACUMULACIÓN DE MATERIALES A GRANEL QUE TIENE FORMA DE CONO O PILAS;
- VII. **APROVECHAMIENTO:** CONJUNTO DE ACTIVIDADES PARA LA EXPLOTACIÓN DE UN YACIMIENTO MINERAL Y SUSTANCIAS NO RESERVADAS A LA FEDERACIÓN, ASÍ COMO LAS ENCAMINADAS A SU EXTRACCIÓN;
- VIII. **APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE:** LA UTILIZACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES EN FORMA QUE SE RESPETE LA INTEGRIDAD FUNCIONAL Y LAS CAPACIDADES DE CARGA DE LOS ECOSISTEMAS DE LOS QUE FORMAN PARTE DICHOS RECURSOS, POR PERIODOS INDEFINIDOS;
- IX. **ÁREA DE EXTRACCIÓN:** SITIO DE DONDE SE EXTRAER EL RECURSO MINERAL Y SUSTANCIAS NO RESERVADAS A LA FEDERACIÓN Y EN LA QUE NO SE INCLUYEN LAS OPERACIONES QUE IMPLIQUEN LA TRANSFORMACIÓN DEL MATERIAL;
- X. **ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS:** LAS ZONAS DEL TERRITORIO DEL ESTADO SUJETAS AL RÉGIMEN PREVISTO EN LA PRESENTE LEY, O EN OTROS ORDENAMIENTOS O DECRETOS VIGENTES, EN DONDE LOS AMBIENTES ORIGINALES NO HAN SIDO SIGNIFICATIVAMENTE ALTERADOS POR LA ACTIVIDAD DEL SER HUMANO O QUE REQUIEREN SER PRESERVADAS Y RESTAURADAS;
- XI. **ASENTAMIENTO HUMANO:** EL ESTABLECIMIENTO DE UN CONGLOMERADO DEMOGRÁFICO, CON EL CONJUNTO DE SUS SISTEMAS DE CONVIVENCIA, EN UN ÁREA FÍSICAMENTE LOCALIZADA, CONSIDERANDO DENTRO DE LA MISMA LOS ELEMENTOS NATURALES Y LAS OBRAS MATERIALES QUE LO INTEGRAN;
- XII. **ASPERSIÓN:** DISPERSIÓN DE LÍQUIDOS POR MEDIO DE UN MECANISMO PARA HUMEDECER MATERIALES;
- XIII. **ATMÓSFERA:** LA CAPA DE AIRE QUE CIRCUNDA EL PLANETA, FORMADA POR UNA MEZCLA PRINCIPALMENTE DE NITRÓGENO Y

OXÍGENO Y OTROS GASES COMO ARGÓN Y NEÓN, ADEMÁS DE BIÓXIDO DE CARBONO Y VAPOR DE AGUA; SU LÍMITE SE CONSIDERA CONVENCIONALMENTE A VEINTE MIL METROS DE ALTITUD;

- XIV. **BALCONEO:** DESPLAZAMIENTO DE RECURSO MINERAL Y SUSTANCIAS NO RESERVADAS A LA FEDERACIÓN DESDE LA ZONA DE ESCARPE AL PIE DEL TALUD POR CAÍDA LIBRE O MEDIOS MECÁNICOS;
- XV. **BARRENACIÓN:** PERFORACIÓN PRACTICADA EN EL TERRENO POR MEDIO DE HERRAMIENTAS MANUALES, MECÁNICAS, HIDRÁULICAS O NEUMÁTICAS, CON LA FINALIDAD DE HACER ORIFICIOS (BARRENOS) PARA ALOJAR EXPLOSIVOS QUE FRACTUREN LA ROCA O TOMA DE MUESTRA DE MATERIALES;
- XVI. **BERMA:** ÁREA O FRANJA DE UN TERRENO, CASI HORIZONTAL ENTRE EL HOMBRO DE UN TALUD Y EL PIE DEL TALUD INMEDIATO SUPERIOR;
- XVII. **BIODIVERSIDAD:** LA VARIABILIDAD DE ORGANISMOS VIVOS DE CUALQUIER FUENTE, INCLUIDOS, ENTRE OTROS, LOS ECOSISTEMAS TERRESTRES, MARINOS Y OTROS ECOSISTEMAS ACUÁTICOS Y LOS COMPLEJOS ECOLÓGICOS DE LOS QUE FORMAN PARTE; COMPRENDE LA DIVERSIDAD DENTRO DE CADA ESPECIE, ENTRE LAS ESPECIES Y DE LOS ECOSISTEMAS;
- XVIII. **CARGADOR FRONTAL:** MÁQUINA QUE SE UTILIZA PARA CARGA O TRANSPORTE DE MATERIALES;
- XIX. **CASA DE BOLSAS:** EQUIPO DE CONTROL DE PARTÍCULAS, GENERALMENTE COMPUESTA DE BOLSAS FILTRANTES PARA LA CAPTURA DE POLVOS;
- XX. **CENTRO DE POBLACIÓN:** LAS ÁREAS CONSTITUIDAS POR LAS ZONAS URBANIZADAS Y LAS QUE SE RESERVEN PARA SU EXPANSIÓN;
- XXI. **CONDICIONES PARTICULARES DE DESCARGA:** LA DICTAMINACIÓN QUE EMITA LA SECRETARÍA RESPECTO DE LOS PARÁMETROS MÁXIMOS PERMISIBLES FÍSICOS, QUÍMICOS Y BIOLÓGICOS QUE SE ESTABLECEN CON EL PROPÓSITO DE CONTROLAR LAS DESCARGAS DE AGUAS RESIDUALES, FIJADOS POR LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS Y LA LEY DE AGUAS NACIONALES;
- XXII. **CONSERVACIÓN:** EL CONJUNTO DE POLÍTICAS Y MEDIDAS PARA MANTENER DINÁMICAMENTE LAS CONDICIONES QUE PROPICIEN LA PERMANENCIA DE LOS ELEMENTOS NATURALES, A TRAVÉS DE LA

PLANEACIÓN AMBIENTAL DEL DESARROLLO; ASÍ COMO PROTEGER, CUIDAR, MANEJAR, MANTENER Y EN SU CASO EL APROVECHAMIENTO DE LOS ECOSISTEMAS, LOS HÁBITAT, LAS ESPECIES Y LAS POBLACIONES DE LA VIDA SILVESTRE, DENTRO O FUERA DE SUS ENTORNOS NATURALES, DE MANERA QUE SE SALVAGUARDEN LAS CONDICIONES NATURALES PARA SU PERMANENCIA A LARGO PLAZO;

XXIII. **CONTAMINACIÓN:** LA PRESENCIA EN EL AMBIENTE DE UNO O MÁS CONTAMINANTES O DE CUALQUIER COMBINACIÓN DE ELLOS QUE CAUSE DESEQUILIBRIO ECOLÓGICO;

XXIV. **CONTAMINACIÓN OSTENSIBLE:** LA PRESENCIA CLARA, CONTUNDENTE O DIRECTA EN EL AMBIENTE, DE UNO O MÁS CONTAMINANTES O DE CUALQUIER COMBINACIÓN DE ELLOS QUE CAUSE DESEQUILIBRIO ECOLÓGICO O MOLESTIAS A LOS SERES VIVOS;

XXV. **CONTAMINACIÓN VISUAL:** LA ALTERACIÓN NOCIVA DE LAS CUALIDADES DE LA IMAGEN O DEL ORDEN DE UN PARAJE NATURAL O URBANO, CAUSADO POR UNO O MÁS ELEMENTOS QUE ÚNICAMENTE TENGAN LA FINALIDAD DE SER VISTOS, INCLUYÉNDOSE DENTRO DE ÉSTOS A LAS ESTRUCTURAS, ANUNCIOS, OBJETOS O IMÁGENES FIJAS O MÓVILES, QUE POR SU COLOCACIÓN O NÚMERO, IMPIDAN AL ESPECTADOR APRECIAR A PLENITUD LAS CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO O DISTRAIGAN LA ATENCIÓN DE LAS PERSONAS, CREANDO SITUACIONES DE RIESGO PARA LAS MISMAS;

XXVI. **CONTAMINANTE:** TODA MATERIA O ENERGÍA EN CUALESQUIERA DE SUS ESTADOS FÍSICOS Y FORMAS, QUE AL INCORPORARSE O ACTUAR EN LA ATMÓSFERA, AGUA, SUELO, FLORA, FAUNA O CUALQUIER ELEMENTO NATURAL, ALTERE O MODIFIQUE SU COMPOSICIÓN Y CONDICIÓN NATURAL;

XXVII. **CONTINGENCIA AMBIENTAL:** SITUACIÓN DE RIESGO, DERIVADA DE ACTIVIDADES HUMANAS O FENÓMENOS NATURALES, QUE PUEDE PONER EN PELIGRO LA INTEGRIDAD DE UNO O VARIOS ECOSISTEMAS;

XXVIII. **CRIBADO:** OPERACIÓN UNITARIO QUE SE USA PARA SEPARAR MATERIALES EN DOS O MÁS FRACCIONES DE DIFERENTE TAMAÑO, MEDIANTE UNO O MÁS TAMICES;

XXIX. **CRITERIOS AMBIENTALES:** LOS LINEAMIENTOS OBLIGATORIOS CONTENIDOS EN LA PRESENTE LEY, PARA ORIENTAR LAS ACCIONES DE PRESERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO, EL APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DE LOS RECURSOS

NATURALES Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE, QUE TENDRÁN EL CARÁCTER DE INSTRUMENTOS DE LA POLÍTICA AMBIENTAL;

- XXX. **CUERPO RECEPTOR:** LA CORRIENTE, DEPÓSITO DE AGUA, CAUCE O BIENES DEL DOMINIO PÚBLICO DEL ESTADO O MUNICIPIOS EN DONDE SE DESCARGAN, INFILTRAN O INYECTAN AGUAS RESIDUALES;
- XXXI. **DESARROLLO URBANO:** EL PROCESO DE PLANEACIÓN Y REGULACIÓN DE LA FUNDACIÓN, CONSERVACIÓN, MEJORAMIENTO Y CRECIMIENTO DE LOS CENTROS DE POBLACIÓN;
- XXXII. **DESARROLLO SUSTENTABLE:** EL PROCESO EVALUABLE MEDIANTE CRITERIOS E INDICADORES DEL CARÁCTER AMBIENTAL, ECONÓMICO Y SOCIAL QUE TIENDE A MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA Y LA PRODUCTIVIDAD DE LAS PERSONAS, QUE SE FUNDA EN MEDIDAS APROPIADAS DE PRESERVACIÓN DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO, PROTECCIÓN DEL AMBIENTE Y APROVECHAMIENTO DE RECURSOS NATURALES, DE MANERA QUE NO SE COMPROMETA LA SATISFACCIÓN DE LAS NECESIDADES DE LAS GENERACIONES FUTURAS;
- XXXIII. **DESEQUILIBRIO ECOLÓGICO:** LA ALTERACIÓN DE LAS RELACIONES DE INTERDEPENDENCIA ENTRE LOS ELEMENTOS NATURALES QUE CONFORMAN EL AMBIENTE, QUE AFECTA NEGATIVAMENTE LA EXISTENCIA, TRANSFORMACIÓN Y DESARROLLO DEL HOMBRE Y DEMÁS SERES VIVOS;
- XXXIV. **ECOEFICIENCIA:** FORMA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL QUE SE SUSTENTA EN MECANISMOS PROACTIVOS EN LA APLICACIÓN DE TECNOLOGÍAS AMBIENTALMENTE COMPATIBLES PARA LA PRODUCCIÓN DE BIENES O SERVICIOS, QUE REDUNDEN TANTO EN EL AHORRO ECONÓMICO O ENERGÉTICO, COMO EN LA PRESERVACIÓN Y PROTECCIÓN AL AMBIENTE, ATENDIENDO A LA PREMISA DEL DESARROLLO SUSTENTABLE;
- XXXV. **ECOLOGÍA:** (DEL GRIEGO “OICOS” = CASA Y “LOGOS”= TRATADO). CIENCIA QUE ESTUDIA LA DISTRIBUCIÓN E INTERACCIÓN DE LOS SERES VIVOS ENTRE SÍ Y CON SU ENTORNO O MEDIO AMBIENTE;
- XXXVI. **ECOSISTEMA:** LA UNIDAD FUNCIONAL BÁSICA DE INTERACCIÓN DE LOS ORGANISMOS VIVOS ENTRE SÍ Y DE ÉSTOS CON EL AMBIENTE, EN UN ESPACIO Y TIEMPO DETERMINADOS;
- XXXVII. **ECOTURISMO:** SON LAS ACTIVIDADES ENCAMINADAS A LA DISTRACCIÓN, ESPARCIMIENTO O RECREO ORIENTADAS AL DISFRUTE DE LA NATURALEZA, DE FORMA TAL QUE SE RESPETE, MANTENGA Y PRESERVE EL EQUILIBRIO DE LOS ECOSISTEMAS, SUS ELEMENTOS Y PROCESOS NATURALES;



- XXXVIII. **EDUCACIÓN AMBIENTAL:** EL PROCESO DE FORMACIÓN DIRIGIDO A TODA LA SOCIEDAD, TANTO EN EL ÁMBITO ESCOLAR COMO EN EL ÁMBITO EXTRAESCOLAR, PARA FACILITAR LA PERCEPCIÓN INTEGRADA DEL AMBIENTE A FIN DE LOGRAR CONDUCTAS MÁS RACIONALES A FAVOR DEL DESARROLLO SOCIAL Y DEL AMBIENTE. LA EDUCACIÓN AMBIENTAL COMPRENDE LA ENSEÑANZA, ADQUISICIÓN Y ASIMILACIÓN DE CONOCIMIENTOS, LA FORMACIÓN DE VALORES, EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS Y CONDUCTAS CON EL PROPÓSITO DE GARANTIZAR LA PRESERVACIÓN DE LA VIDA;
- XXXIX. **EQUILIBRIO ECOLÓGICO:** LA RELACIÓN DE INTERDEPENDENCIA ENTRE LOS ELEMENTOS QUE CONFORMAN EL AMBIENTE QUE HACE POSIBLE LA COEXISTENCIA, TRANSFORMACIÓN Y DESARROLLO DEL HOMBRE Y DEMÁS SERES VIVOS;
- XL. **ELEMENTO NATURAL:** LOS ELEMENTOS FÍSICOS, QUÍMICOS Y BIOLÓGICOS QUE SE PRESENTAN EN UN TIEMPO Y ESPACIO DETERMINADO SIN LA INDUCCIÓN DEL HOMBRE;
- XLI. **EMISIONES A LA ATMÓSFERA:** LA DESCARGA DIRECTA O INDIRECTA A LA ATMÓSFERA DE TODA SUSTANCIA O ENERGÍA, EN CUALQUIERA DE SUS ESTADOS FÍSICOS Y FORMAS;
- XLII. **EMISIONES FUGITIVAS:** EMISIÓN A LA ATMÓSFERA GENERADA DURANTE EL APROVECHAMIENTO, POR NO EXISTIR MEDIOS PARA SU CAPTURA, TRATAMIENTO Y CONDUCCIÓN A LA ATMÓSFERA;
- XLIII. **ENCAPSULAR:** DISPOSITIVOS U OBRAS DE CUALQUIER TIPO QUE SIRVEN PARA ENCERRAR UN ÁREA DETERMINADA O EQUIPOS DE PROCESO, CON EL OBJETO DE MITIGAR EMISIONES DE POLVOS A LA ATMÓSFERA;
- XLIV. **EQUIPO SUPRESOR DE POLVO:** EQUIPO QUE SIRVE PARA MINIMIZAR LAS EMISIONES DE POLVO Y QUE GENERALMENTE UTILIZA AGUA ASPERJADA SOLA O MEZCLADA CON PRODUCTOS QUÍMICOS;
- XLV. **EXPLOTACIÓN:** OBRAS Y TRABAJOS DESTINADOS A LA PREPARACIÓN Y DESARROLLO DEL ÁREA EN LA QUE SE ENCUENTRA EL RECURSO MINERAL Y SUSTANCIAS NO RESERVADAS A LA FEDERACIÓN, PARA SU POSTERIOR EXTRACCIÓN;
- XLVI. **EXTRACCIÓN:** OBTENCIÓN DEL RECURSO Y SUSTANCIAS NO RESERVADAS A LA FEDERACIÓN, EN FORMA MANUAL, MECÁNICA, HIDRÁULICA O NEUMÁTICA O CUALQUIER OTRA;
- XLVII. **FUENTE FIJA:** TODA INSTALACIÓN ESTABLECIDA EN UN SOLO LUGAR, QUE TENGA COMO FINALIDAD DESARROLLAR OPERACIONES O PROCESOS INDUSTRIALES, COMERCIALES, DE SERVICIOS O

ACTIVIDADES QUE GENEREN O PUEDAN GENERAR EMISIONES CONTAMINANTES A LA ATMÓSFERA;

- XLVIII. **FUENTE MÓVIL:** CUALQUIER MÁQUINA, APARATO O DISPOSITIVO EMISOR DE CONTAMINANTES A LA ATMÓSFERA, AL AGUA Y AL SUELO QUE NO TIENE UN LUGAR FIJO;
- XLIX. **GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS:** CONJUNTO ARTICULADO E INTERRELACIONADO DE ACCIONES NORMATIVAS, OPERATIVAS, FINANCIERAS, DE PLANEACIÓN, ADMINISTRATIVAS, SOCIALES, EDUCATIVAS, DE MONITOREO, SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN, PARA EL MANEJO DE RESIDUOS, DESDE SU GENERACIÓN HASTA LA DISPOSICIÓN FINAL, A FIN DE LOGRAR BENEFICIOS AMBIENTALES, LA OPTIMIZACIÓN ECONÓMICA DE SU MANEJO Y SU ACEPTACIÓN SOCIAL, RESPONDIENDO A LAS NECESIDADES Y CIRCUNSTANCIAS DE CADA LOCALIDAD O REGIÓN;
- L. **GRANULOMETRÍA:** ES LA MEDICIÓN Y CLASIFICACIÓN DEL MATERIAL PÉTREO SEGÚN SU TAMAÑO;
- LI. **GRAN GENERADOR:** PERSONA FÍSICA O MORAL QUE GENERE UNA CANTIDAD IGUAL O SUPERIOR A DIEZ TONELADAS EN PESO BRUTO TOTAL DE RESIDUOS AL AÑO O SU EQUIVALENTE EN OTRA UNIDAD DE MEDIDA;
- LII. **IMPACTO AMBIENTAL:** MODIFICACIÓN DEL AMBIENTE OCASIONADA POR LA ACCIÓN DEL HOMBRE O DE LA NATURALEZA;
- LIII. **INCINERACIÓN:** CUALQUIER PROCESO PARA REDUCIR EL VOLUMEN Y DESCOMPONER O CAMBIAR LA COMPOSICIÓN FÍSICA, QUÍMICA O BIOLÓGICA DE UN RESIDUO SÓLIDO, LÍQUIDO O GASEOSO, MEDIANTE OXIDACIÓN TÉRMICA, EN LA CUAL TODOS LOS FACTORES DE COMBUSTIÓN, COMO LA TEMPERATURA, EL TIEMPO DE RETENCIÓN Y LA TURBULENCIA, PUEDEN SER CONTROLADOS, A FIN DE ALCANZAR LA EFICIENCIA, EFICACIA Y LOS PARÁMETROS AMBIENTALES PREVIAMENTE ESTABLECIDOS. EN ESTA DEFINICIÓN SE INCLUYE LA PIRÓLISIS, LA GASIFICACIÓN Y PLASMA, CUANDO LOS SUBPRODUCTOS COMBUSTIBLES GENERADOS EN ESTOS PROCESOS SEAN SOMETIDOS A COMBUSTIÓN EN UN AMBIENTE RICO EN OXÍGENO;
- LIV. **INSTRUMENTOS ECONÓMICOS:** MECANISMOS NORMATIVOS Y ADMINISTRATIVOS DE CARÁCTER FISCAL, FINANCIERO O DE MERCADO, MEDIANTE LOS CUALES LAS PERSONAS ASUMAN LOS BENEFICIOS Y COSTOS AMBIENTALES QUE GENEREN SUS ACTIVIDADES ECONÓMICAS, INCENTIVÁNDOLAS A REALIZAR ACCIONES QUE FAVOREZCAN EL AMBIENTE;

- L.V. **LEY:** LEY AMBIENTAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN;
- L.VI. **LEY GENERAL:** LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE;
- L.VII. **MANEJO INTEGRAL:** LAS ACTIVIDADES DE REDUCCIÓN EN LA FUENTE, SEPARACIÓN, REUTILIZACIÓN, RECICLAJE, CO-PROCESAMIENTO, TRATAMIENTO BIOLÓGICO, QUÍMICO, FÍSICO O TÉRMICO, ACOPIO, ALMACENAMIENTO, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS, INDIVIDUALMENTE REALIZADAS O COMBINADAS DE MANERA APROPIADA, PARA ADAPTARSE A LAS CONDICIONES Y NECESIDADES DE CADA LUGAR, CUMPLIENDO OBJETIVOS DE VALORIZACIÓN, EFICIENCIA SANITARIA, AMBIENTAL, TECNOLÓGICA, ECONÓMICA Y SOCIAL;
- L.VIII. **MANIFESTACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL:** EL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL SE DA A CONOCER, CON BASE EN ESTUDIOS, EL IMPACTO AMBIENTAL, SIGNIFICATIVO Y POTENCIAL QUE GENERARÍA UNA OBRA O ACTIVIDAD, ASÍ COMO LA FORMA DE EVITARLO O ATENUARLO EN CASO DE QUE SEA NEGATIVO;
- L.IX. **MATERIAL:** SUSTANCIA, COMPUESTO O MEZCLA DE ELLOS, QUE SE USA COMO INSUMO Y ES UN COMPONENTE DE PRODUCTOS DE CONSUMO, DE ENVASES, EMPAQUES, EMBALAJES, Y DE LOS RESIDUOS QUE ÉSTOS GENERAN;
- L.X. **MATERIAL GENÉTICO:** TODO MATERIAL DE ORIGEN VEGETAL, ANIMAL, MICROBIANO O DE OTRO TIPO, QUE CONTENGA UNIDADES FUNCIONALES DE HERENCIA;
- L.XI. **MATERIAL PELIGROSO:** LOS ELEMENTOS, SUBSTANCIAS, COMPUESTOS, RESIDUOS O MEZCLAS DE ELLOS QUE, INDEPENDIEMENTE DE SU ESTADO FÍSICO, REPRESENTEN UN RIESGO PARA EL AMBIENTE, LA SALUD, O LOS RECURSOS NATURALES, POR SUS CARACTERÍSTICAS CORROSIVAS, REACTIVAS, EXPLOSIVAS, TÓXICAS, INFLAMABLES O BIOLÓGICO-INFECCIOSAS;
- L.XII. **MEJORAMIENTO:** EL INCREMENTO DE LA CALIDAD DEL AMBIENTE;
- L.XIII. **OPACIDAD:** PROPIEDAD DE IMPEDIR EL PASO DE LA LUZ. APLICADO A LA ATMÓSFERA IMPLICA REDUCCIÓN DE LA VISIBILIDAD;
- L.XIV. **ORDENAMIENTO ECOLÓGICO:** EL INSTRUMENTO DE POLÍTICA AMBIENTAL CUYO OBJETO ES REGULAR O INDUCIR EL USO DEL SUELO Y LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS, CON EL FIN DE LOGRAR LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y LA PRESERVACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DE LOS RECURSOS NATURALES, A PARTIR DEL ANÁLISIS DE LAS TENDENCIAS DE DETERIORO Y LAS

POTENCIALIDADES DE APROVECHAMIENTO DE LOS MISMOS;

- LXV. **PEQUEÑO GENERADOR:** PERSONA FÍSICA O MORAL QUE GENERE UNA CANTIDAD IGUAL O MAYOR A CUATROCIENTOS KILOGRAMOS Y MENOR A DIEZ TONELADAS EN PESO BRUTO TOTAL DE RESIDUOS AL AÑO O SU EQUIVALENTE EN OTRA UNIDAD DE MEDIDA;
- LXVI. **POLVO:** MATERIAL QUE COMPRENDE, ENTRE OTROS, LAS PARTÍCULAS SUSPENDIDAS TOTALES;
- LXVII. **PRESERVACIÓN:** EL CONJUNTO DE POLÍTICAS Y MEDIDAS PARA MANTENER LAS CONDICIONES QUE PROPICIEN LA EVOLUCIÓN Y CONTINUIDAD DE LOS ECOSISTEMAS Y HÁBITAT NATURALES, ASÍ COMO CONSERVAR LAS POBLACIONES VIABLES DE ESPECIES EN SUS ENTORNOS NATURALES Y LOS COMPONENTES DE BIODIVERSIDAD FUERA DE SUS HÁBITAT NATURALES;
- LXVIII. **PRESTADOR DE SERVICIOS EN MATERIA AMBIENTAL:** PERSONA FÍSICA O MORAL CERTIFICADA, REGISTRADA O AUTORIZADA POR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD CORRESPONDIENTE, QUE TIENE COMO ACTIVIDAD LA GESTIÓN, TRAMITACIÓN O INTERMEDIACIÓN PARA LA OBTENCIÓN DE TRÁMITES, PERMISOS Y AUTORIZACIONES DE CUALQUIER TIPO, ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, O CUALQUIER DILIGENCIA ADMINISTRATIVA O NORMATIVA ANTE ÉSTA, POR CUENTA PROPIA O A FAVOR DE TERCEROS;
- LXIX. **PRESTADOR DE SERVICIOS EN MATERIA DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL:** PRESTADOR DE SERVICIOS, REGISTRADO O AUTORIZADO POR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD CORRESPONDIENTE, QUE ELABORA INFORMES PREVENTIVOS, MANIFESTACIONES O ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL O DE RIESGO POR CUENTA PROPIA O DE TERCEROS, Y QUE ES RESPONSABLE DEL CONTENIDO DE LOS MISMOS;
- LXX. **PREVENCIÓN:** EL CONJUNTO DE DISPOSICIONES Y MEDIDAS ANTICIPADAS PARA EVITAR EL DETERIORO DEL AMBIENTE;
- LXXI. **PROTECCIÓN:** EL CONJUNTO DE POLÍTICAS Y MEDIDAS PARA MEJORAR EL AMBIENTE Y CONTROLAR SU DETERIORO;
- LXXII. **REUTILIZACIÓN:** EMPLEO DE UN MATERIAL O RESIDUO PREVIAMENTE USADO, SIN QUE MEDIE UN PROCESO DE TRANSFORMACIÓN;
- LXXIII. **RECURSOS BIOLÓGICOS:** LOS RECURSOS GENÉTICOS, LOS ORGANISMOS O PARTES DE ELLOS, LAS POBLACIONES, O CUALQUIER OTRO COMPONENTE BIÓTICO DE LOS ECOSISTEMAS CON VALOR O UTILIDAD REAL O POTENCIAL PARA EL SER HUMANO, Y PARA EL

EQUILIBRIO ECOLÓGICO;

- LXXIV. **RECURSO GENÉTICO:** EL MATERIAL GENÉTICO DE VALOR REAL O POTENCIAL;
- LXXV. **RECURSO NATURAL:** EL ELEMENTO NATURAL SUSCEPTIBLE DE SER APROVECHADO EN BENEFICIO DEL HOMBRE O DE CONTRIBUIR AL EQUILIBRIO ECOLÓGICO;
- LXXVI. **RESIDUO:** MATERIAL O PRODUCTO CUYO PROPIETARIO O POSEEDOR DESECHA Y QUE SE ENCUENTRA EN ESTADO SÓLIDO O SEMISÓLIDO, O ES UN LÍQUIDO O GAS CONTENIDO EN RECIPIENTES O DEPÓSITOS QUE PUEDE SER SUSCEPTIBLE DE SER VALORIZADO O REQUIERE SUJETARSE A TRATAMIENTO O DISPOSICIÓN FINAL CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY GENERAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS Y DEMÁS ORDENAMIENTOS APLICABLES;
- LXXVII. **RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL:** AQUELLOS GENERADOS EN LOS PROCESOS PRODUCTIVOS, QUE NO REÚNEN LAS CARACTERÍSTICAS PARA SER CONSIDERADOS COMO PELIGROSOS O COMO RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, O QUE SON PRODUCIDOS POR GRANDES GENERADORES DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS;
- LXXVIII. **RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS:** LOS GENERADOS EN LAS CASAS HABITACIÓN QUE RESULTAN DE LA ELIMINACIÓN DE LOS MATERIALES QUE UTILIZAN EN SUS ACTIVIDADES DOMÉSTICAS, DE LOS PRODUCTOS QUE CONSUMEN Y DE SUS ENVASES, EMBALAJES O EMPAQUES, LOS RESIDUOS QUE PROVIENEN DE CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD DENTRO DE ESTABLECIMIENTOS O EN LA VÍA PÚBLICA QUE GENERE RESIDUOS CON CARACTERÍSTICAS DOMICILIARIAS Y LOS RESULTANTES DE LA LIMPIEZA DE LAS VÍAS Y LUGARES PÚBLICOS, SIEMPRE QUE NO SEAN CONSIDERADOS POR LA LEY GENERAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS COMO RESIDUOS DE OTRA ÍNDOLE;
- LXXIX. **RESIDUOS PELIGROSOS:** AQUELLOS QUE POSEAN ALGUNA DE LAS CARACTERÍSTICAS DE CORROSIVIDAD, REACTIVIDAD, EXPLOSIVIDAD, TOXICIDAD, INFLAMABILIDAD, O QUE CONTENGAN AGENTES INFECCIOSOS QUE LES CONFIERAN PELIGROSIDAD, ASÍ COMO ENVASES, RECIPIENTES, EMBALAJES Y SUELOS QUE HAYAN SIDO CONTAMINADOS CUANDO SE TRANSFIERAN A OTRO SITIO, DE CONFORMIDAD CON LO QUE SE ESTABLECE EN LA LEY GENERAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS;
- LXXX. **RECICLAJE:** PROCESO POR EL CUAL ALGUNOS MATERIALES DE DESECHO SON TRANSFORMADOS EN PRODUCTOS NUEVOS, DE TAL MANERA QUE LOS DESECHOS ORIGINALES PIERDEN SU IDENTIDAD,

SE CONVIERTEN EN MATERIA PRIMA PARA NUEVOS PRODUCTOS;

- LXXXI. **RESTAURACIÓN:** CONJUNTO DE ACTIVIDADES TENDIENTES A LA RECUPERACIÓN Y RESTABLECIMIENTO DE LAS CONDICIONES QUE PROPICIAN LA EVOLUCIÓN Y CONTINUIDAD DE LOS PROCESOS NATURALES DE LAS ZONAS EN LAS QUE SE HAYA LLEVADO A CABO LA EXTRACCIÓN, APROVECHAMIENTO DE RECURSOS Y/O SUSTANCIAS NO RESERVADAS A LA FEDERACIÓN O DE CUALQUIER ACTIVIDAD QUE HUBIERE PROVOCADO DETERIORO;
- LXXXII. **RESTAURACIÓN AMBIENTAL:** CONJUNTO DE ACTIVIDADES TENDIENTES A LA RECUPERACIÓN Y RESTABLECIMIENTO DE LAS ZONAS EN LAS QUE SE HAYA LLEVADO A CABO LA EXTRACCIÓN O APROVECHAMIENTO DE RECURSOS Y/O SUSTANCIAS NO RESERVADAS A LA FEDERACIÓN;
- LXXXIII. **RIESGO AMBIENTAL:** PELIGRO, JUSTIFICADO A TRAVÉS DE ELEMENTOS TÉCNICOS, AL QUE SE EXPONE EL ECOSISTEMA COMO CONSECUENCIA DE LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES RIESGOSAS;
- LXXXIV. **RIESGO INMINENTE:** ELEVADA POSIBILIDAD O PROBABILIDAD POTENCIAL DE QUE UN EVENTO SUCEDA, EN EL CORTO PLAZO EN PERJUICIO DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO O AMBIENTE EN GENERAL JUSTIFICADA A TRAVÉS DE ELEMENTOS TÉCNICOS;
- LXXXV. **SECRETARÍA:** LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN;
- LXXXVI. **TENSOACTIVO:** PROPIEDAD DE CIERTOS PRODUCTOS QUÍMICOS QUE DISMINUYE LA TENSIÓN SUPERFICIAL, PARA AUMENTAR LA FUERZA DE ADHESIÓN DE LAS PARTÍCULAS A UNA SUPERFICIE;
- LXXXVII. **TORRE METEOROLÓGICA:** ESTRUCTURA DISEÑADA PARA LLEVAR A CABO EL MONTAJE DE LOS EQUIPOS DE MEDICIÓN DE PARÁMETROS METEOROLÓGICOS, QUE PERMITEN CONOCER EL COMPORTAMIENTO DE LA ATMÓSFERA POR MEDIO DE MEDICIONES DIRECTAS DE VELOCIDAD Y DIRECCIÓN DEL VIENTO, TEMPERATURA AMBIENTE, HUMEDAD RELATIVA, PRESIÓN BAROMÉTRICA, RADIACIÓN SOLAR Y PRECIPITACIÓN PLUVIAL;
- LXXXVIII. **TRANSPORTADOR DE BANDA:** MÁQUINA FORMADA POR UNA BANDA SIN FIN, PLANA O ACANALADA, QUE SIRVE PARA TRANSPORTAR, ELEVAR O DISTRIBUIR LOS MATERIALES QUE SE COLOCAN SOBRE LA MISMA;
- LXXXIX. **TRITURADOR, QUEBRADORA O MOLINO:** MÁQUINA ELECTROMECAÁNICA QUE SE UTILIZA PARA EL RESQUEBRAJAMIENTO

DEL MATERIAL, YA SEA POR IMPACTO O POR DESGASTE, CORTE O COMPRESIÓN, PARA REDUCIR EL TAMAÑO DEL MATERIAL UTILIZADO EN LAS DIFERENTES ETAPAS DEL PROCESO, YA SEA PRIMARÍA, SECUNDARÍA, TERCERÍA, ETC.;

- XC. **UNIDAD DE MONITOREO:** CONJUNTO DE ELEMENTOS TÉCNICOS DISEÑADOS PARA MEDIR, DE FORMA CONTINUA O PUNTUAL, LA CONCENTRACIÓN DE CONTAMINANTES EN EL AIRE, CON EL FIN DE EVALUAR LA CALIDAD DEL AIRE EN UN ÁREA DETERMINADA;
- XCI. **VALOR ECOLÓGICO:** POTENCIAL DE FACTORES BIÓTICOS Y ABIÓTICOS QUE INTERACTÚAN EN UN ECOSISTEMA DETERMINADO Y QUE PROPICIAN UNA BIODIVERSIDAD RELEVANTE O LAS CONDICIONES PARA EL DESARROLLO DE LA MISMA;
- XCII. **VIDA SILVESTRE:** LOS ORGANISMOS QUE SUBSISTEN SUJETOS A LOS PROCESOS DE EVOLUCIÓN NATURAL Y QUE SE DESARROLLAN LIBREMENTE EN SU HÁBITAT, INCLUYENDO SUS POBLACIONES MENORES E INDIVIDUOS QUE SE ENCUENTRAN BAJO EL CONTROL DEL HOMBRE, ASÍ COMO LOS FERALE;
- XCIII. **VOCACIÓN NATURAL:** CONDICIONES QUE PRESENTA UN ECOSISTEMA PARA SOSTENER UNA O VARIAS ACTIVIDADES SIN QUE SE PRODUZCAN DESEQUILIBRIOS ECOLÓGICOS;
- XCIV. **VOLADURA:** ACCIÓN EFECTUADA PARA LA FRACTURACIÓN O DESPRENDIMIENTO DE MATERIALES UTILIZANDO EXPLOSIVOS;
- XCV. **ZONA O ÁREA DE RESTRICCIÓN:** ÁREA EN LA QUE SE RESTRINGE TODA ACTIVIDAD DE APROVECHAMIENTO. ÉSTA DEBERÁ DE SER DE AL MENOS 500 METROS, MEDIDOS A PARTIR DEL LÍMITE DE PREDIO DEL QUE TENGA PROPIEDAD O LEGÍTIMA POSESIÓN HACIA EL INTERIOR DEL MISMO;
- XCVI. **ZONA DE ESCARPE:** LADERA ABRUPTA O A DESPLOME, DE ALTURA VARIABLE, Y CON PENDIENTES MAYORES A LOS 45°, QUE PUEDE FORMARSE POR DISTINTAS CAUSAS: TECTÓNICAS, POR LA ABRASIÓN (EROSIÓN MARINA), POR PROCESOS GRAVITACIONALES, TECNÓGENOS, Y
- XCVII. **ZONA NÚCLEO:** LOS SITIOS DENTRO DE UN ÁREA NATURAL PROTEGIDA, MEJOR CONSERVADOS O NO PERTURBADOS, QUE ALOJEN ECOSISTEMAS, ELEMENTOS NATURALES DE ESPECIAL IMPORTANCIA U ORGANISMOS EN RIESGO QUE REQUIERAN PROTECCIÓN ESPECIAL.

**APROVECHAMIENTO DE MATERIALES  
NO RESERVADOS A LA FEDERACIÓN**

**ARTÍCULO 124.-** SE SUJETARÁN AL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES SEÑALADAS DENTRO DE LA PRESENTE LEY, LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES, PÚBLICAS O PRIVADAS, QUE PRETENDAN REALIZAR ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN Y APROVECHAMIENTO DE MATERIALES NO RESERVADOS A LA FEDERACIÓN.

**ARTÍCULO 126.-** LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE LLEVEN A CABO LAS ACTIVIDADES A QUE SE REFIERE EL PRESENTE CAPÍTULO, TIENEN LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES:

- I. ....
- II. EN CASO DE PROYECTOS NUEVOS, CONTAR CON RESOLUTIVO FAVORABLE EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL;
- III. PREVENIR Y/O CONTROLAR, DENTRO DE LOS LÍMITES MÁXIMOS ESTABLECIDOS EN LAS NORMAS APLICABLES, LA EMISIÓN O EL DESPRENDIMIENTO DE POLVOS, HUMOS, GASES O RUIDOS QUE PUDIERAN DAÑAR AL AMBIENTE;
- IV. . . . .
- V. . . . .
- VI. PRESENTAR PROYECTO PARA LA RESTAURACIÓN DEL ÁREA YA EXPLOTADA EN DONDE SE DESARROLLEN LAS OBRAS O ACTIVIDADES QUE SE ESTABLECEN EN EL PRESENTE CAPÍTULO, EL CUAL SE DEBERÁ EJECUTAR UNA VEZ QUE SE DEJEN DE REALIZAR LAS ACTIVIDADES MENCIONADAS POR MÁS DE 12 MESES O QUE CONCLUYA LA VIDA ÚTIL DEL BANCO O YACIMIENTO APROVECHADO.

**ARTÍCULO 126 BIS.-** LOS RESOLUCIONES FAVORABLES A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 126 DE ESTA LEY, SÓLO SE CONCEDERÁN A LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES LEGALMENTE CONSTITUIDAS Y QUE PUEDAN OPERAR DE ACUERDO A LA LEY, SIEMPRE QUE SU OBJETO SOCIAL SE REFIERA A LA EXPLOTACIÓN DE BANCOS DE MATERIAL PÉTREO O YACIMIENTOS GEOLÓGICOS O ACTIVIDAD RELACIONADA A QUE SE REFIERE EL PRESENTE



CAPÍTULO.

**ARTÍCULO 126 BIS 1.-** PARA PREVENIR, CONTROLAR Y DISMINUIR LAS EMISIONES FUGITIVAS DE POLVOS Y OTROS CONTAMINANTES, QUIENES LLEVEN A CABO ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN Y/O APROVECHAMIENTO DE MATERIALES NO RESERVADOS A LA FEDERACIÓN, DEBERÁN:

- I. DESDE EL INICIO DE LOS TRABAJOS SE DEBERÁ LLEVAR UNA BITÁCORA, LA CUAL SE PODRÁ LLEVAR DE MANERA ELECTRÓNICA, QUE PERMANECERÁ EN EL LUGAR EN EL QUE SE REALIZA EL APROVECHAMIENTO, ESTANDO A DISPOSICIÓN DE LOS INSPECTORES DE LA SECRETARÍA. EN DICHA BITÁCORA SE DEBERÁN ANOTAR, ADEMÁS DE LOS GENERALES DE QUIENES EXTRAIGAN Y/O APROVECHEN SUSTANCIAS NO RESERVADAS A LA FEDERACIÓN, LAS OBSERVACIONES PERTINENTES EN RELACIÓN CON EL PROCESO, MEDIDAS DE SEGURIDAD, VOLÚMENES DIARIOS DE EXTRACCIÓN, PROBLEMAS Y SOLUCIONES QUE SE PRESENTEN, INCIDENTES Y ACCIONES DE TRABAJO, ACTIVIDADES DE RESTAURACIÓN, MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS, CAMBIOS DE FRENTE DE EXPLOTACIÓN AUTORIZADOS, Y EN GENERAL, LA INFORMACIÓN TÉCNICA NECESARIA PARA ESCRIBIR LA MEMORIA DE PROCESO;
- II. ASEGURAR EL ABASTECIMIENTO DE AGUA PARA REALIZAR EL APROVECHAMIENTO, DE LO CONTRARIO TODA ACTIVIDAD DE APROVECHAMIENTO DEBERÁ SUSPENDERSE;
- III. EN CONTINGENCIA ATMOSFÉRICA APEGARSE A LAS MEDIDAS DE REDUCCIÓN ESTABLECIDAS EN EL PROGRAMA DE RESPUESTA A CONTINGENCIAS ATMOSFÉRICAS CORRESPONDIENTES. ASÍ COMO DE ABSTENERSE DE EFECTUAR VOLADURAS DURANTE LOS PERIODOS EN QUE LA SECRETARIA EMITA LA ALERTA, O POR CAUSA JUSTIFICADA ASÍ LO DISPONGA;
- IV. QUIENES SE DEDIQUEN A LA EXTRACCIÓN DEL MATERIAL DENOMINADO COMO CALIZA, LA EXPLOTACIÓN DEBERÁ HACERSE POR MEDIO DE BERMAS Y DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LA NORMA AMBIENTAL QUE CORRESPONDA. LAS OPERACIONES DE BALCONEO SE PERMITIRÁN, SIEMPRE Y CUANDO ÉSTAS SE REALICEN CON SUFICIENTE HUMEDAD;
- V. LOS EQUIPOS DE BARRENACIÓN, DEBERÁN CONTAR CON ADITAMENTOS O EQUIPOS SUPRESORES DE POLVO;
- VI. HUMEDECER LA SUPERFICIE O ÁREA DE BARRENACIÓN ANTES DE LA VOLADURA, ASÍ COMO EL SITIO DONDE CAIGA EL PRODUCTO DE LA MISMA;

- VII. LOS CAMINOS Y EL ÁREA DE RODAMIENTO DE LOS VEHÍCULOS QUE TRANSPORTAN LOS DIVERSOS MATERIALES, DEBERÁN DE MANTENERSE HÚMEDOS, POR MEDIO DE AGUA, O A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN DE ALGÚN PRODUCTO QUÍMICO QUE MINIMICE LA VOLATILIDAD DE POLVO, CUANDO SE ENCUENTREN REALIZANDO MANIOBRAS POR LOS MISMOS;
- VIII. DELIMITAR MEDIANTE OBSTÁCULOS Y SEÑALIZACIÓN, EL TRÁNSITO VEHICULAR A LAS ÁREAS ESTRICTAMENTE NECESARIAS PARA LA EXTRACCIÓN, MOVIMIENTO Y ACARREO DE MATERIALES;
- IX. EN LA OPERACIÓN DE MOLIENDA REALIZADA DURANTE EL APROVECHAMIENTO, DEBERÁ CONTAR CON SISTEMA DE CONTROL DE POLVO EN HÚMEDO O EN SECO. EN CASO DE QUE ESTA ACTIVIDAD RESULTARE INSUFICIENTE PARA EL CONTROL DE EMISIONES, DEBERÁ REALIZARSE EL ENCAPSULAMIENTO DE ESTE PROCEDO;
- X. TODOS LOS MATERIALES TRANSPORTADOS POR BANDAS, DEBERÁN SER PREVIAMENTE HUMEDECIDOS AL INICIO DE LAS MISMAS, ASÍ COMO AL REALIZARSE LAS TRANSFERENCIAS A OTRAS BANDAS, MINIMIZANDO LAS EMISIONES DE POLVOS. EN CASO DE QUE ESTA ACTIVIDAD RESULTARE INSUFICIENTE PARA EL CONTROL DE EMISIONES, DEBERÁ REALIZARSE EL ENCAPSULAMIENTO DE ESTE PROCESO.
- QUIENES SE DEDIQUEN A LA EXTRACCIÓN DEL MATERIAL DENOMINADO COMO CALIZA, DEBERÁN UTILIZAR MÉTODO EN SECO PARA MINIMIZAR LAS EMISIONES EMPLEANDO CICLONES, CASAS DE BOLSAS O CUALQUIER OTRO SISTEMA DEMOSTRANDO UNA EFICIENCIA MÍNIMA DEL 95% O BIEN CONTAR CON EL ENCAPSULAMIENTO DE LOS PROCESOS DE EMISIONES CONTAMINANTES. EN CASO DE OPTAR POR SISTEMAS EN HÚMEDO SU GRADO DE EFICIENCIA DEBERÁ DE SER TAL QUE NO PERMITA OBSERVAR EMISIONES DE POLVOS A LA ATMÓSFERA FUERA DE LOS LÍMITES DEL PREDIO, SI ESTA ACTIVIDAD RESULTARE INSUFICIENTE PARA EL CONTROL DE EMISIONES, DEBERÁ REALIZARSE EL ENCAPSULAMIENTO DE ESTE PROCESO;
- XI. EN LAS OPERACIONES DE CRIBADO, DEBERÁ DE CONTAR CON SISTEMA DE CONTROL DE POLVO, INSTALANDO EQUIPOS Y/O DISPOSITIVOS DE CAPTURA Y/O ACTIVIDADES DE MINIMIZACIÓN DE EMISIONES DEMOSTRANDO UNA EFICIENCIA MÍNIMA DEL 95% O LO ESTABLECIDO POR LA NOMA AMBIENTAL QUE CORRESPONDA;
- XII. LAS ÁREAS DE TRÁNSITO INTERIOR QUE SE DIRIJAN A LAS ÁREAS DE OFICINAS Y MANTENIMIENTO, DEBERÁN ESTAR PAVIMENTADAS, O BIEN HUMEDECIDAS DURANTE EL TRÁNSITO DE VEHÍCULOS, PERMANECIENDO SEPARADAS DEL ÁREA DE APILAMIENTO Y DEL ÁREA DE EXPLOTACIÓN;

- XIII. LAS ÁREAS SIN PAVIMENTAR, QUE SEAN UTILIZADAS COMO CAMINOS, DEBERÁN SER HUMEDECIDAS, POR MEDIO DE AGUA, O A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN DE ALGÚN PRODUCTO QUÍMICO QUE MINIMICE LA VOLATILIDAD DE POLVO;
- XIV. EL PRODUCTO TERMINADO DEBERÁ ALMACENARSE EN LUGARES DEBIDAMENTE ACONDICIONADOS PARA MINIMIZAR LA EMISIÓN DE POLVO DURANTE LA CARGA, DEBIÉNDOSE INSTALAR O IMPLEMENTAR UN PROCEDIMIENTO PARA EL CONTROL DE EMISIONES, QUE PODRÁ SER DE TIPO HÚMEDO O SECO. EN CASO DE QUE ESTA ACTIVIDAD RESULTARE INSUFICIENTE PARA EL CONTROL DE EMISIONES, DEBERÁ REALIZARSE EL ENCAPSULAMIENTO DE ESTE PROCESO;
- XV. SOLO SE PODRÁ REALIZAR LA CARGA DE MATERIALES EN UNIDADES QUE SE ENCUENTREN EN BUENAS CONDICIONES FÍSICAS DE LA CAJA DE CARGA Y DENTRO DE SUS LÍMITES DE CAPACIDAD.
- XVI. INSTALAR A LA SALIDA DEL ESTABLECIMIENTO, UN SISTEMA AUTOMÁTICO PARA EL HUMEDECIMIENTO DE LOS MATERIALES QUE SE ENVÍAN AL MERCADO O MEDIDAS DE REDUCCIÓN DE EMISIONES EN EL TRANSPORTE. ASIMISMO, LOS CAMIONES EN QUE SE TRANSPORTAN LOS MATERIALES, DEBERÁN PASAR POR UNA FOSA PARA REALIZAR EL LAVADO DE LAS RUEDAS, CON EL FIN DE EVITAR QUE ARRASTREN MATERIAL PARTICULADO A LA VÍA PÚBLICA, ASÍ COMO COLOCAR UNA LONA U OTRA CUBIERTA EQUIVALENTE QUE CUBRA LA TOTALIDAD DE LA CARGA TRANSPORTADA DE MANERA QUE MITIGUE DE FORMA EFICIENTE CUALQUIER POSIBLE EMISIÓN;
- XVII. REALIZAR OPERACIONES DIARIAS DE ORDEN Y LIMPIEZA, RETIRANDO EXCESOS DE MATERIALES EN LOS CAMINOS O A LA ORILLA DE LOS MISMOS, ASÍ COMO EN EL INTERIOR DEL ÁREA DONDE SE REALIZA EL APROVECHAMIENTO;
- XVIII. EN EL INTERIOR DEL INMUEBLE SE DEBERÁ RESTRINGIR PREFERENTEMENTE EL TRÁNSITO DE VEHÍCULOS LIGEROS, DANDO PREFERENCIA A LOS CAMIONES DE CARGA, A FIN DE MINIMIZAR EL NÚMERO DE VEHÍCULOS EN CIRCULACIÓN Y COLOCAR SEÑALAMIENTO VISUALES, PARA MINIMIZAR LOS RECORRIDOS Y ESTABLECER LÍMITES DE VELOCIDAD;
- XIX. UBICAR EL ÁREA DE MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS LO MÁS RETIRADA POSIBLE, DE LAS ÁREAS DE APILAMIENTO DE MATERIALES Y DE LAS ÁREAS SIN PAVIMENTAR, Y
- XX. ESTABLECER UN SISTEMA DE CONTROL DE CARGA DEL CAMIÓN QUE TRANSPORTA EL PRODUCTO FINAL DEL APROVECHAMIENTO FUERA DEL INMUEBLE DEL QUE SE EXTRAJO, VERIFICANDO QUE SU CARGA NO EXCEDA DE LOS LÍMITES DE SU CAPACIDAD, Y QUE ÉSTOS PORTEN UNA LONA O CUBIERTA, DEBIDAMENTE INSTALADA, QUE EVITE SU

DERRAMAMIENTO O ESPARCIMIENTO DURANTE SU  
TRANSPORTACIÓN.

**ARTÍCULO 126 BIS 2.-** QUIENES REALICEN ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN Y APROVECHAMIENTO DE MATERIALES NO RESERVADOS A LA FEDERACIÓN ESTARÁN SUJETOS A LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES:

- I.** EMPLEAR TECNOLOGÍAS LIMPIAS, CONTEMPLANDO EQUIPOS Y SISTEMAS PARA EL CONTROL DE EMISIONES A LA ATMÓSFERA;
- II.** DEBERÁN INTEGRAR SU INVENTARIO DE EMISIONES Y REMITIRLO A LA SECRETARÍA A TRAVÉS DE LA CÉDULA DE OPERACIÓN ANUAL A MÁS TARDAR EN EL MES DE ABRIL DE CADA AÑO, INFORMANDO LOS RESULTADOS OBTENIDOS DURANTE EL AÑO CALENDARIO ANTERIOR;
- III.** ELABORAR Y PONER EN PRÁCTICA UN PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PERMANENTE, INCLUYENDO A TODO EL PERSONAL QUE LABORE O PRESTE ALGÚN SERVICIO, DE ACUERDO A LAS ÁREAS DE RESPONSABILIDAD ASIGNADAS, A FIN DE CREAR CONCIENCIA Y RESPONSABILIDAD AMBIENTAL. REVISAR Y EN SU CASO ACTUALIZAR DICHO PROGRAMA CADA AÑO;
- IV.** EN CASO DE QUE EL EQUIPO DE CONTROL DE EMISIONES PRESENTE ALGUNA FALLA QUE OCASIONE O PUEDA OCASIONAR EMISIONES POR ENCIMA DE LOS LÍMITES MÁXIMOS PERMISIBLES ESTABLECIDOS EN LAS NORMAS APLICABLES, DEBERÁ SUSPENDER INMEDIATAMENTE LAS OPERACIONES EN LA PARTE DEL PROCESO AL CUAL CORRESPONDA Y REALIZAR LAS ACCIONES QUE CORRESPONDAN PARA SUBSANAR LA FALLA;
- V.** PRESENTAR ANTE LA SECRETARÍA, LOS PLANES DE CONTINGENCIA AMBIENTAL Y ANTE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO, EL PROGRAMA DE PROTECCIÓN CIVIL Y ACTUALIZARLOS ANUALMENTE DE ACUERDO A LOS ORDENAMIENTOS RESPECTIVOS, Y
- VI.** ELABORAR UN PROGRAMA ANUAL DE ACCIONES AMBIENTALES, SOBRE LOS ASPECTOS OPERATIVOS MEJORABLES, MISMO QUE DEBERÁ ESTAR DEBIDAMENTE CALENDARIZADO, CON TIEMPOS Y COSTOS, ENTREGANDO UNA COPIA A LA SECRETARÍA DURANTE EL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO ANTERIOR AL QUE CORRESPONDE SU PROGRAMACIÓN; SIN QUE ESTO LIMITE EL CUMPLIMIENTO DE LO ESTIPULADO EN EL PRESENTE CAPÍTULO.

**ARTÍCULO 126 BIS 3.-** LOS LÍMITES MÁXIMOS DE EMISIÓN DE PARTÍCULAS SUSPENDIDAS CONDUCIDAS POR DUCTOS O CHIMENEAS DEBERÁN DE AJUSTARSE A LO ESTABLECIDO EN LA NOM-043-SEMARNAT-1993 O AQUELLA QUE

LA SUSTITUYA.

**ARTÍCULO 126 BIS 4.-** LAS NORMAS AMBIENTALES ESTATALES QUE EMITA LA SECRETARÍA DEBERÁN ASEGURAR QUE LAS EMISIONES QUE SALGAN DE LOS PREDIOS DONDE SE LLEVE A CABO EL APROVECHAMIENTO DE MATERIALES NO RESERVADOS A LA FEDERACIÓN NO REBASEN LOS LÍMITES MÁXIMOS PERMISIBLES ESTABLECIDOS EN LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS DE SALUD REFERENTES A LOS CRITERIOS DE CALIDAD DE AIRE AMBIENTAL.

**ARTÍCULO 126 BIS 5.-** CUANDO LAS AGUAS RESIDUALES DESCARGUEN EN ALGUNO DE LOS CUERPOS RECEPTORES DEFINIDOS EN LA NOM-001- SEMARNAT-1996 O LA QUE LA SUSTITUYA, DEBERÁN CUMPLIR CON LOS PARÁMETROS EN ELLA ESTABLECIDOS.

CUANDO LAS AGUAS RESIDUALES SE DESCARGUEN Y ALMACENEN TEMPORALMENTE EN FOSAS SÉPTICAS IMPERMEABLES O DISPOSITIVOS QUE CUMPLAN CON DICHA CARACTERÍSTICA Y FUNCIÓN, DEBERÁN SER REGISTRADOS ANTE LA SECRETARÍA.

**ARTÍCULO 126 BIS 6.-** LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE LLEVEN A CABO EL APROVECHAMIENTO DE MATERIALES NO RESERVADOS A LA FEDERACIÓN DEBERÁN PRESENTAR ANTE LA SECRETARÍA, PARA SU VALORACIÓN PERTINENTE, EL ESTUDIO HIDROLÓGICO DEL PREDIO EN EL QUE SE DESARROLLA EL APROVECHAMIENTO, ACOMPAÑADO DE UN PLAN DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INGENIERÍA, EN EL QUE SE CONTEMPLE LA CONSERVACIÓN DE LOS ESCURRIMIENTOS NATURALES, TALES COMO: PENDIENTES ADECUADAS, CUNETAS, BORDILLOS Y CAJAS DESARENADORAS, PARA LO CUAL LA SECRETARÍA DEBERÁ EMITIR LAS OBSERVACIONES, CONDICIONANTES Y LINEAMIENTOS QUE CONSIDERE APLICABLES AL CASO CONCRETO.

**ARTÍCULO 126 BIS 7.-** LAS EMISIONES DE RUIDO NO PODRÁN SOBREPASAR LOS LÍMITES MÁXIMOS PERMISIBLES ESTABLECIDOS EN LA NORMA OFICIAL

MEXICANA NOM - 081-SEMARNAT -1994 O LA QUE LA SUSTITUYA.

**ARTÍCULO 126 BIS 8.-** ADEMÁS DE LO ANTERIOR, SE DEBERÁ DAR CUMPLIMIENTO A LO INDICADO POR LAS AUTORIDADES DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVENCIÓN SOCIAL, SECRETARÍA DE SALUD, SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL, SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, PROTECCIÓN CIVIL Y LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, ASÍ COMO DEMÁS AUTORIDADES COMPETENTES, EN LO RELATIVO A LOS CAPÍTULOS RELACIONADOS CON LA SEGURIDAD, LA SALUD DEL PERSONAL, EL MANEJO DE EXPLOSIVOS, LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE RIESGOS Y LO RELATIVO AL AGUA POTABLE Y A LAS AGUAS RESIDUALES.

**ARTÍCULO 126 BIS 9.-** EL ÁREA DE EXPLOTACIÓN NO EXCEDERÁ DEL OCHENTA POR CIENTO DE LA SUPERFICIE DEL ÁREA DONDE SE REALIZARÁ EL APROVECHAMIENTO. SIEMPRE SE DEJARÁ AL MENOS 500 METROS MEDIDOS A PARTIR DEL LÍMITE DEL PREDIO DEL QUE TENGA PROPIEDAD O LEGÍTIMA POSESIÓN HACIA EL INTERIOR DEL MISMO.

**ARTÍCULO 126 BIS 10.-** CUANDO PARTE DEL PREDIO EN EL CUAL SE REALIZA EL APROVECHAMIENTO SE CONSIDERE NO APTO PARA REALIZAR Y/O CONTINUAR REALIZANDO LAS OPERACIONES RESPECTIVAS, SE DEBERÁ PROCEDER A SU RESTAURACIÓN AMBIENTAL, TENDIENTE A RESTABLECER LAS CONDICIONES NATURALES DEL SITIO, EN LO QUE SE REFIERE A LA REPOSICIÓN DE SUELO.

**ARTÍCULO 126 BIS 11.-** EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 126 BIS 2, FRACCIÓN VI DE LA PRESENTE LEY, SE DEBERÁ DE ELABORAR UN PLAN DE ABANDONO QUE REFLEJE LA VIDA ÚTIL DEL PREDIO EN DONDE SE ENCUENTRA EL ÁREA DE EXTRACCIÓN, EL CUAL SERÁ PRESENTADO ANTE LA SECRETARÍA, ACOMPAÑANDO AL MISMO, EL PLAN O PROPUESTA DE RESTAURACIÓN O MEDIDAS AMBIENTALES COMPENSATORIAS Y ESTABILIZACIÓN DE TALUDES, PARA SU REVISIÓN Y AUTORIZACIÓN POR PARTE DE LA SECRETARÍA.

DE SER AUTORIZADO EL PLAN O LA PROPUESTA ALUDIDA, SE DEBERÁ PROCEDER A LA RESTAURACIÓN DEL SITIO O A REALIZAR LAS MEDIDAS COMPENSATORIAS APROBADAS, DE ACUERDO A LAS INDICACIONES QUE PARA EL EFECTO SEAN PROPORCIONADAS POR LA SECRETARÍA Y DEMÁS AUTORIDADES COMPETENTES. ENTENDIENDO POR ABANDONO DE SITIO, CONCLUIR DE MANERA DEFINITIVA EL USO O APROVECHAMIENTO DE ALGUNA ÁREA O ZONA.

**ARTÍCULO 126 BIS 12.-** EL PLAN DE ABANDONO A QUE REFIERE EL ARTÍCULO ANTERIOR DEBERÁ CONTENER:

- I.** PROGRAMA DE TRABAJO CALENDARIZADO, DANDO AVISO A LA SECRETARÍA DE LAS ACCIONES REALIZADAS DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN DICHO PROGRAMA;
- II.** PLAN O PROPUESTA DE RESTAURACIÓN O MEDIDAS AMBIENTALES COMPENSATORIAS;
- III.** PLAN DE ESTABILIZACIÓN DE TALUDES;
- IV.** ESTUDIOS HIDRÁULICOS PARA EL MANEJO DE ESCORRENTÍAS, Y
- V.** PROGRAMA DE MANTENIMIENTO.

**ARTÍCULO 126 BIS 13.-** CUANDO LA SECRETARÍA EMITA LA ALERTA DE CONTINGENCIA ATMOSFÉRICA, EN BASE A LOS NIVELES DE CALIDAD DEL AIRE CONTEMPLADO EN EL PROGRAMA DE RESPUESTA A CONTINGENCIAS ATMOSFÉRICAS, LOS LUGARES DE APROVECHAMIENTO DEBERÁN SUSPENDER SUS PROCESOS DURANTE LAS HORAS QUE DURE LA ALERTA RESPECTIVA, CONFORME LO DISPONGA EL MISMO PROGRAMA. LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE LLEVEN A CABO LAS ACTIVIDADES A QUE SE REFIERE EL PRESENTE CAPÍTULO, TENDRÁN DE IGUAL MANERA LA OBLIGACIÓN DE CONSULTAR CON LA SECRETARÍA, LOS MECANISMOS DE DIFUSIÓN, DE ÉSTA Y OTRAS ALERTAS, CON LA FINALIDAD DE QUE EN FORMA CONJUNTA LOS ENCARGADOS DEL APROVECHAMIENTO Y LA SECRETARÍA, PRESENTEN UNA MEJOR RESPUESTA, DURANTE EL PERÍODO DE CONTINGENCIA.

**ARTÍCULO 126 BIS 14.-** EL INCUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CAPÍTULO SERÁ SANCIONADO EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LA PRESENTE LEY.

**TRANSITORIOS. PRIMERO.-** EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. **SEGUNDO.-** EL EJECUTIVO DEL ESTADO, A PARTIR DE LA ENTRADA EN VIGOR DEL PRESENTE DECRETO TENDRÁ UN PLAZO NO MAYOR A 90 DÍAS PARA REALIZAR LAS MODIFICACIONES NECESARIAS AL REGLAMENTO DE LA PRESENTE LEY. **TERCERO.-** LOS ESTABLECIMIENTOS CUYO GIRO SEA LA EXPLOTACIÓN Y APROVECHAMIENTO DE MATERIALES NO RESERVADOS A LA FEDERACIÓN QUE SE ENCUENTREN EN OPERACIÓN EN EL ESTADO, A PARTIR DE LA ENTRADA EN VIGOR DEL PRESENTE DECRETO, TENDRÁN UN PLAZO DE 30 DÍAS NATURALES PARA INGRESAR LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES ANTE LA SECRETARÍA. **CUARTO.-** LOS ESTABLECIMIENTOS CUYO GIRO SEA LA EXPLOTACIÓN Y APROVECHAMIENTO DE MATERIALES NO RESERVADOS A LA FEDERACIÓN QUE SE ENCUENTREN EN OPERACIÓN EN EL ESTADO, TENDRÁN UN PLAZO DE 30 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA ENTRADA EN VIGOR DEL PRESENTE DECRETO, PARA CONCLUIR LAS ADECUACIONES EN SUS INSTALACIONES EN BASE A LA NORMATIVIDAD VIGENTE A LA ENTRADA EN VIGOR DEL PRESENTE DECRETO, SIN PERJUICIO DE LA PROSECUCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS QUE ACTUALMENTE TENGAN EN TRÁMITE LAS EMPRESAS DE ESE GIRO. **QUINTO.-** LOS ESTUDIOS HIDROLÓGICOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 126 BIS 7, DEBERÁN PRESENTARSE A LA SECRETARÍA EN UN PLAZO NO MAYOR A 90 DÍAS NATURALES A LA ENTRADA EN VIGOR DEL PRESENTE DECRETO. LOS ESTUDIOS QUE SE HAYAN INGRESADO DE MANERA PREVIA ANTE LA SECRETARÍA, SERÁN CONSIDERADOS POR ÉSTA PARA DETERMINAR LO CONDUCENTE, PARA TALES EFECTOS DICHA SECRETARÍA PODRÁ SOLICITAR LA ACTUALIZACIÓN O INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA QUE CONSIDERE PERTINENTE. QUIENES PRETENDAN INSTALAR U OPERAR NUEVOS ESTABLECIMIENTOS EN LOS TÉRMINOS DE PRESENTE DECRETO, DEBERÁN PRESENTAR EL ESTUDIO HIDROLÓGICO, EN FORMA CONJUNTA CON LA



MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL O AL INFORME PREVENTIVO PREVISTO EN LA LEY AMBIENTAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y SU REGLAMENTO. **SEXTO.-** DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 126 BIS 10, ÉSTE SERÁ APLICABLE ÚNICAMENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS QUE SE INSTALEN A PARTIR DE LA ENTRADA EN VIGOR DEL PRESENTE DECRETO, CUYO GIRO SEA LA EXPLOTACIÓN Y APROVECHAMIENTO DE MATERIALES NO RESERVADOS A LA FEDERACIÓN. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE.**

LA C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 112 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PREGUNTO A LA ASAMBLEA SI EXISTE ALGÚN DIPUTADO QUE DESEE RESERVAR ALGÚN ARTÍCULO O ARTÍCULOS TRANSITORIOS, Y SOLICITO A LA PRIMERA SECRETARIA SE SIRVA ELABORAR LA LISTA DE ORADORES QUE DESEAN PARTICIPAR EN ALGÚN ARTÍCULO RESERVADO.

LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE LOS DIPUTADOS MARCELO MARTÍNEZ VILLARREAL Y SERGIO ARELLANO BALDERAS, PRESENTARÁN RESERVA DEL DICTAMEN.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. MARCELO MARTÍNEZ VILLARREAL**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTA, SECRETARIA. EN EL ÚLTIMOS ANÁLISIS QUE ESTUVIMOS HACIENDO EN LA INICIATIVA O DEL DICTAMEN MAS BIEN. ENCONTRAMOS UNA INCONSISTENCIA EN LOS TÉRMINOS, EL ARTÍCULO PRIMERO TRANSITORIO HABLA DE NOVENTA DÍAS DE LA ENTRADA EN VIGOR PARA HACER EL REGLAMENTO, EL ARTÍCULO QUINTO TRANSITORIO HABLA DE NOVENTA DÍAS PARA LA ENTREGA DE ESTUDIO HIDROLÓGICO Y EL ARTÍCULO TERCERO HABLA SOLAMENTE DE TREINTA DÍAS. SABEMOS QUE PARA TENER TODO REGULARIZADO REQUIERE EN LO QUE VIENE ESTABLECIDO EL ARTÍCULO QUINTO. LO QUE ESTAMOS BUSCANDO RESERVAR ES EL **ARTÍCULO TERCERO TRANSITORIO**”.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. SERGIO ARELLANO BALDERAS**, QUIEN MANIFESTÓ RESERVAS EL **ARTÍCULO SÉTIMO TRANSITORIO**.

NO HABIENDO QUIEN MÁS DESEE SEPARAR ALGÚN ARTÍCULO PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR EN ESTE DICTAMEN, LA C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EN LO GENERAL EL DICTAMEN QUE CONTIENE LA **INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY AMBIENTAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, SI ALGUIEN QUIERE HACER USO DE LA PALABRA, SÍRVANSE MANIFESTARLO DE LA FORMA ACOSTUMBRADA; PRIMERAMENTE EN CONTRA Y A FAVOR”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JESÚS ÁNGEL NAVA RIVERA** QUIEN EXPRESÓ: “CON PERMISO DE MIS COMPAÑEROS DIPUTADOS POR SUPUESTO DEL A MESA DIRECTIVA. COMO HABITANTE Y REPRESENTANTE COMPAÑEROS DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA, LA REGULACIÓN Y REUBICACIÓN DE LAS PEDRERAS HA SIDO UN TEMA QUE HEMOS ESTADO PELEANDO DESDE HACE MUCHOS, MUCHOS AÑOS, MÁS DE VEINTICINCO, TREINTA AÑOS. EN ESTA LEGISLATURA FUE UN PUNTO QUE EN PRIMERA INSTANCIA ENCABEZÓ NUESTRO AMIGO Y COMPAÑERO SERGIO PÉREZ DÍAZ, QUE EN PAZ DESCANSE, Y QUE HEMOS RETOMADO COMO UN COMPROMISO CON NUESTROS VECINOS DEL PONIENTE DEL ÁREA METROPOLITANA, ESPECIFICO DEL ÁREA DE SANTA CATARINA. CON ESTA NUEVA LEY YA NO HABRÁ EXCUSAS EL GOBIERNO DEL ESTADO TENDRÁ TODOS LOS ELEMENTOS PARA REGULAR ESTE TIPO DE NEGOCIOS QUE TANTA CONTAMINACIÓN GENERAN Y QUE AFECTAN POR SUPUESTO A LA SALUD DE LOS HABITANTES EN AQUELLA ZONA DEL ÁREA METROPOLITANA. ACTUALMENTE EN SANTA CATARINA DE LAS CINCO PEDRERAS QUE ESTABAN OPERANDO SE HABLA DE SOLAMENTE DOS QUE ESTÁN ACTUALMENTE EN OPERACIONES Y TRES HAN SIDO CLAUSURADAS, SUSPENDIDAS POR PARTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO. CON ESTA NUEVA LEGISLACIÓN LA ADMINISTRACIÓN ESTATAL PODRÁ SUSPENDER

DEFINITIVAMENTE AQUELLAS PEDRERAS QUE NO CUMPLAN CON LAS NORMAS AMBIENTALES CORRESPONDIENTES Y AFECTEN POR SUPUESTO LA SALUD DE LA GENTE. ESTA NUEVA LEY REGULA LA OPERACIÓN DE ESTE TIPO DE NEGOCIOS Y NO TIENE NADA QUE VER CON LA PROMESA QUE NOS HIZO AQUÍ MISMO EL GOBERNADOR JAIME RODRÍGUEZ CALDERÓN DE CLAUSURAR LAS PEDRERAS; ÉSTA ES UNA MÁS DE LAS PROMESAS PENDIENTES POR SUPUESTO DE NUESTRO GOBERNADOR Y QUE DEBE SER CUMPLIDA INMEDIATAMENTE MEDIANTE UN DECRETO. ENHORABUENA POR ESTA NUEVA LEGISLACIÓN Y ESTAREMOS ATENTOS PARA QUE SE APLIQUE A RIGOR PARA BENEFICIO DE LAS FAMILIAS DE TODA EL ÁREA METROPOLITANA. LE SOLICITAMOS EL VOTO A FAVOR DE ESTE DICTAMEN Y A LOS VECINOS DEL PONIENTE LES ASEGURAMOS QUE NO VAMOS A DESCANSAR HASTA QUE ESTAS EMPRESAS DEJEN DE CONTAMINAR Y POR SUPUESTO DE AFECTAR A LA SALUD DE LA GENTE. GRACIAS”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. GABRIEL TLÁLOC CANTÚ CANTÚ** QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA. LA BANCADA DEL PARTIDO DEL TRABAJO MORENA SE MANIFIESTA FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN PARA MODIFICAR LA LEY AMBIENTAL DEL ESTADO. EL TEMA DEL MEDIO AMBIENTE HA TOMADO MAYOR IMPORTANCIA EN EL ESTADO EN LA ÚLTIMA DÉCADA EL OBJETO DE LA MENCIONADA LEY ES PROPICIAR LA CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO LA PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE Y EL DESARROLLO SUSTENTABLE DEL ESTADO. CONSIDERAMOS IMPERATIVO CONTAR CON UNA REGULACIÓN PARA EL EFICAZ CONTROL DE QUIENES EXTRAIGAN Y APROVECHEN SUSTANCIAS Y MATERIALES NO RESERVADOS A LA FEDERACIÓN, ASÍ COMO AMPLIAR EL MARCO JURÍDICO VIGENTE PARA OBTENER Y MANTENER ESTÁNDARES ÓPTIMOS EN LA CALIDAD DEL AIRE. EN ESE SENTIDO ES QUE LOS INVITAMOS A TODOS A MANIFESTARSE A FAVOR. ES CUANTO DIPUTADA PRESIDENTA”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA. HONORABLE ASAMBLEA, PARTICIPAMOS A FAVOR EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, RESPECTO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY AMBIENTAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA REGULAR EL FUNCIONAMIENTO DE LA LLAMADAS PEDRERAS, ASÍ COMO LAS EMPRESAS QUE REALIZAN OTRO TIPO DE EXTRACCIONES, COMO TIERRA AMARILLA, CANTERA Y PIEDRA LAJA, QUE EN SUS PROCESOS GENERAN CONTAMINACIÓN, LO QUE CONSTITUYE UN GRAVE PROBLEMA DE SALUD PÚBLICA, LA LEY AMBIENTAL VIGENTE, DEDICABA LOS ARTÍCULOS 124, 125, 126 Y 127, PARA REGULAR A ESTE TIPO DE EMPRESAS, CON DISPOSICIONES MUY LAXAS Y GENÉRICAS, QUE LES PERMITÍAN OPERAR PRÁCTICAMENTE SIN NINGUNA RESTRICCIÓN, AFECTANDO LA SALUD DE LOS HABITANTES DEL ÁREA METROPOLITANA. CON LA REFORMA QUE SE PROPONE, SE ESTABLECEN REQUISITOS Y OBLIGACIONES MÁS RIGUROSOS, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE ESTE TIPO DE EMPRESAS; ADEMÁS, SE ESTABLECEN CAUSALES PARA LAS CLAUSURAS TEMPORALES Y DEFINITIVAS. LA REFORMA QUE SE PROPONE APROBAR, OBLIGA A QUE LAS PEDRERAS REALICEN LA EXTRACCIÓN Y TRASLADO DE CALIZA EN HÚMEDO. ADEMÁS, LA EMISIÓN DE POLVOS DE TODAS LAS EMPRESAS DEL RAMO, DEBERÁ SER CONTENIDA Y ENCAPSULADA. SE INCLUYE COMO OBLIGACIÓN DE LAS EMPRESAS, PRESENTAR UN PROYECTO PARA LA RESTAURACIÓN DEL ÁREA EXPLOTADA, EL CUAL SE DEBERÁ EJECUTAR UNA VEZ QUE DEJEN DE REALIZAR ACTIVIDADES, POR UN PLAZO DE 12 MESES, O BIEN, CUANDO SE TERMINE LA LICENCIA O PERMISO CORRESPONDIENTES, SIN MENOSCABO QUE PUEDAN HACER REHABILITACIONES PARCIALES; TODO ELLO, EN FAVOR DEL MEDIO AMBIENTE. SE PREVÉ QUE PARA AUTORIZAR PROCESOS DE “*CRACKING*”, SE REQUERIRÁ UN DICTAMEN FAVORABLE DE IMPACTO AMBIENTAL, TRATÁNDOSE DE PROYECTOS NUEVOS O AMPLIACIONES; ADEMÁS, SE REQUERIRÁ LA AUTORIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE PARA PROYECTOS EXISTENTES. LA REFORMA CONTEMPLA LA APLICACIÓN DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA ESPECÍFICA, A LA QUE

DEBERÁN AJUSTARSE LAS EMPRESAS CUANDO POR SUS PROCESOS DE APROVECHAMIENTO EMITAN PARTÍCULAS A LA ATMÓSFERA; DESCARGUEN AGUAS RESIDUALES EN LOS CUERPOS RECEPTORES, O SEAN FUENTE GENERADORA DE RUIDO. SE ESTABLECE LA OBLIGACIÓN DE LAS EMPRESAS DE ELABORAR UN PLAN DE ABANDONO QUE REFLEJE LA VIDA ÚTIL DEL PREDIO DONDE SE ENCUENTRA EL ÁREA DE EXTRACCIÓN. SE EXIGE CONTAR CON UN PADRÓN ACTUALIZADO DE EMPRESAS, PARA UN MEJOR CONTROL DE LAS MISMAS ADICIONALMENTE, PARA LAS NUEVAS EMPRESAS SE EXIGIRÁ QUE EL ÁREA DE EXPLOTACIÓN NO EXCEDA DEL 80% DE LA SUPERFICIE DEL ÁREA DE APROVECHAMIENTO. ADEMÁS, SE DEBERÁN DEJAR LIBRE AL MENOS 500 METROS MEDIDOS A PARTIR DEL LÍMITE DEL PREDIO DEL QUE TENGA PROPIEDAD, HACIA EL INTERIOR DEL MISMO. FINALMENTE, SE ESTABLECE QUE CUANDO LA SECRETARÍA EMITA LA ALERTA DE CONTINGENCIA ATMOSFÉRICA, LOS LUGARES DE APROVECHAMIENTO DEBERÁN SUSPENDER ACTIVIDADES MIENTRAS DURE LA ALERTA RESPECTIVA. CONSIDERAMOS QUE LA REFORMA QUE SE PROPONE COADYUVARÁ A REDUCIR SIGNIFICATIVAMENTE LOS ÍNDICES DE CONTAMINACIÓN EN EL ÁREA METROPOLITANA Y PERMITIRÁ EXPLORAR NUEVAS MEDIDAS PARA REDUCIR SIGNIFICATIVAMENTE LA CONTAMINACIÓN; UN ASESINO SILENCIOSO. NO ME QUEDA MÁS QUE RECONOCER PRIMERAMENTE A ALGUIEN QUE YA NO ESTÁ CON NOSOTROS, PERO QUE FUE UN GRAN IMPULSOR Y DEFENSOR DE QUE FUERAN RETIRADAS ESTAS PEDRERAS, ME REFIERO A NUESTRO EX DIPUTADO Y COMPAÑERO SERGIO PÉREZ. Y ACTUALMENTE MI RECONOCIMIENTO AL DIPUTADO MARCELO MARTÍNEZ VILLARREAL, QUIEN ES PROMOTOR DE LA INICIATIVA, Y ADEMÁS A NUESTRO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE AL DIPUTADO FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN, YA QUE POR FIN LAS PEDRERAS Y DEMÁS INDUSTRIAS EXTRACTIVAS, PODRÁN SER REGULADAS. EN CASO DE CONTAMINAR EL AMBIENTE, LA AUTORIDAD PODRÁ SUSPENDERLAS O CANCELARLES LA LICENCIA. POR LO ANTES EXPUESTO VOTAREMOS A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN Y COMPAÑEROS DIPUTADOS Y DIPUTADAS LOS INVITAMOS A HACERLO EN EL MISMO SENTIDO. ES CUANTO DIPUTADA PRESIDENTA”.

AL HABER INTERVENIDO YA TRES ORADORES A FAVOR Y EN VIRTUD DE QUE SOLICITAN EL USO DE LA PALABRA MÁS ORADORES, LA C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR UNA NUEVA RONDA DE ORADORES, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR DE LA PROPUESTA LO MANIFIESTEN DE LA MANERA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADA LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD PARA ABRIR UNA RONDA DE ORADORES.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. EUGENIO MONTIEL AMOROSO**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA, MIEMBROS DE LA MESA DIRECTIVA. PUES YA MIS COMPAÑEROS QUE ME ANTECEDIERON EN EL USO DE LA PALABRA CREO QUE DIERON CUENTA DE TODAS LAS BONDADES QUE ESTA LEY QUE APROBAMOS POR UNANIMIDAD EN LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, DE LA CUAL FUI MIEMBRO HASTA EL MIÉRCOLES PASADO, PUES SACAMOS CON ESTA INICIATIVA. DEBO DE RECONOCERLO Y DECIRLO CON TODA HUMILDAD QUE APRENDÍ MUCHO EN ESTE PROCESO, DE MUCHOS PROCESOS QUE PARA MÍ ERAN POCO TRANSPARENTES EN MI CONOCIMIENTO, NO PORQUE ASÍ LO FUERAN, Y QUE BUENO HAY QUE DECIRLO: APRENDIMOS SOBRE ESTOS PROCESOS INDUSTRIALES, DE ENCAPSULAR LOS POLVOS DE AHORA COMO LE LLAMAN AL DINAMITAR LOS CERROS, CÓMO SE DISMINUYERON LAS CARGAS DE EXPLOSIVOS, ETCÉTERA. CREO QUE ES UNA LEY MUY CUIDADA LA QUE ESTAMOS PROPONIENDO, LA QUE SE ESTÁ PONIENDO A CONSIDERACIÓN Y QUE SOBRE TODO CUMPLE TRES PROPÓSITOS FUNDAMENTALES: UNO, RESPETANDO LA DEMANDA NÚMERO UNO Y QUE ES LA QUE NOS PREOCUPABA QUE ERA EL CUIDAR LA SALUD DE LOS HABITANTES DEL PONIENTE DE LA ZONA METROPOLITANA, PENSANDO EN SANTA CATARINA, PARTE DE SAN PEDRO. Y QUE BUENO ENTENDIMOS QUE ERA LA DEMANDA ABANDERADA POR NUESTRO EX COMPAÑERO, DIFUNTO DIPUTADO SERGIO PÉREZ Y QUE TAMBIÉN LO HIZO MARCELO. SIN EMBARGO, TAMBIÉN SIN NECESIDAD DE LLEGAR AL CIERRE DE LAS PEDRERAS BUSCAMOS UNA SOLUCIÓN QUE FUERA A ATENDER ESTA PARTE DE LA SALUD Y QUE CUIDÁRAMOS LA PARTE ECONÓMICA, QUE TAMBIÉN ERA

UN TEMA QUE A MI ME PREOCUPABA EN LO PARTICULAR, PORQUE PUES HAY QUE SINCEROS Y FRANCOS, ES UNA ACTIVIDAD QUE GENERA AMPLIAS FUENTES DE TRABAJO Y QUE TENÍAMOS QUE VELAR TAMBIÉN POR CONSERVAR ÉSTAS. SIN EMBARGO HACIENDO UNA COMBINACIÓN DE AMBAS COSAS CUIDANDO PRIMERAMENTE LA SALUD Y VIENDO LAS IMPLICACIONES ECONÓMICAS, PUES SE ESTÁ HACIENDO UN ESFUERZO PORQUE LA INDUSTRIA DE PEDRERAS SE MODERNICE, QUE LLEVE A CABO ALGUNOS PROCESOS DENTRO DE SUS FABRICAS, DE SUS INDUSTRIAS Y QUE BUENO, VA A TENER ALGÚN COSTO PARA ELLOS, PERO QUE FINALMENTE PRINCIPALMENTE VA A TENER BENEFICIO A LA SALUD DE LOS HABITANTES. Y POR ÚLTIMO EL TERCER PUNTO, QUE A TRAVÉS DE ESTA LEY TAMBIÉN VAMOS A REGULARIZAR MUCHAS INDUSTRIAS CLANDESTINAS QUE EXISTEN CON MOTIVO DE LAS PEDRERAS. RECORDEMOS QUE NUEVO LEÓN ES UN *BUM* EN EL TEMA DE LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS Y POR TANTO TODA LA INDUSTRIA PEDRERAS DE LA CALIZA PUES ES PRECISAMENTE PARA DAR INSUMOS A TODA ESTA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN Y POR TANTO TRABAJABAN EN LA CLANDESTINIDAD MUCHAS DE ESTAS INDUSTRIAS. CREO QUE VAMOS A DAR UN PASO IMPORTANTE. SOLAMENTE ME RESTA DECIR QUE AQUÍ EL CONGRESO VA A DAR UNA MUESTRA DE PUES QUE ESTAMOS COMPROMETIDOS CON EL PROBLEMA NÚMERO UNO DESPUÉS DE LA SEGURIDAD QUE ES LA CONTAMINACIÓN METROPOLITANA, Y QUE HOY DICHO EN DATOS DUROS NOS ESTÁ COSTANDO ALREDEDOR DE 2,700 MUERTES POR AÑO EN FORMA ADELANTADA DEBIDO A ESTE GRAVE PROBLEMA. SI BIEN LAS PEDRERAS ES TAN SOLO UNA PARTE PEQUEÑA DEL PROBLEMA DE LA CONTAMINACIÓN TENEMOS QUE ENTRARLE AHORA AL SIGUIENTE RETO, QUE ES CÓMO LE VAMOS A HACER CON EL TEMA DE CONTROL DE LOS AUTOMOTORES, QUE ES UN TEMA QUE VAMOS A TENER QUE ABORDAR TARDE QUE TEMPRANO Y BUSCARLE UNA SOLUCIÓN SI ES QUE QUEREMOS UN ÁREA METROPOLITANA ACORDE A LO QUE NOS MERECEMOS. FELICITO AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN AL DOCTOR FELIPE, POR ENCAUSAR LOS TRABAJOS, FELICITO A TODOS MIEMBROS QUE PARTICIPAMOS Y ESPECIALMENTE RECONOZCO A MI COMPAÑERO MARCELO MARTÍNEZ, SU INTERÉS, SU PREOCUPACIÓN Y QUE JUNTOS TRABAJAMOS ESTO ADELANTE. POR

ÚLTIMO SOLAMENTE DESDE ESTA TRIBUNA LA MÁS ALTA DEL ESTADO QUISIERA YO HACER UN EXHORTO INFORMAL, PERO MUY RESPETUOSO Y SOLIDARIO AL GOBIERNO DEL ESTADO, A QUE POR FAVOR NO NOS VAYA A VETAR ESTA LEY. DEBEMOS RECONOCER QUE HICIMOS UN GRAN ESFUERZO JUNTO CON LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE CON SU SECRETARIO CON ROBERTO RUSSILDI, POR TANTO ESTAMOS CIERTOS QUE NO SERÁ ASÍ, PERO BUENO ESPEREMOS QUE NO EXISTAN TENTACIONES AUTORITARIAS QUE PUEDAN LLEVAR A CABO Y QUE DEN PARA ATRÁS A ESTE GRAN ESFUERZO. DESDE AQUÍ AL SEÑOR GOBERNADOR, AL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO Y AL SEÑOR SECRETARIO DE DESARROLLO SUSTENTABLE PUES AL CONTRARIO, EN LUGAR DE VETAR, APOYAR, PUBLICARLO LO ANTES POSIBLE Y PUES QUE ESTO YA SEA UNA NUEVA LEY PARA BENEFICIO DE TODOS LOS NUEVOLEONESES. MUCHAS GRACIAS COMPAÑEROS”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. GLORIA CONCEPCIÓN TREVIÑO SALAZAR**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTA. PUES NADA MAS PARA PEDIRLES A TODOS LOS COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS SU VOTO A FAVOR DE ESTAS MODIFICACIONES A LA LEY AMBIENTAL COMO HAN ESTADO DICIENDO MIS COMPAÑEROS QUE ME ANTECEDIERON EN EL USO DE LA PALABRA SE HA TRABAJADO MUCHÍSIMO EN ELLA, EN CONJUNTO CON EL GOBIERNO DEL ESTADO PORQUE SI ESTARÍAMOS ESPERANDO QUE NO SE FUERAN A LLEVAR NINGÚN VETO AL RESPECTO. Y QUIERO FELICITAR A MIS COMPAÑEROS DE LA COMISIÓN QUE HAN ESTADO TRABAJANDO MUCHO EN ESTE TEMA, EN ESPECIAL AL DOCTOR FELIPE A MI COMPAÑERO *IRON MAN* MARCELO, QUE HA ESTADO TAMBIÉN MUY AL PENDIENTE TRABAJANDO MUCHÍSIMO A LA COMPAÑERA AMIGA MYRNA, A EUGENIO MONTIEL, A LUDIVINA, A LAURA PAULA TAMBIÉN QUE PRESENTÓ APARTE INICIATIVAS, AL EX TITULAR DE LA PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN, AUNQUE NO, QUIERO DEJAR DE MENCIONARLO, Y SOBRE TODO A NUESTRO COMPAÑERO AMIGO QUE YA SE NOS ADELANTÓ EN EL CAMINO A SERGIO PÉREZ PORQUE ÉL FUE EN EL TEMA DE



LAS PEDRERAS FUE MUY INSISTENTE EN QUE SE LLEVARA A CABO TODO ESTO. MUCHAS GRACIAS A TODOS Y PIDO SU VOTO A FAVOR. ES CUANTO DIPUTADA PRESIDENTA GRACIAS”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. COSME JULIÁN LEAL CANTÚ**, QUIEN EXPRESÓ: “BUENAS TARDES. HONORABLE ASAMBLEA, LA PRESENTE REFORMA A LA LEY AMBIENTAL TIENE POR OBJETO REGULAR A LAS PERSONAS FÍSICA O MORALES QUE REALICEN EL APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS MINERALES Y SUSTANCIAS NO RESERVADAS A LA FEDERACIÓN QUE CONSTITUYEN DEPÓSITOS DE NATURALEZA SIMILAR A LOS COMPONENTES NATURALES TAL COMO ROCAS O PRODUCTOS DE SU DESCOMPOSICIÓN QUE SOLO PUEDEN UTILIZARSE PARA LA CONSTRUCCIÓN U ORNAMENTOS DE OBRAS. IMPLEMENTA PROCEDIMIENTOS EN LA LEY PARA PREVENIR, CONTROLAR Y DISMINUIR LA EMISIONES FUGITIVAS DE POLVOS Y OTROS CONTAMINANTES; IMPLEMENTANDO MECANISMOS COMO LLEVAR UNA BITÁCORA, DISPONER DE UN ARCHIVO ELECTRÓNICO, ASEGURAR EL ABASTECIMIENTO DE AGUA PARA SU APROVECHAMIENTO, ABSTENERSE DE EFECTUAR VOLADURAS SIN PROTECCIÓN, INSTALAR EN LOS EQUIPOS DE BARREO, ENTRE OTROS. MENCIONA QUE LAS PEDRERAS DEBERÁN CUMPLIR CON LOS ESTUDIOS Y DEMÁS REQUISITOS CONTEMPLADOS EN LA LEY, ASÍ COMO OBTENER Y APEGARSE A LOS LINEAMIENTOS Y CONDICIONANTES PREVISTOS EN LAS AUTORIZACIONES QUE LE SEAN OTORGADAS POR LAS AUTORIDADES. DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL APLICABLE DEL MISMO MODO ESTABLECE LAS OBLIGACIONES A LAS QUE ESTÁN SUJETOS LOS NEGOCIOS DE ESTE GIRO. TIENE PARA NOSOTROS UNA GRAN SATISFACCIÓN EL APROBAR UNA REGLAMENTACIÓN DE AÑOS EN EL TINTERO Y SIGNIFICARÁ MUCHO PARA LOS CIUDADANOS QUE HABITAN A LOS ALREDEDORES DE LAS INDUSTRIAS DE LA CONSTRUCCIÓN Y LA CALIZA. FELICITO A LOS TRABAJOS DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE DE LA CUAL FORMÉ PARTE NUEVE MESES, SUS INTEGRANTES EL PRESIDENTE DOCTOR FELIPE, ASÍ COMO A TODOS LOS QUE APORTARON EN LAS MESAS DE TRABAJO QUE ME TOCÓ PRESIDIR, HICIMOS CON LA COMPAÑERA

LAURA PAULA EVENTOS ALUSIVOS AL MEDIO AMBIENTE DURANTE EL AÑO Y FELICITO TAMBIÉN AL PERSONAL TÉCNICO QUE TRABAJÓ FUERTEMENTE PARA QUE ESTE ASUNTO ESTUVIERA DEBIDAMENTE CONSENSADO Y QUE LLEVARA LOS INTERESES DE TODOS LOS INVOLUCRADOS. UN RECONOCIMIENTO PARA TODOS. ES CUANTO”.

A CONTINUACIÓN LA C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN LA PROPUESTA DE **EXTENDER EL TIEMPO DE LA SESIÓN HASTA EL TÉRMINO DEL ORDEN DEL DÍA**, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR DEL MISMO MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO DE LA MANERA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADA LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

EFFECTUADO LO ANTERIOR Y AL HABER INTERVENIDO YA TRES ORADORES A FAVOR Y EN VIRTUD DE QUE SOLICITAN EL USO DE LA PALABRA MÁS ORADORES, LA C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR UNA NUEVA, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR DE LA PROPUESTA LO MANIFIESTEN DE LA MANERA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADA LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD UNA NUEVA RONDA DE ORADORES.

PARA HABLAR EN LO GENERAL A FAVOR DEL DICTAMEN SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. SERGIO ARELLANO BALDERAS**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑORA PRESIDENTA. MESA DIRECTIVA. A TODOS LOS COMPAÑEROS DIPUTADOS Y DIPUTADAS, NOSOTROS AQUÍ QUE EMITÍ COMITÉ CON LOS COMPAÑEROS, DOCTOR FELIPE Y DEMÁS COMPAÑEROS DE LA COMISIÓN, PEDIMOS RETIRAR EL PUNTO DE ACUERDO QUE NOSOTROS QUERÍAMOS HACER EN EL TRANSITORIO Y VAMOS A DAR LAS RAZONES SIGUIENTES: PARA NOSOTROS ES IMPORTANTE QUE EL CONTEXTO DE LAS

PEDRERAS NO NADA MÁS SE REGULARICE, SI NO QUE VAN A TENER O TIENEN EN EL TRANSITORIO NOVENTA DÍAS Y ESOS NOVENTA ES PARA QUE CUBRAN TODOS LOS REQUISITOS DE ESTUDIOS HIDROLÓGICOS Y DEMÁS QUE SE DEBEN ENTREGAR, EN EL DADO MOMENTO QUE NO SE ENTREGARAN ¿PUES QUE IBA A PASAR? IBAN ESTAR EN LAS MISMAS SITUACIONES. ENTONCES NOSOTROS PLANTEÁBAMOS EL ASUNTO DE QUE DEBERÍA DE SER CLAUSURADO Y OTRA VEZ ENTRAR EN UNA POLÍTICA PUES QUE YA TAMBIÉN SE ESTABLECE, PERO QUE NO ES REITERATIVA. POR QUE SI ES BIEN CIERTO NO NADA MÁS HAY EMPRESAS QUE ESTÁN TRABAJANDO BIEN, SI NO HAY EMPRESAS QUE SE VAN A REGULARIZAR Y EN ESE CONTEXTO CREEMOS PRUDENTE NO HACER EL LLAMAMIENTO, PERO QUE SI QUEDE CLARO QUE LA AUTORIDAD EN ESTE CASO, LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE SI DEBEMOS DARLE EL VOTO DE CONFIANZA COMO YA BIEN LO DIJERON ALGUNOS COMPAÑEROS, PARA QUE SI SE REGULARICE EN FORMA Y SE DEN LAS FACILIDADES. ENTONCES VAN A TENER NOVENTA DÍAS PARA APLICARLO. Y EN ESE SENTIDO YO CREO QUE VAMOS A ESTAR TODOS LOS DIPUTADOS, LOS 42 DIPUTADOS VIGILANDO LA SITUACIÓN DE LA OPERACIÓN Y LA REGULARIZACIÓN. EN ESE SENTIDO ES EL COMPROMISO QUE QUEREMOS QUE QUEDE EN BITÁCORAS, POR QUE PÚBLICAMENTE ES UN PROBLEMA DE SALUD, PERO TAMBIÉN ES UN PROBLEMA DE CONTAMINACIÓN Y EN EL ÚLTIMO TÉRMINO LAS PERSONAS QUE NO CUBRAN ESE REQUISITO DE LOS NOVENTA DÍAS QUE ESTABLEZCAN EN EL QUINTO TRANSITORIO DEBEN DE DEJAR LA ZONA LIMPIA LO MÁS. Y EN ESE SENTIDO SU INTERVENCIÓN DE LA SECRETARÍA DEBE DE QUEDAR EN RESGUARDO PARA QUE SE CUMPLA Y NO NOS DEJEN UNA INDUSTRIA QUE SE RETIRAN Y AHÍ DEJAN A LOS VECINOS CON LOS PREJUICIOS QUE ESTABLECE ESA NORMA. Y ESE ES NADA MÁS PARA DEJAR CLARO QUE NO VAMOS A SOLICITAR UN TRANSITORIO MÁS, PERO VOTAMOS A FAVOR, NADA MÁS QUERÍAMOS MANIFESTAR ESO. ES CUANTO SEÑORA PRESIDENTE”.

PARA HABLAR EN LO GENERAL A FAVOR DEL DICTAMEN SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ÁNGEL ALBERTO BARROSO CORREA**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTA. BUENAS TARDES COMPAÑEROS. TODOS LOS

HABITANTES TIENEN EL DERECHO A DISFRUTAR DE UN AMBIENTE SANO PARA EL DESARROLLO DE LA PERSONA, ASÍ COMO EL DEBER DE CONSERVARLO, VELAR POR LA CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES, ASÍ COMO PROTEGER Y MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA, DEFENDER Y RESTAURAR EL MEDIO AMBIENTE ES OBLIGACIÓN DE TODOS LOS PODERES DE ESTE ESTADO, TAL COMO LO DEFINE YA NUESTRA CONSTITUCIÓN. LEGISLAR EN MATERIA AMBIENTAL ES DE SUMA IMPORTANCIA Y DE BENEFICIO PARA TODOS, YA QUE ASÍ SE REFUERZA LA PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE. TENEMOS QUE HACER LO QUE ESTÁ EN NUESTRAS MANOS PARA CUIDAR NUESTRO AMBIENTE, NUNCA ES SUFICIENTE CUANDO SE TRATA DE SALVAGUARDAR NUESTRO ÚNICO HOGAR QUE ES EL PLANETA TIERRA. AMPLIANDO ASÍ EL MARCO JURÍDICO PARA MANTENER LA CALIDAD DEL AIRE EN UN BUEN ESTADO, PRIMERO FUE NECESARIO CIVILIZAR AL HOMBRE EN SU RELACIÓN CON EL HOMBRE; AHORA ES NECESARIO CIVILIZAR AL HOMBRE CON SU RELACIÓN CON LA NATURALEZA, ESO LO DIJO VÍCTOR HUGO EN 1800. Y TAMBIÉN QUIERO COMENTARLES COMPAÑEROS QUE TENDREMOS QUE A LA BREVEDAD ESTAR PLATICANDO, ANALIZANDO, PROPONIENDO, SOBRE UNA NORMA QUE PUEDA IR MUCHO MÁS ALLÁ, ESO ES UN MUY BUEN PRIMER PASO Y LOS FESTEJO A LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN, SE LOS RECONOZCO, PERO ME PARECE QUE TENEMOS QUE DAR YA PASOS MUCHO MÁS AGIGANTADOS QUE ESTO Y MÁS SIENDO EL ÁREA METROPOLITANA MÁS CONTAMINADA DEL CONTINENTE ¿Y A QUÉ ME REFIERO? CREO QUE SON BUENAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN A LOS VECINOS ALEDAÑOS AL SECTOR E INCLUSO HASTA EL ÁREA METROPOLITANA, PERO CREO QUE TENDREMOS QUE ESTAR GENERANDO YA UNA NORMA PARA PODER HABLAR DE LA EVENTUAL REUBICACIÓN DE LAS EMPRESAS ALTAMENTE CONTAMINANTES, Y NO SOLO DE LAS PEDRERAS QUE HAN SIDO MUY SATANIZADAS, PERO HABLANDO DE TODAS, DE LAS ACERERAS, DE LAS DE PIGMENTOS, INCLUSO DE AQUELLAS Y PONGO EL TEMA SOBRE LA MESA, DE AQUELLAS QUE UTILIZAN APARATOS NUCLEARES Y QUÍMICOS, Y BIOQUÍMICOS, QUE HAY MUCHAS EN EL ÁREA METROPOLITANA, INCLUSO EN SAN PEDRO, QUE HAN TENIDO REPERCUSIONES HORRIBLES EN SUS FAMILIAS Y HAN GENERADO CÁNCER Y HAY VARIOS CASOS, A LOS DIPUTADOS QUE ESTÁN

EN ESE MUNICIPIO ME GUSTARÍA QUE ESTUVIERAN INVESTIGANDO ESE TEMA. PERO BUENO, CERRANDO CON ESTO, QUIERO FELICITARLOS Y ADEMÁS TAMBIÉN CÓMO PODEMOS GENERAR ESA NORMA PARA PODER REUBICAR A LAS EMPRESAS ALTAMENTE CONTAMINANTES, NO SOLO INSISTO, LAS PEDRERAS, SI NO LAS DEMÁS. ENTONCES ES UN MUY BUEN PRIMER PASO Y FELICIDADES AL RESPECTO. GRACIAS”.

PARA HABLAR EN LO GENERAL A FAVOR DEL DICTAMEN SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTA. MESA DIRECTIVA. EL TEMA DE LA CONTAMINACIÓN AMBIENTAL, EN ESPECIAL DEL AIRE HA SIDO TEMA DE GRAN PREOCUPACIÓN PARA QUIENES VIVIMOS EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. DESDE HACE MUCHOS AÑOS ATRÁS, ESTE PROBLEMA HA GENERADO UN DEBATE INTENSO Y PERMANENTE PARA MANTENER EL AIRE MEDIANAMENTE SALUDABLE PARA QUIENES HABITAN EN LA CIUDAD. EL CRECIMIENTO DESMEDIDO Y SIN PLANEACIÓN DEL ÁREA METROPOLITANA HA AGUDIZADO EL PROBLEMA, QUE LAMENTABLEMENTE HA HECHO MÁS DIFÍCIL SU SOLUCIÓN Y QUE TENEMOS QUE ENFRENTAR DE MANERA INMEDIATA. QUERIDOS COMPAÑEROS, HOY ES UN DÍA IMPORTANTE PARA NUEVO LEÓN. TRAS LARGOS AÑOS DE ESPERA HOY POR FIN PONEMOS A CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA EL DICTAMEN QUE CONTENDRÁ LOS LINEAMIENTOS Y REQUISITOS NECESARIOS PARA LA OPERACIÓN DE LA INDUSTRIA DE LAS PEDRERAS. COMO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, QUIERO RECONOCER Y AGRADECER LA PARTICIPACIÓN VALIOSA DE CADA UNO DE LOS QUE FORMARON PARTE DE LOS TRABAJOS QUE SE REALIZARON PARA LA INTEGRACIÓN DE ESTE DICTAMEN: PRIMERAMENTE A QUIEN ERA PRESIDENTE DE LA COMISIÓN E INICIÓ LOS TRABAJOS CON MESAS DE TRABAJO, COSME LEAL Y LUEGO SEGUIMOS NOSOTROS LOS DIPUTADOS MYRNA GRIMALDO, EVA PATRICIA SALAZAR, EUGENIO MONTIEL, LUDIVINA RODRÍGUEZ, OSCAR COLLAZO, GLORIA TREVIÑO, LAURA PAULA LÓPEZ, MARCELO MARTÍNEZ, MARCOS MENDOZA Y JORGE BLANCO; A TODOS GRACIAS A SU TIEMPO, SU DEDICACIÓN Y A SUS APORTACIONES HOY ESTAMOS DANDO UN PASO FUNDAMENTAL EN LA

PROTECCIÓN DE LA CALIDAD DEL AIRE Y EL BIENESTAR EN GENERAL DE LOS NUEVOLEONESES. AQUÍ INFLUYERON MUCHÍSIMO TODOS PARTICIPARON, PERO HUBO FACTORES MUY IMPORTANTES COMO BUENO, MARCELO QUE FUE EL PROMOTOR DE LA INICIATIVA, LOS CONCEPTOS DE EUGENIO QUE SIEMPRE FUERON MUY ACERTADOS Y LOS QUE SIEMPRE NOS ACOMPAÑARON AHÍ, LUDIVINA, MYRNA, TODOS ESTUVIMOS AHÍ, LOS SECRETARIOS TÉCNICOS QUE JUEGAN UN PAPEL MUY IMPORTANTE. NO PODRÍA OMITIR LA PARTICIPACIÓN ACTIVA Y DECIDIDA DE TODAS LAS ORGANIZACIONES CIVILES, ASOCIACIONES, INSTITUCIONES ACADÉMICAS, ASÍ COMO DE LAS INDUSTRIAS QUE ESTUVIERON ATENTAS EN EL DESARROLLO DE ESTA REFORMA Y CUYAS PARTICIPACIONES NOS PERMITIERON TENER UNA VISIÓN INTEGRAL DEL IMPACTO AMBIENTAL Y SOCIAL QUE GENERAN LOS TRABAJOS REALIZADOS POR LAS PEDRERAS. Y POR ULTIMO QUIERO AGRADECER LA PARTICIPACIÓN Y LA LABOR DEL TITULAR Y DEL PERSONAL DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SUSTENTABLE, QUE OJALÁ Y NO NOS LA VETEN. EL TRABAJO EN CONJUNTO CON EL PODER EJECUTIVO FUE INDISPENSABLE YA QUE A TRAVÉS DE ELLOS, LOGRAMOS INTEGRAR LA VISIÓN TÉCNICA QUE SE REQUERÍA PARA COMPLEMENTAR LA NORMATIVA RESPECTIVA. AHORA SU RESPONSABILIDAD ES EJECUTARLA DE MANERA ÍNTEGRA Y POR EL BENEFICIO DE LOS CIUDADANOS. ASIMISMO QUIERO DESDE ESTA MÁXIMA TRIBUNA DARLE UN RECONOCIMIENTO A UN COMPAÑERO QUE SE NOS ADELANTÓ EN EL CAMINO, QUE LUCHÓ INCANSABLEMENTE PARA MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE QUIENES HABITAN EN SU DISTRITO Y EN NUEVO LEÓN EN GENERAL, NUESTRO QUERIDO AMIGO SERGIO PÉREZ. MISIÓN CUMPLIDA, CHECO. GRACIAS AL CONSENSO QUE OBTUVIMOS EN COMISIÓN POR PARTE DE LAS SIETE BANCADAS HOY PONEMOS A CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA UNA REFORMA MUY COMPLETA QUE INCORPORARÁ LOS ELEMENTOS MÁS INDISPENSABLES QUE SE REQUIEREN PARA QUE CONTINÚEN TRABAJANDO LAS INDUSTRIAS QUE SE DEDICAN A LA EXTRACCIÓN DE LAS SUSTANCIAS NO RESERVADAS A LA FEDERACIÓN. TRAS LARGAS JORNADAS DE TRABAJO E INTENSOS DEBATES LLEGAMOS A LA CONCLUSIÓN QUE ESTAS EMPRESAS DEBERÁN CUMPLIR RIGUROSAMENTE CON LOS REQUERIMIENTOS QUE AQUÍ SE ESTABLECEN Y DE ESTA MANERA MINIMIZAR LA EMISIÓN DE LOS POLVOS

CONTAMINANTES QUE DAÑAN NUESTRO AIRE. POR ELLO Y POR TODO LO ANTERIORMENTE EXPUESTO INVITO A TODOS USTEDES DIPUTADOS PERTENECIENTES A LA SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA, A QUE VOTEN A FAVOR DEL SENTIDO Y CONTENIDO DEL PRESENTE DICTAMEN”.

AL HABER INTERVENIDO YA TRES ORADORES A FAVOR Y EN VIRTUD DE QUE SOLICITAN EL USO DE LA PALABRA MÁS ORADORES, LA C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR UNA NUEVA RONDA DE ORADORES, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR DE LA PROPUESTA LO MANIFIESTEN DE LA MANERA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADA LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD PARA ABRIR UNA RONDA DE ORADORES.

PARA HABLAR EN LO GENERAL A FAVOR DEL DICTAMEN SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. MARCELO MARTÍNEZ VILLARREAL**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO MESA DIRECTIVA, PRESIDENTA. COMPAÑEROS: EL ARTÍCULO 3 DE NUESTRA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO ESTABLECE QUE TODOS LOS HABITANTES TIENEN DERECHO A DISFRUTAR DE UN AMBIENTE Y EL DEBER DE CONSERVARLO, SIENDO RESPONSABILIDAD DE LOS PODERES DEL ESTADO EN COORDINACIÓN CON LA CIUDADANÍA EL VELAR POR LA CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y SU APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE SALVAGUARDANDO EL MEDIO AMBIENTE. EL DÍA DE HOY DESPUÉS DE MUCHOS AÑOS DE BATALLA POR PARTE DE ACCIÓN NACIONAL, POR PARTE DE LA GENTE DE SANTA CATARINA, EL DÍA DE HOY DEMOSTRANDO DE NUEVO LO QUE HE VENIDO MANIFESTANDO DESDE HACE MUCHO TIEMPO, ESTE CONGRESO ES DISTINTO, SIN MEDALLAS PARTIDISTAS, SIN MEDALLAS PERSONALES HEMOS SACADO UN DICTAMEN QUE BENEFICIA ENORMEMENTE A TODO EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUE PONE LAS REGLAS Y DEJA CLARO EL PROCEDIMIENTO Y EL FUNCIONAMIENTO DE UNA INDUSTRIA QUE CLARAMENTE GENERA CONTAMINACIÓN AUNQUE NO ES LA MÁS CONTAMINANTE, COMO BIEN DIJO EUGENIO, TENEMOS MUCHO MÁS QUE HACER Y UNO DE LOS PROBLEMAS

PRINCIPALES LO MENCIONÓ AHORITA, PERO ESTE PROBLEMA EN LOS PUNTOS FOCALES DONDE SE ENCONTRABA PARA TODOS LOS CIUDADANOS, ES UN PROBLEMA CONSTANTE: LAS CUARTEADURAS EN SUS CASAS, LA GENERACIÓN DE POLVOS QUE GENERA ASMA, QUE GENERA ALERGIAS. EL DÍA DE HOY ESPEREMOS QUE CON ESTA LEY PUEDAN ESTAR REGULADOS, Y ES MUY IMPORTANTE MENCIONAR LO QUE MENCIONAN LOS ARTÍCULOS TRANSITORIOS, ESTA LEY VA DEJAR MUY CLARO QUE TODOS AQUELLOS QUE NO ESTÉN REGULADOS TENDRÁN QUE SER CERRADOS Y CLAUSURADOS, LE ESTAMOS DANDO ARMAS, LE ESTAMOS DANDO DIENTES A LA SECRETARÍA PARA QUE POR PRIMERA VEZ EN LA HISTORIA PUEDAN TRABAJAR Y PUEDAN REALMENTE PONER EN ORDEN UNA INDUSTRIA QUE NO ESTABA HACIENDO LAS COSAS DE LA MANERA MÁS ÓPTIMA, NO SE TRATA DE CLAUSURAR POR CLAUSURAR, SE TRATA DE PRIVILEGIAR LA SALUD PÚBLICA DE TODOS LOS CIUDADANOS DEL ESTADO, UN COMPROMISO QUE DESDE QUE ENTRÉ AL CONGRESO HICE CON CHECO, MI COMPROMISO DE AYUDARLO A QUE, ENCARGARME JUNTO CON EL DE TODO EL TEMA JURÍDICO, MIENTRAS ÉL OBVIAMENTE SE ENCARGABA DEL TEMA SOCIAL. EL DÍA DE HOY ES UNA REALIDAD, EL DÍA DE HOY TENEMOS EL DOCUMENTO QUE NOS PERMITE DECIR QUE LAS PEDRERAS ESTÁN REGULADAS Y ESTO SINCERAMENTE QUIERO AGRADECER Y FELICITAR A TODA LA COMISIÓN, ESPECIALMENTE AL DOCTOR, DE UNA MANERA MUY PROFESIONAL LLEVÓ EL CASO, LLEVÓ EL ASUNTO, JUNTA POR JUNTA, ARTÍCULO POR ARTÍCULO HASTA LLEGAR A UN CONSENSO DE TODAS LAS FRACCIONES Y DE LA SECRETARÍA. Y ES POR ESTO QUE PODEMOS DECIR COMO BIEN DIJERON YA AHORITA, QUE NO VAYA A SER VETADA, EL SECRETARIO ESTUVO AQUÍ Y SE COMPROMETIÓ A NO VETARLA Y AL MISMO TIEMPO COMO DECÍA SERGIO, SE COMPROMETIÓ NO NADA MÁS A NO VETARLA, SE COMPROMETIÓ A EJECUTARLA. Y AQUELLAS PEDRERAS QUE NO CUMPLAN CON LA REGULARIZACIÓN, TENDRÁN QUE SER CLAUSURADAS. UNA COSA MUY IMPORTANTE QUE NOSOTROS TENEMOS EN EL ARTÍCULO TERCERO TRANSITORIO, ES QUE LE ESTAMOS EXIGIENDO LA REGULARIZACIÓN Y DENTRO DE LAS CUESTIONES QUE LE EXIGIMOS, SE LE EXIGE UN ESTUDIO IMPACTO AMBIENTAL, COSA QUE ANTERIORMENTE POR NINGÚN MOTIVO NINGUNA PEDRERA TENÍA QUE ENTREGAR. EL DÍA DE HOY



TODAS LAS PEDRERAS EN FUNCIONES Y LAS QUE POSIBLEMENTE NUEVAS QUIERAN LLEGAR AL ESTADO TENDRÁN QUE ENTREGAR UN ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL AUNADO A LOS ESTUDIOS HIDROLÓGICOS, DE EXPLORACIÓN Y TRITURACIÓN QUE TIENEN QUE ENTREGAR. COMPAÑEROS, SINCERAMENTE MUCHÍSIMAS GRACIAS A TODOS, MUCHÍSIMAS GRACIAS A TODA LA COMISIÓN, LES PIDO QUE NOS AYUDEN A SACAR ESTE DICTAMEN. DOC, LA FELICITACIÓN NO SOLAMENTE PARA USTED, PARA USTED Y TODO SU EQUIPO, QUE REALMENTE CARLA Y LAS DEMÁS PERSONAS QUE ESTUVIERON AHÍ, QUE NOS AYUDARON BASTANTE, UNA MENCIÓN ESPECIAL A CADA UNA DE ELLAS Y A USTED POR ESTE TRABAJO, EN VERDAD DESDE QUE LO TOMÓ EMPEZAMOS A TRABAJAR DE UNA MANERA MUY PROFESIONAL, Y LA PRESIDENCIA DEL VERDE LA SACÓ ADELANTE, POR LO CUAL LE AGRADEZCO BASTANTE”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, LA C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN EN LO GENERAL POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES CON 39 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 10621/LXXIV QUE CONTIENE LA **INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY AMBIENTAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.**

PARA RESERVA DEL ARTÍCULO TERCERO TRANSITORIO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. MARCELO MARTÍNEZ VILLARREAL**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTA. SOLAMENTE EL ARTÍCULO TERCERO TRANSITORIO DICE: **TERCERO.- LOS ESTABLECIMIENTOS CUYO GIRO SEA**

*LA EXPLOTACIÓN Y APROVECHAMIENTO DE MATERIALES NO RESERVADOS A LA FEDERACIÓN QUE SE ENCUENTREN EN OPERACIÓN EN EL ESTADO, A PARTIR DE LA ENTRADA EN VIGOR DEL PRESENTE DECRETO, TENDRÁN UN PLAZO DE 30 DÍAS NATURALES PARA INGRESAR LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES ANTE LA SECRETARÍA. EN EL ARTÍCULO CUARTO Y EN EL ARTÍCULO QUINTO ESTAMOS OTORGANDO 90 DÍAS PARA ALGUNOS DE ESTOS TRÁMITES, POR LO CUAL VAMOS A HOMOLOGAR LOS TÉRMINOS, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA, DEBE DE DECIR: **TERCERO TRANSITORIO:** LOS ESTABLECIMIENTOS CUYO GIRO SEA LA EXPLOTACIÓN Y APROVECHAMIENTO DE MATERIALES NO RESERVADOS A LA FEDERACIÓN QUE SE ENCUENTREN EN OPERACIÓN EN EL ESTADO, A PARTIR DE LA ENTRADA EN VIGOR DEL PRESENTE DECRETO, TENDRÁN UN PLAZO DE 90 DÍAS NATURALES PARA INGRESAR LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES ANTE LA SECRETARÍA. ES CUANTO”.*

ENSEGUIDA LA C. PRESIDENTE PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA PROPUESTA DE RESERVA PRESENTADA, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DE LA MISMA, LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DE LA PROPUESTA.

NO HABIENDO ORADORES A FAVOR NI EN CONTRA, LA C. PRESIDENTE LA SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADA LA PROPUESTA DE RESERVA PRESENTADA POR EL C. DIP. MARCELO MARTÍNEZ VILLARREAL, POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES CON 33 VOTOS.

PARA RESERVA DEL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. SERGIO ARELLANO BALDERAS, QUIEN DECLINÓ SU PARTICIPACIÓN.

NO HABIENDO MÁS ARTÍCULOS RESERVADOS PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR, LA C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “SE APRUEBA EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR EL DICTAMEN QUE CONTIENE **INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY AMBIENTAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**”.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIO ELABORAR EL DECRETO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

NO HABIENDO MÁS DICTÁMENES QUE PRESENTAR, LA C. PRESIDENTE AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES EL RELATIVO A CONCEDER EL USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR **ASUNTOS EN GENERAL**, SOLICITANDO A LA C. SECRETARIA ELABORAR LA LISTA DE ORADORES.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. **COSME JULIÁN LEAL CANTÚ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU VENIA DIPUTADA KARINA MARLEN BARRÓN PERALES, PRESIDENTE DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **EL SUSCRITO DIPUTADO INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE LA LXXIV LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**. CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LAS FACULTADES CONFERIDAS EN LOS DIVERSOS ARTÍCULOS 102, 103, 123 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SOMETO A CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA POPULAR EL SIGUIENTE PUNTO DE ACUERDO EN BASE A LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:** EL MUNICIPIO DE CADEREYTA JIMÉNEZ SE UBICA EN LA ZONA CENTRAL DE NUESTRO ESTADO, PERTENECIENDO A LA ZONA METROPOLITANA DE MONTERREY, COLINDA AL NORTE CON EL MUNICIPIO DE

PESQUERÍA, AL ESTE CON GENERAL TERÁN Y LOS RAMONES, AL OESTE CON JUÁREZ Y AL SUR CON SANTIAGO, ALLENDE Y MONTEMORELOS. LA VILLA DE SAN JUAN BAUTISTA DE CADEREYTA FUE FUNDADA HACE 380 AÑOS, EL 13 DE AGOSTO DE 1637 POR DON MARTÍN DE ZAVALA, PERO NO FUE SI NO HASTA EL 25 DE FEBRERO DE 1638 QUE QUEDA LEGALMENTE FUNDADA CON VEINTE FAMILIAS DE VECINOS. DESDE SU FUNDACIÓN EL MUNICIPIO DE CADEREYTA SE HA DISTINGUIDO POR SER UN MUNICIPIO EMINENTEMENTE AGRÍCOLA Y GANADERO, SIN EMBARGO HA SABIDO ATRAER TAMBIÉN EL DESARROLLO DE EMPRESAS Y PARQUES INDUSTRIALES. EL MUNICIPIO SE ENCUENTRA COMUNICADO CON TODAS LAS POBLACIONES DEL ESTADO Y CON ALGUNAS DE LAS DE MAYOR IMPORTANCIA EN LOS ESTADOS DE TAMAULIPAS, Y COAHUILA, POR ESTAS Y OTRAS CARACTERÍSTICAS LA ECONOMÍA FAMILIAR HA LOGRADO PROSPERAR. UNO DE LOS MEJORES EJEMPLOS DE SU ECONOMÍA ES LA RELATIVA A LA FABRICACIÓN DE ESCOBAS, POR ESO A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL ESTE MUNICIPIO SE HA DISTINGUIDO COMO LA CAPITAL ESCOBERA DE MÉXICO. LAMENTABLEMENTE DURANTE LAS ÚLTIMAS SEMANAS HE TENIDO CONOCIMIENTO DE MÚLTIPLES DENUNCIAS CIUDADANAS EN LAS QUE SEÑALAN EL ACOSO DE LOS AGENTES DE TRÁNSITO MUNICIPALES CONTRA LOS AUTOMOVILISTAS Y TRANSPORTISTAS QUE TRANSITAN POR EL MUNICIPIO, PERO EN PARTICULAR EL TRAMO QUE CORRESPONDE AL LIBRAMIENTO ALFONSO MARTÍNEZ DOMÍNGUEZ QUE CONECTA LA CARRETERA ALLENDE CON LA CARRETERA LIBRE A REYNOSA, DICHA SITUACIÓN NOS PREOCUPA, YA QUE ESTA CLASE DE CONDUCTAS POR PARTE DE LA PROPIA AUTORIDAD DEMERITAN Y AFECTAN LA CIRCULACIÓN DE MERCANCÍAS Y TURISMO, LO QUE IRREMEDIABLEMENTE TENDRÁ EFECTOS NEGATIVOS SOBRE LA ECONOMÍA DE LA REGIÓN, ADEMÁS DE AFECTAR A LOS PROPIOS HABITANTES Y EMPRESAS QUE NECESITAN TRANSITAR POR CADEREYTA JIMÉNEZ. EN RAZÓN DE LO ANTERIORMENTE SEÑALADO ES QUE SOLICITO SE PONGA A CONSIDERACIÓN DE ESTE PODER LEGISLATIVO EN ESTE MOMENTO LA APROBACIÓN DEL SIGUIENTE **ACUERDO: ÚNICO.** LA LXXIV LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EXHORTA DE MANERA ATENTA Y RESPETUOSA AL DOCTOR JOSÉ SANTIAGO PRECIADO ROBLES, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE

CADEREYTA JIMÉNEZ A FIN DE QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES INSTRUYA A LA CONTRALORÍA MUNICIPAL A REALIZAR UNA REVISIÓN DE DESEMPEÑO DE LOS AGENTES DE TRÁNSITO MUNICIPALES, LOS CUALES ESTÁN MULTANDO SIN JUSTIFICACIÓN ALGUNA, TANTO A AUTOMOVILISTAS PARTICULARES, ASÍ COMO TAMBIÉN A TRANSPORTISTAS QUE TRANSITAN POR EL LIBRAMIENTO ALFONSO MARTÍNEZ DOMÍNGUEZ, QUE CONECTA LA CARRETERA LIBRE A REYNOSA CON LA CARRETERA A ALLENDE. ES CUANTO”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. EVA PATRICIA SALAZAR MARROQUÍN**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTA. PRIMERO QUE NADA QUIERO FELICITAR A MI COMPAÑERO COSME LEAL POR ATENDER ESTE TEMA Y ME UNO AL RECLAMO Y EL LLAMADO AL SEÑOR ALCALDE EN VIRTUD DE QUE EL TRANSPORTE DE CARGA PESADA HA SIDO SUMAMENTE GOLPEADO EN ESE TRAMO CARRETERO, SABEMOS QUE EL TRANSPORTE ES QUIEN MUEVE LA ECONOMÍA Y CREO QUE DEBEMOS UNIRNOS TODOS PARA APOYAR A ESTE TIPO DE ACCIONES. LA INDUSTRIA DEL TRANSPORTE REQUIERE DE LA UNIÓN DE LOS TRES ÓRDENES DE GOBIERNO PARA PODER OPERAR DE MANERA EFECTIVA Y UNA DE ESTAS ACCIONES IMPORTANTES SIN DUDA ES EL APOYO QUE PUEDAN LLEVAR A CABO EL MUNICIPIO DE CADEREYTA. ES POR ESO QUE ME UNO A LA PETICIÓN DEL COMPAÑERO Y ADEMÁS EXHORTO TAMBIÉN DE LA MISMA MANERA AL SEÑOR ALCALDE PARA QUE PONGA PUNTUAL ATENCIÓN A LOS OFICIALES DE TRÁNSITO Y A QUIENES LLEVAN A CABO LA VIGILANCIA EN LA OPERATIVIDAD DE TRÁNSITO VEHICULAR PARA QUE SE ABSTENGAN DE DETENER AL TRÁNSITO PESADO CUANDO NO HAY MOTIVO. ES CUANTO PRESIDENTE”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. GLORIA CONCEPCIÓN TREVIÑO SALAZAR**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “SOLAMENTE PARA RESPALDAR Y FELICITAR A MI COMPAÑERO Y AMIGO COSME, POR ESTE CLAMOR CIUDADANO, HASTA HACE UN RATO ESTUVIERON AQUÍ PRESENTES VECINOS DE CADEREYTA QUE VINIERON A PEDIRLE A COSME, ACTUAR EN ESTO EN ESPECÍFICO POR LO DE LAS MULTAS QUE SE ESTABAN

LLEVANDO A CABO POR LOS TRÁNSITOS, POR LO QUE ME PARECE MUY ATINADA LA PETICIÓN QUE ESTÁ LLEVANDO A CABO EL DÍA DE HOY, YA QUE ELLOS SE FUERON CONFIANDO EN QUE EL DIPUTADO COSME IBA LLEVAR A CABO ESTA PETICIÓN. MUCHAS GRACIAS, CUENTA CON MI APOYO COMPAÑERO. ES CUANTO DIPUTADA PRESIDENTA. GRACIAS”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTA. DIPUTADO, VAMOS A FAVOR DE TU POSICIONAMIENTO Y YO QUISIERA PONER A CONSIDERACIÓN DE ESTE CONGRESO PARA SU REFLEXIÓN, EL MUNICIPIO DE CADEREYTA TAMBIÉN CON UN SERVIDOR Y A LA BANCADA HAN ESTADO LLEGANDO MUCHAS QUEJAS, HACE UN MES ERA EL TEMA DE LA CÁMARA QUE EN EL MERCADO ANDA EN UN MILLÓN DE PESOS Y LA LICITAN POR TREINTA, Y LUEGO ESTÁ EL TEMA DE LAS MULTAS, Y AHORA EL CABILDO EN TOTAL DESCONOCIMIENTO A LA LEY QUIERE ENDEUDAR CON LUMINARIAS POR DIEZ AÑOS, NI ESTÁ EN EL PROGRAMA DE EGRESOS, NI ESTÁ EN ADQUISICIONES, LE VOTAN A FAVOR LO QUE ESE ALCALDE PROPONE, PERO EN REALIDAD SOBRENDEUDAR DIEZ AÑOS CON LUMINARIAS A UN ALCALDE TAN CUESTIONADO. YO AHÍ COSME TE APOYO, INCLUSIVE SI QUISIERAS PEDIR UNA COMPARECENCIA EN EL AYUNTAMIENTO, AL ALCALDE, YA HAY QUE PONERLE UN ALTO A ESE SEÑOR ¿CÓMO VA EL CABILDO A APROBAR EN CONTRA DE LA LEY UN ENDEUDAMIENTO A DIEZ AÑOS? YA NO SE PUEDE, LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA LO PROHÍBE, NO PUEDES MÁS QUE ENDEUDARTE A UN AÑO Y DEMOSTRAR QUE TIENES LA SOLVENCIA Y LA CAPACIDAD DE PAGARLA A CORTO PLAZO, Y ESE CABILDO PARECIERA QUE NI ESTUDIA, NI SABE LO QUE LE PROPONEN, SALE UN REGIDOR CREO QUE ES DEL VERDE DICRIENDO QUE MINUTOS ANTES LE ESTÁN ENTREGANDO LOS PROYECTOS ¿QUÉ ES ESO? Y A ESTAS ALTURAS DEL PARTIDO, YO TE APOYO EN CADEREYTA EN LO QUE PODAMOS APOYAR, HABER SI YA LE HACEMOS UN CONTRAPESO A ESE ALCALDE POR QUE SU CABILDO LE SOLAPA TODO. ES CUANTO PRESIDENTE”.

AL HABER INTERVENIDO YA TRES ORADORES A FAVOR Y EN VIRTUD DE QUE SOLICITA EL USO DE LA PALABRA UN ORADOR MÁS, LA C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR UNA NUEVA RONDA DE ORADORES, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR DE LA PROPUESTA LO MANIFIESTEN DE LA MANERA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADA LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD PARA ABRIR UNA RONDA DE ORADORES.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “CON SU VENIA PRESIDENTA. PUES NADA MÁS FELICITAR AL DIPUTADO COSME POR QUE SIEMPRE HA ESTADO MUY PREOCUPADO POR EL MUNICIPIO DE CADEREYTA Y ESO ES LO QUE REQUERIMOS, EL ESTAR SIEMPRE AL FRENTE Y CUIDAR LOS INTERESES DE LA CIUDADANÍA. ES CUANTO”

ENSEGUIDA LA C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA SI EL PUNTO DE ACUERDO SE VOTA EN ESTE MOMENTO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO QUE SE VOTE EN ESE MOMENTO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

A CONTINUACIÓN LA C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL C. DIP. COSME JULIÁN LEAL CANTÚ, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR MAYORÍA DE LOS PRESENTES CON 23 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA Y 1 VOTO EN ABSTENCIÓN.

APROBADO QUE FUE, LA C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. EUGENIO MONTIEL AMOROSO**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO PRESIDENTA Y MIEMBROS DE LA MESA DIRECTIVA. SUBO A ESTA TRIBUNA CON UN TEMA QUE HOY POR LA MAÑANA PUES, ESTE, EVIDENCIAMOS EN UNO DE LOS PRINCIPALES MEDIOS DE COMUNICACIÓN DE LA LOCALIDAD, QUE TIENE QUE VER CON EL MUNICIPIO DE MONTERREY Y QUE POR CONGRUENCIA EN MI QUEHACER COMO EX REGIDOR DE MONTERREY Y AHORA COMO DIPUTADO CON CABECERA EN ESTE MUNICIPIO, NO PUEDO ABSTRAERME DE UN CASO QUE DE SER CIERTO RESULTA PREOCUPANTE, QUE PUDIERA ESTAR PASANDO Y QUE POR NUESTRO CARIÑO E INTERÉS DE QUE LE VAYA BIEN A ESTA CIUDAD, QUISIÉRAMOS SE ESCLARECIERA. DESDE QUE TENEMOS MEMORIA, ESTE ASUNTO SOBRE EL DESCONTROL DEL AMBULANTAJE EN NUESTRA CIUDAD DATA DE VARIOS AÑOS Y DIVERSAS ADMINISTRACIONES QUIENES NO HAN PODIDO DAR PIE CON BOLA PARA SOLUCIONAR MEDIANAMENTE UNA EXIGENCIA CIUDADANA QUE A TODAS LUCES TIENE QUE VER CON EL ORDEN Y LEGALIDAD DE UNA ACTIVIDAD QUE ENTENDEMOS ES EL SUSTENTO DE CIENTOS DE FAMILIAS DE MONTERREY Y DE OTROS MUNICIPIOS METROPOLITANOS. DESDE QUE PASAMOS POR EL CABILDO DE LA ADMINISTRACIÓN PASADA, DENUNCIAMOS NO MENOS DE CINCO VECES QUE ALGO NO SE ESTABA HACIENDO BIEN EN LA DIRECCIÓN DE COMERCIO, PUES FUERON NOMBRADOS, NO RECUERDO SI TRES O CUATRO TITULARES, SI NO NOS QUEDAMOS CORTOS, DENTRO DE ESA ÁREA; ADEMÁS DE LAS DENUNCIAS Y MANIFESTACIONES DE LOS PROPIOS COMERCIANTES SOBRE MOCHES, EXTORSIONES Y ACTOS DE CORRUPCIÓN, QUEJAS Y DENUNCIAS CONSTANTES DE COMERCIANTES FORMALES QUE LE EXIGEN A LA AUTORIDAD MUNICIPAL PARA QUE ELLOS TRABAJEN EN CONDICIONES DE EQUIDAD, QUE ACTÚEN CON ESTRICTO APEGO A LOS REGLAMENTOS MUNICIPALES PARA DESALOJAR Y REUBICAR A AQUELLOS COMERCIANTES INFORMALES QUE VALIÉNDOSE DEL COYOTAJE Y LA LAXA ACTITUD DE NUESTRAS AUTORIDADES, APROVECHAN LA SITUACIÓN PARA HACER DE LAS CALLES Y BANQUETAS DEL PRIMER CUADRO



DE LA CIUDAD, TIERRA DE NADIE; GENERANDO ANARQUÍA, DESORDEN Y HASTA CONTAMINACIÓN FÍSICA POR LA BASURA QUE DEJAN Y LA CONTAMINACIÓN VISUAL POR EL AMONTONAMIENTO Y EL AGLOMERAMIENTO EN LAS BANQUETAS. HOY SE PONEN ENTRE DICHO CON LA PRESUNTA INVESTIGACIÓN QUE SE REALIZA A TRAVÉS DE UN MEDIO DE COMUNICACIÓN QUE OBSERVAMOS NUEVAMENTE UN DESCONTROL DE LA AUTORIDAD MUNICIPAL PARA OBSERVAR QUE PUEDEN IMPUNEMENTE ESTARSE ESTABLECIENDO CUANTA PERSONA LO QUIERA, SIN QUE MEDIE PREVIAMENTE UNA AUTORIZACIÓN O CONSENTIMIENTO DE LA AUTORIDAD, DEJANDO AL ARBITRIO DE PSEUDOLÍDERES EL DESCONTROL DE NUESTRAS CALLES Y BANQUETAS, LO QUE ADEMÁS DE PONERLOS EN RIESGO A LOS PROPIOS COMERCIANTES, TAMBIÉN PONE EN RIESGO A LA CIUDADANÍA EN GENERAL AL TENER QUE ESQUIVAR LOS PUESTOS DE ESTOS COMERCIANTES INFORMALES EN UN PASO PEATONAL DE LAS BANQUETAS QUE EN TEORÍA DEBERÍAN SER LIBRES, ESTO NO DISMINUYE ADEMÁS LA GRAVEDAD QUE PODRÍA IMPLICAR LA EXISTENCIA DE UNA RED DE CORRUPCIÓN ADENTRO DE UNA ADMINISTRACIÓN. OTRO TEMA QUE SE EVIDENCIA EN ESTA INVESTIGACIÓN Y QUE TAMPOCO SE HA AVANZADO ES EL TEMA DE LA INCORPORACIÓN DE ESTOS COMERCIANTES A LA ECONOMÍA FORMAL, PUES EN LUGAR DE ESTAR PAGANDO A LA HACIENDA MUNICIPAL O LA HACIENDA PÚBLICA ESTOS MIL QUINIENTOS PESOS MENSUALES, SE LOS ENTREGAN A LÍDERES CUYA LEGITIMIDAD PARA HACERLO ES REPROBABLE E ILEGAL, YA QUE DEBEMOS DE ESTAR CONTRIBUYENDO A ESTA HACIENDA Y QUE INCLUSO A LOS PROPIOS COMERCIANTES LES GENERARÍA QUE SU ACTIVIDAD FUERA AÚN LÍCITA Y ORDENADA. EN LA ADMINISTRACIÓN PASADA HICIMOS DIVERSAS PROPUESTAS PARA MEJORAR LA OPERACIÓN DEL ÁREA Y QUE EVITARÍA EN LO POSIBLE LAS CONDUCTAS IRREGULARES QUE HOY NUEVAMENTE VUELVEN A PONER PRESUNTAMENTE EN ENTREDICHO A LA AUTORIDAD MUNICIPAL. POR LO ANTERIOR ES QUE LOS DIPUTADOS JORGE ALAN BLANCO DURÁN, DIPUTADO ÁNGEL BARROSO CORREA Y UN SERVIDOR DIPUTADO EUGENIO MONTIEL AMOROSO, PONEMOS A CONSIDERACIÓN EL SIGUIENTE PUNTO DE **ACUERDO ÚNICO**: LA LXXIV LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, POR LOS MOTIVOS Y CRITERIOS EXPUESTOS EMITE UN ATENTO Y RESPETUOSO

EXHORTO AL PRESIDENTE MUNICIPAL DE MONTERREY, LICENCIADO ADRIÁN DE LA GARZA SANTOS, A FIN DE QUE INSTRUYA EN FORMA URGENTE A LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE MONTERREY, A QUE INICIE UNA INVESTIGACIÓN POR LAS PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN QUE HAYAN PODIDO INCURRIR LOS INSPECTORES DE COMERCIO, ASÍ COMO OTROS SERVIDORES PÚBLICOS DE ESE MUNICIPIO POR EL PRESUNTO DESCONTROL QUE EXISTE EN ESTA ÁREA Y QUE PUDIERA PROPICIAR CONDUCTAS IRREGULARES TIPIFICADAS EN LAS LEYES RESPECTIVAS, SOLICITANDO EN SU CASO SE APLIQUEN LAS SANCIONES ADMINISTRATIVA QUE PROCEDAN. ES CUANTO DIPUTADA PRESIDENTA Y SOLICITO POR LA IMPORTANCIA, QUE LO PUEDA PONER A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA A SU VOTACIÓN. GRACIAS”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTA. PUES VENIMOS A SECUNDAR AL DIPUTADO EUGENIO, LO ÚNICO QUE CAMBIARÍA ESTIMADO, ES PRESUNTO, YO DIRÍA ES CIERTO. EL SÁBADO ME TOCÓ IR A UN MERCADO A LA COLONIA NIÑO ARTILLERO Y PLATICANDO AHÍ CON UNO DE LOS LOCALES ME DECÍA QUE ELLOS PAGABAN CUATRO PISOS Y YO ME SAQUÉ DE ONDA, Y DICE MIRA HAY QUE PAGARLE QUINIENTOS AL LÍDER DEL MERCADO, TRESCIENTOS O NO SE CUANTO A LA CROC, Y LUEGO HAY QUE PAGARLE A MUNICIPIO DOS CINCUENTA Y LUEGO HAY QUE PAGARLE AL INSPECTOR. Y YO ME QUEDE...DIJE, MIRA EL MUNICIPIO SI TIENE DERECHO, POR QUE COMO NO ESTÁS EN UN INMUEBLE Y NO PAGAS PREDIAL, SI HAY CONVENIOS PARA QUE PAGUES UNA CUOTA AL MUNICIPIO POR LA LIMPIA Y POR EL PERMISO Y DEMÁS, ¿PERO CÓMO QUE CROC Y QUE EL SINDICATO, Y QUE EL LÍDER, Y QUE INSPECTOR? ESTO FUE EL SÁBADO. ENTONCES NO ME SORPRENDE QUE UNO DE LOS MEDIOS LOCALES CON UNA INVESTIGACIÓN SERIA Y PROFUNDA HAYA ENCONTRADO EL MUGRERÍO DEL ALCALDE ADRIÁN DE LA GARZA, QUE NO HA HECHO NADA, BUENO SI HA COBRADO MOCHES EN EL CENTRO; NO HA HECHO NADA EN EL CENTRO, MÁS QUE ESTO. ESTÁ ABANDONADO EL CENTRO, NO SE VE VIDA, REUBICACIÓN; Y ENTONCES EVIDENTEMENTE EL TEMA PREOCUPA, YO APOYO TU EXHORTO, PUES ÉL ES

MINISTERIAL, SE SUPONE QUE ÉL ES ALCALDE POLICÍA, QUE LE ENTIENDE AL TEMA DE LAS INVESTIGACIONES, PUES QUE APLIQUE SU EXPERTISE A INVESTIGAR A LA DIRECCIÓN DE COMERCIO, ES MÁS YO DIRÍA QUE LA DESAPAREZCAN, POR QUE NO IMPORTA QUIEN LLEGUE AL GOBIERNO, ESA DIRECCIÓN SIEMPRE HA SIDO CUESTIONADA POR TEMAS DE MOCHES. ES UNA LÁSTIMA POR QUE YA LA CIUDAD MÁS POBLADA, LA CIUDAD DE MÉXICO YA LOGRARON PONER ORDEN EN EL CENTRO HISTÓRICO. JALISCO, EN GUADALAJARA YA TAMBIÉN LOGRARON PONER ORDEN Y QUITAR LA INFORMALIDAD DEL CENTRO, Y AQUÍ EN LUGAR DE QUITARLA, LA FOMENTAN Y CON MOCHES PUES PRÁCTICAMENTE TIENEN AHÍ CON SU PISO EL LUGAR SEGURITO Y OLVÍDENSE LO QUE AFECTA EN TRÁFICO Y VIALIDAD. YO QUISIERA AGREGAR QUE ASÍ COMO ESTADO DE MÉXICO Y GUADALAJARA PUDIERON, SI EL ALCALDE CONOCE O TIENE UN INVENTARIO DE SUS BIENES INMUEBLES, QUE SE DE UN RATITO A ESTUDIAR ¿QUÉ TIENE EN PERMUTA?, ¿QUÉ TIENE EN COMODATO?, ¿QUÉ TIENE EN RENTA?, ¿QUE TIENE EN APP? PARA QUE DESCUBRA QUE TIENE INFINIDAD DE INMUEBLES ABANDONADOS Y EN DESUSO, Y CON UNA LÓGICA RACIONAL PUDIERAS AHÍ ACOMODAR A TODA LA INFORMALIDAD QUE TIENES EN EL CENTRO, Y DARLES AHORA SI REGISTRO, DARLES SU LOCAL, QUE PAGUEN LA LUZ, EL GAS, EL AGUA Y PUEDAN ENTRAR AL ROL ECONÓMICO FORMAL Y LEGAL DE LA CIUDAD; PERO SI VAS ESTAR CON MOCHES Y PIENSAS EN REELEGIRTE, MEJOR DEDÍCATE A OTRA COSA. ES CUANTO PRESIDENTA”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ÁNGEL ALBERTO BARROSO CORREA**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTA. ¿CÓMO ESTÁN? QUE BUENO QUE VINIERON. YO QUIERO ABONAR AL DEBATE PROFUNDO DE ESTE TEMA, POR QUE VA MUCHO MÁS ALLÁ DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DE MONTERREY, O SEA POR AÑOS HEMOS CRITICADO QUE PARA EL DESARROLLO DE LAS SOCIEDADES UNO DE LOS GRANDES TEMAS QUE HAN ANQUILOSADO ESTO ES CUANDO EL SINDICALISMO SE CONVIRTIÓ DEL SERVICIO AL TRABAJADOR AL CLIENTELISMO, ESO NOS HA GENERADO COMO PAÍS DIFICULTADES ENORMES Y NO SOLO ES EN MONTERREY, ENTONCES NO CREO PERTINENTE SI QUEREMOS REALMENTE COMBATIR EL TEMA, NO CREO

PERTINENTE PERSONALIZARLO POR QUE AL FINAL ES UN TEMA QUE SE DA MUCHO MÁS ALLÁ DE LA CIUDAD DE MONTERREY. SEGUNDO, ME GUSTARÍA VER POR QUE ASÍ NOS LO ENSEÑÓ NUESTRA HISTORIA, A LOS QUE FUIMOS PANISTAS Y A LOS QUE SON PANISTAS, QUE TAMBIÉN SE SUBAN A ESTA TRIBUNA A LUCHAR POR LO QUE POR MUCHOS AÑOS HICIMOS EN EL TEMA DEL CLIENTELISMO, POR QUE ESO ES JUSTO LO QUE ESTAMOS VIENDO EN EL ÁREA METROPOLITANA, LO QUE ESTAMOS VIENDO PARTICULARMENTE EN LA CAPITAL, PERO TAMBIÉN EN OTROS LUGARES Y QUE CREO QUE ES LO QUE TENEMOS QUE ESTAR VIENDO ¿CÓMO PODEMOS DETENERLO?, POR QUE VEMOS COMERCIO ILEGAL, VEMOS COMERCIO INFORMAL Y VEMOS COMERCIO FORMALMENTE ESTABLECIDO PERJUDICADO AL RESPECTO ¿NO? VEMOS INCLUSO, YO PERSONALMENTE VISITÉ ESA ÁREA EL DOMINGO Y VI COMO LOS TURISTAS INCLUSO TAMBIÉN NO PUEDEN ESTAR TRANQUILAMENTE EN EL SECTOR DEBIDO A LA GRAN CANTIDAD DE COMERCIO ILEGAL E INFORMAL QUE SE ENCUENTRA AHÍ. ENTONCES ME PARECE QUE TENEMOS QUE ESTAR VIENDO SI REALMENTE LO QUEREMOS ELIMINAR, NO ES UN TEMA DE MONTERREY, INCLUSO YO CONFÍO QUE EL PRESIDENTE MUNICIPAL CON SU EXPERTISE QUE COMENTAN SOBRE TRAER JUSTICIA AL ESTADO, PUEDA PRONTO ENCONTRARLE LA SOLUCIÓN AL TEMA, PERO TENEMOS YA QUE ESTAR DISCUTIENDO TAMBIÉN CÓMO EL CLIENTELISMO LE HA HECHO MUCHO DAÑO A NUESTRO PAÍS Y ENCONTRAR LA MANERA POR EJEMPLO MUY CLARA Y ESTUVIMOS HABLANDO EN LAS ANTERIORES SESIONES DE TRANSPARENTAR LA VIDA DIARIA DE LOS SINDICATOS EN ESTE ESTADO, ESO ES LUCHAR INTEGRALMENTE UN GRAVE PROBLEMA Y NO ECHARLE LA CULPA SIMPLEMENTE A UNO DE LOS FUNCIONARIOS, QUE YO HE VISTO PERSONALMENTE, QUE ESTÁ TRABAJANDO AL RESPECTO. MUCHAS GRACIAS”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. LILIANA TIJERINA CANTÚ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “BUENO, NADA MÁS PARA TOCAR ESTE TEMA QUE ES MUY LASTIMOSO POR PARTE DEL DIPUTADO SAMUEL, QUE ACUSE A NUESTRO ALCALDE DE MOCHES, PUES SI TIENE LAS PRUEBAS, QUE SE DIRIJA A ÉL COMO ABOGADO, TAN BUEN

LITIGANTE, DOCTORADO Y TODO ESO, QUE SE DIRIJA A ÉL, NO CREO QUE SE ATREVA. PERO CONOCIENDO A NUESTRO ALCALDE, QUE BIEN NO NADA MÁS YO SOY LA ÚNICA QUE LO AVALA, ESTOY SEGURA QUE VA TOMAR CARTAS EN EL ASUNTO SI ES CIERTO LO QUE SE ESTÁ POR AHÍ DIFUNDIENDO, Y BUENO EN EL CASO DEL DIPUTADO SAMUEL, MIRA AQUÍ TAMBIÉN HABLARON DE MUCHOS MOCHES DE PARTE DE ALGUIEN QUE SEGURAMENTE TU CONOCES Y NADIE DIJIMOS NADA, POR QUE NO NOS CONSTABA EFECTIVAMENTE QUE ESTABA SUCEDIENDO ESO. POR LO TANTO ESTA ES UNA TRIBUNA SERIA Y CUANDO SE SUBA ALGUIEN A HABLAR AQUÍ, DEBE HACERLO CON LAS PRUEBAS EN LA MANO, NO POR QUE DIJO UN MEDIO O POR QUE DIJO OTRA PERSONA. ES CUANTO PRESIDENTA”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. LUDIVINA RODRÍGUEZ DE LA GARZA**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS. PUES NADA MÁS AVALANDO A MI COMPAÑERA DIPUTADA LILI, CON TODO RESPETO DIPUTADO SAMUEL, NO ESTOY DE ACUERDO CON LO QUE COMENTASTE, ME PARECE CORRECTO QUE CUANDO ALGUIEN HABLA PUES DEBE DE TENER PAPELITOS EN LA MANO. QUE BUENO, ME DA MUCHO GUSTO QUE HAYAS IDO A LA NIÑO ARTILLERO Y ASÍ ME DARÍA GUSTO QUE ESTUVIERAS YENDO A ESTE TIPO DE COLONIAS PARA QUE VEAS TAMBIÉN LAS NECESIDADES QUE EXISTEN AHÍ ENTRE LOS MISMOS COMERCIANTES. SEGURA ESTOY Y CONFÍO EN LA HONORABILIDAD DE MI ALCALDE ADRIÁN DE LA GARZA SANTOS, SEGURA ESTOY QUE SI ÉL VE ALGUNA ANOMALÍA, VA TOMAR CARTAS EN EL ASUNTO SAMUEL, ESO TENLO POR SEGURO Y LO OTRO DEL CUESTIONAMIENTO QUE HICISTE, PUES LA VERDAD ESTO ES ALGO MUY DELICADO, MUY DELICADO Y NO ESTOY DE ACUERDO, SI VINIERAS AQUÍ CON LOS PAPELES EN LA MANO EN DONDE NOS PUDIERAS COMPROBAR LA ACUSACIÓN TAN SERIA QUE ESTÁS HACIENDO, TE LO CREERÍA. AHORITA NO. ES CUANTO”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. SERGIO ARELLANO BALDERAS**, QUIEN EXPRESÓ: “COMPAÑEROS DIPUTADOS. LOS TEMAS CUANDO SON ATENDIDOS DE UNA MANERA SUPERFICIAL Y NO SE

CONOCEN DE CAUSA PUES A VECES SE BANALIZAN, YO LES VOY A DECIR MI HISTORIA, YO CUANDO ESTUDIÉ LA CARRERA TUVE QUE HACER MILES DE TRABAJOS Y UNO DE ESOS FUE TRABAJAR EN LA INFORMALIDAD. SÁBADOS Y DOMINGOS TUVIMOS QUE SALIR A LA CALLE A BUSCARSE EL PAN Y LA SAL, Y EN ESE SENTIDO YO VEO Y CONOZCO UNA ORGANIZACIÓN DEL FRENTE POPULAR QUE TIENE DOS ÁREAS DE TRABAJO, SON PARA PERSONAS QUE NOSOTROS FOMENTAMOS, POR QUE LO FOMENTAMOS; LA ORGANIZACIÓN FORMAL DE TRABAJADORES DE MERCADOS AMBULANTES, FOMERREY Y MERCADO LUCIO CABAÑAS, PERO NOSOTROS BUSCAMOS UNA AUTO REGULARIZACIÓN ENTRE ELLOS MISMOS Y CON LA AUTORIDAD PAGAMOS IMPUESTOS Y HEMOS PAGADO AÑO CON AÑO LOS IMPUESTOS EN SAN NICOLÁS, EN ESCOBEDO, EN DIFERENTES LUGARES. YO LO COMENTO POR QUE LA ECONOMÍA NO HA SIDO LO MÁS SUFICIENTE PARA DAR BIENESTAR A TODOS LOS MEXICANOS, HAY PERSONAS COMO MI PAPÁ QUE SIGUE ESTE TRABAJO A PESAR DE QUE ES JUBILADO, PERO ¿POR QUÉ LO HACE? POR QUE NO LE ALCANZA LA JUBILACIÓN. QUE BUENO QUE NO TUVIERA ESA JUBILACIÓN Y TUVIERA UNA BUENA JUBILACIÓN SUFICIENTE, PUES ÉL NO NECESITARÍA IR Y LO DIGO A PESAR DE QUE MIS HERMANOS SON PROFESIONISTAS, CONTRIBUIMOS CON ALGUNOS GASTOS CON ÉL, PERO ÉL TAMBIÉN LO HACE CON UNA CUESTIÓN DE QUE TODA SU VIDA TRABAJÓ Y ÉL NO ESTÁ IMPUESTO A DEJARSE DEPENDER DE PERSONAS, A EL LE GUSTA SER A SUS 84 AÑOS AUTOSUFICIENTE Y ÉL SE SIENTE SALIR A LA CALLE DE UNA MANERA DIGNA A TRABAJAR. Y EN ESE SENTIDO YO CREO QUE NO ESTÁ MAL, POR ESO DEBEMOS DE DIFERENCIAR CIERTA FORMA DE TRABAJO. YO HE VISTO Y CONOZCO TODOS LOS MERCADOS POR QUE LOS HE ESTADO VISITANDO, NO AHORITA SI NO DE TODA LA VIDA, COMO UNA FORMA DE EMPLEO O COMPENSACIÓN A LOS INGRESOS FAMILIARES Y A VECES LAS SEÑORAS SALEN, LOS VECINOS SALEN A LOS MERCADOS POR QUE TIENEN ALGÚN EXTRA QUE VENDER, Y EN ESE SENTIDO ES MUY RESPETUOSO QUE ELLOS BUSQUEN UN INGRESO NATURAL Y QUE NO SE VAYAN A VENDER DROGAS O CUESTIONES DE OTRO TIPO, YO ESTOY DE ACUERDO QUE SE DEBEN DE REGULARIZAR, PERO NO TODOS PUEDEN REGULARIZARSE, LO COMENTO POR QUE TAMBIÉN HEMOS TENIDO EXITOSAS REGULARIZACIONES COMO EL MERCADO EMILIANO ZAPATA,

EL MERCADO QUE ESTÁ EN PENITENCIARÍA Y TIENE SUS LOCALES, Y EN ESE SENTIDO SON PARTE DE LOS PROYECTOS, QUE BUENO QUE TODOS LOS QUE ANDAN EN LAS CALLES TUVIERAN UN LUGAR PERO A VECES NO LES DA SU MISMO PRODUCTO PARA HACERLO. TAMBIÉN SABEMOS QUE HAY ALGUNOS GENTE QUE SE DEDICA, QUE SON MAYORISTAS, ESO TAMBIÉN LO SABEMOS, PERO TAMBIÉN DAN FUENTE DE EMPLEO. YO SE LOS DIGO, MUCHOS JÓVENES QUE NO TIENEN FORMA DE TRABAJAR Y EN ESE SENTIDO YO CREO QUE DEBE DE HACERSE. EN ESTE ESPÍRITU CONSTRUCTIVO DEBEMOS DE DIFERENCIAR TODAS LAS POLÍTICAS PÚBLICAS Y EN ESTE SENTIDO SI LES TOCA A LOS ALCALDES Y A TRAVÉS DE LOS SECRETARIOS O DIRECTORES DE PISO, O DIRECTORES DE COMERCIO, REGULARIZAR Y TENER SUS CENSOS, TODOS LOS MUNICIPIOS LO TIENEN. Y EN ESE SENTIDO HAY COMERCIOS SANOS QUE SON BUENOS Y QUE HAY QUE FOMENTARLOS, PERO TAMBIÉN HAY QUE DIFERENCIAR QUE DE ALGUNA U OTRA MANERA ELLOS DEBEN DE FORMAR SU ASOCIACIÓN Y DEBEN DE TENER UN INTERLOCUTOR CON LA AUTORIDAD. YO LO QUE TRATO DE DECIR SI ES BIEN CIERTO Y HAY INSTRUMENTOS QUE VIGILAN COMO CONTRALORÍA, YO CREO QUE NOSOTROS QUE ESTAMOS BIEN NO DEBEMOS DE ESPANTARNOS Y QUE SE SOMETAN A CUALQUIER AUDITORÍA, POR QUE ADEMÁS HABÍA UN INTERÉS DE LA FEDERACIÓN DE SUPERVISAR ESOS IMPUESTOS QUE SON PARTICIPACIONES PARA LOS MUNICIPIOS POR QUE SON RUBROS QUE SE DEBEN ESTABLECER TANTO NÚMERO DE MERCADOS, COMO NÚMEROS DE INGRESOS Y EN ESE SENTIDO YO CREO QUE VALE LA PENA QUE TODAS LAS AUTORIDADES MUNICIPALES LO HAGAN, POR QUE TODO MUNDO LO HACE, Y EN ESE SENTIDO EL QUE NADA TEMA, NADA DEBE. Y EN ESE SENTIDO LO QUE TRATO DE DECIR QUE LOS QUE PUEDAN HACER...

EN ESE MOMENTO LA C. PRESIDENTE INDICÓ AL C. DIP. SERGIO ARELLANO BALDERAS QUE SU TIEMPO HABÍA CONCLUIDO.

EL C. DIP. **SERGIO ARELLANO BALDERAS**, CONCLUYÓ EXPRESANDO: “YO LO QUE TRATO DE DECIR, QUE ES VÁLIDO UN PUNTO DE ACUERDO POR UNA INQUIETUD PERIODÍSTICA, PERO QUE TAMBIÉN NO ES OBJETIVA, YO NO DIGO

QUE NO EXISTA ESA INVESTIGACIÓN, PERO NO ESTÁ SUSTENTADA EN MUCHOS INDICADORES QUE FALTA HABLAR LA PARTE DE LA AUTORIDAD. Y EN ESE SENTIDO LOS ACTORES SI DEBEN DE SER DEFENDIDOS LOS MERCADOS AMBULANTES POR QUE ES UNA FUERZA Y UN INGRESO PARA MUCHAS FAMILIAS HUMILDES. ES CUANTO SEÑORA PRESIDENTA”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. MARCO ANTONIO GONZÁLEZ VALDEZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “QUISIERA YO REGRESAR AL TEMA ORIGINAL QUE FUE EL EXHORTO PEDIDO POR EL DIPUTADO EUGENIO MONTIEL, PERO ANTES DE TODO PEDIRLES A TODOS LOS DIPUTADOS AQUÍ PRESENTES, QUE SI TIENEN ASPIRACIONES POLÍTICAS EN CIERTOS PUESTOS, NO VENGAN AQUÍ A LA TRIBUNA A UTILIZAR LA TRIBUNA PARA ESE PUESTO ESPECÍFICO. EL VENIR AQUÍ A DIFAMAR A UN ALCALDE QUE HA DADO RESULTADOS CONCRETOS Y QUE HA DEMOSTRADO QUE CUANDO TIENE ERRORES LOS CORRIGE, NO SE VALE QUE SE VENGAN AQUÍ A SUBIR Y SOBRE TODO TENER INVITADOS EN EL ÁREA SUPERIOR Y TOMARSE LA FOTO Y DIFAMAR A UNA PERSONA QUE HA CONTRIBUIDO MUCHO A MONTERREY. ESTAMOS A FAVOR DEL EXHORTO QUE ESTÁ HACIENDO EL DIPUTADO MONTIEL, PERO POR NINGÚN MOTIVO ESTAMOS A FAVOR DE TODAS LAS MENTIRAS QUE HIZO EL DIPUTADO SAMUEL GARCÍA SOBRE EL ALCALDE ADRIÁN DE LA GARZA”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. EUGENIO MONTIEL AMOROSO**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTA. PUES BUENO YO SI QUISIERA NADA MÁS PUNTUALIZAR Y EFECTIVAMENTE COMO DIJO EL DIPUTADO ANTECESOR A UN SERVIDOR, SI CENTRARNOS EN EL PUNTO QUE ES EL EXHORTO ¿NO? QUE ES LA DEL PROBLEMA QUE ESTAMOS TENIENDO CON EL ASUNTO DEL COMERCIO INFORMAL Y YO SI QUISIERA SER ENFÁTICO PARA QUE NO DESVIRTÚE POR QUE LO DIJE EN LA TRIBUNA Y A LO MEJOR NO SE CAPTÓ, NO ES UN PROBLEMA GENERADO EN ESTA ADMINISTRACIÓN, DATA DE MUCHAS ADMINISTRACIONES Y DE UN PROBLEMA QUE NO SE HA SABIDO ATENDER DANDO PIE CON BOLA, SIN EMBARGO TAMBIÉN A ESTA ADMINISTRACIÓN AÚN QUE LO HAYA HEREDADO, LE TOCA CONTROLARLO Y LE



TOCA CORREGIRLO, Y SI HAY QUE SANCIONAR, SE TIENE QUE SANCIONAR. POR TANTO LO QUE SE ESTÁ PIDIENDO ES DARLE CAUCE INSTITUCIONAL A UN PRESUNTO PROBLEMA DE CORRUPCIÓN Y ESO ES LO QUE ESTAMOS PIDIENDO, POR LO CUAL VUELVO A REITERAR LA NECESIDAD DE QUE AQUÍ LO VOTEMOS, LO ANALICEMOS Y QUE SEA LA PROPIA CONTRALORÍA MUNICIPAL QUIEN DETERMINE SI EXISTEN O NO SANCIONES PARA QUE NO TRATEMOS DE HACER DE UN ASUNTO, ALGO PARTIDISTA O POLÍTICO; SI NO MÁS BIEN EN BENEFICIO DE LOS CIUDADANOS, ESO ES CUANTO PRESIDENTA. Y NUEVAMENTE SOLICITARLE PUES, PONERLO A CONSIDERACIÓN DE TODOS”.

ENSEGUIDA LA C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA SI EL PUNTO DE ACUERDO SE VOTA EN ESTE MOMENTO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO QUE SE VOTE EN ESE MOMENTO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

A CONTINUACIÓN LA C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL C. DIP. EUGENIO MONTIEL AMOROSO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO.

**C. PRESIDENTE:** “HAGO UN PEQUEÑO PARÉNTESIS. DAMOS LA MÁS CORDIAL BIENVENIDA A LOS ALUMNOS DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE MONTERREY, CAMPUS LEÓN, ESTADO DE MÉXICO, CHIHUAHUA, SONORA, AGUASCALIENTES, SANTA FE, PUEBLA, CIUDAD DE MÉXICO, MONTERREY; SEAN TODOS BIENVENIDOS A ESTE CONGRESO DE NUEVO LEÓN”.

ENSEGUIDA LA C. PRESIDENTE HIZO UN ATENTO LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRARAN EN SALAS ANEXAS, ACUDIR A REALIZAR LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE.

NO EXISTIENDO EL QUÓRUM REGLAMENTARIO, LA C. PRESIDENTE PROCEDIÓ A CLAUSURAR LA SESIÓN, SIENDO LAS QUINCE HORAS CON VEINTINUEVE MINUTOS, CITANDO PARA LA PRÓXIMA SESIÓN A LA HORA Y DÍA QUE MARCA EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ELABORÁNDOSE PARA CONSTANCIA EL PRESENTE DIARIO DE DEBATES.- DAMOS FE:

C. PRESIDENTE:

DIP. KARINA MARLEN BARRÓN PERALES.

C. PRIMERA SECRETARIA:

C. SEGUNDA SECRETARIA:

DIP. LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ.

DIP. EVA PATRICIA SALAZAR  
MARROQUÍN.